

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA



TESIS DOCTORAL:

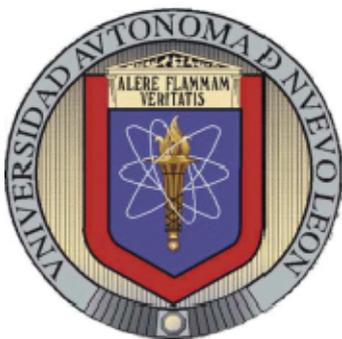
LOS BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN COMUNITARIA PARA EL TRATAMIENTO DEL
CONFLICTO URBANO.

PRESENTADA POR:

JORGE PALMER MARRERO

COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DICIEMBRE, 2019



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO



TESIS DOCTORAL:

LOS BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN COMUNITARIA PARA EL TRATAMIENTO DEL
CONFLICTO URBANO.

PRESENTADA POR:

JORGE PALMER MARRERO

COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DIRECTORA DE TESIS

DRA. REYNA LIZETH VÁZQUEZ GUTIÉRREZ

CODIRECTOR DE TESIS

DR. JOSUÉ GUTIÉRREZ BARROSO

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN,

DICIEMBRE, 2019

LOS BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN COMUNITARIA PARA EL TRATAMIENTO DEL
CONFLICTO URBANO.

Aprobación de tesis:

REYNA LIZETH VÁZQUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE TESIS

JOSUÉ GUTIÉRREZ BARROSO
CODIRECTOR DE TESIS

DR. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA DOCTORAL EN
MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DR. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

“Una revolución que no produce un espacio propio no va hasta el final de ella misma, fracasa, no cambia la vida, modifica solo superestructuras ideológicas, instituciones y aparatos políticos”

(Lefebvre, El derecho a la ciudad, 1974).

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

DECLARO QUE:

El presente trabajo de investigación, tema de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor(a) es original, siendo resultado de mi trabajo personal, el cual no he copiado de otro trabajo de investigación.

En el caso de ideas, fórmulas, citas completas, ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, en versión digital o impresa, se menciona de forma clara y exacta su origen o autor, en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas u otros que tengan derechos de autor.

Declaro que el trabajo de investigación que pongo en consideración para evaluación no ha sido presentado anteriormente para obtener algún grado académico o título, ni ha sido publicado en sitio alguno.

Soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en la tesis, así como de los derechos sobre la obra presentada.

De identificarse falsificación, plagio, fraude, o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, responsabilizándome por todas las cargas pecuniarias o legales que se deriven de ello sometiéndome a la normas establecidas y vigentes de la UANL.

AUTOR: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

AGRADECIMIENTOS

A Paris y Reyna, a los Vázquez por su apoyo. Por la confianza demostrada y la seguridad transmitida; a mi familia: a los de aquí y a los de allá.

A Josué, a Toño y a Nea.

A los compañeros de clases: Hilda, César, Rosaura, Carlos, Karen, Federico, Edgar, Javier, Iván, Matías y Rafa.

A México y Conacyt por la oportunidad.

A la facultad y a las personas que trabajan en el posgrado de MASC. Al ISJUP y a la Dirección Nacional de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos de Panamá: por el acompañamiento y el crecimiento personal.

DEDICATORIA

A Lupe, a Sebastián y a Lila.

INDICE DE CONTENIDO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	5
AGRADECIMIENTOS.....	6
DEDICATORIA.....	7
INDICE DE CONTENIDO	8
ABREVIATURAS	11
INDICE DE TABLAS	12
INTRODUCCIÓN.....	15
CAPÍTULO 1.- Naturaleza y diseño del estudio.....	17
1. Descripción de la problemática de estudio. El tratamiento del conflicto urbano en la mediación comunitaria.	17
1.1. Antecedentes	25
1.2. Pregunta de investigación.....	33
1.3. Justificación.....	33
1.4. Objetivo general de la investigación	37
1.5. Objetivos específicos de la investigación.....	37
1.6. Hipótesis	38
1.7. Representación gráfica de la hipótesis.....	38
1.7.1. Conceptualización de las variables.....	38
1.8. Metodología.....	40
1.9. Limitación y delimitación del estudio.....	43
1.10. Teorías primarias y secundarias que sustentan el estudio	43
CAPÍTULO 2.- Contexto de la mediación comunitaria	47
2. Mediación comunitaria como eje para el desarrollo social	47
2.1. La mediación comunitaria como herramienta de intervención del espacio urbano.....	49

2.2. La solución de conflictos en su perspectiva urbana.....	55
2.3. El sistema de actores locales en la mediación comunitaria: las partes, el espacio y las relaciones de poder en la comunidad.....	61
2.4. La mediación comunitaria como dinamizador de la identidad local	66
CAPÍTULO 3.-Categorización del conflicto urbano.....	71
3. El conflicto Urbano.....	71
3.1. La paz territorial.....	72
3.2. La transformación urbana para la paz.....	78
3.3. Intervención en el conflicto urbano	83
3.4. El conflicto urbano desde la perspectiva de género	88
CAPÍTULO 4.-Mediación comunitaria y capital social urbano	96
4. El espacio urbano como capital social	96
4.1. Participación ciudadana para la construcción de capital social	99
4.2. La mediación comunitaria para la prospectiva estratégica del territorio. 104	
4.3. La mediación comunitaria en la ciudad inteligente.....	111
CAPÍTULO 5.- Mediación comunitaria y desarrollo local endógeno	118
5. El desarrollo local endógeno para la ciudad pacífica, incluyente y sustentable.....	118
5.1. El modelo de desarrollo local de la ciudad pacífica	120
5.2. Justicia comunitaria como estructura de una ciudad pacífica	126
5.3. El sistema de actores de la ciudad pacífica.....	133
CAPÍTULO 6.- Diseño de la investigación	139
6. Diseño de la investigación.....	139
6.1. Estudio cualitativo.....	140

6.1.1.	Características del diseño de la investigación.....	140
6.1.2.	Población y muestra.....	142
6.1.3.	Instrumento.....	142
6.1.4.	Validación.....	144
6.2.	Estudio cuantitativo.....	145
6.2.1.	Características del diseño de la investigación.....	145
6.2.2.	Muestra	145
6.2.3.	Instrumento.....	146
6.2.4.	Validez	146
6.2.5.	Resultados del pilotaje	146
CAPÍTULO 7.-	Análisis de resultados.....	147
7.	Análisis de resultados	147
7.1.	Resultados cualitativos	147
7.2.	Resultados cuantitativos	151
7.2.1.	Perfil de la muestra.....	152
CAPITULO 8.-	Conclusión de la investigación	165
8.	Conclusiones	165
8.1.	Comprobación de la hipótesis.....	165
8.2.	Cumplimiento de los objetivos.....	166
8.3.	Principales propuestas de futuras investigaciones.	190
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		193
ANEXO I		204
ANEXO II		208
ANEXO III		210

ABREVIATURAS

BM: Banco Mundial

DEL: Desarrollo Económico Local

FMI: Fondo Monetario Internacional

LSD: Least Significant Difference

MASC: Métodos Alternos de Solución de Conflictos

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ONU: Organización de las Naciones Unidas

RSC: Responsabilidad Social Corporativa

UE: Unión Europea

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de congruencia	46
Tabla 2 Valores compartidos de los MASC y la Economía Social	117
Tabla 3 Categorización de las variables de estudio.....	141
Tabla 4 Codificación de las variables y fenómenos	145
Tabla 5 Análisis de fiabilidad del pilotaje.....	146
Tabla 6 Observaciones encontradas por categoría.....	148
Tabla 7 Conflictos Comunitarios identificados.....	148
Tabla 8 Concurrencias del sistema de actores, identidad local y espacio urbano.....	149
Tabla 9 Elementos de conflictos identificados	149
Tabla 10 Valores estadísticos de la muestra de estudio.....	152
Tabla 11 Estadísticos de las variables generales de estudio.....	153
Tabla 12 Alfa de Crombach de las variables.....	154
Tabla 13 Correlaciones de las variables generales de estudio.....	156
Tabla 14 Correlaciones entre las categorías de estudio	157
Tabla 15 Correlaciones entre categorías y variables de estudio.....	157
Tabla 16 Escala por sexo.....	158
Tabla 17 Escalas por edad	158
Tabla 18 Comparaciones múltiples significativas por edad.....	159
Tabla 19 Escalas por nivel de estudios.....	160
Tabla 20 Comparaciones múltiples significativas por nivel de estudio	161
Tabla 21 Escalas por estado civil.....	162
Tabla 22 Comparaciones múltiples significativas por estado civil.....	163
Tabla 23 Escala por número de personas en la vivienda	163
Tabla 24 Correlaciones principales de la investigación.....	165
Tabla 25 Correlaciones entre elementos del capital social	187
Tabla 26 Correlaciones entre los elementos del capital social y la mediación comunitaria	187
Tabla 27 Correlaciones entre elementos del desarrollo local	188

Tabla 28 Correlaciones entre los elementos del desarrollo local y la mediación comunitaria	188
Tabla 29 Correlaciones entre categorías	189
Tabla 30 Correlaciones entre variables y categorías de mediación comunitaria.....	189
Tabla 31 Significación de las Correlaciones entre categorías	204
Tabla 32 Correlaciones entre categorías y variables.....	205
Tabla 33ANOVA edad.....	208
Tabla 34ANOVA nivel de estudios.....	208
Tabla 35 ANOVA estado civil.....	208
Tabla 36ANOVA Número de personas en la vivienda	209
Tabla 37Codificación de las categorías	213
Tabla 38 Codificación de preguntas	213
INDICE DE GRÁFICOSGráfico 1 Fenómenos encontrados en los conflictos analizados.	151
Gráfico 2 Histograma Capital Social.....	154
Gráfico 3 Histograma desarrollo local	155
Gráfico 4 Histograma mediación comunitaria.....	156
Gráfico 5 Diferencias de medias de la percepción del capital social por edad.....	167
Gráfico 6 Diferencias de medias de la percepción del desarrollo local por edad	170
Gráfico 7 Diferencias de medias de la percepción de la mediación comunitaria por edad	171
Gráfico 8 Diferencias de medias de la percepción del capital social por nivel de estudios	172
Gráfico 9 Diferencias de medias de la percepción de desarrollo local por nivel de estudios	174
Gráfico 10 Diferencias de medias de la percepción de mediación comunitaria por nivel de estudios	175
Gráfico 11 Diferencias de medias de la percepción de capital social por estado civil.	176
Gráfico 12 Diferencias de medias de la percepción de desarrollo local por estado civil	177

Gráfico 13 Diferencias de medias de la percepción de mediación comunitaria por estado civil	178
Gráfico 14 Diferencias de medias entre capital social por Estado Civil.....	181

INTRODUCCIÓN

La velocidad con la que se producen cambios en todos los ámbitos de nuestra sociedad, derivados de las tendencias globales en cuestiones de crecimiento y desarrollo, no solo se manifiestan en el aspecto urbanístico de nuestras ciudades por la transformación y reubicación de la industria, la concentración de la propiedad de la tierra, los grandes flujos migratorios, el abandono del campo y el crecimiento exponencial de las ciudades, sino también en otros aspectos como la consolidación de la sociedad global, de la información, el descrédito de lo público y la mercantilización a escala global de las coberturas sociales y políticas.

Junto a la irrupción de una nueva generación de sociedad civil en defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y la protección del medio natural, se pone de manifiesto la incapacidad de gestión de los conflictos locales urbanos por parte de la comunidad, al no poderse realizar una planificación territorial eficaz y sincronizada que dé solución y soporte a las necesidades de la mayoría de las personas que lo viven y fortalezca, a su vez, la identidad de sus habitantes pacíficamente; en pro de una cultura pacífica capaz de afrontar los retos que plantean los riesgos ambientales y sociales que nos amenazan.

Desde ese punto de vista, y partiendo desde la perspectiva de Henri Lefebvre (Lef78) y David Harvey (2008) y Saskia Sassen (2007), el crecimiento urbano que estamos sufriendo en la actualidad pone en evidencia a la ciudad y a lo urbano como fenómeno humano en todas sus dimensiones y escalas. Partiendo de la idea de que la ciudad debe ser a la vez un lugar habitable y rentable y que los capitales, tanto económicos como sociales, fluyen en función de una lógica mercantilista a nivel global; la vulneración del derecho a planificar y transformar la ciudad se convierten en el conflicto urbano por definición de la convivencia urbana actual.

Desde los Métodos Alternos de Solución de Conflictos planteamos que la mediación comunitaria debe cumplir la función facilitadora de un espacio dentro de la ciudad que sirva para garantizar el derecho a la ciudad, a su transformación pacífica. Como herramienta de la ciudad inteligente, la mediación comunitaria debe asumir que una ciudad dedicada a mejorar su función de habitabilidad generará riqueza de dos órdenes y

temporalidades diferentes, por un lado la creación de capital social y por el otro su mantenimiento, en tanto en cuanto este genere una planificación estratégica del futuro de la ciudad.

Este capital social será siempre de magnitud superior a la riqueza que podría generar una ciudad centrada en aumentar únicamente sus beneficios económicos y desde una lógica mercantilista del espacio y la ciudad. Desde una perspectiva pacífica de la gestión del conflicto urbano, estos beneficios de la ciudad habitable o pacífica no solo revertirán en el propietario de la tierra y de manera económica y directa, sino que se distribuirían entre varios agentes sociales de la zona, incrementando el nivel económico y social general de la ciudad siendo el beneficio percibido a medio y largo plazo.

Desde las propuestas de la gobernanza actual, la mediación comunitaria queda totalmente alineada con los principios y valores que demanda la sociedad global. Se convierte en una oportunidad de gestión del conflicto urbano y transformar la planificación urbana en un proceso democrático, liberándose gracias a intangibles como la neutralidad y la transparencia de los malos gobiernos centrados en el rendimiento económico.

En esta investigación hemos realizado un estudio sobre cómo debería ser la mediación comunitaria como herramienta de planificación urbana. Para ello hemos realizado una revisión teórica del conflicto urbano dentro del contexto de la mediación comunitaria y sus ámbitos de actuación en el desarrollo local y comunitario a través del capital social urbano. La naturaleza de nuestro objeto de estudio, la comunidad, nos ha llevado a la aplicación de una metodología mixta de investigación.

Capítulo 1.- Naturaleza y diseño del estudio

1. Descripción de la problemática de estudio. El tratamiento del conflicto urbano en la mediación comunitaria.

Actualmente, las tendencias políticas urbanas más generalizadas de desarrollo económico a escala local atienden a la reestructuración social, económica y tecnológica derivada del proceso globalizador capitalista que liberaliza el mercado inmobiliario y con ello todo hecho urbano es susceptible de ser mercantilizado. Estas tendencias se han intensificado desde los años 80 a raíz de la descentralización del estado: las administraciones públicas, que tienen la función proveedora de servicios y bienes públicos, no han podido hacer frente al crecimiento de la demanda de estos servicios debido al crecimiento exponencial del espacio urbano en las ciudades (Blanco B., Fretes Cibils, & Muñoz M., 2016).

Las repercusiones de esta falta de satisfacción de las necesidades urbanas generan diferentes conflictos en el espacio urbano que darán lugar a diferentes violencias, estructurales, culturales y directas. Del mismo modo que se está relegando al propio espacio en el que habitar a un simple marco para la infraestructura y logística de los principales medios de producción y mercados internacionales, las repercusiones de este modelo de gestión del espacio urbano influyen en la capacidad de la población por “construir o inhibir nuevas relaciones sociales, nuevos bienes comunales” (Harvey, 2012, pág. 107).

Pese al proceso de globalización económico y las recomendaciones habituales acerca del ajuste a las nuevas exigencias de la economía global, el objetivo de desarrollo sustentable número 11 de la ONU (“lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) se enfrenta al reto de que la mayor parte de la producción interna de las ciudades sigue siendo aquella proveniente de la pequeña y media empresa con una evidente realidad local, en las que además, la actividad está dirigida mayoritariamente para satisfacer las necesidades de los mercados regionales y nacionales y con dificultad de realizar actividad financiera (Alburquerque, 2003, págs. 3-5).

La ciudad inteligente, aquella que utiliza la información que emite la propia ciudad para gestionarla lo más eficientemente posible, está condicionada por los intereses financieros a escala global y la consiguiente mercantilización de todo hecho urbano, ya que la ciudad actual como institución solo debería facilitar la actividad económica en su interior (Harvey, 2012, págs. 56-62). Dejando la gestión de todo hecho urbano en manos de la tecnología, se convierte en un fenómeno que despersonaliza y dificulta las relaciones entre la sociedad y la administración pública.

Esta dinámica económica contradice los lineamientos hegemónicos de las políticas de desarrollo desde la perspectiva neoliberal, que insisten en fomentar la presencia en los mercados internacionales como síntoma de diversificación de la institución y las empresas, eliminando la responsabilidad social del Estado, olvidando factores decisivos para el desarrollo como son la concertación social, la capacidad de asimilación de innovaciones productivas, de eficiencia empresarial y de Responsabilidad Social Corporativa (a partir de ahora RSC).

Desde una visión crítica y ecologista del crecimiento económico, se ha comenzado a tratar el concepto de desarrollo como forma de intervención territorial para paliar las deficiencias que genera el modelo posfordista de desarrollo, es decir, los conflictos estructurales que acontecen actualmente en la vida de las comunidades son derivados de los modelos de desarrollo imperantes ya que influyen en las transformaciones formales e informales de la ciudad. El crecimiento de las ciudades responde por un lado a la localización de los puestos de trabajo que ofrecen las empresas globales y por otro, a las condiciones del mercado inmobiliario, que responden a las dinámicas del capital ficticio que genera la mercantilización del suelo (Harvey, 2012, pág. 53).

Desde este punto de vista, los procesos de transformación urbana formales se relegan a la reconceptualización del proceso de desarrollo de localidades y regiones excluidas económicamente para su revitalización, donde el proceso urbano es gestionado desde la negociación directa entre la clase política y desarrolladores o agentes inmobiliarios externos con el fin último de dinamizar el mercado a nivel global y atraer inversión. Esto hace que aumente la externacionalización de las labores propias de las administraciones

públicas en cuanto a planificar, gestionar y hacer cumplir las normas el espacio urbano y por consiguiente a la gestión de los conflictos que se producen.

Esta desregulación y mercantilización del espacio público en el mercado inmobiliario como motor de transformación territorial no solo genera crecimiento informal y aumento de la desigualdad, sino que, basándose en la especulación de la renta o plusvalía del suelo, genera otro tipo de conflictos estructurales que son propios de los entornos urbanos, fenómenos poco responsables socialmente como la elitización, término establecido por la socióloga Ruth Glass en 1964, comúnmente denominada por su anglicismo como gentrificación (García Herrera, 2001). Según Glass, entendemos gentrificación como el cambio social que experimenta un distrito al sustituir en su gran mayoría a la población local por población de clase superior, generando una pérdida de cultura e identidad local tradicional a favor de la cultura hegemónica globalizada.

Desde esta misma óptica, el proceso de intervención en los centros urbanos se concibe desde el desarrollo turístico y de la mercantilización de toda la actividad urbana, siendo el capital financiero internacional el motor dinamizador de este desarrollo en el tercer mundo, siguiendo una lógica relacional en base a la deuda externa de estos países. Esto conlleva dejar en el mercado financiero la gestión del excedente de capital urbano (Harvey, 2008) y el beneficio obtenido por la plusvalía que da la vida en la ciudad, que para su mejor conceptualización denominaremos capital social. Este capital social, su gestión, es entendido como el potencial de desarrollo de una comunidad, en tanto en cuanto resulta ser la plusvalía que genera una comunidad por el hecho de funcionar, con mayor o menor medida, como comunidad cohesionada.

La financiación localizada en estos procesos gentrificadores hace también que, mediante la recolocación de la población que vivía en el espacio intervenido sea desplazada hacia espacios de menor renta, fomentando la urbanización informal y el aumento de los suburbios en la periferia. Si además, este cambio en la estructura, forma y función de la ciudad se dirige hacia la producción turística de las ciudades, la sustitución de clases sociales se realiza en función de los consumidores de la ciudad, cambiando a la población

tradicional local por una población de turistas con necesidades diferentes que no tiene por qué ser de clase superior a la que es desplazada.

Esta gentrificación centrada en el consumo de la ciudad denominada turistificación, lleva consigo un cambio en la morfología de las ciudades en tanto en cuanto se sustituye a la población local por población itinerante que va a generar otro tipo de relaciones entre el espacio, el comercio y la administración pública. También de este modo se relega a la población trabajadora a la periferia de las ciudades, aumentando los problemas de movilidad de las grandes urbes turísticas y generando una cultura urbana mundial homogenizada. Esta cultura urbana global hace que los agentes territoriales tengan diferentes capacidades de negociación respecto a la toma de decisiones locales, haciéndose más visibles las “contradicciones de la globalización económica” donde el poder empresarial transnacional está más legitimado que el de la sociedad civil (Sassen, 2007, pág. 24).

La desigualdad regional, el abandono y deterioro del espacio rural o el aumento de la contaminación ambiental son los nuevos focos de acción o tendencias de intervención en desarrollo que surgen como propuestas de la participación de la sociedad civil con apoyo de la academia y el respaldo de administraciones públicas. Desde este punto de vista colaborativo y multidisciplinar, se plantea desde las ciencias geográficas el Desarrollo Económico Local (en adelante DEL) dando forma práctica a las teorías de la gobernanza (Enríquez Villacorta & Gallicchio, 2006) ya que siguen un proceso de intervención de abajo hacia arriba donde se empodera a la población local para la toma de decisiones territoriales.

Estos procesos de intervención territorial deben contar con el respaldo de los agentes sociales que lo habitan (Marchioni, 1999), la administración pública, la administración privada y la sociedad civil; y suponen una oportunidad de planificación estratégica participativa que bien podría ser facilitada por la mediación comunitaria cuando se enfrentan intereses y necesidades de diferentes grupos y personas, y requiriendo obligatoriamente de espacios donde se procure el entendimiento.

Del mismo modo y desde una perspectiva del sur, surge una nueva forma de planificación territorial a partir de la gobernanza, donde los actores locales empoderados se involucran en la formulación de la estrategia de desarrollo y el diseño de su proyecto territorial que tendrá en cuenta los intereses, aspiraciones y necesidades de la población, generando un nuevo sistema de seguridad y justicia en las transformaciones urbanas.

Por un lado aparecen grupos más o menos autogestionados como son los grupos de auto defensa de Michoacán, los caracoles zapatistas de Lacandona y por otro, aparecen proyectos de transformación que son respaldados por instituciones nacionales y supranacionales en las que se dirige, desde la supervisión técnica, procesos de desarrollo local, como lo es el Programa Pueblos Mágicos en México para el desarrollo del turismo interno del país o la agenda local 21 de la Organización de Naciones Unidas (en adelante ONU).

La participación democrática, la horizontalidad, la inclusión social, transparencia, innovación y la puesta en valor de los recursos locales serán los motores de un proceso reactivador de la economía y dinamizador de la sociedad, asumiendo la importancia del territorio entendido como un espacio-proyecto en forma de red (Vázquez Barquero, 2009).

Si bien estos procesos son estudiados y articulados cada vez más desde una visión profesionalizante del desarrollo local, los agentes de desarrollo local solo han tenido continuidad en entornos y regiones de poco interés productivo y con clara marginalidad jerárquica. Es en este sentido que planteamos nuestra investigación desde el punto de vista de la aplicabilidad de la mediación comunitaria para gestionar conflictos territoriales aplicando la planificación estratégica que supone el DEL. Teniendo en cuenta que la institucionalización de la mediación comunitaria respaldaría legalmente el acuerdo surgido durante su proceso y la permeabilidad de cultura de paz que genera en la comunidad, servirá para apoyar el proceso de construcción social en red que propone el DEL.

Esta nueva forma de aproximación al territorio se fundamenta en la co-participación entre administración pública, el sector privado y la sociedad civil (Arocena, 2001), espacio de

intervención por definición de la mediación comunitaria. A través del autodiagnóstico territorial como punto de partida, es posible detectar y localizar intereses y posturas que surgen entre los diferentes agentes territoriales respecto a la planificación estratégica de la comunidad. Mediante la dinamización de grupos de trabajo comunitario será posible pues identificar y valorar los problemas que afectan a la comunidad y a sus agentes, proponiendo soluciones eficaces y eficientes de reestructuración del espacio local.

El DEL también se propone como una alternativa para la resolución de problemas socioeconómicos y de marginación espacial presentes en determinadas áreas geográficas y colectivos sociales como los suburbios debido al desempleo o la deslocalización industrial. Desde el marco del respeto a la identidad territorial y la puesta en valor de los recursos endógenos se plantea un modelo de desarrollo que suponga coherencia espacial, sustentabilidad ambiental y promoción de valores ecológicos y culturales para generar una fuente de riqueza y desarrollo sustentable, gestionados a nivel local por la comunidad.

Como herramienta de intervención comunitaria, la mediación comunitaria se puede plantear como una vía facilitadora de la comunicación, el diálogo y el consenso de los diferentes grupos sociales. Los conflictos de convivencia, identidad, expectativas, estructurales, de relación e información subyacen, en su gran mayoría, de las características que pueda tener el territorio en el que habitan, ocasionados por la dinámica del modelo de desarrollo imperante.

Aspectos como la propiedad de la tierra, el uso de los recursos, el sentimiento de pertenencia y la percepción que se tenga de la vecindad influyen directamente en el tipo de relaciones y convivencias que se dan en cualquier territorio. Es por eso que la respuesta territorial de las administraciones públicas locales a la globalización de los mercados en cuanto a la planificación urbana ha generado nuevas problemáticas territoriales referidas al simbolismo de la ciudad y la capacidad transformadora del ciudadano y la comunidad, al mismo tiempo que no resuelve problemáticas como la mercantilización del espacio público que genera nuevos conflictos.

El proceso de globalización económico ha traído consigo los grandes flujos migratorios del campo a la ciudad y de norte a sur, obligando a las ciudades a transformarse a una velocidad cada vez más rápida. Ello hace que aparezca por todo el planeta el denominado *cuarto mundo* (Santos, 1996), que hace referencia a todas esas personas que migran a la ciudad pero no consiguen integrarse en la sociedad, convirtiéndose en excluidos económicos, políticos y sociales.

La ciudad global (Sassen, 1995, págs. 28-29), tal y como denominaremos al modelo de ciudad occidental actual, está determinada por la dispersión geográfica de sus actividades, la externalización y especialización de las empresas a nivel global que dan lugar a una economía de la “agregación” donde los servicios se realizan de forma más compleja y donde la velocidad y la incertidumbre de los mercados se verán reflejados en la función y la forma de las ciudades. La flexibilidad de localización de la empresa globalizada también da lugar a un cambio en la ciudad global donde la ubicación de sedes centrales de multinacionales ya no es un indicador de prosperidad sino de rentabilidad.

Así mismo, la ciudad global va a responder a las tendencias mundiales de transacciones y redes transfronterizas que dejan en segundo plano a instituciones supra regionales para la regulación de las actividades. Por último y desde una perspectiva social la ciudad global de Sassen da lugar a una mayor desigualdad socioeconómica y espacial en su interior, donde se junta la economía formal de mercado con la economía informal de subsistencia.

Frente a la ciudad global aparecen nuevas alternativas de ciudades inteligentes, resilientes o abiertas donde, gracias al desarrollo de las tecnologías y al auge de Internet, nos permite visualizar un nuevo modo de ciudad donde la mediación comunitaria se puede convertir en una herramienta de gestión de conflictos y planificación estratégica capaz de hacer frente a los nuevos retos a los que se enfrentan nuestras ciudades.

Esta población que viene a utilizar la ciudad se enfrenta pues a otra población temporal que utiliza las ciudades, los turistas, que generan diferentes tipos de conflictos pero que, en conclusión, generan la misma desconfianza para los pobladores locales que los primeros. Esta contradicción entre solucionar los problemas presentes que supone la migración hacia la ciudad y el de planificar la ciudad para la atracción de turistas establece

una intersección entre las necesidades de los agentes territoriales, por un lado la administración pública y el sector empresarial y por el otro la ciudadanía y la sociedad civil.

La respuesta de los gobiernos a estos cambios no contempla la participación ciudadana más allá del consumo y el fomento del turismo, ya sea de espectáculos, comercial o cultural. A este nivel, y en el mejor de los casos, solo se considera la voluntad popular en cuanto a la representatividad de sus líderes primero, delegando en ellos la responsabilidad de planificar y ejecutar las intervenciones públicas sobre el paisaje; y segundo, al derecho de proponer acciones concretas o resolver conflictos, siempre de forma adversaria mediante la vía administrativa, contemplada en las diferentes leyes del suelo. En todo caso la planificación se convierte en un proceso altamente burocratizado, sin procesos consultivos eficaces para la sociedad civil en general y atendiendo a criterios económicos rentistas.

La sociedad civil, frente a esta falta de diálogo territorial promovido por las administraciones municipales, se ha seguido organizando para plantear alternativas viables a las nuevas dinámicas de transformación, surgiendo por todo el globo iniciativas que, apoyadas desde las teorías del desarrollo humano aportadas por disciplinas académicas como la política, la geografía, la sociología o el trabajo social, plantean una nueva gobernanza de lo local y para lo local a partir del DEL de las comunidades (Abramovay, 2006).

Esta separación de la voluntad popular en cuanto al desarrollo con la actividad de los organismos públicos, genera en sí un uso disfuncional del territorio y la ciudad aumentando la desigualdad y los suburbios, un desinterés tanto ambiental como político acerca del medio en que se habita e indefensión frente a los problemas que pueden surgir en la localidad. Esta desvinculación con el territorio también genera otros tipos de violencias como el desapego o la exclusión que van a afectar a la propia capacidad de la comunidad para organizarse.

Al no existir proyectos comunes que doten de autonomía a la población y generen valores culturales positivos y propios, la ordenación del territorio neoliberal deriva hacia una

mercantilización del suelo y al refuerzo de las violencias estructurales y culturales, como son la violencia política, de control y de represión, las malas condiciones de trabajo, la marginación social derivada del racismo, clasismo o sexismo; generando conductas aceptadas culturalmente que alimentarán el círculo vicioso (Galtung, 2010).

Además, en las sociedades capitalistas que las contemplan, la judicialización y la comunicación con la administración pública en la planificación territorial ha degenerado hacia una sobresaturación de la justicia en materia territorial debido a la falta de regulación, la cantidad de casos de especulación inmobiliaria, corrupción urbanística y usos ilícitos del suelo por un lado; y a una gran burocratización respecto a la comunicación de la sociedad civil con la administración pública por otro. Viéndose ambas, justicia y administración, desbordadas y desfasadas de los procesos de transformación del territorio. Dejan de lado la posibilidad de incluir a la sociedad de la información emergente para producir una comunidad capaz de gestionar sus propios conflictos y prevenir los riesgos que la amenazan.

1.1. Antecedentes

El tratamiento de los conflictos en la escala local está bajo competencia de los sistemas judiciales tradicionales. Con el auge de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, en el ámbito local han empezado a surgir procesos de mediación en los que se ve afectada la comunidad o diferentes grupos que la forman, generando y empoderando a actores directos que tomarán decisiones que afectarán a otros indirectos como son la población joven, los turistas, migrantes u otros usuarios del espacio urbano.

La mediación comunitaria, en nuestra definición, busca procurar paz territorial, gestionar directamente los conflictos locales mediante sus agrupaciones naturales y crear nuevos vínculos sociales que desarrollen y economicen el capital social de una comunidad, en pro de una vida con menos violencias. Como herramienta de prevención de conflictos, la mediación comunitaria sirve como facilitadora de un espacio de participación de todos los agentes territoriales para la consecución de un acuerdo sobre la planificación de la ciudad,

donde el interés superior por la comunidad debe servir de referencia para establecer la mediabilidad del conflicto.

La mediación comunitaria es un proceso por el cual, a través de la concertación social, se procura la paz entre los miembros de una misma comunidad (Rivera Hernández, 2015, pág. 9). Se interpreta así que la concertación social será el resultado final de la mediación que pondrá de manifiesto el interés de las partes por solucionar el conflicto y preservar la relación y el vínculo que existe entre ellas (Mato & Querejazu, 2006, pág. 82). Para Puentes (2007, pág. 26), la mediación comunitaria es la reconstrucción voluntaria y participativa de la convivencia y los vínculos sociales. Según este autor, todos los modelos de mediación comunitaria requieren de un sistema dinámico que circule entre conceptos, técnicas y objetivos diversos en función de la realidad y el momento de cada comunidad.

Entendemos que la formalización de la mediación comunitaria tiene como objetivo instaurar una cultura de paz que promueva el diálogo y el entendimiento racional entre los actores que conforman la comunidad para una correcta gestión de los conflictos comunitarios, por lo cual se puede concebir como una herramienta de planificación urbana en tanto gestione el conflicto urbano. Es también concebida como una política pública: una estrategia estructurada, estable y sistematizada de carácter social donde la administración pública, junto a la ciudadanía, busca la cohesión social a partir de la gestión directa de los conflictos por parte los ciudadanos y sus agrupaciones naturales (Gorjón Gómez & Rivera Hernández, Análisis de la mediación comunitaria. Aspectos generales para ser considerada como política pública, 2014, págs. 151-154).

Como ejemplo, podríamos poner la mediación comunitaria en la República de Panamá, donde esta política pública implementada desde 2016 establece la Justicia Comunitaria de Paz como una justicia especial, basada en los MASC y encargada de solucionar conflictos comunitarios a través de las figuras de Juez de Paz y Mediador comunitario.

Esa ley, basada en los principios de diversidad cultural, gratuidad, independencia, imparcialidad, oralidad y respeto a los Derechos Humanos, tiene legitimidad dentro del país para tratar una serie de problemáticas comunitarias que podemos agrupar, según la propuesta de Nató (2006) como de naturaleza pública, los actos que atenten contra la

moral y las buenas costumbres de la comunidad o la instalación de servicios; de relaciones interpersonales, ruidos, molestias, daños, entre otros; y asuntos comunitarios, como es la prevención y las pensiones alimenticias o los asuntos relacionados con servicios y espacios públicos (Ley 16 de 17 de junio, 2016)

Respecto a la gestión del capital social, de propiedad comunitaria, entendido no solo como el capital económico de una localidad sino como todo aquel capital, social, económico o cultural, que se genere en una comunidad y favorezca su desarrollo (Ostrom, 2008), la mediación comunitaria en su definición se establece como un proceso de democratización del territorio primero debido a su carácter preventivo y resiliente y segundo a su capacidad de canalizar y facilitar la autogestión y planificación de una comunidad mediante la generación de capital social.

El proceso se respalda en la participación activa de las partes para la consecución de acuerdos que beneficien a todos los agentes implicados en una disputa (Iglesias Ortuño, 2013, pág. 416) (Iglesias Ortuño, 2013, pág. 416). Estos acuerdos, facilitados por la intervención de la figura del mediador, se convierten en una palanca que beneficiará la democratización del territorio, ya que por sus aportes tangibles e intangibles (Gorjón Gómez & Sáenz López, Métodos Alternos de Solución de Controversias, 2006) generan un fortalecimiento y empoderamiento del propio capital social de la comunidad sirviendo como un punto de partida para la gestación de nuevos planes y proyectos comunes.

En su aplicación y como ejemplo, la justicia comunitaria de paz en Panamá, establece que el juez de paz es una figura capaz de aplicar medidas provisionales como son órdenes de alejamiento, órdenes de suspensión temporal de actividades y obras o cauciones pecuniarias (Ley 16 de 17 de junio, 2016). Ahondando en los principios de independencia e imparcialidad, se establece que le corresponde a la comunidad o a una organización social postular al Juez de Paz o mediador comunitario de su respectivo ámbito local. Además de esas acciones directas que puede realizar el juez, esta legislación también recoge y define la representación de la comunidad en la Comisión Interinstitucional y la Comisión Técnica Distrital con funciones de ordenación territorial a escala municipal.

Partiendo del concepto de conflicto urbano y el derecho a la ciudad propuesto por Henry Lefebvre y desde una visión ecologista del crecimiento económico, se ha comenzado a tratar el concepto de desarrollo como forma de intervención territorial para paliar las deficiencias que genera el modelo posfordista de desarrollo (Abramovay, 2006) Esta preocupación nace en los países industrializados a raíz de los procesos de deslocalización industrial y los problemas generados por la desigualdad territorial que supone la globalización para estos países que han experimentado crecimiento urbano pero deterioro y envejecimiento en el ámbito rural.

Por su parte, en los países receptores de esa industria migrante, los problemas derivados de la contaminación y las bajas condiciones laborales respecto al país de origen, no han sido suficiente argumento para frenar el éxodo rural, potencializado por la gran oferta laboral de las ciudades que incorporan las nuevas fábricas, generando crecimiento informal y desordenado.

Además de los proyectos de cooperación internacional, basados en la filantropía y el voluntariado, surgen también proyectos institucionales de dinamización del entorno rural como son las acciones del programa LEADER en la UE o la Agenda local 21 de la ONU. Por su parte, en los países no industrializados, el objetivo de desarrollo industrial es la causa de la incorporación del concepto de desarrollo a la planificación territorial. Esta nueva consideración ha dado lugar a entender que existe un nuevo orden urbano, regido por las grandes inversiones, la segregación y diferenciación según estatus social y la polarización de espacios (Omar Amado, 2016, pág. 115).

El concepto de desarrollo territorial está orientado desde este tipo de intervenciones a la capacidad de posicionamiento en un entorno global competitivo, siendo la pobreza, el desempleo y la inclusión de comunidades autóctonas los detonantes de la adopción de políticas públicas encaminadas al desarrollo. En Latinoamérica, destaca el programa de Desarrollo y Gestión Local del Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), en donde se ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar el concepto de desarrollo desde la escala local en vez de la nacional.

Los proyectos realizados desde esta perspectiva han servido para incorporar una visión local y horizontal del proceso, así como la puesta en valor de las características específicas de las comunidades locales como punto de partida para la intervención social para el desarrollo (Arocena, 2001, pág. 203), y que coinciden en su aplicabilidad y razón de ser de la mediación comunitaria entendida como herramienta de planificación y prevención comunitaria.

Para este autor, el análisis del desarrollo local necesita también de la incorporación de fuentes secundarias y análisis cualitativo para una correcta conceptualización del proceso, el diagnóstico comunitario y el plan comunitario. Para ello, incorpora al estudio la estructuración en tres variables: el modelo de desarrollo, el sistema de actores y la identidad local que nos servirán a modo de representación de los alcances que pudiera tener la planificación territorial en la mediación comunitaria.

En contraprestación al estudio del crecimiento económico basado en la industrialización, el desarrollo local endógeno surge de la convergencia de dos corrientes del desarrollo: una primera que trata de identificar las acciones de la administración pública desde un paradigma territorial para resolver las carencias de zonas más desfavorecidas, y una segunda corriente más empírica, que estudia el desarrollo desde las particularidades de cada territorio y su capacidad para hacer frente a los cambios internos y externos a los que son sometidos (Pessôa de Oliveira, 2015).

El Informe Brundtland elaborado en 1987, define el desarrollo sustentable como el fenómeno por el cual se solucionan las necesidades actuales de un colectivo sin poner en peligro las capacidades de la población del mismo territorio en el futuro para solventar sus propias necesidades (Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, 1992). Desde ambas perspectivas, se plantea el DEL como un proceso de innovación social, donde la construcción y la concertación social son objetivos de los procesos de intervención territorial.

El concepto de desarrollo ha ido perfeccionándose en tanto en cuanto se han ido realizando acciones particulares que lo han especializado y su adaptación para replicarlo en otros territorios. Es así que surge el desarrollo local como un fenómeno orgánico,

endógeno y no estandarizado para el cambio positivo; una nueva forma de gestión pública (Zapata, Parente, Arns, Jordan, & Osorio, 2001).

Desde esta perspectiva, el desarrollo resultará más efectivo en función de la participación de los agentes locales y de la incorporación de la innovación y el conocimiento a las nuevas relaciones económicas que se presentan en la evolución de las sociedades (Vázquez Baquero, 2005), siendo necesaria la incorporación de actitudes emprendedoras, creativas e innovadoras a la cultura de la comunidad que vive el territorio (Buarque, 2002).

Este objetivo, alineado con los de la mediación comunitaria, que persigue el DEL de dar solución a la cobertura de necesidades de un territorio sin poner en peligro su capacidad futura de solucionar las dificultades, puede ser considerado como la creación de comunidades resilientes gracias a la autocomposición de la justicia.

Para entender la repercusión que puede tener la resiliencia en la relación entre mediación comunitaria y el desarrollo local es necesario partir de la definición del concepto resiliencia. Nace desde la teoría del caos, en la disciplina de la ingeniería de los materiales, y se ha ido incorporando a otras ramas de la ciencia como son la psicología, la economía o la política.

Es concebido como un concepto relativo a la entropía tanto del propio ser humano como de la sociedad: sistemática, caótica y dinámica. Desde la perspectiva de la psicología (Grotberg, 2003, pág. 18), se analiza el concepto como una capacidad que tienen las personas para enfrentarse a los cambios de la vida, para aprender y ser transformado por estos, basándose en los apoyos externos, la fuerza interior y las capacidades interpersonales y de resolución de conflictos de las personas. Desde este punto de vista, la planificación estratégica de la mediación comunitaria puede ser observada desde dos puntos de vista temporales, la gestión del riesgo a un futuro y de los conflictos cotidianos. Posteriormente, la noción de resiliencia también se ha añadido al estudio de los sistemas complejos, ya sean ecológicos o socio-naturales, haciendo referencia a la capacidad que estos sistemas complejos pueden tener frente a los cambios para mantener su estructura interna. Así pues, desde la perspectiva de la ciencia política, atribuida a los gobiernos, es la

capacidad que tiene una institución para adaptarse, anticiparse y superar los cambios o eventos disruptivos a los que se puede enfrentar a lo largo del tiempo (Rodríguez de Caires, 2016, pág. 91).

Finalmente, la resiliencia es una noción cada vez más utilizada por la psicología social, acuñando el término de resiliencia comunitaria y haciendo referencia al modo en que una comunidad hace frente a los desastres naturales y sociales que los amenazan. Para ello se identifican como atributos de comunidad a la autoestima colectiva, la identidad cultural, la honestidad gubernamental, la espiritualidad e incluso el humor social (Suárez-Ojeda & Autler, 2003, págs. 271-280). Gracias a la educación para la paz que fomenta la mediación comunitaria y el refuerzo de roles positivos en la negociación tendrá repercusión en la construcción de cultura de paz en la comunidad, fomentando también actitudes socialmente responsables por parte de las instituciones que tienen presencia en la comunidad.

Es por esto que ya podemos encontrar proyectos de desarrollo local que parten de la resiliencia para el diseño de intervenciones comunitarias, entendiéndola como una capacidad de adaptación de una comunidad local a los efectos nocivos del cambio climático y que servirá para gestionar eficazmente los recursos naturales de dicha localidad (Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres de la ONU, 2007).

La mediación comunitaria como proceso resiliente y participativo sirve para poner en marcha un proceso de desarrollo local, ya que como intervención social es capaz de generar diálogo social e identificar y diagnosticar los conflictos que afectan en su interior y en las relaciones con el exterior teniendo en cuenta el momento por el que pasa la propia comunidad. Partiendo de la transformación de un conflicto que se puede dar en una comunidad, ya sea por problemas de convivencia entre vecinos o por cambios externos que afecten a la dinámica de la localidad, el acuerdo logrado puede servir como palanca de proyectos con una puesta en común de intereses que facilitan el diagnóstico previo necesario para realizar la planificación comunitaria, ya sea por el mero hecho de ser capaces de sentarse en una misma mesa de diálogo los actores que en un principio no tenían nada más en común que el hecho de convivir en un mismo lugar.

Oakley (1991), en su estudio de la participación para el desarrollo, refiere que el concepto de participación es variable según la percepción de las personas, pero, en general, se le atribuye el concepto a la participación de la ciudadanía para afectar a la toma de decisiones y actividad pública. En la planificación estratégica con mediación comunitaria, la participación ciudadana significaría influir en el poder de una colectividad, en las decisiones comunes, en su propia economía y en la capacidad de decidir en su propio futuro (Guillén, Saénz, Badii, & Castillo, 2009, pág. 179). Entendemos pues que la mediación comunitaria deberá empoderar a la población de tal manera que puedan gestionar el conflicto urbano.

La participación es entonces la relación que existe entre los ciudadanos, las empresas y el gobierno que se desarrolla de diversas maneras y con intenciones distintas, ya sea a través de organizaciones civiles, con la ciudadanía o a través de partidos políticos, para rendir cuentas a los funcionarios públicos, plantear necesidades o elegir representantes (Carmona Villagómez, 2012, pág. 26).

Así pues, una comunidad que haya participado de una mediación comunitaria se ha empoderado para resolver sus controversias, por lo que ese aprendizaje se podrá aplicar para la toma de decisiones de un proceso participativo de desarrollo local donde las organizaciones civiles, el gobierno y la propia ciudadanía se convierten en fuentes de información para realizar el diagnóstico comunitario, así como se transforman en parte activa del proceso de confección y desarrollo de los planes estratégicos que surjan del proceso de desarrollo local.

Desde una concepción simmeliana del conflicto donde las controversias se interpretan como momentos positivos para el cambio de las personas y de las formas de sociabilización, Stamm y Aliste (2014) indican que al ser el espacio geográfico un concepto básico para el conflicto, la existencia de conflictos territoriales re-moviliza a los actores en la relación que mantienen con su territorio, creando nuevas oportunidades y formas de interpretar y relacionarse con él. Es ahí donde la mediación comunitaria influye a la hora de empoderar a las partes y generar nuevos proyectos comunes, ya que en la

participación de los diferentes actores territoriales es necesaria para la viabilidad de los proyectos desarrollo local.

Además de los conflictos que se dan en la vía pública, entre vecinos o en la comunidad, el derecho a la ciudad propuesto por Lefebvre (Lef78) pone de manifiesto el derecho a la planificación de la ciudad por parte de los ciudadanos y, cuando no se produce aparece el conflicto urbano, elemento transversal que creemos debe incorporar la mediación comunitaria como herramienta capaz de transformar el espacio comunitario.

Si bien la incorporación de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos (en adelante MASC) a la evolución de las leyes en todos los ámbitos del derecho supone una oportunidad de mejora para el DEL y el cumplimiento del objetivo 11 de los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas, es a su vez la participación social en la planificación urbana una oportunidad de mejora y fomento de la cultura de paz en los espacios urbanos.

1.2. Pregunta de investigación

¿Cuáles son los elementos del capital social y el desarrollo local que deben ser atendidos en la mediación comunitaria para intervenir en el conflicto urbano?

1.3. Justificación

La gobernanza está cambiando la manera en que las personas se relacionan con el gobierno local. Cada vez son más las administraciones locales que incorporan medidas para favorecer el empoderamiento de las comunidades, pero aún no son capaces de dar respuesta efectiva a las quejas ciudadanas sobre cuestiones de convivencia, sobre la organización comunitaria y acerca del planteamiento de un modelo de desarrollo endógeno, participativo y pacífico. La mediación comunitaria como política social es complementaria a los procesos de desarrollo local endógeno.

En la actualidad existen multitud de ejemplos de programas de DEL basados en la participación ciudadana, la puesta en valor de los recursos endógenos y el diseño común de un modelo territorial. La mayoría de estas acciones se llevan a cabo en áreas excluidas

del sistema económico global pero que se han desarrollado en base a una acción programada desde un marco teórico definido, hecho que nos permite aproximarnos a la comunidad como objeto de estudio (Marchioni, 1999).

Al igual que los MASC, esta dinámica de intervención social en el territorio surge desde una perspectiva humanista e interdisciplinar: la geografía, la economía, las políticas públicas de empleo y el trabajo social han coordinado intervenciones comunitarias encaminadas a empoderar localidades para generar su propio desarrollo. Como políticas públicas se han implementado a diferentes escalas, el programa LEADER en la Unión Europea para el desarrollo en comunidades rurales, los proyectos de desarrollo local en Latinoamérica como son el Programa de Pueblos Mágicos en México o la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en comunidades marginales, son algunas de las principales referentes en este campo, por lo que supone una fuente bibliográfica ya consolidada.

Los valores que influyen en estos dos tipos de iniciativas nos hacen suponer que existe la posibilidad de contactar y recopilar información de las comunidades respecto a los diferentes fenómenos que suceden al interactuar estas variables, siendo necesario realizar un marco teórico respecto a cómo interaccionan nuestras variables para su posterior análisis. Conseguir acceder a estas comunidades dependerá de la competencia del investigador para contactar y establecer comunicación con las comunidades sujeto de estudio, así como con los centros académicos que las apoyen. Es por ello necesario planificar la actuación de tal manera que el estudio analice los elementos y protagonistas de las comunidades con el fin de dar respuesta al problema.

La relevancia que puede tener este proyecto se encuentra en la posibilidad de aportar avances en cuanto a efectividad de la intervención comunitaria en general y a la mediación comunitaria en concreto para con el desarrollo local y la planificación urbana: introduciendo la perspectiva de los MASC, se dotaría a la teoría del desarrollo con el campo de la conflictología como disciplina de estudio de la interacción social en el territorio.

Compartimos pues que, para el desarrollo local de un territorio, será necesario el apoyo político desde el enfoque local, de abajo para arriba, y ese apoyo debe estar orientado a impulsar y mediar en el pacto con la comunidad para la cohesión social y la consecución de acuerdos sobre la estrategia a seguir para solucionar y prevenir problemas que afecten a la comunidad. Es por esto que la información a recopilar será aquella sobre la percepción que tiene la población respecto a las relaciones que mantienen los diferentes agentes territoriales entre sí y entre el territorio.

La acción política de la administración pública para con el desarrollo local debe estar dirigida a establecer y mantener un marco de convivencia en el cual se genere una cultura de la paz. A partir del diagnóstico comunitario primero, para que se establezcan objetivos concretos después, la posición de la administración pública se entiende debe facilitar la gestión de los conflictos que genera la organización territorial de la comunidad, apoyándose siempre en la participación de la mayoría de actores, que se involucren en la creación de un modelo de desarrollo propio y que, a su vez, generen una identidad positiva con el propio territorio.

Frente a la dinámica global del mercado inmobiliario y desde esta concepción será necesario también un cambio respecto a la utilización de la financiación en las instituciones, ya que conlleva una temporalidad diferente a la inmediata y una rendición de cuentas basadas en el aumento de la calidad de vida frente a la rentabilidad económica.

Por su parte, las instituciones privadas también deben afrontar el riesgo que supone no colaborar con la comunidad y aprovechar la participación que ofrece la mediación para llevar a cabo una gestión socialmente responsable. Entendemos que el cambio en la cultura organizacional que fomenta la mediación comunitaria dará lugar a la incorporación de la planificación estratégica de toda la comunidad.

Desde una perspectiva prospectiva, la planificación estratégica se ha convertido en una herramienta fundamental para instituciones de prácticamente todos los sectores y escalas de la economía moderna (Godet & Durance, 2011). De este modo, tomando en cuenta el futuro en la construcción de estrategias territoriales, la mediación comunitaria se enfrenta

a una nueva serie de funciones que debe cumplir y complementar con un espacio público y comunitario viable para la aplicación de las estrategias, es decir, la mediación comunitaria gestionaría la supervisión de los acuerdos y los conflictos derivados del proceso de desarrollo endógeno de la comunidad.

La mediación comunitaria aportará al proceso de desarrollo local aquellos mecanismos de relación social y valores que la propia ciudadanía incorporará a su cultura una vez sean aprehendidos por los agentes sociales que participan en la solución de los conflictos comunitarios. Generará así un modelo de desarrollo del territorio que contemple las problemáticas y riesgos sociales, creando nuevas formas de relación y participación democrática de la ciudadanía dentro el sistema de actores y la puesta en valor de los recursos endógenos de la comunidad como identidad e intereses de la localidad.

La incorporación de la mediación comunitaria a la planificación territorial y al desarrollo local supondría una alternativa en cuanto a la perspectiva con la que se tratan los conflictos territoriales y urbanos. El beneficio de incorporar este método de solución de conflictos, más allá de la innovación en cuanto a la creación de capital social de la comunidad, supondría una ventaja a la hora de prevenir futuros conflictos: por incluir en la planificación territorial los riesgos sociales, aliviando la carga de la administración pública y la justicia en la actualidad, por aportar mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y por facilitar un marco de convivencia óptimo para un desarrollo territorial más resiliente y sinérgico.

Como propuesta teórica, entendemos que la mediación comunitaria, en su aplicación plena para la defensa del derecho a la ciudad, debe atender primero asuntos respecto al capital social de la comunidad, es decir facilitar la participación social, la actividad y el espacio urbano. En segundo lugar debe atender los asuntos derivados de la planificación del espacio, es decir, sobre asuntos del modelo de desarrollo que se aplica en un espacio, de cómo funciona el sistema de actores y cuáles son sus relaciones de poder y como afectan a la identidad local.

A modo de recomendación de estrategia de intervención comunitaria, es nuestra intención identificar y valorar en cuáles de estos factores que genera el conflicto urbano

se debe centrar más la mediación comunitaria para poder llevar a cabo un proceso de DEL que intervenga y gestione el capital social de una comunidad apoyado en la mediación comunitaria como técnica de intervención social, es decir, un sistema de desarrollo que genere concertación social, democratización del territorio y autocomposición de la justicia en la comunidad.

Para ello, será necesario evaluar qué relación se mantiene de la percepción de los fenómenos de la mediación comunitaria con elementos de representatividad y participación ciudadana, de la identificación y gestión de la propiedad comunitaria así como de aspectos sobre la elaboración de planes y proyectos de la comunidad, incluyendo su capacidad real de transformación urbana.

1.4. Objetivo general de la investigación

Comprobar la relación de la percepción de fenómenos de la mediación comunitaria con fenómenos de la gestión de las diferentes manifestaciones del conflicto urbano: el capital social y el desarrollo local.

1.5. Objetivos específicos de la investigación

Para lograr este objetivo será necesario primero identificar los factores de la mediación comunitaria que facilitan la participación de los agentes locales para resolver el conflicto urbano y a su vez también identificar los factores de la mediación comunitaria que facilitan la participación de los agentes locales para gestionar el conflicto urbano desde una perspectiva de género.

Una vez identificados será necesario analizar los aspectos de la mediación comunitaria que ayudan a valorar el capital social; los recursos propios de una comunidad para gestionar conflictos en el espacio urbano y determinar el grado de incidencia de las actuaciones de mediación comunitaria en el desarrollo local; en la formulación y planificación de acciones territoriales que enfrenten el conflicto urbano para finalmente poder categorizar los aspectos de la mediación comunitaria que fomentan el desempeño del desarrollo local y endógeno para el tratamiento del conflicto urbano

1.6. Hipótesis

Los elementos que componen del capital social y desarrollo local que deben ser atendidos en la mediación comunitaria para el tratamiento del conflicto urbano deben ser la participación social, el espacio público, la actividad urbana, el patrimonio cultural, el modelo de desarrollo, el sistema de actores locales y la identidad local.

1.7. Representación gráfica de la hipótesis



1.7.1. Conceptualización de las variables

Entendemos el capital social de una comunidad como aquellos recursos tangibles e intangibles que favorecen el desarrollo de la propia comunidad. El capital social en nuestra investigación está integrado por la participación social, la confianza, el espacio urbano como biotopo de las relaciones sociales, el patrimonio cultural urbano y las actividades urbanas.

Entendemos el desarrollo local como el proceso de mejora de la comunidad para el mejor aprovechamiento de los recursos propios de la comunidad. En nuestro caso, el desarrollo

local abarca las categorías de modelo de desarrollo, el turismo, el sistema de actores locales y la identidad de la comunidad.

La dificultad de identificar procesos no oficiales de pacificación urbana, así como la relevancia de las transformaciones urbanas debido a las resistencias que también generan concertación social, la democratización del territorio y la autocomposición de la justicia comunitaria; nos permite también categorizar nuestra variable desde el punto de vista de la identidad local en cuanto a cómo se percibe respecto a la manera en que gestiona sus conflictos en el ámbito comunitario, con mayor o menor capacidad oficial de transformación del espacio urbano.

El estudio de la mediación ha estado marcado por la puesta en marcha de modelos por parte de tres escuelas: Harvard, de Fisher, Ury, Rafia, Antonio Vidal; el Circular-Narrativo, encabezado por Sara Cobb; y el Transformativo de Léderach, Farré, Folger (Munné & Mac-Cragh, 2006, págs. 68-69). Entendemos que los modelos de mediación aplicables para que la mediación comunitaria cumpla su función planificadora son: el modelo disciplinar, el modelo interdisciplinar y el modelo democrático, siendo este último el método aportado por Salvador Puentes, el más cercano al modelo latino (Iglesias Ortuño, 2013, págs. 301-302) (Iglesias Ortuño, 2013, págs. 301-302).

En cuanto a los beneficios que aporta la mediación comunitaria a la sociedad, atendemos a los elementos que la conforman (Gorjón Gómez & Saucedo Villena, 2015, págs. 8-13; Rivera Hernández, 2015, pág. 14). El Beneficio Colectivo, participación ciudadana y cultura democrática y democratización del territorio.

Se entiende como beneficio colectivo aquella satisfacción de necesidades y demandas de los miembros de una comunidad. Entendiendo la mediación comunitaria como una herramienta de gestión positiva del conflicto, la aplicación de esta supondrá, como política pública, una intervención destinada a garantizar justicia social teniendo en cuenta y favoreciendo la participación de las partes implicadas en el conflicto para que solucionen ellas mismas sus problemáticas (Gorjón Gómez & Saucedo Villena, 2015, págs. 8-9). Es en este marco el que interpretamos que existe un interés superior por la comunidad que debe guiar los procesos de transformación y planificación urbana.

La mediación, como método alternativo de solución de conflictos, parte de la premisa de que son las partes los agentes mejor cualificados para conseguir y cumplir un acuerdo que suponga una transformación positiva del conflicto y alcanzar así una convivencia pacífica duradera. Es por ello que podemos afirmar que el objetivo de la mediación comunitaria es potenciar el protagonismo de la comunidad en la solución de sus conflictos, así como generar una cultura de paz basada en el diálogo y el consenso.

La democratización del territorio agrupa la percepción sobre la relación funcional y los vínculos de pertenencia, identidad, derechos y deberes de una comunidad y sus espacios comunes: Tal y como comentan Gorjón y Saucedo (2015), la mediación comunitaria está orientada a que las personas y colectivos que conviven en un mismo espacio mantengan la relación y el vínculo comunitario, pero es necesaria la intervención de un tercero, imparcial, que les ayude a alcanzar un acuerdo satisfactorio para todas las partes.

Además, partiendo de la concepción que propone Puentes (2007) de ejercicio de la ciudadanía como la relación funcional entre pertenencia, identidad, derechos y deberes, a través de la mediación comunitaria los conflictos que se van a transformar son aquellos que resultan por el hecho de compartir recursos, comportamientos y espacios comunes por una comunidad (Gorjón Gómez & Saucedo Villena, 2015, págs. 11-12)

1.8. Metodología

El presente estudio se encuadra en la metodología mixta de investigación, en la cual se van a conjugar tanto análisis cuantitativo como cualitativo, sin discriminar la jerarquía que ambos tipos de estudio reciben para la recolección y evaluación de la información obtenida. Para ello, el estudio se dividirá en dos etapas secuenciadas: una primera cualitativa encaminada a identificar las necesidades observables por la población que conforma nuestro universo de estudio y una segunda etapa cuantitativa, enfocada en describir un modelo territorial que explique las relaciones de nuestras variables de estudio.

Atendiendo a nuestro objeto de estudio, la muestra de esta investigación estará conformada por entidades locales que sean cabeceras municipales, el municipio de

Galeana en el estado de Nuevo León (México) y el municipio de Santiago de Veraguas, en la provincia de Veraguas (Panamá), en las cuales se pueda recopilar, analizar y comparar la suficiente información relativa a la relación de nuestros constructos: el capital social, la mediación comunitaria y el desarrollo local.

Entendiendo que el desarrollo local se estudia a partir del concepto territorio, se puede definir éste como el conjunto de relaciones que establecen las personas que allí lo habitan y, siendo la relación entre sistemas sociales y ecológicos la manera en que se refleja (Abramovay, 2006, págs. 1-6), entendemos que nuestro objeto de estudio, el espacio urbano y la manera de resolver sus conflictos, tienen ambas carácter interdisciplinar y resulta pertinente la utilización de metodología mixta y un enfoque holístico de ambos procesos.

La gran variedad de relaciones hace que los fenómenos que se producen en las relaciones humanas y, por ende, en un territorio, tengan características metodológicas diferentes: “la subjetividad es individual y la objetividad es de carácter social.” (García-Longoria Serrano & Esteban Palomares, 2016, pág. 38). Por su parte, el estudio de la mediación también se beneficia de la interdisciplinariedad (Gorjón Gómez F. J., 2015, pág. 26) y de la misma dualidad de fenómenos que se pueden estudiar en su campo.

Atendiendo a nuestros constructos de estudio, es necesario planear la manera de abordarlos para dar solución a nuestras preguntas de investigación. Ambos conceptos son procesos cooperativos en el que, de manera neutral, un profesional facilita la consecución de objetivos a partir de herramientas que fomenten el diálogo y la comunicación efectiva. Por lo que nos encontramos en ambos coincidencia de valores en cuanto al empoderamiento comunitario, la construcción de redes sociales y la innovación social.

Desde la disciplina del trabajo social, varias son las escuelas que, como Pastor Seller (2004) (2004) y García-Longoria (García-Longoria Serrano & Esteban Palomares, 2016) en Murcia, que conceptualizan además la mediación como una herramienta de intervención social. Se encuadra tanto la mediación ciudadana o social como la comunitaria en la escala local y, haciendo referencia a los criterios propuestos por Munné y MacCragh (2006), la mediación comunitaria es aquella que atiende la solución de conflictos que se dan entre

las personas que habitan un mismo territorio que bien pueden surgir en la esfera privada o pública.

Iglesias Ortuño (2013) (2013) añade que el objetivo de la mediación comunitaria es la reconstrucción de la convivencia y de los vínculos sociales mediante la participación activa de las partes afectadas. Los beneficios de la mediación comunitaria se podrán reflejar pues, en la visión alternativa de pertenencia social a la comunidad y en la elaboración de propuestas eficaces de mejora de la convivencia a través de la co-creación de capital social y proyectos de DEL endógenos.

Para realizar el análisis de las variables que conforman nuestra investigación seguiremos propuestas de estudio desde el ámbito de la intervención social y atendiendo siempre a la escala local del territorio.

Distinguiremos por un lado el análisis cuantitativo para obtener información de expertos en mediación comunitaria y la metodología cualitativa para relacionar la percepción de la población civil respecto a los constructos de nuestra investigación, siendo necesario aplicar un marco interpretativo etnográfico debido a la naturaleza de nuestro estudio, que, como ya hemos visto, requiere comprender los contextos socio-políticos de los entornos locales a los que se le aplicará el estudio (García-Longoria Serrano & Esteban Palomares, 2016, pág. 44), y poder analizar así las relaciones y cultura dominantes.

Para la primera parte metodológica, cuáles son los beneficios que aporta la mediación como estrategia de intervención aplicada al conflicto urbano, recurriremos a un método cualitativo. La herramienta a utilizar para identificar las necesidades que tendrán los territorios en cuanto a nuestro tema de investigación, será la entrevista en profundidad. La población objetivo de estudio son pues los profesionales de la mediación comunitaria así como representantes de organizaciones de la sociedad civil de los territorios estudiados.

Es por eso que nuestra muestra para esta herramienta será de un grupo de jueces de paz comunitaria de Panamá. Recurriremos pues a la técnica de recopilación de datos de entrevistas a profundidad de tipo semi-estructurada, siendo la responsabilidad del

investigador establecer una conversación con estructura y propósito definido (Álvarez-Gayou, 2003, pág. 25) .

El estudio cuantitativo será desarrollado a través del análisis estadístico e inferencial que se realizará sobre la información obtenida del instrumento 2, la encuesta. Una técnica de recolección de datos a través de preguntas que serán aplicadas en las comunidades a estudiar. Esta técnica, nos permitirá realizar generalizaciones que se produzcan en las relaciones que se dan respecto a un fenómeno de estudio (García-Longoria Serrano & Esteban Palomares, 2016).

Para ello, será necesario garantizar la fiabilidad del estudio mediante la elección de una muestra probabilísticamente representativa de la población total estudiada. Se elegirá para ello grupos y subgrupos locales tanto de Santiago de Veraguas como de Galeana que nos permitan generalizar nuestras conclusiones a partir de identificar correlaciones que se produzcan entre los indicadores de las variables dependiente e independiente de nuestra hipótesis con los datos socioeconómicos.

1.9. Limitación y delimitación del estudio

La limitación de nuestro estudio es la temporalidad establecida por el programa de doctorado y las condiciones legales de la beca con la que se financia el estudio. Por ello nos centramos a realizar la investigación en comunidades comparables de entornos regionales similares. Además, la complejidad de nuestro objeto de estudio nos delimita en cuanto a la obtención de información respecto a nuestros constructos por lo que recurrimos a realizar un estudio etnográfico sobre la percepción de los fenómenos estudiados, dejando para futuros estudios la aplicación de los instrumentos en entornos urbanos con densidades mayores, con diferentes procesos de desarrollo y manifestaciones del conflicto urbano.

1.10. Teorías primarias y secundarias que sustentan el estudio

El marco teórico del estudio se sustenta a gran escala en la teoría del capital social propuesta por Elinor Ostrom (2008), el estudio del conflicto territorial desde la

perspectiva de capacidades urbanas de Sassen (2017), y del derecho a la ciudad propuesto por Henri Lefebvre (Lef78) y profundizado por David Harvey en La Libertad de la ciudad (2008).

Como teorías secundarias, el estudio se enmarca desde la interpretación multivariable del fenómeno de la gentrificación como conflicto urbano propuesta por Ruth Glass (García Herrera, 2001) y dentro de la propuesta de mediación comunitaria encabezada por Alejandro Nató (2006), pues entendemos la mediación comunitaria como una herramienta oficial de la comunidad con capacidad transformativa del espacio.

La delimitación del concepto de conflicto urbano, transversal a las variables de investigación se centra en su vertiente preventiva y su concepción de inherente a la vida urbana nos permite afrontar la ciudad como elemento de estudio capaz de manifestar errores pero también con capacidad para reinventarse y auto planificarse pacífica y sustentablemente. Para ello nos basamos en la teoría del desarrollo económico local seguido por Boisier (2005), Albuquerque (2003), Arocena (2001) y Milton Santos (1996); la teoría del conflicto propuesta por Galtung (2003) (2003) y Léderach (2003) y la conflictología de Viyanamata. (2010)

La condición de que el contexto social va a influir en numerosos ámbitos del desarrollo humano y en particular dentro del propio sistema familiar, los principios y valores hegemónicos de la comunidad; se verán reflejados en los valores y principios del modelo de desarrollo económico, la postura de las partes frente a la gestión de los conflictos y su percepción frente a fenómenos y estructuras formales como la administración local pública y privada o informales como las resistencias urbanas o la sociedad civil organizada. Partimos de la existencia de sistemas que están definidos por la escala en la que se producen las relaciones entre las personas, y desde nuestra perspectiva estudiaremos los conflictos comunitarios que se producen en el espacio urbano, por lo que la componente comunitaria y el conflicto urbano se convierten en inherentes a todas las demás variables de nuestro estudio.

La teoría del conflicto propuesta por el sociólogo y matemático Johan Galtung ha servido como precedente del estudio de los conflictos para los Estudios de la paz y los Estudios del

desarrollo. En ella, Galtung (Calderón Concha, 2009, pág. 66) plantea a partir de la relación de los conceptos de desarrollo, paz y conflicto, la visión positiva del conflicto como herramienta de reducción de la violencia estructural y cultural.

Esta concepción del conflicto hace que el concepto en sí no sea considerado como bueno o malo, sino que aporta una aproximación teórica para su análisis y comprensión, así como para proponer metodologías coherentes para transformarlos en una oportunidad de desarrollo personal. La propuesta teórica de Galtung sobre el conflicto es general (ya que incide en todas las escalas del comportamiento humano) transversal y multinivel, ya que es aplicable a escala transnacional y transdisciplinar. Para Galtung, los conflictos tienen siempre una dimensión espacial y temporal que le otorgan un carácter universal para su estudio.

Según esta teoría, los conflictos pueden ser interiores, cuando la razón de las diferencias se da en procesos y contradicciones personales, pueden ser por incompatibilidad de objetivos entre las partes o por razones externas a los individuos, otorgando la raíz del conflicto a los sistemas que influyen en los comportamientos humanos. Además de la raíz del conflicto, la teoría de Galtung propone que los conflictos pueden manifestarse de diferentes maneras, latentes o manifiestos, en función de la repercusión que estos tengan sobre la actividad cotidiana de las partes afectadas.

Tabla 1 Matriz de congruencia

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Marco teórico	Hipótesis	Variables	Método	Instrumento de medición
Los modelos de planificación urbana actuales no atienden al tratamiento del conflicto urbano	¿Cuáles son los beneficios que genera la mediación comunitaria al desarrollo local de una comunidad cuando se establece como estrategia de intervención?	Comprobar los beneficios que genera la mediación comunitaria en el proceso de desarrollo local y endógeno de una comunidad.	Identificar, Analizar, determinar, y categorizar La incidencia de las diferentes actuaciones de mediación comunitaria en el tratamiento del conflicto urbano.	Henri Lefebvre, David Harvey, Salvador Puentes, Marco Marchioni, Boiser, Arocena, Vázquez.	El logro de una atención integral al conflicto urbano debe derivarse del diseño de una estrategia de intervención basada en la mediación comunitaria que atienda a la gestión comunitaria de elementos del capital social y Desarrollo Local	Capital social, Desarrollo local y Mediación comunitaria	Mixto Análisis cualitativo y cuantitativo.	Instrumento 1 entrevista en profundidad. Instrumento 2 Encuesta

Capítulo 2.- Contexto de la mediación comunitaria

2. Mediación comunitaria como eje para el desarrollo social

Para Sen, la posición del ser humano en el proceso de desarrollo es más que un mero instrumento generador de ingreso monetario (Sen, 1998). Desde este punto de vista de la economía neoliberal, el ser humano pasa a convertirse en generador de capital, ya sea monetario, humano, social o cultural. Entendemos pues que el desarrollo, como capacitación a la sociedad para desempeñar una actividad libremente que le permita mejorar su bienestar social y su calidad de vida, sitúa a la persona y a sus representaciones sociales como agentes activos en el proceso de desarrollo y está íntimamente ligado con la manera en que las personas gestionan sus conflictos.

Sen, en su revisión teórica sobre el desarrollo a finales del siglo pasado, propone expandir el concepto de capacidad humana o “capital humano” más allá de las concepciones neoclásicas aplicadas en los diferentes modelos de teorías de crecimiento económico. Desde Adam Smith y el comienzo de los estudios sobre economía, potencial humano y división del trabajo han servido de eje central para los análisis sobre el crecimiento económico.

El desarrollo de una comunidad desde un tratamiento integral debe generar entonces beneficios en cuanto a mejorar capacidades que vayan más allá de aumentar los ingresos económicos: se debe generar avances sociales o ventajas secundarias que prolonguen y mejoren la existencia de las personas y sus comunidades, su resiliencia, que garanticen su calidad de vida fomentando la libertad y que quede reflejado y defendido por las políticas estatales (Sen, 1998, págs. 87-90)

Según Boisier, la cultura, la educación y los valores, al igual que la libertad política y el espíritu democrático, son intangibles que fomentan el desarrollo económico (Bedoya Patiño, Herrera Gallego, & Alzate Vallejo, 2012, pág. 110). De lo que entendemos que si bien “en condiciones de globalización económica, se repite una y otra vez, la dinámica económica y el ajuste productivo dependen de las decisiones de inversión y localización de los actores económicos y de los factores de atracción de cada territorio” (León Segura & Sorhegui Ortega, 2007, pág. 150). Podemos considerar el grado de capital social, entendido como los recursos tanto materiales como

intelectuales, como aquel capital necesario para poder cumplir los objetivos de desarrollo (Ostrom & Ahn, 2003), y será pues un elemento capaz de servir de medición y guía de la reinversión del excedente urbano producido por su comunidad.

El carácter multidisciplinar y la visión transversal de los principios y valores que defienden tanto la mediación comunitaria como el desarrollo local endógeno, desde la economía social y solidaria (Palmer Marrero & Iglesias Ortuño, 2017) nos permiten plantear un marco de interpretación de ambas intervenciones comunitarias a fin de delimitar las repercusiones y fenómenos nuevos que se producirán en el territorio donde su estrategia de desarrollo esté focalizada por la gestión positiva de sus conflictos. Así pues, es nuestro objetivo identificar las funciones que tiene la mediación comunitaria para con el desarrollo comunitario y establecer así un marco teórico del objeto de nuestra investigación.

El desarrollo pues, también para la interpretación que hacemos desde la justicia comunitaria a través de la mediación comunitaria al amparo e independencia del poder judicial, debe consistir en la combinación de las distintas fuerzas sociales que existen en el territorio para fomentar su gobernanza, relacionando a la administración pública, las organizaciones empresariales y organizaciones comunitarias para generar oportunidades a la población de vivir dignamente y fortaleciendo su capacidad de tomar decisiones libremente (Sen, 1998, pág. 76).

Entendemos que la mediación comunitaria, como herramienta de desarrollo comunitario, debe generar esas oportunidades desde la visión positiva del conflicto, el empoderamiento de las partes y la generación de una cultura de paz. Es por ello que, más allá de su función inmediata de solución de conflictos vecinales, la mediación comunitaria aparece como una herramienta útil para solventar problemas en las sociedades siempre y cuando el proceso de mediación está imbricado en la estructura de las relaciones sociales y culturales. La mediación comunitaria así servirá también de una herramienta de previsión del conflicto urbano.

Esta alineación de la mediación comunitaria con el contexto social y normativo de la comunidad en la que se aplica la planificación es la que nos permite entender la función culturizadora de la mediación. A fin de cuentas, la mediación comunitaria, en su función planificadora debe fomentar el ejercicio del poder de la ciudadanía sobre la gestión y transformación de su espacio, sus recursos y sus beneficios, afrontando así

los desafíos relacionados con la seguridad, el conocimiento y la equidad en la comunidad.

La unidad y diversidad de la mediación comunitaria en su concepción y práctica nos permite establecer un sistema de comparación de experiencias ligadas al desarrollo económico de las comunidades en las que se aplica. La mediación adquiere pues unidad como visión compartida de sus intangibles (Gorjón Gómez F. J., 2015) y diversidad en la práctica por el desarrollo que está teniendo en cuanto a la aparición de nuevos ámbitos de actuación e innovación y en cuanto a nuevas formas de proceder en ámbitos ya consolidados (Nató, Querejazu, & Carbajal, 2006).

Al igual que el interés superior del menor es un limitante en la acción del mediador en conflictos familiares, el derecho a la ciudad y el capital social de una comunidad, su potencialidad creativa de paz, se convierte en un limitante a la hora de poder intervenir en la gestión de un conflicto comunitario. Adaptando lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México (2011), por ejemplo entiende por interés superior del menor, el interés superior de la comunidad visto como el capital social lo entenderíamos como aquellos valores, principios, interpretaciones, acciones y procesos dirigidos a forjar un desarrollo humano integral y una vida digna, así como a generar las condiciones materiales que permita a la comunidad vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar personal, familiar y social posible de todos sus individuos, cuya protección debe promover y garantizar el Estado en el ejercicio de sus funciones legislativa, ejecutiva y judicial, por tratarse la planificación urbana de un asunto de orden público e interés social.

2.1. La mediación comunitaria como herramienta de intervención del espacio urbano.

La teoría del conflicto en el ámbito urbano aporta una condición *sine qua non* para la transformación y prevención de los conflictos: el conocimiento cabal y consciente sobre el propio conflicto genera una oportunidad para transformarlo y fomentar la cultura de paz (Nató, Querejazu, & Carbajal, 2006). Esta condición, el conocimiento, otorga a las partes afectadas directa e indirectamente, un papel primordial para su

transformación y la concienciación sobre el conflicto: sobre los aspectos profundos y condicionantes históricos del problema.

Consideramos, al igual que propuso Lefebvre, que la ciudad, y el espacio urbano son los marcos que limitan y determinan las relaciones urbanas de las personas que ahí viven, siendo la propia ciudad un espacio en el que convergen multitud de funciones y estructuras de la sociedad moderna y sus diferentes realidades urbanas.

Así mismo entendemos al igual que Monnet, que “la urbanidad es el arte de vivir juntos mediado por la ciudad” (Giglia, 2002, pág. 72). Por definición, la ciudad debe tener la función mediadora que nos permitirá desarrollarnos como sociedad. Dentro de estas realidades nos encontramos que la ciudad actual o globalizada es un espacio de contrastes y desigualdades donde la mercantilización del espacio urbano y sus actividades marcan los tiempos y la agenda del crecimiento y desarrollo de la ciudad.

En este sentido, para la intervención en el espacio urbano, la identificación y concienciación del conflicto urbano en general que desarrollaremos en el siguiente capítulo, surge cuando no concuerdan la función de la ciudad con su estructura y su forma (Harvey, 2012); y entenderlo desde su papel transformador, supone una oportunidad en cuanto al comienzo de procesos comunitarios, creativos, transparentes y participativos, donde el empoderamiento, el diálogo y el reconocimiento de las partes será la premisa para guiar la transformación de esos conflictos (Lederach, 2003). Para ello es necesario, entendemos, cambiar la significación de capital social y propiedad comunitaria para poder delimitar correctamente el alcance de la mediación y, por ende, de la justicia comunitaria.

Se plantea que la mediación comunitaria en su papel transformador del espacio urbano, debe por un lado solucionar conflictos cotidianos y por otro facilitar la generación endógena de relaciones y cultura pacífica de convivencia y de gestión de recursos, en este caso, apoyar y reforzar el capital social de las ciudades, entendido como todos aquellos recursos económicos, sociales y culturales necesarios para el desarrollo de una comunidad (Ostrom & Ahn, 2003). Además, los valores de equidad, imparcialidad, accesibilidad a la justicia, diálogo, pacificación y el rol activo en la construcción de proyectos son elementos de la mediación que además de reforzar el tejido social favorecen la aplicación de la mediación como política pública (Cabello Tijerina, 2013, pág. 87).

En cuanto a la aproximación al espacio urbano y a sus conflictos, desde la perspectiva sociológica de la teoría del conflicto comunitario y los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, los estudios que se han realizado han sido con carácter eminentemente práctico y con una clara vocación activista, atendiendo el conflicto urbano desde la premisa de la neutralidad de los conflictos (Galtung, 2010) y la capacidad transformativa de estos (Lederach, 2003).

El estudio del conflicto en el escenario social urbano se establece desde el estudio de las relaciones sociales que se dan en situación de conflicto y que afecte a la comunidad. La mediación comunitaria tendrá también como objeto final la transformación pacífica de los conflictos en la escala comunitaria a través de la planificación estratégica de la comunidad con libertad y legitimidad para intervenir en el espacio urbano. Es desde esta perspectiva de la autodeterminación que se da justificación a la intervención comunitaria desde los MASC, en concreto la mediación comunitaria.

Esta visión del conflicto en el espacio urbano (Nató, Querejazu, & Carbajal, 2006) clasifica en tres tipos de conflictos propios de esta escala. Los primeros son los conflictos en la comunidad, que hacen referencia a aquellos conflictos que de forma general se dan en una comunidad específica y donde las relaciones interpersonales adquieren un peso significativo para la interdependencia de las partes y el deseo de mantener la relación es implícito. El segundo tipo de conflictos que atañen a la comunidad son los conflictos públicos, aquellos que, por su relevancia en cuanto a número de actores e intereses tendrán repercusiones en el conjunto social. Por último, los conflictos interculturales están referidos a aquellos conflictos causados por diferencias culturales, las cuales requieren un tratamiento intercultural para la intervención en el conflicto urbano.

El abordaje transformativo de los conflictos en el espacio social urbano propuesto por Nató (2006) hace referencia al universo simbólico de la actividad humana y a todas las representaciones que se producen en las relaciones sociales dentro del espacio urbano definido. Desde esta visión foucaultiana del análisis del discurso sobre el espacio vivido, y al tratarse de una concepción compleja del conflicto, el acuerdo final del proceso queda relegado a un segundo plano frente al papel transformador de la realidad de la mediación comunitaria, palanca para establecer y fortalecer la cultura de

paz en la comunidad y reformular la interpretación de la realidad desde la fenomenología y la hermenéutica (Husserl, 2013).

Finalmente, la intervención territorial y la gestión del conflicto desde esta concepción del conflicto urbano debe hacerse en torno a cuatro ejes conceptuales que son: la acción colectiva, los actores colectivos y la minoría activa; el acontecimiento en el orden constituido; el liderazgo social; la multitud como sinónimo de masas; y el fortalecimiento comunitario, que podrá ser en cuanto a prevención de riesgos sociales, a representaciones sociales, a la identidad local o a las redes sociales (Nató, Querejazu, & Carbajal, 2006, pág. 198).

Desde una visión más cercana a la teoría crítica y como herramienta de intervención comunitaria y democratizadora del territorio, para Puntos (2007, pág. 26), la mediación comunitaria es la reconstrucción voluntaria y participativa de la convivencia y los vínculos sociales.

Según este autor, todos los modelos de mediación comunitaria requieren de un sistema dinámico que circule entre conceptos, técnicas y objetivos diversos en función de la realidad y el momento de cada comunidad. Entendemos que la mediación comunitaria tiene como objetivo instaurar una cultura de paz que promueva el diálogo y el entendimiento racional entre los actores que conforman la comunidad para una correcta gestión de los conflictos comunitarios.

La mediación comunitaria es también concebida como una política pública: una estrategia estructurada, estable y sistematizada de carácter social donde la administración pública, junto a la ciudadanía, busca la “cohesión social” a partir de la gestión directa de los conflictos por parte los ciudadanos y sus agrupaciones naturales (Gorjón Gómez & Rivera Hernández, Análisis de la mediación comunitaria. Aspectos generales para ser considerada como política pública, 2014, págs. 151-154).

Tal es el caso de la mediación comunitaria en la República de Panamá, donde esta política pública, implementada desde 2016, establece la Justicia Comunitaria de Paz como una justicia especial, basada en los MASC y encargada de solucionar conflictos comunitarios a través de las figuras de Juez de Paz y Mediador comunitario.

Como ya hemos mencionado anteriormente, esta ley, basada en los principios de diversidad cultural, gratuidad, independencia, imparcialidad, oralidad y respeto a los Derechos Humanos, tiene legitimidad dentro del país para tratar una serie de

problemáticas comunitarias, que podemos agrupar, según la propuesta de Nató (2006).

Desde este punto de vista la mediación comunitaria se entiende como una forma de hacer justicia por parte de la comunidad y tiene como objetivo mejorar el sistema judicial tradicional, desahogando en la mediación comunitaria asuntos mediables que agilicen la justicia, mejoren su acceso y economicen el servicio a la vez que se sensibiliza sobre métodos alternos y cultura de paz.

La mediación comunitaria como herramienta de intervención, de creación de cultura democrática y pacífica, se plantea como una intervención abordada bien como un método para mediar entre vecinos o bien para mediar entre agentes que intervienen en el espacio comunitario (Adasme Calisto & Quinteros Flores, 2014, págs. 223-224).

Así mismo, desde este punto de vista, la mediación comunitaria también puede ser concebida como una metodología de intervención social para la democratización social del territorio: un sistema de justicia vecinal desde la perspectiva del desarrollo humano, que fomenta el protagonismo de las comunidades a través de la construcción de una cultura común, comunicativa y de diálogo para que, democrática y responsablemente, facilite al mismo tiempo la resolución de conflictos por y para la comunidad, la adopción de acuerdos en la vida comunitaria, disminuya los riesgos de exclusión de la población más vulnerable y genere oportunidades de creación de nuevos vínculos sociales a partir del desarrollo de capital sinérgico de esta (Adasme Calisto & Quinteros Flores, 2014, págs. 237-238).

Respecto a la gestión del capital social –asunto fundamental de las teorías del desarrollo (Boisier, 2005)-, entendido no solo como el capital económico de una localidad sino como todo aquel capital social, económico o cultural, que se genere en una comunidad, la mediación comunitaria en su definición se establece como un proceso de democratización del territorio primero debido a su carácter preventivo y resiliente y segundo a su capacidad de canalizar y facilitar la gestión y planificación de una comunidad, en este caso a gestionar más democráticamente los recursos propios de la comunidad. La mediación comunitaria genera pues una cultura que responsabiliza, auto reconoce y genera aprendizaje de resolución de conflictos en un territorio o comunidad.

El proceso se respalda en la participación activa de las partes para la consecución de acuerdos que beneficien a todos los agentes implicados en una disputa (Iglesias Ortuño, 2013, pág. 416) (Iglesias Ortuño, 2013, pág. 416). Estos acuerdos, facilitados por la intervención de la figura del mediador, se convierten en una palanca que beneficiará la democratización del territorio, ya que por sus aportes tangibles e intangibles (Gorjón Gómez & Sáenz López, Métodos Alternos de Solución de Controversias, 2006) generan un fortalecimiento y empoderamiento del propio capital social de la comunidad sirviendo como un punto de partida para la gestación de nuevos planes y proyectos comunes, así como para la gestión de los posibles riesgos de la comunidad.

Desde una visión econométrica de la justicia, la mediación comunitaria también cumple la función de gestión directa de conflictos, ayudando también al desahogo de la justicia. En su aplicación, la justicia comunitaria de paz en Panamá establece que el juez de paz es una figura capaz de aplicar medidas provisionales como son órdenes de alejamiento, órdenes de suspensión temporal de actividades y obras o cauciones pecuniarias (Ley 16 de 17 de junio, 2016). A su vez, esta legislación también recoge y define la representación de la comunidad en la Comisión Interinstitucional y la Comisión Técnica Distrital, reforzando la gobernanza local.

La mediación comunitaria requiere por definición los principios de independencia e imparcialidad. De este modo, la justicia comunitaria de paz panameña establece que le corresponde a la comunidad o a una organización social postular al Juez de Paz o mediador comunitario de su respectivo ámbito local. Pese a que en la ley no se recoge la función planificadora del mediador comunitario, en el artículo 23, el mediador debe ser un miembro de la comunidad capaz de facilitar la comunicación entre los vecinos para solucionar conflictos.

Además se le otorga una función restaurativa en el segundo párrafo en el que dice que: “el mediador es un colaborador del juez de paz encargado de fortalecer los valores fundamentales de la convivencia humana, de respeto, tolerancia y libertad y contribuir en la búsqueda y promoción de la convivencia pacífica del corregimiento”, además, recoge en su artículo 4 que la ordenación de la justicia comunitaria debe ser atendida en base a los principios de diversidad cultural, eficacia y celeridad del proceso, informalidad, equidad, gratuidad, independencia, imparcialidad, oralidad,

rendición de cuentas, transparencia y respeto a los derechos humanos. En su artículo 1 establece que, además de para garantizar el acceso a la justicia, esta ley está destinada a regular y aplicar la mediación comunitaria y los MASC en Panamá para “promover la solución efectiva de controversias comunitarias y la convivencia pacífica”.

Para ello, se introduce la figura de juez de paz comunitario, como aquella autoridad capaz de operar y gestionar las casas de justicia de paz comunitaria cuyo funcionamiento tiene que estar basado, según el artículo 8, en la justicia de paz, los métodos de solución de conflictos, la equidad, la práctica de los círculos de paz y la participación ciudadana. Otra función del juez de paz es la que se recoge en el artículo 22 en el cual otorga la facultad de prevenir y sancionar conductas que alteren tanto el orden público como la convivencia pacífica. La figura del mediador, según el artículo 23 se entiende como aquella persona, miembro de la comunidad, capaz de facilitar la comunicación y restaurar las relaciones interpersonales y comunitarias a través de la solución de conflictos. El ejemplo de la legislación panameña, pone de manifiesto que la mediación comunitaria puede ser entendida como herramienta para facilitar el desarrollo de una comunidad e intervenir en la planificación urbanística a modo de prevención y fortalecimiento de valores democráticos.

Finalmente, y no por ello menos importante, la mediación comunitaria también está siendo utilizada como herramienta de reconstrucción post-conflicto (Gómez Olivera, 2005). En estos casos la mediación comunitaria aparece como una herramienta capaz de reconstruir y reconciliar las sociedades que han sido violentadas y han sufrido un conflicto bélico. Desde este punto de vista, la mediación se interpreta como una intervención de pacificación social mediante el fortalecimiento de los lazos comunitarios que servirá de palanca para un futuro desarrollo inclusivo y resiliente.

2.2. La solución de conflictos en su perspectiva urbana

Atendiendo al conflicto urbano como eje de la acción del urbanismo social, el sociólogo y geógrafo Henri Lefebvre planteaba ya desde mediados del s.XX el derecho a la ciudad como una práctica social de desarrollo de la vida urbana que requiere espacios de encuentro y de transformación para que se facilite el uso pleno de la misma (Lef78)Dicho autor establece y sienta las bases de los estudios urbanos desde una

visión social en la que las relaciones interpersonales ocupan el eje de los estudios y otorga a la ciudad la función, y obligación moral de satisfacer las necesidades antropológicas básicas y aquellas necesidades urbanas específicas, que estarán centradas sobre todo en actividades creadoras propias de la vida, el cuidado y el espacio urbano.

Esta constante contradicción en la que se encuentra todo hecho urbano entre función, estructura y forma que se le otorga la ciudad será denominado y desarrollado posteriormente por David Harvey y la escuela de Chicago como el conflicto urbano (Harvey, 2008). Además, según este autor, este conflicto único se representa en nuestras ciudades como estructural, latente y a la vez manifiesto. Desde esta óptica del urbanismo social es que nos planteamos cuál debe ser el rol de la mediación comunitaria en la ciudad en cuanto al desarrollo de los espacios urbanos y nos servirá como sustento para plantearnos desde la gestión de conflictos la caracterización de una mediación comunitaria que sirva para el desarrollo de la vida urbana, ahondado en los procesos comunitarios, en la función, estructura y forma del espacio urbano y en las relaciones entre los diferentes agentes locales en su interior.

Partimos de que, como herramienta de intervención, la mediación comunitaria aborda los conflictos que ocurren en la comunidad a la vez que puede servir como herramienta de planificación a través del reconocimiento de las partes, del auto diagnóstico comunitario y la prevención de los riesgos sociales (Nató, Querejazu, & Carbajal, 2006).

La mediación comunitaria puede identificar y esclarecer desde la visión y posición de los vecinos y de sus grupos los conflictos que se producen en el interior de la comunidad, teniendo en cuenta su misión planificadora a la hora en que considera los grupos y colectivos a los que le afectan los conflictos que estudia de forma indirecta, es decir, en una mediación comunitaria que trate temas de orden público o comunitario se necesita realizar un diagnóstico comunitario en el que se incorporen la voz de todos los implicados directa o indirectamente en el conflicto, así como será una obligación del mediador comunitario velar por los intereses de la comunidad durante todo el proceso de la mediación.

Según Marchioni (1999, pág. 90) para intervenir de la forma más justa y coherente en un proceso comunitario es imprescindible que los agentes locales (privados, públicos y

de la sociedad civil), estén implicados y alineados en el proceso de conocimiento de la realidad. El acercamiento de la mediación comunitaria al espacio urbano nos hace volver a referenciar los tipos de conflictos que propone Alejandro Nató (2006) para la intervención en comunidades, y confirmar que en el espacio urbano los conflictos comunitarios también pueden ser de orden público, interculturales o conflictos en la comunidad, por lo que la mediación comunitaria debe atender desde las diferentes ópticas necesarias los diferentes tipos de conflictos que se dan en la comunidad.

Para poder diferenciar estos tipos de actuación planteamos que, como método alternativo de solución de conflictos, la mediación comunitaria es una manera de ejercer la gobernanza y la participación ciudadana en su diagnóstico y una forma de impartir justicia en el ámbito comunitario y local, teniendo una jurisdicción propia en la escala local y obligándose a ser deontológicamente perfecta, sobre todo siendo independiente de los demás poderes municipales de tal manera que se pueda legitimar a las partes implicadas.

La gestión de estos tipos de conflictos en la comunidad urbanizada, requerirá un doble enfoque para su tratamiento. Por un lado es necesario un tratamiento inmediato para las violencias directas y, por otro lado, se hace evidente la necesidad de intervenir en la prevención y educación de la sociedad para evitar futuros riesgos y conflictos.

Para los conflictos comunitarios, en el caso panameño de la Justicia de Paz Comunitaria, según el artículo 22 de la Ley 16 de 17 de junio de 2016, establece que la función del juez de paz, y por ende de las casas de justicia comunitaria, es la de prevenir y sancionar conductas que alteren el orden público y la convivencia pacífica. Además, para la figura del mediador comunitario establece en el artículo 23 la función de restauración de relaciones, restauración que requerirá diferente temporización en función del conflicto que la desestabilizó.

Esta función tanto preventiva, restaurativa como sancionadora, otorga a la mediación comunitaria en Panamá una relación directa con la planificación y estrategia comunitaria en la gestión de las violencias indirectas. Sobre esta ley la procuraduría de la administración de la República de Panamá establece que la justicia en el ámbito local debe tener un tratamiento integral y pacífico de los conflictos comunitarios y vecinales (Díaz, 2017), por lo que el acercamiento al conflicto urbano por parte de la mediación comunitaria debe tener carácter holístico y multidisciplinar, siendo el

espectro de temáticas de los conflictos de una diversidad tan grande como el tipo de relaciones que se producen en un espacio urbano.

El conflicto de la elitización o Gentrificación, es para nosotros el principal ejemplo del conflicto urbano definido por Glass (García Herrera, 2001) como la sustitución de una población en un territorio por otra de mejor clase o rango social. Ésta surge de los procesos de transformación con mayor o menor intervención de la administración pública que han tenido lugar en los centros históricos de Europa y Norte América, y son extrapolables a los fenómenos que se producen actualmente en el resto de centros urbanos de Latinoamérica a raíz de los efectos que tiene la mala gestión del excedente urbano.

Entendemos el excedente de capital urbano como el excedente del capital social que se obtiene en una comunidad urbana. Este capital social es entendido a su vez, tal como propone Elionor Olstrom (2003), como capital monetario, capital humano, cultural o de organización que permite a una comunidad afrontar sus problemáticas desde la acción colectiva. Será objeto de análisis de la mediación comunitaria para establecer el diagnóstico necesario para la intervención de la mediación, la delimitación del conflicto así como el establecimiento de los participantes a las sesiones.

La mala gestión del capital social ha permitido la degradación de los centros y pérdida de identidades locales con el fin de incorporar el espacio a la nueva dinámica global de inversión inmobiliaria. Los estudios de la elitización o gentrificación se realizan desde diferentes puntos de vista y metodologías y esto nos ha permitido establecer un campo de análisis que ha transitado de su principio referido únicamente a los conflictos generados por los cambios demográficos y arquitectónicos, estéticos y empíricos de la comunidad y se la han ido añadiendo factores sociales como el uso del suelo, cambios en el consumo, cambios del papel del estado o cambios en el papel del mercado inmobiliario (Omar Amado, 2016, págs. 115-118).

Por un lado, autores como Judd (2003, pág. 52) hacen referencia a la fracturación que se da en los espacios urbanos al aparecer nuevos los enclaves turísticos o de moda, no solo mediante un control autoritario del espacio urbano, si no mediante cambios en el consumo o pérdida de identidad local. También suponen generación de diversidad y

diferencias dentro de la ciudad, segregación del centro y la periferia, urbanizaciones privadas o calles cerradas auto segregadas (Giglia, 2002).

En esta visión del turismo se plantea que la gentrificación se ha dado gracias a la iniciativa pública de desarrollar el turismo urbano globalizado (Nofre & Martins, 2017) y el aumento de la financiarización y acceso a financiación global de las ciudades actuales (Harvey, 2012). Hacemos pues nuestra la conceptualización actual de la gentrificación y nos alineamos con la concepción de este fenómeno como producto de una tendencia global favorecida por el modelo de turismo de masas, insostenible y deshumanizado que expresan Hiernaux y González (2014, pág. 67).

El conflicto urbano, constructo elaborado desde las ciencias urbanísticas y las teorías críticas desde los años sesenta del siglo XX, surge a raíz de la contradicción entre la función urbana de socialización de la comunidad frente al efecto de segregación generalizado de la periferia respecto a los centros administrativos por la fuerza atractiva del mercado inmobiliario. Podemos identificar que las políticas presupuestarias en los municipios del nuevo orden globalizado oscilan entre la financiación de obras públicas a escala regional y la inversión en fondos de interés a nivel global que maximicen sus resultados económicos (Harvey, 2012), separando los presupuestos municipales de la vida urbana y sus necesidades de transformación.

Además, la especialización global del espacio urbano o tursitificación limita la actividad moderna de las ciudades -entendido como el modelo de producción predominante del espacio urbano- al sector servicios, donde la competencia está centrada en ofrecer una experiencia vivida por el turista que cada vez más estará determinada por las ventajas económicas del sector y con cada vez menos sentimiento de vinculación al territorio donde se vive. Es decir, la competencia entre regiones turísticas está destinada a ser resuelta por lo barato del destino, repercutiendo directamente y en detrimento de las condiciones sociales y salarios de la mano de obra primaria y local, definida por Lefebvre como “precariado” (Lefebvre, 1972).

Para el abordaje del conflicto urbano, la mediación comunitaria deberá tener en cuenta para el estudio de las relaciones sociales y el conocimiento de las problemáticas, factores y variables relacionados con el modelo productivo urbano y sus economías de escala, la identidad local, la redistribución de la riqueza y la democratización de los presupuestos y la planificación urbana. Es decir, en su vertiente

preventiva, la mediación comunitaria tiene la función planificadora de proyectar un espacio-proyecto acorde a las necesidades de los diferentes actores locales, de su contexto socioeconómico y las relaciones de poder que determinan su funcionamiento interior.

Es manifiesto el papel trascendental que han tenido las ciudades como marco de relaciones de la vida urbana, han sido recipientes de los procesos creativos y de resistencias de la vida urbana a lo largo de la historia de las ciudades y las regiones, así como de la propia libertad de la ciudad y del concepto de ciudadanía (Harvey, 2008).

Desde la antropología urbana, el urbanismo y la geografía, los estudios sobre el conflicto urbano han puesto en evidencia que el crecimiento urbano -producido como tendencia natural de expansión de la ciudad y por el miedo a la devaluación del excedente de capital de la producción urbana- que se ha experimentado a nivel global, determina “de manera abstracta nuestros destinos y fortunas, dictando quiénes y qué somos y cómo deben ser nuestras ciudades” (Harvey, 2008, pág. 145).

Poniendo de manifiesto esta función determinista del espacio urbano, la mercantilización y financiarización de cualquier hecho urbano acompañado de la tendencia aperturista de los mercados a nivel global, han supuesto un ajuste estructural a favor de los poderes financieros en cuanto a la toma de decisiones dentro de la política municipal y del proceso de creación y transformación urbana, delimitando el derecho a la ciudad a un rol puramente comercial, individual, homogéneo y consumista, en el que el ciudadano se convierte en cliente y precariado del sistema productivo urbano (Harvey, 2012).

Por su parte, el rol de la administración pública queda relegado al empuje y mantenimiento del buen clima para los negocios, mediante herramientas de control disciplinario de la fuerza de trabajo y la disminución de servicios sociales ofertados por las administraciones locales. Ambas cuestiones han cambiado radicalmente la forma y función de las ciudades modernas, diluyendo el concepto de ciudad como unidad frente a espacio urbano como identidad homogeneizada; producto del mercado turístico, inmobiliario y financiero (Harvey, 2008).

Esta contradicción entre función y forma de la ciudad nos permite plantear también desde la mediación comunitaria la necesidad de independencia de los sistemas de justicia tradicionales para con el ordenamiento territorial y situar a la mediación

comunitaria como un método alternativo legitimado y capaz de reunir y coordinar a instituciones públicas, privadas y sociedad civil para con los procesos urbanos de planificación urbana y para fomentar la participación ciudadana y la transparencia en la administración pública facilitando la aprobación de presupuestos municipales aceptados por todos los actores locales.

2.3. El sistema de actores locales en la mediación comunitaria: las partes, el espacio y las relaciones de poder en la comunidad.

Para nuestro estudio abordamos la mediación como aquella intervención comunitaria que busca generar una cultura de paz comunitaria en la cual se produzca beneficio colectivo, participación ciudadana y democratización del territorio. Para entender el beneficio colectivo como aquella satisfacción de necesidades y demandas de los miembros de una comunidad en el espacio urbano es necesario plantear la ciudad, su espacio y sus representaciones como un bien común y no privado.

Siguiendo la propuesta sobre los comunes de Elinor Ostrom, primera y hasta ahora única nobel de economía, donde los usuarios de este recurso común practicando la autogestión y descentralización del estado, maximizarán y harán sustentable el propio recurso (Ostrom, 2008, págs. 268-270). Entendiendo además la mediación comunitaria como una herramienta de gestión positiva del conflicto y el conflicto urbano como la falta de gestión del bien común que es la ciudad, la aplicación de esta como herramienta planificadora supondrá como política pública, una intervención destinada a garantizar justicia social teniendo en cuenta y favoreciendo la participación y los intereses de todas las partes implicadas en el conflicto para que solucionen ellas mismas sus problemáticas (Gorjón Gómez & Saucedo Villena, 2015, págs. 8-9). Es por ello que ponemos de manifiesto el papel que juega tanto la gobernanza como los gobiernos locales en la gestión de los bienes comunes.

La Participación ciudadana y la cultura democrática como práctica de la mediación se abarcará desde la premisa de que son las partes, los agentes sociales: administración pública, privada y sociedad civil, utilizando el diálogo y construyendo consensos, los mejores cualificados para conseguir y cumplir un acuerdo que suponga una

transformación positiva de las desigualdades espaciales de su entorno y alcanzar así una convivencia pacífica duradera.

Así mismo, la democratización del Territorio se verá reflejada en el fortalecimiento de la relación funcional y vínculos de pertenencia, la identidad, el reconocimiento de los derechos y deberes de una comunidad y de sus espacios comunes. Tal y como comentan Gorjón y Saucedo (2015), la mediación comunitaria está orientada a que las personas y colectivos que conviven en un mismo espacio mantengan la relación y el vínculo comunitario pero con la necesaria la intervención de un tercero, imparcial, que les ayude a alcanzar un acuerdo satisfactorio para todas las partes. Entendemos que para que esto ocurra, esa figura imparcial debe estar representada por una justicia comunitaria y a escala local.

Además, teniendo en cuenta que la ciudad es un espacio de construcción de ciudadanía (Ramírez Kuri, 2007) y partiendo de la concepción que propone Puentes (2007) del ejercicio de la ciudadanía como la relación funcional entre pertenencia, identidad, derechos y deberes, a través de la mediación comunitaria los conflictos que se van a transformar son aquellos que resultan por el hecho de compartir recursos, comportamientos y espacios comunes por una comunidad (Gorjón Gómez & Saucedo Villena, 2015, págs. 11-12).

Es por esto que a diferencia de la mediación social, la mediación comunitaria es aquella que tiene que ver con un lugar determinado. La mediación comunitaria atenderá cuestiones relacionales de un territorio a escala local concreto como son controversias sobre propiedad horizontal, uso de espacios públicos, y organización territorial. Estos asuntos que están relacionados con el territorio y la comunidad que lo habita serán pues asuntos propios y únicos de la mediación comunitaria y deberán ser atendidos en consonancia con el momento y los contextos sociales y culturales de la comunidad; es decir, además de la componente espacial del conflicto, la mediación comunitaria requiere de un conocimiento exhaustivo, puntual e histórico de las relaciones que se producen en su territorio.

Según Mirta Gómez, la mediación se convierte en una herramienta muy útil siempre y cuando “se ubica el proceso de mediación dentro de una estructura de relaciones sociales y un mundo cultural de reglas prácticas de manejos de conflictos y principios normativos” (Gómez Olivera, 2005). Esta concepción nos permite referenciar ese

“mundo cultural”, “arte de vivir” o “alma de la ciudad” dentro de un espacio concreto, que puede ser físico o virtual y que estará también delimitado por la escala en la que nos acerquemos al espacio y la comunidad.

Según Cedeño, y sobre la justicia comunitaria en Panamá, la mediación comunitaria puede ser definida como un proceso informal y localizado para auto gestionar los conflictos que surgen en el ámbito comunitario entre dos o más partes. Para ello, el mediador comunitario también debe ser entendido como una persona vecina y reconocida de la comunidad, encargada de facilitar la comunicación entre las partes afectadas utilizando espacios propios de la comunidad y técnicas específicas para que se llegue a una solución consensuada por estas (Cedeño, 2008, pág. 224).

Esta autora resalta que la mediación comunitaria es la incorporación de la mediación al sistema comunitario. Es por ello que el concepto de mediación comunitaria institucionalizada también implica una organización espacial específica de la comunidad y un reconocimiento específico de la justicia comunitaria que permita la adecuada gestión de los problemas que se dan individualmente entre vecinos o colectivamente entre comunidades y grupos (Gómez Olivera, 2005, pág. 15). La mediación comunitaria aparece entonces como un espacio de prevención y solución de conflictos en el seno de una comunidad capaz de empoderar y legitimar la participación de la comunidad en la creación y modificación de las políticas públicas que afectan a su territorio y a su desarrollo (Cedeño, 2008, pág. 226).

A la vez que se instaura la mediación comunitaria en una localidad se crea un espacio físico concreto, en un contexto temporal concreto: son los diferentes centros sociales y de atención primaria con función mediadora en la comunidad. Tal y como recoge la Guía de mediación comunitaria propuesta por Naciones Unidas, el centro de mediación comunitaria a través de la identidad y el reconocimiento del contexto comunitario se convertirá en un polo de participación ciudadana basada en la construcción “de espacios y procesos de diálogo participativos entre individuos y colectivos” (ONU-habitat, 2010, pág. 19) (ONU-habitat, 2010, pág. 19). Se considera así que por su buena praxis, un centro de mediación comunitaria debe ser un espacio proactivo, resiliente, atento y adaptable a las culturas locales; capaz de entender la simbología, prácticas y lenguaje de la comunidad; con función pedagógica y activista

de la cultura de paz; y con independencia basada en la sustentabilidad política y económica (ONU-habitat, 2010, págs. 20-26) (ONU-habitat, 2010, págs. 20-26).

Como servicio público, la mediación comunitaria adquiere la condición de Iniciativa de Transición en tanto en cuanto se considera una intervención comunitaria capaz de transformar el espacio urbano mediante una transición ordenada hacia otros modos de concebir el poder judicial (Azkarraga Etxagibel, Sloan, Belloy, & Loyola, 2012, págs. 19-23). Así pues, entendemos que la repercusión espacial del centro de mediación comunitaria se podrá medir en las transformaciones urbanas, los cambios en la configuración social y la construcción de resiliencia comunitaria; siendo sus repercusiones podrán ser medidas en términos de capital social.

Como primer paso para delimitar tanto la acción de la mediación comunitaria como del estudio urbano es la identificación de los actores que participan del asunto así como de las relaciones complejas, sociales y de poder, que se producen entre ellos y entre ellos y los actores indirectos o secundarios.

El análisis del sistema de actores de la comunidad en un espacio urbano comienza pues con la identificación de las personas y colectivos implicados en el conflicto a gestionar, directa e indirectamente. Desde el punto de vista del desarrollo de una localidad y para la función planificadora de la mediación comunitaria, los agentes que intervienen en el espacio local son la administración pública, la administración privada y la sociedad civil organizada (Boisier, 2005).

El primer limitante que nos encontramos para poder definir a las personas dentro de la comunidad urbana es la distinción de ciudadanía, más allá de la oficialidad y reconocimiento legal de ciudadano, nos encontramos que en la comunidad urbana esta distinción que determinará la forma que adopta la comunidad en sus relaciones complejas y por ende, la representación y simbolismo del espacio urbano se considera respecto a la pertenencia y participación ciudadana (Ramirez Kuri, 2007, pág. 86).

La agilidad para intervenir en los conflictos y la defensa de valores de la mediación comunitaria como el respeto a los Derechos Humanos, diversidad cultural e informalidad nos obliga a situar la noción de ciudadano o usuario de la mediación comunitaria más cercana de la condición de vecino miembro de la comunidad con derecho a habitar la ciudad. Aceptada y reconocida por la propia comunidad su condición de vecino va más allá del estatus jurídico de ciudadanía y su condición

migratoria, entendida como simple nacionalidad sin necesidad de cumplir con la condición de ser y participar como miembro reconocido de la comunidad.

Así mismo, esta condición de participación e implicación con la comunidad hace que tengamos que dejar fuera del sistema de mediación comunitaria al turista, que visita la comunidad pero no participa de su sistema y abordar los conflictos que se generan a raíz de la actividad turística identificando e implicando a los operadores turísticos, como son empresas privadas u organismos públicos dedicadas a esta actividad.

Además del reconocimiento de las partes y grupos de la comunidad, la mediación comunitaria podrá abrir un espacio de diálogo respecto a la noción de ciudadanía, entendida como las personas con derecho a la ciudad. Un ejemplo son los conflictos en la comunidad que tienen que ver con cuestiones de significación del espacio como son los referidos a un orden moral, estético o económico: los prejuicios y conductas segregantes a raíz de la aceptación de diferentes identidades, véase el caso de los transexuales en Buenos Aires, Argentina, expuesto por Leticia Sabsay (2011), donde mediante un proceso de recalificación del centro urbano de la ciudad, estas mujeres que ejercían la prostitución en la calle, con un vacío legal sobre su condición identitaria, son desplazadas y violentadas por intereses económicos de los agentes inmobiliarios.

Otro caso significativo es el crecimiento urbano de las ciudades americanas en los últimos años mediante el aumento de espacio suburbano informal destinado para alojar a migrantes de los entornos rurales o de personas violentadas en sus países que buscan nuevos destinos donde vivir. Esta migración de sur a norte contrasta con las nuevas condiciones de exclusión y polarización social de las ciudades americanas en cuanto a su organización y transformación urbana.

Ésta provoca el aumento de creación de centros comerciales, espacios públicos con administración privada; el aumento de los suburbios en contraste con el aumento urbanizaciones cerradas auto segregadas; y la degradación de espacios urbanos en desuso y la consiguiente gentrificación y turistificación de los centros urbanos (Giglia, 2002, pág. 71).

Estos tipos de conflictos están vinculados con la formación de los marcos culturales que cumplen funciones regulatorias de la identidad, es decir, los que se generan respecto a la performatividad de la comunidad (Sabsay, 2011), y que determinan la

noción de ciudadanía no solo en cuestión de género sino de clase económica, etnia o religión y dan lugar a la evolución de la cultura en el espacio.

2.4. La mediación comunitaria como dinamizador de la identidad local

Parte del conflicto urbano actual es la pérdida de la identidad local a favor de la homogeneización de la cultura por el proceso de globalización favorecido por las políticas neoliberales de los estados-nación (Castells, 2010). Nos resulta necesario pues, incorporar el concepto de performatividad de Judith Butler (2009) para poder explicar las relaciones de poder que se producen en el seno de una comunidad en cuanto a los conceptos de identidad, precariedad y ciudadanía.

Según Sabsay (2011), la formación de un sujeto y su inteligibilidad, es decir su reconocimiento y rol dentro de la comunidad, están en función de los imaginarios colectivos en los cuales se incorpora la noción de género y clase social a la vez que se establecen los cánones del comportamiento esperado y reconocido por los marcos culturales para cada individuo.

Al igual que Lefebvre y Olstrom, entendemos que el derecho a la ciudad y a la ciudadanía, en su carácter colectivo, debe ser conseguido mediante la autogestión y el auto reconocimiento de las partes: mediante la planificación estratégica y el ordenamiento territorial de las localidades (Lefebvre, 1972) en los que será necesario tener en cuenta todos estos imaginarios colectivos.

De tal manera, la falta de previsión social de las tendencias actuales y las nuevas relaciones que se están generando en las ciudades respecto a la revitalización territorial posmoderna, basada en transformaciones orientadas a aumentar el turismo y consumo de masas, nos permite contradecir la asunción neoliberal de relegar la gestión de la identidad en las tendencias globales de los mercados a la gestión de los modelos productivos de las ciudades; reduciendo y externalizando las funciones de la administración pública local y dejándola sin vocación de servir a la sociedad.

En las democracias liberales los servicios y el turismo son objetivo principal de las políticas públicas de desarrollo de las ciudades y son considerados como una producción global sin tener en consideración las repercusiones negativas que su actividad ejerce directamente en la población local. La toma de decisiones sobre la

ordenación territorial mediante la revitalización del mercado inmobiliario en las ciudades y, por ende, la incidencia en la mercantilización del espacio urbano y en la reinversión del excedente de capital urbano, se da a favor del turista y en contra del ciudadano y la propia identidad de la ciudad, banalizando sus símbolos, su función, estructura y forma.

Estos procesos basados en conceptos como ciudad abierta 24 horas, ciudades del placer o ciudad nocturna están creando un nuevo esquema de poder en las relaciones que se dan en los territorios turistificados y que están produciendo un desplazamiento de las comunidades tradicionales de los centros ahora turísticos hacia la periferia, rellenando ese vacío por turismo y profesionales liberales de clase superior, con una consiguiente pérdida de identidad local a favor de la homogenización de la cultura y producción urbana destinada hacia un turismo global, con la consiguiente reformulación de la significación de la identidad local hacia la denominada Disneyficación de la ciudad (Nofre & Martins, 2017).

Como ejemplo el Programa de Pueblos Mágicos de México (Velázquez García, 2013), propone un modelo de desarrollo para localidades pequeñas en los Estados Unidos Mexicanos donde el turismo y los procesos artesanales de producción se conjugan para dinamizar políticas públicas para el desarrollo de los municipios. A priori, el principal problema de este modelo de desarrollo en su teoría y su práctica es la homogeneización cultural y de consumo de los Pueblos Mágicos debido a la falta de procesos de participación de todos los agentes implicados en el desarrollo de una comunidad.

Desde una visión antropológica de las repercusiones que tiene el turismo sobre el propio desarrollo de las ciudades, los cambios que se producen bajo el efecto del fenómeno turístico no suponen siempre ventaja para con las condiciones de vida local, pues generan en ocasiones un aumento en la desigualdad social territorial (Martínez Mauri, 2015, pág. 353).

Así como el foro romano o las ciudades antiguas griegas estaban organizadas para el ejercicio de la democracia, o la ciudad del s.XIX estaba destinada a albergar la actividad de las fábricas y al proletariado, la ciudad actual y la condición de ciudadano está ordenada para el turismo globalizado en su centro y desarticulada en su periferia por la economía de escala del modelo de turismo de masas y los movimientos migratorios de

sur a norte. En su proceso de expansión y masificación, el turismo determinará las relaciones culturales y los conflictos en la comunidad como son concentración de la propiedad inmobiliaria y horizontal, el aumento de la densidad de los suburbios y periferias y la pérdida de identidad local a favor de la identidad global del turismo de masas.

Es fácil identificar estos movimientos y cómo las ciudades que han sido absorbidas por el proceso globalizador han perdido su alma al vaciarse de población local para dejar espacio a la población turista itinerante. Los centros de ciudades como Venecia, Barcelona, o Lisboa son paradigmáticos porque se han convertido en centros turísticos deshabitados por población local. El turismo, como nueva actividad de los espacios urbanos, supone un conjunto de conflictos sociales y económicos de las comunidades actuales y futuras, el cual requiere una mano de obra que también habrá que ubicar en el espacio pero que necesita de un mercado laboral poco cualificado y desarticulado para poder competir en precio dentro del circuito turístico mundial.

Al igual que en los conflictos que genera el turismo, es la falta de gestión social de las transformaciones urbanas el origen del conflicto urbano que se dan en los centros urbanos o “lugares centrales” denominado Gentrificación por Ruth Glass en 1969 y entendido como el desplazamiento de la población tradicional de los centros, de clase media baja, y la sustitución por población del exterior con un nivel de ingresos mayor (García Herrera, 2001).

A nuestro entender ese proceso de gentrificación se produce en cualquier ámbito urbano cuando la intervención no es autogestionada por la comunidad y para la comunidad. La renovación urbana que se puede producir en un centro urbano también puede responder a un cambio en la actividad hacia el ocio nocturno, como es el ejemplo del Barrio Antiguo de la ciudad de Monterrey.

Recordemos que es por culpa de una mala gestión del excedente de capital social urbano que se produce el conflicto urbano (Harvey, 2008). La población de una comunidad, en su mayoría de clase media o baja, es desplazada y sustituida en el espacio por otra de mayor nivel social debido a las tendencias del mercado inmobiliario y las dinámicas del turismo que se plantean en la ciudad neoliberal (Nofre & Martins, 2017, pág. 120) y con este desplazamiento se produce una transformación o pérdida de la identidad local y actividad urbana endógena.

Tal y como desarrolla Harvey (2012), cuando en una localidad, los beneficios de la producción urbana paran de crecer desde una concepción capitalista de la gestión económica, un buen capitalista además de ahorrar una parte, es decir, invertir en sus propiedades ya sea mediante conservación o recuperación patrimonial, invertirá su excedente o beneficio en proyectos que maximicen su rendimiento económico, diversificando el riesgo y no necesariamente en la localidad de origen.

El ahorro y la diversificación financiera son las acciones más recomendables en el marco de una ciudad neoliberal relegando la protección del patrimonio urbano y del capital social de la comunidad a un segundo plano de explotación económica. Producto de la alta especialización que el sector financiero global ha experimentado en la segunda mitad del siglo XX, el proceso urbano se ha ido convirtiendo en poco rentable para la inversión en desarrollo humano y social, que requiere de una temporalidad más larga para su valoración y los beneficios no se pueden cuantificar únicamente en productos monetarios globales. Esta forma de entender la ciudadanía global y local, permite a los pequeños capitalistas locales invertir su excedente fuera de su comunidad, externalizando la responsabilidad de generar intereses en los mercados bursátiles.

A raíz de este pensamiento nos podríamos plantear la razón de por qué las comunidades locales no son capaces de ofrecer servicios financieros competitivos que sean atractivos de inversión extranjera y apoyen los procesos de desarrollo local. Quizás la mediación comunitaria deba tener en cuenta en su diagnóstico la capacidad que tiene la propia comunidad para acaparar ese excedente financiero y las razones de que el capital local no sea reinvertido en su comunidad para gestionar los riesgos actuales de elitización.

Desde una visión del desarrollo socioeconómico y conservación natural han surgido diferentes iniciativas alternativas de promoción turística denominado turismo sostenible o comunitario que abordan el conflicto urbano de forma holística. Estas iniciativas se diferencian del turismo tradicional de masas por incorporar a su planteamiento integral del destino turístico el trabajo sobre las relaciones que se producen entre la comunidad local, el medio natural y el turista, teniendo en cuenta para su planificación a todos los stakeholders o grupos de interés locales como son proveedores de materiales y servicios complementarios a la actividad principal,

actividades tradicionales locales o nuevas sinergias que se produzcan a raíz de la incorporación del turismo al territorio.

Aparecen así limitantes territoriales al turismo como son la capacidad de carga, el impacto cultural o el impacto natural (Orgaz Agüera, 2013). Para este autor, el turismo comunitario también cambia el paradigma de intervención de comunidades turísticas desfavorecidas donde la defensa de la cultura, el patrimonio cultural y los recursos naturales locales se convierten en palancas y oportunidades para impulsar un modelo de turismo alternativo y sostenible que cumpla con la satisfacción de necesidades de la comunidad local así como con la de los turistas que lo disfrutan sin poner en peligro el medio ni la actividad económica tradicional para las generaciones futuras.

Este modelo de gestión exitoso para la comunidad del turismo concuerda con los principios y valores que defiende la mediación comunitaria y arroja luz sobre posibles soluciones espaciales para estos conflictos relativos al movimiento de la población dentro y fuera de la ciudad. No solo en cuestión de sustentabilidad del destino turístico por la defensa de la identidad cultural y natural del espacio, sino por poner de manifiesto la necesidad de crear un espacio de coordinación y diálogo donde sean representados todos los grupos de interés de la comunidad y la actividad turística.

Los espacios de diálogo y la planificación estratégica se convierten en herramientas para gestionar la actividad turística de forma integral que fomente el equilibrio territorial gracias a la actividad sustentable del turismo (Canoves, Villarino, & Herrera, 2006, págs. 213-214). Este modelo de gestión, al igual que la mediación comunitaria, también va a luchar contra los efectos negativos del turismo de masas o turistificación del espacio como son la mala redistribución de la riqueza, la desprotección o deterioro de las empresas y actividades tradicionales así como luchar por garantizar un precio equitativo para la experiencia turística, mejorando la relación calidad-precio del turismo.

Capítulo 3.-Categorización del conflicto urbano

3. El conflicto Urbano

Con el fin de contextualizar la aplicabilidad de la mediación comunitaria en la planificación urbanística, entendemos el conflicto urbano como la disociación del deber ser y el ser de las ciudades, en tanto en cuanto explicó Henry Lefebvre (Lef78) como la falta de coherencia entre la estructura, la función y la forma de las ciudades modernas que genera diferentes formas de violencia estructural e injusticias espaciales.

El conflicto urbano como fenómeno social se debe a factores políticos, económicos y sociales y surgen primero a raíz de la mercantilización de la ciudad, a la falta de reinversión y previsión del excedente de capital urbano en la propia ciudad y por los propios ciudadanos (Harvey, 2012); y segundo al modelo urbanizador neoliberal que convierte en hegemónica la mercantilización del espacio urbano mediante la cooperación de organismos públicos y privados para gestionar la transformación y construcción de las ciudades (Hernández Cordero, 2016).

Desde este punto de vista, el derecho a la ciudad planteado por Lefebvre pone de manifiesto la necesaria intervención respecto a la manera en que gestionamos, planificamos y pensamos nuestros espacios urbanos y ayudar así a reducir las desigualdades que el modelo de ciudad capitalista reproduce y poder así producir e imaginar espacios urbanos pacíficos que den respuesta a este conflicto.

Al mismo tiempo, el hecho urbano está íntimamente ligado a los procesos de transformación social que se producen en las ciudades y sirven de vanguardia en el resto de ámbitos de nuestra sociedad y reflejo de nuestro sistema económico dominante. La rapidez con la que se producen cambios en los entornos urbanos es debido al carácter conflictivo y dialéctico que tienen los espacios urbanos, que son “sedes obligadas de las conflictivas relaciones entre gobiernos, los poderes fácticos y las masas ciudadanas” (Ladizesky, 2019, pág. 118). Ponen también de manifiesto el cambio de escala que se está produciendo por la globalización respecto a la creación de problemáticas y políticas públicas que se desarrollan para gestionarlas.

Las repercusiones de convertir la ciudad en una mercancía más del sistema capitalista hacen que el concepto de ciudad como construcción social se pierda en el sentido de la propiedad, identidad y pertenencia. Como derecho humano de segunda categoría o Derecho Económico Social y Cultura (DESC), el derecho a la ciudad recoge la posibilidad que debemos tener todos los ciudadanos para crear, construir o transformar el espacio urbano que habitamos poniendo énfasis en los conceptos de ciudadanía, espacio público y gestión democrática de la ciudad (Mathivet, 2011, págs. 24-26).

Henry Lefebvre (1978) planteaba el derecho a la ciudad como una práctica social de desarrollo de la vida urbana, que requiere espacios de encuentro y de transformación para que se facilite el uso pleno de la ciudad. Harvey (2012) añade que el derecho a la ciudad también incluye el derecho a participar para transformarla. Se establece que la ciudad tiene la función y obligación moral de satisfacer las necesidades antropológicas básicas y aquellas necesidades urbanas específicas, que estarán centradas sobre todo en actividades creadoras propias de la vida urbana y determinan el conflicto urbano como estructural, latente y a la vez manifiesto cuando el deber ser de la ciudad no coincide con el ser.

Es por eso que el modelo de ciudad que se perfila desde las teorías del desarrollo está orientado a transformar las diferentes realidades que surgen en el ámbito urbano, centrándose en paliar los efectos nocivos de la mala gestión en las comunidades vulnerables y no planificando las transformaciones urbanas para la buena gestión del conflicto urbano desde su raíz. Al mismo tiempo, la necesidad de generar paisajes urbanos sostenibles pone en valor el tratamiento integral del ecosistema urbano, la participación de todos los grupos de interés que integran la ciudad así como la defensa de los espacios públicos y su salubridad y sustentabilidad para albergar la vida.

3.1. La paz territorial

Las políticas públicas urbanas del urbanismo neoliberal ignoran en gran medida la clásica división existente entre derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales entre los que se encuentra el derecho a la ciudad. Estos derechos se han encontrado al margen de la transformación e intervención urbana y son indispensables no para cerrar la brecha entre ricos y pobres sino también para

aminorar también esas inequidades entre lo rural y lo urbano, facilitando la sustentabilidad de los diferentes paisajes de nuestro espacio vivido.

Como agenda hacia la paz territorial, es compatible con la realización del derecho colectivo a la ciudad, el cual exige un rol activo de los ciudadanos en la construcción de sus ciudades, sin duda indispensable para la transición hacia la paz, trabajada desde los territorios. Ello implica que los ciudadanos retomen sus espacios, les den vida de acuerdo a la identidad con la que interactúan en ellos y que representa un fuerte componente de participación ciudadana que supone desplazar las decisiones trascendentales respecto del desarrollo territorial de las instituciones, para que se concentren en el poder deliberador de los ciudadanos.

La paz territorial representa una estrategia para afrontar las causas estructurales del conflicto urbano y tiene como pilar fundamental la participación de las regiones en la definición de los temas sociales importantes que marcan el curso de su desarrollo. Esto constituye, sin duda, un importante paso para la reconstrucción de una sociedad desintegrada y fragmentada a causa del conflicto, en la medida que esta dinámica lleva un implícito un mensaje del compromiso que concierne a las regiones con la agenda de paz.

En un intento por acotarlo, podría encerrarse en el lema pensar globalmente, actuar localmente, lo que además no solo se refiere a los territorios sino a cada ciudadano individualmente considerado. De ahí que esta estrategia esté estrechamente conectada con lo que representa el derecho a la ciudad y la mediación comunitaria.

De acuerdo con esto, la lógica que necesariamente se sigue tiene que ver con que, si entendemos la paz como uno de los más claros objetivos que ha compartido la humanidad durante siglos, es fácil concluir que esta labor debe desplazarse o si se quiere descentralizarse, para que los ciudadanos puedan repensar este concepto e identifiquen en él un proceso menos complejo para su logro, en el que encuentren amplias posibilidades de jugar un papel trascendental para hacer cada vez más posible el tránsito hacia sociedades más pacíficas.

La paz territorial entonces debe comprenderse como el conjunto de acciones a escala local y nacional de los diferentes actores territoriales encaminadas a transitar hacia nuevas culturas pacíficas. Se hace evidente así la necesidad de trabajar por un lado con

las instituciones arraigadas en el territorio para abarcar la escala macro de la paz territorial y por otro lado dinamizar a escala micro la participación de la ciudadanía.

Aunado a ello, una forma efectiva para la realización del derecho a la ciudad, sería trabajar en estrategias que contengan los postulados de la paz territorial; pues tanto la paz territorial como el derecho a la ciudad se nutren de las bondades que son posibles con una activa participación ciudadana. Esto además obliga a cuestionarse acerca de cuál es el papel de cada ciudadano en la construcción de sociedades pacíficas y qué se está haciendo hoy en día en esa dirección.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la teoría del conflicto propuesta por Johan Galtung, ha servido como precedente y referencia del estudio de los conflictos para los Estudios de la paz y los Estudios del desarrollo y la irenología. En ella, Galtung plantea, a partir de la relación de los conceptos de desarrollo, paz y conflicto, la visión positiva del conflicto como herramienta de reducción de la violencia estructural y cultural (Calderón Concha, 2009, pág. 66).

Para Galtung, el estudio de la paz se debe realizar a partir de estudiar los tres tipos de violencia que se pueden producir en las relaciones sociales: violencia directa, visible y momentánea; violencias culturales y violencias estructurales, ambas invisibles pero con patrones observables. Esta concepción del conflicto hace que el concepto en sí no sea considerado como bueno o malo, sino que aporta una aproximación teórica para su análisis y comprensión de forma neutra, pero con el fin de facilitar y proponer metodologías coherentes para transformarlos conflictos en una oportunidad de desarrollo humano (Lederach, 2003).

La propuesta teórica de Galtung sobre el conflicto es general ya que incide en todas las escalas del comportamiento humano, a la vez que es transversal y multinivel, pues es aplicable a escala transnacional y transdisciplinar. Para Galtung (2010), los conflictos tienen siempre una dimensión espacial y una dimensión temporal que le otorgan un carácter universal para su estudio.

Siguiendo con esta teoría, los conflictos comunitarios pueden ser interpretados como interiores, cuando la razón de las diferencias se da en los procesos y contradicciones endógenas de un grupo; pueden ser por incompatibilidad de objetivos entre varias partes o por razones externas a los individuos y a la comunidad, otorgando la raíz del conflicto a los sistemas que influyen en los comportamientos humanos. Un ejemplo

para nuestro caso es el conflicto urbano: el proceso de crecimiento urbano determina la estructura urbana o el desarrollo turístico, que influye en las relaciones interculturales, y repercuten directamente en la morfología de los espacios a la vez que condicionan las relaciones personales y grupales de las personas que lo utilizan (Lef78).

Además de la raíz del conflicto, la teoría de Galtung (2010) propone que los conflictos ni se crean ni se destruyen y responden a una dinámica circular en cuanto a su escalada y desescalada, además pueden presentarse de dos maneras diferentes: latentes o manifiestos, visibles o invisibles. Se verán representados en función de la repercusión que estos tengan sobre la actividad cotidiana de las partes afectadas. Galtung, estudioso de la paz, puso en relieve que existe una paz negativa, entendida como aquella que se define como la ausencia de guerra; la ausencia o falta de conflictos armados o violencia expresa (Jiménez Bautista, 2009, pág. 146).

Según Galtung, existen dos tendencias: la paz como aquella unidad interior que surge frente a amenaza externa y el eurocentrismo o etnocentrismo de las civilizaciones europeas como canon de desarrollo para las demás culturas y regiones del planeta, planteándose incongruencias lógicas entre el espacio, los medios de producción y el sistema de organización social que se producen por intentar replicar el modelo europeo al resto del planeta.

El primer tratamiento científico sobre el conflicto se le atribuye a Karl Marx, el cual centra sus estudios desde la perspectiva de la lucha social en el conflicto social. El pensamiento de Marx ha servido también para poner en marcha las diferentes corrientes del pensamiento respecto al estudio del conflicto desde las escuelas psicológicas, sociológicas y críticas del conflicto. Para entender las manifestaciones del conflicto social, Marx plantea dos escalas de estudio, por un lado, los conflictos que se producen en cuanto al modelo de desarrollo social: las dos clases enfrentadas formarán una estructura social en la cual existirá una ideología dominante construida por el poder espiritual también dominante, que repercutirá a su vez en las relaciones de producción (Montaña Tijerina, 1991).

Es en este sentido que Marx explica que el conflicto social es ininterrumpido, la lucha de clases es transversal y permanente en el proceso de desarrollo social, en tanto en cuanto exista propiedad sobre los medios de producción. Así mismo, el carácter

estructural del conflicto social genera tanto identidad como conciencia de clases reforzando a su vez las posiciones y aumentando la bipolarización de la lucha de clases como proceso histórico.

De estas tendencias se puede deducir que existirá entonces una paz cultural (Galtung, 2003, pág. 261) (Galtung, 2003, pág. 261), haciendo referencia a todos los aspectos de una cultura que sirven para justificar y legitimar la paz directa y la paz estructural. Este concepto de paz se va a diferenciar de la paz positiva, que es aquella en la que no se da ningún tipo de las violencias propuestas por Galtung: ni cultural, ni estructural ni directa; y de la paz neutra (Jiménez Bautista, 2009), entendida como el marco de acción que permite la coexistencia de las personas y grupos de forma constructiva. Se define paz como la capacidad de manejar los conflictos con empatía, no violencia y creatividad (Galtung, Violencia cultural, 2003) (Galtung, Violencia cultural, 2003).

Para trabajar la paz neutra es necesario aplicar el diálogo como método y la empatía como actitud, permitiendo comprender la cultura desde la tolerancia a las diferencias y la multiculturalidad. Así pues, la paz neutra es una aspiración utópica con talante activo para construir un estado pacífico a través de neutralizar los elementos violentos que habitan en los patrones que posee cada sociedad, logrando así organizar las relaciones entre los individuos, grupos, sociedad y naturaleza.

Desde una visión funcionalista, la sociología también ha estudiado el fenómeno conflicto. En el caso de Simmel (Molina Cano, 2010), el conflicto social es el resultado de la acción recíproca, la coexistencia espacial o temporal de diferentes grupos y la manera en la que se han relacionado o socializado estos grupos. Para este sociólogo, el conflicto social es la lucha que se produce como forma de socialización entre los grupos y a su vez delimita la estructura interna de cada uno en función de sus intereses y los procesos internos y externos que ha experimentado como colectivo.

El conflicto va a tener dos formas ambivalentes: la forma hostil, de ruptura de una situación antecedente y la de sociabilización de una situación futura una vez se haya realizado la lucha. A su vez, el conflicto determinará la estructuración de las partes y de cada grupo entendiendo que el conflicto afecta a los límites que delimitan cada grupo y al propio funcionamiento en su interior, generando situaciones novedosas en las que se puede variar tanto la identidad de cada grupo y su diferenciación con los

demás, pudiendo clasificar los conflictos sociales en internos, externos y la combinación de ambos (Jiménez, 2008)

En cuanto a la significación que tiene el conflicto, Simmel (Molina Cano, 2010) plantea que la radicalidad del conflicto estará determinada por el grado en que los contendientes identifiquen intereses personales con los intereses grupales o con la supervivencia de ambos. La definición de conflicto resulta de utilidad para el análisis de conflictos entre grupos, pierde relevancia a la hora de analizar los conflictos que surgen en la estructura del grupo o sobre la posición del grupo respecto a los demás actores.

Para Simmel el conflicto supone una oportunidad para el grupo en tanto en cuanto obliga a adoptar estrategias de adaptación a las nuevas circunstancias, las fuerzas que genera el conflicto dentro del grupo adquieren más relevancia cuando estas generan unidad, haciendo que las repercusiones del conflicto sobre el grupo sean de fortalecimiento.

Por el contrario, cuando el conflicto genera elementos antagónicos dentro del grupo, el conflicto intragrupo cambiará la estructura interna del grupo llegando a generar nuevas sinergias con otros grupos con intereses comunes. En este caso la ciudad será estudiada como una estructura integral en la cual se producen relaciones entre las diferentes instituciones que la conforman.

Para los enfoques funcionalistas el rol que desempeñan las instituciones se basa en la satisfacción de necesidades del sistema social. Esta estructura, entendida como la dimensión estática del sistema, estará regida por un sistema normativo y de valores representado paradigmáticamente por el estado-nación, el cual tendrá definidas claramente sus funciones.

Las funciones del sistema serán pues latentes fuertes o débiles haciendo referencia al grado de influencia de su actividad sobre la conducta de las personas y el colectivo. Desde esta perspectiva tres serán los principios que rigen el funcionamiento del sistema social: la unidad funcional como armonía y marco de la sociedad, de indispensabilidad de todos los elementos que conforman el sistema y de un sistema normativo.

La teoría de transformación de conflictos propuesta por Lederach (2003) se basa en la premisa que los conflictos se pueden comprender a través del estudio de la situación

inmediata, del contexto y los patrones subyacentes y del marco conceptual implícito en el contenido, contexto y estructura de la relación conflictiva. Transformación de conflictos es entonces “visualizar y responder a los flujos y reflujos de los conflictos sociales como oportunidades vitales para crear procesos de cambio constructivo que reducen la violencia o incrementan la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales, y responden a los problemas de la vida real en las relaciones humanas.” (Lederach, 2003).

De esta definición es fácil extraer que para la transformación de conflictos es necesario interpretar el concepto de paz positiva de Galtung como motor de cambio personal, cultural y estructural; y conflicto como proceso dinámico, con condición y forma, que podrá ser estudiado a partir de patrones de comunicación y de las reacciones a las estructuras sociales que lo afecta.

Así mismo, el modelo transformativo se basa en la voluntad por cambiar la situación actual del conflicto, entendiendo que este puede ser constructivo o destructivo en función del contexto relacional. Finalmente, para concretar esta definición como pacífica, al reducir la violencia afrontando el conflicto desde su forma y estructura se atiende al trabajo por la paz y el diálogo como método capaz de interpretar los problemas reales, sentidos o materiales, de las relaciones humanas.

3.2. La transformación urbana para la paz

Con el objetivo de construir paz territorial en nuestra sociedad, se pone de manifiesto el papel trascendental que han tenido las ciudades como marco de relaciones de la vida urbana además de los procesos creativos de urbanización en la historia de las ciudades y las regiones, así como de la propia libertad de la ciudad (Harvey, 2008). Tal y como recoge la Carta Mundial por el derecho a la ciudad, el derecho a la ciudad es un derecho colectivo que abarca el derecho a vivir un hábitat que beneficie a las relaciones sociales, el derecho al sentido de pertenencia, el derecho a la vida digna, a la convivencia a la igualdad y al buen gobierno de la ciudad (Mathivet, 2011)

En este sentido, la identificación y concienciación del conflicto urbano en general; entenderlo desde su papel transformador, supone una oportunidad en cuanto al comienzo de procesos comunitarios, creativos, transparentes y participativos, donde el

empoderamiento, el diálogo y el reconocimiento de las partes será la premisa para guiar la transformación de esos conflictos que permita la generación endógena de una cultura pacífica de convivencia y de gestión de recursos, en este caso, del conflicto urbano.

Para entender el conflicto social desde de la lucha de clases es muy fácil delimitar cuáles son las partes y sus intereses respecto al conflicto. Por otro lado, para entender cómo actúan cada una de las partes en el conflicto social respecto a las relaciones sociales de producción, Marx parte de entender las características de cada clase en función del modelo dicotómico de enfrentamiento de clases (Montaña Tijerina, 1991) La identidad de clases será reforzada por el mutuo referente de las clases enfrentadas, así como por el proceso histórico de la lucha de clases, ya que cada clase se auto determinará como clase política para defender sus intereses de clases frente al otro antagónico.

Esta perspectiva del conflicto social pone de manifiesto que la capacidad de afrontar el conflicto social por cada parte requiere a su vez de una conciencia de clase. Además del refuerzo que supone para la reflexión sobre el proceso de desarrollo social, es en esta escala que Marx pone reafirma la importancia del sentimiento de pertenencia de clase en tanto supone una organización política que va a defender los intereses culturales y simbólicos de la clase, desde una visión consciente de la transformación social.

Es en este sentido que el conflicto urbano tiene una componente de clase en el sentido marxista de que la propiedad medios de producción, y la redistribución del capital generan un conflicto social de clases, que estará ligado, en este caso, a la escala internacional del fenómeno turístico urbano como principal industria de las regiones urbanas, a la gestión del excedente de capital urbano, con la consiguiente presencia de multinacionales del ocio y el turismo, que harán una competencia agresiva a las empresas locales y al mercado inmobiliario.

Siguiendo el pensamiento de Marx y desde una perspectiva más historicista que sociológica, la dimensión práctica de la construcción de la paz en el pensamiento de Thompson (Jiménez, 2008) supone un cambio en cuanto al activismo en el actuar y pensar del científico respecto a las injusticias sociales.

Existen tres ámbitos que en menor medida han vinculado el pensamiento de Thompson con la irenología y son: género, medioambiente y diálogo intercultural. Aunque no lo enfrentase directamente el tratamiento del conflicto sigue la aplicación de la matriz dialéctica marxista de Hegel a la reinterpretación de la historia propuesta por este autor incorporando también la orientación científica desde la defensa de los valores humanistas y devenir en la responsabilidad del científico respecto al activísimo político.

Este pensamiento se materializa en la asunción del compromiso con valores frente a la equidistancia que supone separar hechos de valores en el análisis científico. El tratamiento del individuo como agente histórico determinante supone una epistemología posibilista que acerca el humanismo a la ciencia, en este caso a la historia y a la investigación para la paz. Para Thompson (Jiménez, 2008), la dialéctica intersubjetiva universal sirve como marco de una ética de la justicia: teniendo en cuenta que el saber que construimos conjuntamente como ciencia y desde el sentido comunitario de conciencia, el conocimiento deja de ser una relación entre sujeto y objeto y se convierte en una relación entre sujeto y sujeto, ambos con percepción subjetiva donde las implicaciones éticas cobran mayor peso.

La no-violencia es, además de un medio de resolución de conflictos, una fórmula de construcción social, es decir, superar el rechazo a la violencia para convertirse en una alternativa política basada en la teoría y práctica de los estudios para la paz y la intertextualidad como forma de construcción del conocimiento. Para ello es necesario percibir la reconstrucción como un instrumento de análisis y estudio de la historia a partir de la investigación para la paz.

Esta reconstrucción, del tejido social a partir de la transformación de la función, estructura o forma urbana hacia la paz que en el entorno de las ciudades requiere de implementar las actitudes recomendadas por Galtung (2010): empatía, no-violencia y creatividad. Desde esta óptica, el conflicto urbano se reflejará en función de la participación ciudadana y el acceso de la población a participar en el diseño de las estrategias y proyectos territoriales, para ello será necesario entonces tratar con empatía los intereses y necesidades de todas las partes, generar un ambiente de no violencia y potenciar la creatividad de todos los interesados para lograr una solución tanto aceptada como consensuada.

Las teorías funcionalistas en su origen no contemplan el conflicto más allá de una distorsión o desorden del sistema. La evolución del pensamiento de esta corriente dio lugar al funcionalismo relativista de Merton (Cadarso, 2001), el cual introduce la interpretación funcionalista del concepto conflicto a partir del concepto función latente, como aquellas actividades que eran necesarias para mantener el orden del sistema sin manifestarse o alinearse con un solo agente social.

De esta concepción del conflicto latente aparece el proceso de acción social como referente para la funcionalidad del conflicto. Desde esta perspectiva el conflicto se interioriza dentro del sistema social como una herramienta de refuerzo innovador del sistema normativo, como un refuerzo de la cohesión social al compartir intereses y, por último, como un elemento de adaptación de los individuos al status quo del sistema social (Cadarso, 2001). Finalmente, el papel de la teoría funcionalista respecto al estudio del conflicto en tanto en cuanto a la incorporación de la teoría de juegos propuesta por Parsons, supuso una reformulación metodológica a partir de los tres principios de comunicación entre las partes del sistema, argumento por el cual podríamos valorar la mercantilización del espacio urbano como una suerte de juego económico de la oferta y la demanda sin tener en cuenta la visión transversal de la ciudad e interpretar su forma y cómo repercute en su cultura.

Desde esta perspectiva significativa del conflicto han surgido diferentes estrategias para afrontar la intervención en los conflictos. En este sentido destaca la propuesta de Lederach (2003), que desde la cultura de paz plantea la necesidad de tratar el conflicto desde el enfoque transformativo en vez del resolutivo o la gestión de conflictos, a la vez que elabora una propuesta de intervención bajo el marco interpretativo de la transformación de conflictos.

Entendiendo la paz como intrínseca a la justicia primero y al definir el conflicto como inherente al ser humano después, el conflicto cumple con la función de motor de transformación social. La transformación de conflictos se convierte en un concepto más preciso epistemológicamente y más comprometido éticamente al incorporar una visión clara respecto al objetivo de las ciencias sociales de construir realidades más saludables a partir cambios constructivos que se generan gracias a comprender y afrontar el conflicto pacíficamente.

En contraposición a la resolución de conflictos, la transformación supone una visión integral y holística del conflicto. Más allá del episodio puntual, afronta el contexto del conflicto desde el punto de vista relacional con el objetivo de promocionar procesos de cambios constructivos en vez de acuerdos puntuales. Para ello, Lederach (2003) propone descomponer la transformación de conflictos en tres componentes de estudio para su intervención: el conflicto actual, el contexto y los patrones, así como la estructura social.

Para la intervención se parte de la exploración de la situación actual del conflicto, de las personas, del contexto y la historia del conflicto y las posibles soluciones objetivas u horizonte futuro para comenzar a explorar, en última instancia, las posibilidades para plantear un proceso de cambio que de soluciones al conjunto de necesidades, relaciones y patrones, que están vinculados en cuatro dimensiones, la personal, relacional, cultural y estructural (Lederach, 2003).

Para la viabilidad de este proceso como plataforma de cambio o marco para la transformación, es necesario estudiarlo desde la concepción de estructura-proceso propuesta por Margaret Wheatley como aquello que mantiene la forma a través del tiempo y que, sin embargo, no tiene rigidez estructural (Manucci, 2017), de tal manera que permita desarrollar prácticas personales necesarias para su aplicación.

Es en este sentido que se recogen las capacidades necesarias para aplicar el modelo transformativo, que según la propuesta de Lederach necesita tener capacidad de observación y empatía a la hora de analizar el momento puntual del conflicto, capacidad de generar estrategias a corto, medio y largo plazo, capacidad de reconocer la complejidad de los conflictos a la vez que se aprovecha esa complejidad para obtener más opciones generadoras de procesos de cambios.

Además, como competencia obligatoria para la intervención transformativa de los conflictos aparece la capacidad de escucha y de creación de las identidades a través de la inclusión, para lograr tener en cuenta la mayor parte de los intereses de la forma más respetuosa posible.

3.3. Intervención en el conflicto urbano

Esta conceptualización transformativa del conflicto sirve para abordar los procesos de transformación urbana que se han ido produciendo en las ciudades e interpretarlos como transformaciones en el marco referencial de la convivencia y dinámica comunitaria. Es decir, la planificación y gestión es fuente del conflicto urbano en tanto en cuanto determinará la cultura de la comunidad y marcará las tendencias de desarrollo y crecimiento de la ciudad.

A su vez, el urbanismo neoliberal se produce bajo cuatro dimensiones a la vez: la gubernamental, que privatiza y mercantiliza el lenguaje de la transformación social; la económica, que otorga un papel protagonista a la financiarización y la competitividad productiva; la territorial, mediante la reconfiguración de los espacios urbanos y la planificación mediante el mercado; y la social, a través de los desplazamientos marginales o turísticos que aumentan la pobreza, la pérdida de identidad y la exclusión social (Hernández Cordero, 2016, págs. 92-93)

La Carta Mundial del Derecho a la Ciudad otorga legitimización de acción y organización de los grupos vulnerables para alcanzar el nivel de vida adecuado. Lejos de cumplir este objetivo, las tendencias actuales de la ciudad mercantilizada hacen que crezcan las desigualdades y se compliquen los procesos de transformación de las ciudades, que responden más a una deriva economicista de la plusvalía del espacio urbano que a un proceso de mejora de la vida de las personas que la habitan.

El crecimiento desordenado y su consiguiente aumento de la contaminación así como el aumento de la violencia urbana provocada por la aglomeración, la des-financiación de la asistencia social y la pérdida de valores colectivos dan como resultado procesos perversos de recolocación de capitales, tanto económicos como humanos, dentro de la ciudad que responden a intereses privados de una élite financiera (Harvey, 2012, pág. 229).

Esta élite financiera responde a intereses más cercanos a la producción capitalista como la del automóvil o el consumo de bienes efímeros o de empresas multinacionales; lo que ha dado lugar a una transformación de las ciudades donde los coches tienen más derecho a permanecer que los ciudadanos y se ha globalizado la

forma de vivir y de consumir las ciudades en detrimento de las identidades tradicionales locales.

Para David Harvey, la gentrificación es también una sustitución de grupos en función de un poder económico dominante, la define como “el poder de cualquier grupo con recursos superiores que logra expulsar y destruir comunidades locales en un determinado lugar” (Marti & Salazar, 2017, pág. 247)

A nuestro entender ese proceso de gentrificación se produce en cualquier ámbito urbano que se intente intervenir y esa intervención no sea gestionada por y para la comunidad. Es por culpa de una mala gestión pues, que la población local es desplazada y sustituida en el espacio por otra de mayor nivel social o por turistas que harán uso estacionario de la ciudad, independientemente de su clase social.

Como centros de producción económica dominante de los servicios, las ciudades y su intercambio de excedente de capital social generan una competencia entre las diferentes urbes a escala global que obstaculizan el buen gobierno de las ciudades para emplazar a las administraciones globales a trabajar en atraer capitales del circuito global, cambiando el rol de estas a un trabajo de mercadotecnia que ponen en valor sus “infraestructuras, empresas transnacionales, población calificada, calidad de vida, cultura, creatividad, innovación, conocimiento, etc.” (Hernández Cordero, 2016, pág. 93), sin importar los cambios que se producen en la población local, su mercado y su identidad.

Es la universalidad del conflicto la que nos permite aproximarnos a la escala de los conflictos urbanos a través del conflicto social o comunitario y la violencia estructural, cultural o directa. Desde el paradigma marxista del derecho a la ciudad propuesto por Lefebvre (1972) y continuado por David Harvey (2008) se pone en entredicho la tendencia urbanizadora expansiva del posmodernismo y su repercusión en las ofertas de ocio y aprovechamiento de los recursos turísticos de las ciudades, por centrar la atención de la vida urbana en la organización y planificación global frente a las cuestiones relacionadas con el hábitat de la ciudad.

La contradicción de la función urbana de socialización de la sociedad frente a la segregación generalizada de la periferia respecto a los centros de poder determina el tratamiento del conflicto urbano, que comenzó Lefebvre en su manifiesto de El

derecho a la ciudad, y ha seguido siendo tema central dentro de la geografía urbana y el urbanismo social.

El antropólogo y geógrafo David Harvey (2008) amplía referenciando que el crecimiento urbano -producido por el miedo a la devaluación del excedente de capital de la producción urbana- se ha experimentado a nivel global y condiciona el devenir actual con la trayectoria de ese crecimiento que determina de manera abstracta nuestros destinos y fortunas, dictando quiénes y qué somos y cómo deben ser nuestras ciudades.

Este crecimiento está basado en la mercantilización y financiarización de cualquier hecho urbano, lo cual, acompañado de la tendencia aperturista de los mercados a nivel global y el respaldo ideológico de las políticas públicas privatizadoras del FMI y BM, ha supuesto un ajuste estructural a favor de los poderes financieros en cuanto a la toma de decisiones dentro del proceso de transformación urbana. El empuje al mantenimiento del buen clima para los negocios, el control disciplinario de la fuerza de trabajo y la disminución de servicios sociales ofertados por las administraciones locales marcan las tendencias de intervención urbana en las ciudades actuales (Harvey, 2008, pág. 27).

Como hemos comentado anteriormente, el ámbito de actuación del conflicto urbano es universal por lo que también puede ser aplicado en comunidades que estén consideradas ya desarrolladas. Tal y como hemos expuesto anteriormente, la capacidad de transformación de los conflictos sirve de palanca tanto para modificar la estructura urbana -el caso de París y Haussman expuesto por Harvey (2008) es ejemplificador- como para prevenir riesgos sociales y naturales.

Se puede considerar pues los procesos de deslocalización industrial y demás conflictos generados por la desigualdad competitiva que supone la globalización para estas ciudades que han experimentado un crecimiento urbano conducido por la elitización o gentrificación del espacio urbano y el abandono del paisaje rural y periférico. Tal y como recoge Harvey, el problema de la reubicación de los excedentes de capital es crónico en el neoliberalismo.

El papel de la expansión urbanística ha sido de estabilizador de las diferentes crisis del capitalismo globalizado, poniendo de manifiesto el poder real que tiene actualmente el sistema financiero global respecto a la vida cotidiana de las personas y la configuración

de las ciudades. La respuesta de las instituciones políticas neoliberales se ha realizado en forma de evasión de responsabilidades, en lo que el autor denomina la privatización de lo público (Harvey, 2008).

El objetivo de desarrollo industrial es la causa y motor de la incorporación del concepto de desarrollo a la planificación territorial en los países del sur. Este concepto de desarrollo está orientado a la capacidad de posicionamiento en un entorno global competitivo, siendo la pobreza, el desempleo y la exclusión de comunidades autóctonas los detonantes de la adopción de políticas públicas encaminadas correctamente al desarrollo y no al crecimiento económico.

En Latinoamérica, destaca el programa de Desarrollo y Gestión Local del Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), donde se ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar el concepto de desarrollo desde la escala local en vez de la nacional, y, por otro lado, el Programa de Pueblos Mágicos de México (Velázquez García, 2013), donde el turismo y los procesos artesanales de producción se conjugan para dinamizar políticas públicas para el desarrollo de localidades rurales.

Por su parte, ha sido la visión antropológica la que ha estudiado las repercusiones que tiene el turismo sobre el propio desarrollo. Desde la antropología social se han estudiado los cambios que tienen las sociedades bajo el efecto del fenómeno turístico, no suponiendo siempre un incremento en las condiciones de vida y llegando en ocasiones a suponer un aumento en la desigualdad social (Martínez Mauri, 2015, pág. 353).

Siguiendo con el análisis sobre el turismo urbano, en cuanto al estudio de la gentrificación conducida por la industria del turismo, la turistificación que se produce en el espacio urbano tiene diferencias respecto a la gentrificación propiamente dicha. Por un lado, autores como Judd (2003, pág. 52) hacen referencia a la fracturación que se da en los espacios urbanos al aparecer nuevos los enclaves turísticos, no solo mediante un control autoritario del espacio urbano, cambios en el consumo o pérdida de identidad local, sino que también suponen un nuevo tipo de impacto en el paisaje urbano, generación de diversidad y diferencias dentro de la ciudad, la gentrificación se ha dado gracias a la iniciativa pública de desarrollar el turismo urbano y el aumento de la financiación.

Como elemento principal en un espacio urbano turistificado es que la población que viene a sustituir a la población tradicional es estacionaria.

Este tipo de turismo se ha visto facilitado por la aparición de tecnologías que dinamizan el alquiler de alojamientos poniendo a disposición de población no necesariamente de clase superior a la que estaba antes, pero sí a una población capaz de pagar durante un periodo corto de tiempo espacios habitacionales tradicionales a precios de espacios turísticos.

Otra aproximación al espacio urbano se realiza desde la perspectiva sociológica de la teoría del conflicto comunitario y con carácter eminentemente práctico y también activista. En este caso, se atiende al objeto del conflicto urbano desde el marco interpretativo de la programación neurolingüística, aplicando a escala local las líneas de investigación y análisis del fenómeno conflicto sintetizado por Entelman (2002) de la teoría del conflicto (Nató, Querejazu, & Carbajal, 2006).

Desde este punto de vista y partiendo de la premisa de la neutralidad de los conflictos (Galtung, 2010) y la capacidad transformativa de estos (Lederach, 2003), el estudio del conflicto en el escenario social urbano se establece desde el estudio de las relaciones sociales que se dan en situación de conflicto. Ello tiene como objetivo final la transformación pacífica de los conflictos.

Es desde esta perspectiva que se da justificación a la intervención comunitaria desde los MASC y en concreto la mediación comunitaria. Como elemento neutral, la mediación comunitaria intervendrá en conflictos a diferentes escalas, espaciales y temporales. Los conflictos en la comunidad, haciendo referencia a aquellos conflictos que de forma general se dan en una comunidad específica y donde las relaciones interpersonales adquieren un peso significativo para la interdependencia de las partes y el deseo de mantener la relación es implícito se intervienen en el propio espacio de la mediación comunitaria, a modo de mediación entre partes donde no es necesaria la representación de todos los actores comunitarios

Para el segundo tipo de conflictos que atañen a la comunidad, los conflictos públicos, aquellos que, por su relevancia en cuanto a número de actores e intereses tendrán repercusiones en el conjunto social también serán atendidos a modo de mediación entre dos partes afectadas, pero será necesario garantizar en todo momento la transparencia y la preservación del orden público. Por último, los conflictos

interculturales referidos a aquellos conflictos causados por diferencias culturales, las cuales requieren un tratamiento formativo e informativo de la comunidad así como una facilitación por parte de la mediación comunitaria para llevar a cabo planes y proyectos comunes, que intervengan de forma intercultural para la transformación de esos conflictos urbanos.

El abordaje de los conflictos en el espacio social urbano propuesto por Nató (2006) hace referencia al universo simbólico de la actividad humana y a todas las representaciones que se producen en las relaciones sociales dentro del espacio urbano definido. Al tratarse de una concepción compleja del conflicto, el acuerdo final del proceso queda relegado a un segundo plano frente al papel transformador de la realidad de la mediación comunitaria.

3.4. El conflicto urbano desde la perspectiva de género

Siguiendo el planteamiento que se hace del derecho a la ciudad con perspectiva de género (Buckingham, 2011), el conflicto urbano, entendido como la contrariedad de la ciudad debido a las consecuencias negativas que tiene la falta de reinversión del excedente de capital social urbano en la propia comunidad (Harvey, 2012), va a tener aspectos que van a ser diferentes en función de la identidad de las personas que habitan, usan y transforman la ciudad. Entendemos que debido al componente de marginalidad, la violencia urbana se refuerza sobre grupos no representados y excluidos de la vida política de las ciudades y dan lugar a violencias específicas sobre estos colectivos de personas.

El espacio urbano, su significado, estructura y configuración determinan una serie de valores que serán prioritarios sobre otros (Cortés, 2006, pág. 18) en el imaginario colectivo, el urbanismo neoliberal propone una configuración androcéntrica de las ciudades, el trabajo, las necesidades y prioridades del hombre son los ejes de la planificación urbanística de este modelo de ciudad. El planteamiento feminista del conflicto urbano pondrá pues en evidencia la vida de las personas, su cuidado y la sustentabilidad de los espacios urbanos (Valdivia, 2016, pág. 19)

Partiendo desde el estudio de la interseccionalidad, entendida como la visibilidad de todos aquellos grupos que sufren desigualdades estructurales, comprendidas como

desigualdades construidas socialmente como son el género, la etnia, la clase social o la orientación sexual (Valdivia, 2016, pág. 19) que dan lugar a multitud de identidades diferentes y cruzadas, Buckingham establece que además de las exclusiones y violencias experimentadas por las construcciones sociales del sistema patriarcal imperante en nuestras sociedades como son la brecha salarial de las mujeres, la violencia de género o la discriminación generalizada a lo femenino en el mundo capitalista competitivo, la mercantilización de la ciudad hace que el espacio urbano no sea neutral en cuanto al género de las personas, es por eso que las violaciones del derecho a la ciudad de las mujeres se producen de forma cotidiana (Fenster, 2011). Si a esto le añadimos la fragmentación que produce el modelo de transformación urbana neoliberal y la consecuente desarticulación de las redes de apoyo comunitario, la mujer, en el rol de cuidado de la familia queda en clara desventaja competitiva con el hombre.

Es por eso necesario establecer una agenda común para el ejercicio del derecho a la ciudad de las mujeres en la que se incorpore la visión de género a los derechos colectivos tales como la seguridad en los ambientes urbanos, la infraestructura pública y el transporte, la proximidad entre vivienda, servicios y transporte, el tratamiento de la dualidad entre espacios privados y públicos y la participación ciudadana en la toma de decisiones y planificación (Buckingham, 2011).

Así mismo, tal y como ha desarrollado Jane Jacobs, el espacio no es homogéneo ni neutralmente intercambiable en tanto en cuanto el espacio urbano también es un territorio en disputa y en constante transformación donde se reproducen las desigualdades sociales (Domínguez Ruiz, 2016). Nos encontramos que el conflicto urbano desde la perspectiva de género pone de manifiesto una serie de violencias específicas que se generan en los espacios urbanos y que obstaculizan el ejercicio del derecho a la ciudad femenino.

Como violencia estructural, las relaciones de poder basadas en el género se ponen de manifiesto en la falta de participación o representación de las mujeres en la planificación de las ciudades dando lugar a transformaciones que no tienen en cuenta la colocación de espacios públicos destinados a fomentar la vida comunitaria y a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y personas que se dedican a la economía del cuidado.

Esta violencia estructural se manifiesta también en el miedo que se genera en las mujeres y demás géneros vulnerables en la cotidianidad de la vida en la ciudad y en sus relaciones con las administraciones públicas, afectando en última instancia a su sentimiento de pertenencia a una comunidad y, en el caso de las ciudades, a la noción de ciudadanía (Fenster, 2011, pág. 71). Además de que la ciudad neoliberal no está diseñada para satisfacer las necesidades de la mujer, el miedo al uso del espacio público podría considerarse como la principal diferencia entre la experiencia de las mujeres respecto a los hombres a la hora de vivir las ciudades, convirtiéndose, el uso del espacio público, como un lujo que ofrece el sistema patriarcal a los hombres (Buckingham, 2011, pág. 61)

La violencia generalizada contra la mujer en el espacio público también queda latente en el uso de las infraestructuras públicas y la manera en que las mujeres han adaptado su forma de desplazarse en la ciudad, diferenciando sus patrones de movilidad y desplazamiento. Tanto la aglomeración como el uso solitario de la ciudad generan un tipo de miedo a la violencia sexual sobre las mujeres que no es percibido por los hombres. Las agresiones sexuales se convierten en un miedo cotidiano que hacen que la mujer se tenga que adaptar su horario, recorrido y hasta indumentaria en función del espacio y horario que van a utilizar de la ciudad. De este modo, el imaginario y el uso de la ciudad que producen las mujeres está más influido por la inseguridad que por el propio desarrollo de su persona en el espacio urbano.

Además del miedo a las agresiones sexuales y teniendo en cuenta la diferenciación entre la esfera pública y privada de la vida, las necesidades de las mujeres dentro de una sociedad patriarcal que produce división sexual del trabajo no se ven satisfechas en la planificación de las ciudades que están siendo diseñadas para valorar la producción y no la reproducción y el cuidado (Buckingham, 2011, pág. 62). Efectos negativos como menores salarios y mayor carga de trabajo doméstico sobre las mujeres obstaculizan el uso igualitario de la ciudad para la mujer y ponen de manifiesto la invisibilidad de las mujeres y sus necesidades en la gobernanza y planificación en la vida urbana.

Retomando la legitimidad de acción y organización que otorga la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad a los grupos vulnerables y desfavorecidos y como respuesta estratégica a las perversiones que el modelo neoliberal de nuestra economía ejerce

sobre los espacios urbanos, la lucha de las mujeres por tener un espacio digno donde desarrollarse y convivir requiere de un proceso de difusión de qué es el derecho a la ciudad y de una concientización y movilización de la sociedad civil que den lugar a una reformulación de las políticas públicas que rigen la vida en las ciudades (Mathivet, 2011, pág. 27). Tal y como propone la autora, este empoderamiento de la mujer requiere de procesos de transformación a modo de “cambios estructurales profundos en los patrones de producción, consumo y en las formas de apropiación del territorio y de los recursos naturales.”.

Tal y como recogen Maria Dolors Garcia Ramon, Anna Ortiz Guitart y Maria Prats Ferret (Domínguez Ruiz, 2016)dejar atrás la mercantilización de todo hecho urbano supone poner en valor la gestión del cuidado y la visión feminista de la gestión de la ciudad. Para ello es necesario repensar la ciudad desde la cotidianidad, desde diferentes realidades y desde la lucha contra las desigualdades, donde el éxito de la ciudad se vea en la integración y la creación de interacciones sociales saludables y el fomento de la vida comunitaria dentro de una narrativa de la ciudad basada en la cultura de paz y sus valores.

Como espacio cotidiano, la ciudad es un sistema complejo de diferentes variables, tal y como recoge Valdivia, este espacio cotidiano en forma de red debe ser tratado desde seis puntos de vista distintos, los espacios públicos de relación, equipamientos, la movilidad, la vivienda, la participación y la seguridad (Valdivia, 2016, pág. 21). Es por eso que establecemos como variables de análisis en nuestra investigación aspectos como la participación ciudadana, el espacio público y la actividad económica que se produce en él, el patrimonio urbano, el modelo de desarrollo derivado de la acción política, el sistema de actores y la identidad local.

Como elemento de análisis, el derecho a la ciudad para las mujeres supone una visión transversal que coordina el abordaje de las ciudades completando a la visión económica del conflicto urbano propuesta por Harvey, de los fenómenos sociales de la escuela de Chicago y del tratamiento de la vida urbana como la modernidad, antagónica a la vida rural que propone Canclini (Gasca-Moreno & García-Gómez, 2019, pág. 34), al que habría que añadir también el abordaje de la ciudad desde el punto de vista ecológico y de paisaje. Se convierte así en un pensamiento integral de la ciudad

que tratará de integrar en la planificación estratégica de la ciudad a todos los grupos de interés así como a los diferentes biotopos o ecosistemas que forman la ciudad.

Dentro de nuestras variables de estudio, capital social, modelo de desarrollo y mediación comunitaria, tenemos en cuenta las diferentes violencias estructurales que se producen a razón de una cuestión interseccional. De la ya nombrada participación ciudadana nos encontramos que los mecanismos de relación de la sociedad civil con la administración pública están relegados a un trámite burocrático, donde la falta de pertenencia a un colectivo representado en la escala municipal dificulta el contacto con los demás agentes territoriales.

En cuanto a la actividad en el espacio público, la función reproductiva y de cuidado de las personas asociada a la mujer no tienen cabida en el diseño de las ciudades que buscan fomentar el valor añadido del capital inmobiliario, siendo anecdótico en la planificación la colocación de espacios públicos destinados a tal efecto, aún así cuando la mujer siempre ha participado de la actividad en la vía pública, ya sea en el comercio, el ocio, el transporte y en la convivencia.

Respecto al patrimonio cultural de las ciudades, este tiene un componente femenino en cuanto al cuidado y al esparcimiento como oferta de ocio para las familias. La calidad espacial que supone tener patrimonio cultural próximo supone una ventaja en cuanto a la plusvalía para la propiedad inmobiliaria pero también una ventaja en cuanto a la oferta de espacio para realizarse en el ámbito familiar. La mujer y la economía del cuidado no se ven representados en la gestión del patrimonio cultural de las ciudades neoliberales debido a la mercantilización de estos espacios y sobre todo, a la mercantilización de las actividades de ocio, que están destinadas a cubrir las necesidades de plusvalor de las nuevas transformaciones capitalistas a modo de mercadotecnia de las promociones inmobiliarias y de la gentrificación.

En el modelo de desarrollo que se propone desde la esfera política de la ciudad la mujer no se encuentra reconocida como grupo de interés ni como agente transformador. Esta función, de pensar, establecer y controlar el proceso de desarrollo urbano recae sobre técnicos y políticos que responden a intereses privados y de mejora de rendimiento de capitales financieros. El éxito de las políticas públicas respecto al desarrollo se sigue midiendo en función de la atracción de capitales externos en vez de en la atracción de la participación e implicación de la ciudadanía.

En este mismo sentido la identidad local está siendo reforzada en los valores competitivos de la economía capitalista, que además de androcéntrica, fomenta la fragmentación de los barrios y las comunidades favoreciendo la acción individual y segmentada tanto del espacio como de las personas que lo habitan. La existencia, cada vez más, de infraestructuras para los coches particulares manifiesta esta fragmentación en las ciudades modernas generando una tendencia a la creación de la identidad globalizada, siendo la generalización del turismo o turistificación –entendida como la gentrificación hacia el turismo- la identidad hegemónica que crea el modelo de desarrollo neoliberal de las ciudades, afectando directamente al sistema de actores locales mediante la desconfianza y desconocimiento entre vecinos y colectivos, reduciendo el potencial endógeno de capital social comunitario.

Para nuestro caso, y como ejemplo clarificador del conflicto urbano desde la perspectiva de género, queremos poner de manifiesto experiencias de resistencia que vienen a justificar nuestro modo de análisis. Otros modos de hacer economía se están abriendo paso en las ciudades neoliberales que han perdido su poder atractivo de capitales, quedando en un segundo plano dentro del circuito financiero global, ya sea porque han sido completamente gentrificadas, fragmentadas o no han llegado a alcanzar ese atractivo o moda para el sector inmobiliario neoliberal.

El filósofo Robert Owen en su defensa por una sociedad auto gestionada y más justa destacó la necesidad de un comportamiento responsable por parte de la empresa hacia su entorno, y por ende hacia sus trabajadores sin renunciar nunca al beneficio empresarial que recompensa el trabajo y redistribuye el capital de forma más equitativa. Estas empresas, según Owen, servirían como ejemplo para conseguir una economía alternativa al capitalismo que fomentara la motivación de las personas para hacer más eficiente el trabajo, sin necesidad de explotación laboral.

Esta situación nos anima a pensar que el modelo de gestión cooperativo se puede convertir en una alternativa sólida como modelo de gestión frente a los viejos conceptos de la escuela de Chicago, donde las administraciones públicas tratan de reducir gastos en sus presupuestos a base de privatizaciones y externalizaciones de servicios concedidos la gran mayoría de las veces en función de criterios puramente económicos, dejando su sostenibilidad a merced de las bondades del mercado.

Para la economía social, la compañía, que no la empresa, es una institución social articulada mediante un nexo de relaciones de confianza mantenidas a largo plazo. Ello supone que administradores y gerentes deben preservar y aumentar el valor de los activos bajo su control, no actuar meramente como agentes de los accionistas.

Activos son no sólo los tangibles sino también las capacidades de los empleados, las expectativas de los clientes o proveedores, la reputación e imagen de la empresa dentro de la sociedad, etcétera. Activos que el mercado financiero puede no estar valorando en el corto plazo pero que son decisivos en el largo plazo.

Las empresas de economía social y entre ellas las empresas cooperativas, en virtud de su modelo de gestión participativa y democrática, asumen responsabilidades sociales de forma espontánea y dirigen sus actividades en relación con los intereses y expectativas de sus interlocutores. Naciones Unidas considera también que las empresas cooperativas juegan un papel muy importante en el desarrollo económico y social, satisfaciendo las necesidades de los servicios sociales básicos de forma efectiva y razonable. El interés por la comunidad es uno de los principios fundamentales de las cooperativas. Es por esto que muchos autores e investigadores reconocen el trabajo inherente que realizan las cooperativas así como otras organizaciones similares que lo comparten como fundaciones, mutuas y asociaciones.

La vinculación de la empresa de economía social con su comunidad es intrínseca en su propia definición, esto hace que sea necesario aplicar políticas empresariales que alineen y posicionen a la empresa social o cooperativa con una preocupación directa por su comunidad y la justicia comunitaria.

Entendemos que la mediación comunitaria, como herramienta de desarrollo comunitario, debe generar esas oportunidades desde la visión positiva del conflicto, el empoderamiento de las partes y la generación de una cultura de paz. Es por ello que, más allá de su función inmediata de solución de conflictos vecinales o empresariales, la mediación comunitaria aparece como una herramienta útil para solventar problemas en las sociedades siempre y cuando el proceso de mediación está imbricado en la estructura de las relaciones sociales y culturales.

Esta alineación de la mediación comunitaria con el contexto social y normativo de la comunidad en la que se aplica es la que nos permite entender la función culturizadora de la mediación y las empresas tienen la oportunidad de intervenir directamente en su

comunidad, defendiendo sus propios intereses a la vez que cuidan las relaciones con todos sus stakeholders. A fin de cuentas, la mediación comunitaria, en su función planificadora debe fomentar el ejercicio del poder de la ciudadanía sobre la gestión y transformación de su espacio, afrontando así los desafíos relacionados con la seguridad, el conocimiento y la equidad en la comunidad.

Como deber ser, la ciudad debe ser un espacio donde se produzca la libertad máxima de las personas en un entorno donde se procure la igualdad de oportunidades dentro de una comunidad y un marco de convivencia colectivo, reforzando los valores de democracia e innovación social (Borja, 2011). Además, la ciudad también debería ser un espacio donde se procura no solo un hábitat saludable sino un hábitat que permita el desarrollo personal y comunitario, un lugar donde se fomente la redistribución de capital social, el reconocimiento y la participación ciudadana, o en otras palabras, la felicidad, el buen vivir.

Capítulo 4.-Mediación comunitaria y capital social urbano

4. El espacio urbano como capital social

La definición más comúnmente aceptada sobre capital social es la que lo explica como el nivel de participación social en organizaciones voluntarias y de pequeña escala capaz de mejorar la gobernanza local (Ostrom, 2008) Para conceptualizar este término es necesario hacer referencia al nivel de confianza mutua, al comportamiento político y a la relevancia de las redes sociales informales que se producen una comunidad (Vargas Forero, 2002) para que se dé una correcta gobernanza. Así pues, entendemos que el capital social de una comunidad urbana está comprendido por sus normas, su nivel de participación social, las actividades que se producen en su seno, el espacio público y su patrimonio, su gestión, uso y forma, todos ellos recursos disponibles para potenciar su desarrollo.

Como valor intangible de la mediación comunitaria, la democratización del territorio es un efecto que produce la adopción de este método alternativo de solución de conflicto basado en la descentralización y autocomposición de la justicia. En este sentido, Saskya Sassen (2017) interpreta el capital social en el espacio urbano como capacidades urbanas de la comunidad, entendiendo la *Global Street* de las grandes ciudades y centros de las ciudades, como un espacio para hacer y poder disponer de instrumentos formales de transformación e intervención urbana para aquellas personas que no tienen el acceso a ellos.

Interpretando esto desde la vertiente positiva del conflicto, las capacidades urbanas serían en la mediación comunitaria aquellas que tienen el potencial de transformar el discurso de la ciudad y hacer transformaciones efectivas encaminadas a lograr la paz territorial en el entorno urbano. La necesidad de que tanto el discurso como las transformaciones se encuentren acotadas por valores democráticos y acordes con la cultura de la paz es un requisito deontológico para los profesionales de la mediación comunitaria así como para los técnicos de las administraciones públicas, poniendo énfasis en la independencia de actuación para la gestión del conflicto urbano.

Para Sassen, la ciudad tiene la capacidad de imponer un discurso en la creación, transformación y uso de la ciudad, bien entendido como normas o leyes municipales o

como el mantenimiento del orden por medio de la violencia de alguno de los agentes urbanos (Sabsay, 2011).

Por su parte, el concepto de capital social nace de las teorías económicas del desarrollo y ha sido utilizado para estudiar la función de las organizaciones sociales respecto a fenómenos económicos concretos, siendo siempre sus fuentes de información territoriales directas e indirectas (Ostrom & Ahn, 2003), es decir, hace siempre referencia al soporte tangible e intangible de un espacio para una comunidad. Desde este punto de vista Durston (1999, pág. 103), el capital social comunitario es un conjunto de normas, instituciones y organizaciones que facilitan la cooperación y confianza dentro de la comunidad y supone un beneficio económico a la vez que mejora la calidad de las relaciones de la sociedad civil.

El espacio urbano al tratarse de un sistema complejo, con riesgo de obsolescencia y a la vez al tratarse de un sistema incompleto que lo lleva a estar en constante adaptación a las transformaciones que se producen, hace que la ciudad como reflejo de la convivencia genere información que es difícil de recopilar (Sassen, 2017) pero pone también de manifiesto el papel mediador que tiene el espacio público en la comunidad urbana y su potencialidad de ser protegido como capital endógeno a través del efecto preventivo de la mediación comunitaria.

El desarrollo tiene dos grandes grupos de dimensiones clave para su estudio: por un lado las dimensiones económicas o materiales y por otro las sociales o intangibles. La suma de todos estos capitales o dimensiones es denominado capital territorial o capital social, y será objetivo de las intervenciones de organismos públicos el diversificar la producción de explotaciones, la preocupación por el equilibrio territorial y una especial sensibilidad hacia el medio ambiente como sinónimos de buen gobierno, como es el caso del programa LEADER, LEADER+ y LEADER 2007-2013 de la Unión Europea (García Marín, 2011, pág. 421).

Este gran abanico de aspectos en los que se puede aplicar el concepto de capital social, ha dado lugar, además de una vaga definición metodológica general, a un alto grado de especialización en cuanto a la acción colectiva para fomentarlo, sus actividades, tanto en el contexto local urbano como en el rural y en ámbitos específicos como en las micro finanzas, en el sistema educativo y en la salud pública.

Por su parte, el espacio urbano es claramente identificable y medible, al igual que su potencial de servir como “mediador de mediaciones” (Lefebvre, 1978, pág. 64) puede ser observable desde el estudio de la violencia y el conflicto en su interior y su capacidad de autocomponer la justicia en la comunidad que lo habita y da forma. El capital social comunitario se trata pues de un contenido informal de las instituciones, en este caso la ciudad, y se ve reflejado en sus valores y principios que facilitan el bien común como “soporte simbólico a prácticas solidarias y recíprocas” (Durstun, 1999, pág. 103).

Otra visión práctica del capital social se respalda desde una visión estructuralista de la sociedad aportada por Coleman y Putman, según la revisión de Vargas Forero (2002). Esta sitúa al capital social como elemento facilitador de la acción individual y colectiva de una comunidad, definición que nos aporta una aproximación al territorio desde una visión integral del desarrollo y de la gestión de los conflictos en el interior de la comunidad urbana como motor de cambio, haciendo referencia al espacio urbano como elemento facilitador de la acción comunitaria para resolver conflictos y poniendo en valor el concepto de espacio comunitario como propiedad privada de la comunidad y su defensa como interés superior de la mediación.

Entendemos también que el espacio público urbano se convierte en un marco referencial del estado del capital social de una comunidad, en términos de Henry Lefebvre como la forma de la ciudad, una fuente principal de información comunitaria que va a ser interpretada a raíz de los movimientos urbanos y las transformaciones del espacio común, su función y su estructura territorial.

Desde la ecología social, el espacio urbano es considerado como el lugar donde se producen las dinámicas urbanas, esto es, la esfera pública; y es una representación de éstas dinámicas en cuanto a su territorialización o aprovechamiento, debido a que no tienen un propietario específico y están a disposición pública para ser utilizadas, según Manuel Delgado en Fernández-Ramírez (2012).

El mismo autor completa que el espacio público es un lugar que puede ser explorado, recreado y apropiado, es decir, un lugar dinámico que representará las dinámicas sociales de una ciudad considerada viva en cuanto a que escapa de la planificación urbana estandarizada y se acerca más a la manifestación de la innovación social de la comunidad que la habita.

Por su parte, Lefebvre (1978, págs. 65-67) (Lef78págs. 65-67) nos habla de la ciudad como obra, en tanto en cuanto se convierte en la producción de espacio público y comunidad a través de las relaciones que se producen en el espacio urbano. Esta obra dinámica que es la ciudad genera conflictos mediables constantemente, la ciudad como servicio de justicia debe delimitar los límites de la paz tanto en la escala cotidiana como en la estratégica a futuro.

Desde el punto de vista del capital social, para que un centro de mediación comunitaria cumpla su función planificadora y transformadora del espacio urbano a partir del tratamiento del conflicto urbano, será necesario que en su propia definición como empresa e institución defienda los diferentes valores y principios que aportan los MASC (Gorjón Gómez F. J., 2015), siendo el modelo de economía social y solidaria el modelo empresarial más próximo a la actividad profesional del centro, así como a la necesaria vinculación con la comunidad y su entorno para la correcta defensa del interés superior de la comunidad (Palmer Marrero & Iglesias Ortuño, 2017)

4.1. Participación ciudadana para la construcción de capital social

Desde el acceso a los servicios públicos hasta el mantenimiento y construcción de nuevas infraestructuras, el capital social está relacionado con las posibilidades que ofrece a la población local, en este caso a los ciudadanos, de facilitarse un desarrollo integral. Al tratarse de procesos endógenos y creativos de la comunidad, la justicia territorial, la innovación social y la acción colectiva se convierten en términos que consideraremos complementarios respecto al capital social, siendo pues el espacio público un espacio destinado, en su deber ser, a mejorar la gobernanza local y facilitar la acción proactiva, individual y colectiva, a la vez que se puede reparar el daño causado a la comunidad por la mercantilización del espacio y sus violencias identificadas en el capítulo anterior.

En la propuesta de ciudades inteligentes que plantea Saskya Sassen (2017) estas posibilidades que puede ofrecer un espacio urbano están determinadas por la naturaleza o diseño de la propia ciudad ya que esta se convierte en un “sistema a la vez complejo e inacabado”, que se ve afectado por múltiples factores de diferentes

escalas y a la vez responde a la demanda de una comunidad que trata de reinventarse continuamente.

Frente a las fuerzas mercantilizadas que están des-urbanizando y homogenizando la ciudad en razón de que disminuyen las posibilidades y capacidades de la comunidad para obtener su desarrollo, a la vez que se reproducen las mismas transformaciones en los diferentes espacios urbanos del planeta a efecto de la turistificación; la ciudad inteligente o resiliente será aquella que sea capaz de urbanizar la tecnología, de código abierto, que permita identificar y solucionar los errores mediante la interactividad de sus agentes y que a su vez sea flexible para poder absorber los cambios disruptivos que se producen en la lógica entre diseño y uso de la ciudad, teniendo en cuenta tanto la identidad como la participación social para la creación y consolidación de un capital social urbano capaz de generar paz social y territorial.

Los procesos participativos de la comunidad respecto a la transformación urbana deben ir más allá de meros instrumentos de consulta a los ciudadanos, que en su mayoría están delimitados por la agenda política, no parten de metodologías de diagnósticos coherentes que centren la acción, no garantizan la autonomía de los colectivos sociales y no cuentan con herramientas de seguimiento y control (Blancafort & Reus, 2016, pág. 70). Estos cambios, que ya planteaba Lefebvre, deben ir orientados hacia el cambio en la significación del espacio público y hacia la apropiación del espacio por y para la vida comunitaria.

Partiendo del espacio urbano como de interés superior de la comunidad, el carácter imparcial de la mediación comunitaria la coloca como una herramienta facilitadora de la toma de decisiones de la comunidad y del desarrollo económico territorial en un marco de convivencia pacífica. Para que esto sea así, la mediación comunitaria requiere de la confianza, el compromiso y participación de los agentes territoriales, públicos, privados y sociedad civil, así como cumplir con la función informativa y de transparencia respecto a todas sus actividades e intervenciones comunitarias que se realicen bajo esta denominación. La propia definición del interés superior de una comunidad se convierte en el primer acuerdo y alianza de los diferentes grupos que la conforman al que debe ser llegado a través de la mediación comunitaria.

Al mismo tiempo, como herramienta pacificadora del territorio, la eficacia de la instauración de la mediación comunitaria recaerá en la identificación y sentimiento de

100

pertenencia que puedan tener, a poder ser, la mayor cantidad de personas, grupos y organizaciones de la comunidad respecto al proyecto para generar así una apropiación del simbolismo que pueda tener el espacio y la comunidad. Es en este sentido que la mediación comunitaria debe tener en cuenta tanto la prestación de servicios para solucionar conflictos cotidianos entre vecinos, como que a la vez sirva como plataforma para facilitar la planificación pacífica de la comunidad mediante el consenso y el diálogo.

Es necesario separar en esta revisión teórica del capital social las diferencias relacionales que se producen respecto al origen de la iniciativa de la acción: la acción colectiva e individual en el espacio urbano así como el nivel de intervención que genere la participación ciudadana, al mismo tiempo de entender el capital social como la generación de relaciones saludables hacia adentro y fuera de la comunidad.

Desde una visión antropológica, las reflexiones que se hacen sobre la ciudad, sus transformaciones y su espacio como elemento construido y existencial giran en torno a la identidad, historia y relación del espacio urbano, así como en relación a los movimientos que se producen en su interior. Es decir, se interpreta la ciudad en cuanto a la vida cotidiana (Fenster, 2011), la vivencia de los ciudadanos y su aprovechamiento del espacio, los cambios que producen los movimientos y teniendo en cuenta siempre que la ciudad por definición es un espacio dinámico y en constante cambio a la vez que es interpretado por todas las personas que lo habitan (Aceves, de la Torre, & Safa, 2004, pág. 3).

Además de las acciones económicas, sociales y culturales que se producen en el espacio público urbano, las relaciones que se producen en el espacio privado y, sobretudo, semiprivado (Fernández-Ramírez, 2012), darán lugar a dinámicas territoriales que influenciarán al conjunto de la ciudad.

Aspectos tangibles como la mercantilización del espacio, la fragmentación de los barrios y la actividad pública, la dinámica de producción y rehabilitación del espacio urbano y el mercado inmobiliario; determinan también la estructura social y el compromiso cívico, y por consiguiente, influyen en el capital social visto desde la esfera privada de relaciones y acciones de intereses individuales en el espacio urbano.

Entendemos que la participación ciudadana es un aspecto que pertenece a la identidad propia de una comunidad y tanto la dimensión individual como colectiva de la

participación ciudadana también determinan la identidad comunitaria. Podemos clasificar la participación ciudadana observando cómo resuelven sus conflictos en ambas escalas y tiempos.

Las categorías en la que podemos dividir la participación social urbana están en función del sentido de pertenencia por un lado, que a su vez se subdividirá en función del nivel de abstracción que aportemos a la escala espacial y podrá ser en barrio, zona y ciudad; y por otro lado, tendremos el conjunto de significados compartidos y socialmente elaborados propios de la comunidad. Al mismo tiempo podemos delimitar la participación ciudadana en función de la temporalidad en que se produce, yendo desde las intervenciones que se producen para la rehabilitación o mejora de espacios urbanos concretos y puntuales hasta la planificación estratégica del futuro de la ciudad o región (Blancafort & Reus, 2016, pág. 69).

Podemos extraer así que son los entornos urbanos y su patrimonio cultural delimitados política o socialmente los que, dependiendo de su interpretación simbólica influenciarán en las relaciones sociales que allí se produzcan. Otra categoría paralela será la dimensión psicosocial, entendida como aquella que refiere al auto-reconocimiento como son la creación de una imagen propia, la existencia o no de justicia comunitaria, su relación con ella, cómo se accede y quién la imparte; la percepción de las relaciones sociales y el estatus que te otorga la pertenencia al colectivo o la afiliación a un grupo social determinado. Esta dimensión psicosocial va a explicar una personalidad atribuible al grupo social

Otras categorías serán respecto a la dimensión temporal, que viene a recoger la identificación con la historia del grupo y su relación con el entorno, tanto natural como antrópica; la dimensión conductual, que se refiere a las manifestaciones conductuales que se producen en el grupo, ya sea por el uso del espacio o por las dinámicas de acción-transformación que se producen en su interior y cómo estas han cambiado en el tiempo. Es en este punto que aparece el patrimonio cultural urbano como elemento de integración de esas percepciones de pertenencia, la implicación en su gestión y significado determinarán la capacidad que tienen estas obras, artísticas, culturales o subversivas, para agrupar o segmentar a la comunidad entorno a ellas.

Otra dimensión será la dimensión social, que viene a categorizar al grupo en el que se participa según su composición social que bien podría estudiarse atendiendo a los

criterios de estructura y jerarquía simbólica en el espacio, el grado de discriminación social o diferentes violencias que sufren los grupos y personas que participan. Finalmente, nos encontramos con la dimensión ideológica de la identidad local urbana que hace referencia a los valores ideológicos compartidos y la podremos estudiar al interpretar las formas culturales que se producen en el interior del espacio como expresiones de la identidad ideológica (Valera & Pol, 1994, págs. 17-20).

De este modo podemos entender que tanto el uso como el derecho a la ciudad dependen en menor o mayor medida de cómo la identidad dominante interpreta y construye lo que Saskia Sassen denomina discurso de la ciudad (Sassen, 2017) en el que se incluye el simbolismo hegemónico que tiene el patrimonio cultural y determinará el grado de participación que se puede dar en el espacio.

Según Varela y Pol (1994), la interrelación de las dimensiones categoriales, aunque se presentan en el discurso de forma separada, atienden a relaciones mutuas que no podrán ser estudiadas por separado y requieren de una concepción dinámica de los procesos de categorización, que estarán determinadas a su vez por las condiciones internas y externas del grupo así como de los diferentes niveles de abstracción que los individuos y grupos interpreten en función de sus necesidades.

El trabajo de la mediación comunitaria respecto a la participación local y pacífica estará determinado pues por los tiempos, categorías y símbolos que conforman las identidades de la comunidad y por cómo estas se manifiestan en el espacio urbano. A su vez, el carácter incompleto de la ciudad, en tanto en cuanto está en constante construcción produciendo incertidumbre y entropía, permitirá establecer una estrategia y planificación común que gestione los riesgos del futuro a la vez que gestione la agenda estratégica de corto y mediano plazo. La efectividad de la participación social estará en función del grado de la incidencia social que produce, midiéndose pues en la “obtención de resultados parciales que permitan la consecución de resultados relacionados con la justicia social” (Blancafort & Reus, 2016, pág. 69).

Cabe puntualizar que la identidad local es una pauta de análisis del desarrollo local que se centra en los contenidos que dan forma a la cultura e identidad local en el territorio. Así mismo, es necesario también analizar las formas en las que se ha ido construyendo la identidad y la cultura, así como el estudio de aquellas formas que han tenido mayor relevancia para la definición de la identidad de la localidad (Arocena, 2001, pág. 206).

Es por ello que para llevar a cabo una participación comunitaria integral sea necesario entender e interpretar el proceso de construcción social de la identidad local existente. Resalta en este sentido Boisier que la creación de una identidad del empoderamiento comunitario está generada por la necesidad de atender a los requisitos impuestos del exterior (la globalización) y por otro lado a la recuperación de la hegemonía política de la comunidad local en su interior. En este sentido se hace referencia a la capacidad de organización social que puede tener una comunidad para transformar el crecimiento económico en desarrollo social a través de un proyecto común consensuado por la comunidad (Boisier, 2005, pág. 54). Para medir la eficacia de la creación de empoderamiento en la mediación comunitaria será necesario establecer un (auto) diagnóstico comunitario que establezca indicadores de seguimiento y control perceptibles por la propia comunidad.

Como capital social entendemos que la participación de la comunidad, tanto política como cívicamente, está en función del grado de asociacionismo que puede tener (Garnuza Fernández & Francés García, 2008). La participación individual puede ser institucionalizada y no institucionalizada, es decir, si la participación social se realiza a través de individuos empoderados a título propio o si se produce a través de organizaciones colectivas. Al mismo tiempo, el espacio y diseño urbano tienen el potencial de influir en el compromiso cívico de la población, facilitando la acción colectiva o la implicación individual con el espacio vivido, siendo la transformación del espacio uno de los indicadores más fiables del éxito de la mediación comunitaria.

Así pues, para nuestra investigación la percepción de los aspectos de la estructura social que facilitan la acción individual y colectiva serán el patrimonio cultural, la oferta y la demanda del espacio urbano, la dinámica de producción de este espacio, la recuperación de espacio urbano deteriorado y el grado de mercantilización de la actividad urbana.

4.2. La mediación comunitaria para la prospectiva estratégica del territorio.

La función planificadora de la mediación comunitaria en los espacios urbanos para la creación de capital social debe dar como resultado un plan de intervención en el espacio urbano que integre las diferentes necesidades e intereses de todos los grupos

de interés que habitan la ciudad en una estrategia común de cómo debe ser la ciudad, el paisaje y las relaciones que se den en su interior. Hace referencia a la facilitación de actividades urbanas encaminadas a generar y fortalecer las relaciones entre los diferentes agentes transformadores y aprovechadores del espacio público.

Entendemos pues que la mediación comunitaria debe ser prospectiva en tanto en cuanto planifique a través de una visión de futuro común las ciudades dando lugar a proyectos también comunes que sirvan para gestionar los riesgos a los que se enfrenta.

Del mismo modo, además de generar un marco de convivencia aceptado por todos los agentes territoriales y para conseguir la legitimización de este proceso es necesario el apoyo directo de la administración pública, manifestado en sus valores y políticas que den lugar a la participación activa de los demás actores: la sociedad civil y el sector privado.

La transparencia, independencia y autocomposición serán pues los ejes que deben guiar el proceso para que las transformaciones y acuerdos que se produzcan dentro de la mediación comunitaria sirvan para que sea viable la planificación urbanística y cumpla con los lineamientos de la construcción de una cultura de paz duradera.

En el nuevo escenario de la ciudad global (Sassen, 1995) será necesario que la mediación comunitaria pueda hacer frente a las nuevas demandas de gobernanza para que las políticas públicas urbanas sean capaces de generar implicación y capacidad de toma de decisión directa de la ciudadanía, tanto para la implementación de estas políticas como “para el planteamiento de los problemas a tratar y la construcción de alternativas. Avanzando en lo que algunos llaman coproducción de políticas públicas” (Subirats, 2016, pág. 95)

La prospectiva estratégica se entiende como una herramienta de “dinamismo territorial” (Godet & Durance, 2011) en tanto en cuanto utiliza métodos simples y apropiables para conseguir acuerdos comunitarios desde la visión positiva y transformativa del conflicto urbano en la transformación del territorio y la construcción de un futuro común del espacio por y para la comunidad que lo habita. Como resaltan los autores, es casi tan importante la consecución de un acuerdo consensuado sobre el futuro del territorio como las propias acciones puntuales que se llevarán a cabo para conseguirlo y supervisarlos.

Aunque la prospectiva territorial ha ido perdiendo peso en las técnicas de planificación urbana, la complejidad e incertidumbre en las que siguen inmersas nuestras ciudades y su crecimiento mantienen a este enfoque como una herramienta apropiada que responde a la gobernanza y participación ciudadana en la planificación urbana demandada por la sociedad moderna (Fernández Güell, 2011).

Desde la visión transformativa del conflicto urbano, la participación social y la construcción de paz, la planificación estratégica se convierte a nuestro entender en la herramienta más poderosa que tiene la mediación comunitaria para la transformación social efectiva a través de la transformación y regeneración urbana. El carácter temporal de la planificación a corto, medio y largo plazo dota a la mediación comunitaria de un margen de intervención que requerirá a su vez elementos de seguimiento y control apropiados por la comunidad y al margen de la agenda política partidista, en la que la implicación de todos los agentes territoriales deberá ser abierta y participativa.

Entendiendo que uno de los fines de la mediación comunitaria y punto de partida para una gestión responsable de la comunidad será el establecimiento de un marco de convivencia aceptado por todos los actores locales, éste ha de servir como marco para facilitar la convivencia pacífica en la actualidad y el futuro. La prospectiva territorial será necesaria para poder establecer las mejores normas que afecten al futuro así como un control endógeno de las intervenciones de los técnicos y administraciones que actúan en el territorio. Del mismo modo, este marco de convivencia que será el primer trabajo de la mediación comunitaria con la planificación estratégica, pues debe servir de punto de partida para las demás transformaciones del espacio urbano.

Por otro lado, esta visión prospectiva del futuro de la comunidad se vincula con el modelo de desarrollo y el universo simbólico de la misma respecto a su relación con el entorno cercano, su región y su nación. Es en este sentido y sobre estos lineamientos a futuro, un centro de mediación comunitaria deberá establecer el diagnóstico comunitario y los indicadores de medición de la efectividad de sus acciones. Todo esto permitirá al equipo de mediadores comunitarios a plantear las preguntas correctas sobre la prospectividad de sus acciones, siendo el interés por la comunidad, la Responsabilidad Social Corporativa y el derecho a la ciudad el marco de interpretación

de todo su quehacer cotidiano para construir el capital social comunitario que determinará el potencial de desarrollo de la ciudad.

Esta construcción social y espacial de un futuro cercano y no tan lejano requiere de una voluntad de actuación, de una toma de conciencia sobre la problemática y de la adquisición de habilidades para la construcción de un futuro compartido (Curarello & Vitale Gutiérrez, 2015) Como primer acercamiento a la comunidad, la mediación comunitaria sirve como referencia del comportamiento esperado de los miembros y grupos de la comunidad, sirviendo como referencia para establecer los criterios de control y seguimiento de estas acciones propuestas. En segunda instancia, el interés superior de la comunidad será el límite de interpretación de esta prospectiva, delimitará pues el interés personal y mercantil sobre el espacio urbano y sus transformaciones tanto en uso como en representación simbólica.

La planificación urbana desde la participación social, su gestión y el seguimiento que se ha de aplicar para su correcto funcionamiento se convierten en el eje del derecho a la ciudad de Lefebvre (Harvey, 2008). En cuanto a los principios del derecho urbanístico, compartimos que es necesaria una regulación del desarrollo urbano donde se incluyan la planificación, gestión y disciplina urbana (Coquis Velasco, 2019, pág. 191) que solucionen los conflictos generados por el crecimiento descontrolado de las ciudades globales gestionando sus riesgos económicos, sociales y ambientales.

Desde este punto de vista, es necesario diferenciar dentro de la planificación estratégica, tanto para la empresa como para los territorios, el concepto de gobernanza con el de gobernabilidad. Por un lado, la gobernanza se entiende como el acuerdo de cómo se han de llevar a cabo las políticas, es decir, que hace referencia al comportamiento esperado de los dirigentes y debe responder obligatoriamente a las necesidades de sus gobernados. Por otro lado, la gobernabilidad para es la capacidad de llevar a cabo estas políticas, los recursos y medios de los que disponen para hacer evolucionar el sistema de gobierno comunitario (Godet & Durance, 2007, pág. 39).

La mediación comunitaria en este sentido sirve tanto para marcar las pautas de acción de los dirigentes como para establecer las acciones necesarias para llevar a cabo las decisiones tomadas. Marcará así el rango de acción y los roles de todos los agentes territoriales, públicos y privadas, así como los límites que pueden tener estas actuaciones.

Como soporte para que la mediación comunitaria sirva como herramienta de planificación urbana, será necesario el trabajo previo de compilar la información fiable para documentar los cambios planteados, identificar y evaluar las tendencias de cambio apoyándose en profesionales y expertos que permita a la población, de forma abierta y participativa, formular visiones imaginativas del futuro (Fernández Güell, 2011, pág. 29). Será necesario pues establecer un triaje de las necesidades y la urgencia de actuación, empoderando así a todos los grupos que forman la comunidad. Como mecanismo participativo y de gobernanza, la mediación comunitaria tiene la capacidad de poner en común los diferentes intereses de los diferentes grupos que componen la comunidad. De este modo, el espacio urbano y su evolución dentro de un proceso comunitario y como interés superior de la comunidad, debe cumplir con su función de mediación de mediaciones (Lefebvre, 1972), es decir, ser diseñado y servir para evitar conflictos y generar una cultura pacífica en el seno de la comunidad.

Si bien la crisis de gobernabilidad actual nos lleva a pensar que el principal logro de la aplicación de la mediación comunitaria en un territorio es juntar a los diferentes agentes de la comunidad para solucionar un problema y de forma pacífica, la creación común de escenarios futuros deseados sirve como diagnóstico comunitario en tanto en cuanto muestra la percepción que tiene una comunidad sobre su capacidad de transformación, su capacidad de gobernarse y el grado de capital social del que dispone para poder imaginar los futuros posibles. La mediación comunitaria, desde la visión transformativa del conflicto, hará un trabajo significativo en la resignificación del propio espacio, de cómo es utilizado y de quién o quiénes son los propietarios de este. De este modo, la mediación comunitaria en su función planificadora servirá como herramienta innovadora para “La construcción social de visiones compartidas de futuro desde los procesos de formación de creencias, a los fines de transformar a la humanidad sufriente de nuestros tiempos y poder gestar semillas de cambio para gestionar los deseos y preferencias sociales que nos dan vida y redescubren nuestro ser en comunidad promoviendo desarrollo y sustentabilidad en los territorios” (Curarello & Vitale Gutiérrez, 2015, pág. 18).

A su vez, la definición de estrategias a seguir para lograr cumplir el acuerdo o el plan establecido en una mediación comunitaria también sirve de referencia para conocer y diagnosticar el grado de capital social y empatía que tiene la propia comunidad, como

punto de partida el conocimiento sobre sus recursos endógenos así como la identificación de violencias estructurales que se producen en el seno de la comunidad. La falta de concordancia entre la percepción de las violencias por la comunidad y los datos que arroja la vida en la ciudad servirá para establecer acciones formativas por parte del centro comunitario para el tratamiento de cada uno de los problemas que se observen.

Se entiende por un lado que estas estrategias reflejarán el grado de conocimiento que tiene la comunidad sobre sus propios problemas, el significado que otorgan al espacio, los recursos con los que cuenta para solucionar sus conflictos y el grado de participación de que disponen para actuar en el sistema de actores comunitarios.

Como primer paso de la prospección estratégica, tal y como sugieren Godet y Durance (2007, pág. 41) la mediación comunitaria como herramienta de planificación debe partir de la pregunta “¿Quién soy?” frente a la pregunta posterior de “¿Qué pasará?”. Esto se relaciona con los conceptos de recursos endógenos e identidad local propuestos desde las teorías del desarrollo local y debe ser recogido tanto en el diagnóstico comunitario del centro de mediación como en las primeras fases de la construcción de un acuerdo comunitario y servir como batería de indicadores para el seguimiento y control de las acciones del centro comunitario.

La prospectiva territorial, tal y como propone Fernández Güell (2011), se debe reconocer como una herramienta complementaria a la planificación tradicional y al análisis empírico, ya que sirve para dotar de racionalidad a través de la imaginación a futuro, con temporalidad variable de intervención en el territorio y que supera las barreras burocráticas de la planificación en las instituciones. Se convierte en complementaria a los procesos formales de transformación urbana de carácter político ya que incorpora la visión de los demás grupos de interés del territorio. Pero a nuestro entender, al igual que el conjunto de los MASC, la mediación comunitaria deberá convertirse en la primera herramienta de transformación urbana institucional.

El éxito de la prospectiva pues estará en función de su racionalidad y aplicabilidad en el espacio, teniendo en cuenta además que sea ad-hoc a la comunidad que la habita, sin riesgo a crear más problemas por la incompatibilidad del futuro con los valores y principios de la población actual. El ejercicio de la planificación a futuro supone pues

un ejercicio de independencia, empatía y resiliencia para con los pobladores actuales y futuros del territorio, así como de las instituciones y símbolos que lo integran.

La mediación comunitaria, en la planificación estratégica, deberá estar centrada en cierto modo en la conexión y la construcción horizontal de la ciudad. Desde el punto de vista de las ciudades inteligentes, este reto de articulación territorial de forma horizontal requiere establecer en un primer paso la lógica con la que se ha de trabajar con los datos que recibe la ciudad, para poder así tomar decisiones que ahorren costos a la vez que permitan una respuesta inmediata a los problemas. En el sentido de la planificación, esta decisión, política en todos sus sentidos, requiere del pensamiento horizontal en cuanto a la forma en que se va a producir el aprendizaje que otorgan los datos que proporciona la ciudad y la comunidad.

El carácter abierto de la mediación, su transparencia y la vocación por construir capital social comunitario coloca a los profesionales de la mediación comunitaria en una posición de gestores de la información, en tanto en cuanto deben ser capaces de recibirla, asimilarla y distribuirla, dando lugar a un sistema más alejado de la centralidad que producen las grandes inversiones tecnológicas y el control jerárquico de la información y, por tanto, más cercano a la presentación de la información para que el conjunto de la ciudadanía la utilice para planificar el futuro de su ciudad y su comunidad. Así, se da respuesta al dilema que surge por la tensión que enfrenta en las ciudades a los avances tecnológicos del *big data* y a la transformación democrática de Internet (Subirats, 2016, pág. 94).

En este punto, y refiriéndonos a la construcción teórica anterior que hemos hecho sobre el conflicto urbano en la espacio comunitario, la categorización que podemos hacer de la información relevante a la mediación comunitaria podrá ser pues de nuestros constructos de investigación, siendo el capital social y el desarrollo local las dos dimensiones propias de la información importante para la toma de decisiones en la mediación comunitaria para la planificación estratégica. Esta deberá ser extraída apoyándose en diagnósticos comunitarios donde la parte técnica del equipo de mediación comunitaria se debe conjugar con la parte participativa de este, donde las personas que habitan la comunidad puedan expresarse libremente acerca de los conflictos que acontecen en el espacio común.

En primer lugar, el capital social habrá de ser supervisado en cuanto a la participación ciudadana, individual y en grupo, donde los elementos a tener en cuenta deberán ser los cauces que existen para ella, la legitimidad de la participación y el grado de burocratización que sufre. En cuanto al espacio urbano, es más diversa la información recibida y deberá ser cribada en el sentido de espacio urbano que define Lefebvre como ese espacio que sirve para mediar los conflictos urbanos, es decir, espacios donde se produce y reproduce la vida comunitaria de forma pacífica, donde se disminuya los diferentes tipos de violencia y se potencie la creación de capital social.

Respecto a las actividades urbanas será importante para la mediación comunitaria monitorizar el tipo de actividades que se realizan en el espacio público, si responden a intereses privados o a intereses de la comunidad; si están destinados a un grupo concreto o al público en general y si responden a valores y principios aceptados por el conjunto de la ciudadanía o responden a actividades fuera de estos valores que puedan generar conflictos. Será necesario monitorizar también la gestión y el uso del patrimonio cultural urbano, quién lo crea, quién lo disfruta y qué conflictos se generan por su uso y localización.

En la otra dimensión para la planificación estratégica en la mediación comunitaria, el desarrollo local, será necesario identificar y definir el modelo de desarrollo que se produce en ella, quiénes son las personas que lo proponen y a quiénes va dirigido directa e indirectamente. En este sentido, la identidad local y el sistema de actores serán los constructos que reflejarán este modelo de desarrollo y su trabajo; el de potenciar que existan tanto identidad como sistema de actores que trabajen para la construcción pacífica. Será necesario, por tanto, establecer un conjunto de normas de convivencia que delimiten las acciones esperadas por cada agente territorial así como los valores y principios que determinan y definen a la propia comunidad.

4.3. La mediación comunitaria en la ciudad inteligente.

Una vez definido y aceptado un marco de convivencia a partir de la mediación comunitaria, el siguiente eje de acción para la construcción de capital social de esta herramienta para la pacificación y democratización del territorio es la elaboración de planes de acción, su aplicación y supervisión de intervenciones en el espacio público.

Para ello partimos de la noción de ciudad inteligente propuesta por Mitchel (2007, pág. 5) donde establece que la ciudad se ha convertido en un organismo dotado por esqueleto, su infraestructura cada vez más sofisticada, calles, edificios, equipamientos; sistema nervios con sensores que son las redes de comunicación, transporte y servicios como nervios; cerebro como software que la relaciona con los demás sistemas urbanos como el transporte, la electricidad o el agua; y con capacidad de toma de decisiones que va aprendiendo de sus propias acciones a modo de software abierto que se retroalimenta con la acción.

Es en la toma de decisiones donde la mediación comunitaria aparece como herramienta viable para la construcción de paz territorial duradera en los espacios urbanos. Entendemos que la mediación comunitaria es la responsable de gestionar los conflictos respecto a recursos, comportamientos y espacios comunes por una comunidad (Gorjón Gómez & Saucedo Villena, 2015, págs. 11-12). Es por eso que, para la gestión del conflicto urbano, es necesario llevar a cabo una planificación desde la perspectiva de la mediación comunitaria donde se tomen en cuenta las necesidades e intereses de todos los ciudadanos y colectivos que forman la ciudad respecto a los espacios y recursos que ofrece la vida urbana.

Al mismo tiempo, la mediación comunitaria debe empoderar a las partes implicadas generando co-responsabilidad entre los diferentes agentes territoriales para procurar una convivencia pacífica (Osorio-Borrego, 2019, pág. 67) y dotar de legitimización a estas intervenciones urbanas de tal modo que se mejore la confianza, la convivencia y la gestión de riesgos medioambientales y sociales. A fin de cuentas, la mediación comunitaria debe generar capital social en una comunidad y debe ser reflejado en la vida cotidiana de las personas e identificado en su espacio urbano.

Además de crear espacios para la gestión de los conflictos comunitarios como son los centros comunitarios, la mediación comunitaria debe facilitar el planteamiento de futuros posibles y deseables de la ciudad por parte de la comunidad en tanto en cuanto debe estar alineada con el derecho a la ciudad en su dimensión planificadora de la comunidad y el derecho a vivir en un espacio urbano sustentable y pacífico, es decir, el derecho a decidir libremente sobre cómo los ciudadanos quieren que sea su ciudad a corto, medio y largo plazo.

En este sentido, la mediación comunitaria adquiere un papel principal en la toma de decisiones ligada a las nuevas formas de gestión urbana de la ciudad inteligente, determinando y limitando el rango de acción de las políticas públicas en función de los datos obtenidos por la ciudad que quedarán a disposición de la ciudadanía aportando una forma nueva de gobernanza que debe ser respaldada por procedimientos diligentes y fiables de toma de decisión.

Debe dar lugar a la co-creación de nuevos espacios y la rehabilitación de espacios disfuncionales que mejoren las relaciones y comunicaciones sociales dentro y fuera de la comunidad. La mediación comunitaria para la planificación urbana debe contemplar así las diferentes escalas en las que se producen los conflictos urbanos y las diferentes temporalidades en las que pueden manifestarse. En última instancia, la mediación comunitaria debe co-responsabilizar a las partes de las acciones que se van a llevar a cabo, exponiendo claramente los problemas, las diferentes vía de intervención y los roles esperados por cada parte para el tratamiento del conflicto.

Con este objetivo, el cambio de paradigma que se da en las ciencias urbanísticas por la emergencia de la gestión urbana mediante técnicas de información y comunicación (a partir de ahora TIC), los proyectos de ciudad inteligente deben dar lugar a la creación de proyectos comunitarios que pretendan dotar, a través de la gestión horizontal de la información abierta que produzcan las ciudades, de interconectividad a la ciudadanía para mejorar la comunicación social, siempre con un punto de vista sustentable con el medio ambiente (Landin Álvarez, Illescas Espinoza, & Viteri Escobar, 2018, pág. 127) poniendo énfasis en la gestión de riesgos sociales, económicos y ambientales de la actividad urbana en un futuro cercano y lejano.

Como práctica prospectiva también podemos entender el concepto de ciudad inteligente que plantea Saskia Sassen (2017), en la cual, se fomenta el pensamiento creativo en la población de tal manera que como comunidad sea capaz de absorber las técnicas y tecnologías adecuadas para transformar su futuro estratégicamente. La mediación comunitaria nos aparece entonces como una herramienta imprescindible para la aprehensión de estas nuevas tecnologías y la incorporación del derecho a la ciudad y su planificación propuesto por Lefebvre para la ciudad inteligente.

Del mismo modo a la ciudad inteligente también se le denomina ciudad resiliente, como aquella ciudad que aprende y gestiona los riesgos sociales, económicos y

medioambientales al mismo tiempo que, para su reconstrucción después de un suceso que la haya afectado, sean tomados en cuenta los intereses y necesidades de la población afectada, en la que la propia población intervenga y se responsabilice en la toma de decisiones para la reconstrucción, sirviendo así de un proceso de aprendizaje interno de la propia comunidad (ONU, 2012); entendemos al igual que Landin et al. (2018) que las ciudades inteligentes son aquellas que tienen ciudadanos inteligentes, que usan la información y las nuevas tecnologías eficientemente para hacer frente a los retos sociales, económicos y ambientales mediante estrategias de I+D.

Es por eso que una “Ciudad inteligente es una ciudad que utiliza tecnologías avanzadas, entre otras cosas, para crear sistemas más eficientes de transporte y comunicaciones, calefacción, iluminación pública; garantizando la seguridad en lugares públicos, gestión de residuos, el uso del agua más efectivo, la comunicación y el intercambio de información entre los usuarios del espacio urbano, etc.” (Sikora Fernández, 2017, pág. 150). A eso debemos incorporar la mediación comunitaria como herramienta inteligente para la gestión del sistema de justicia comunitario.

La ciudad inteligente, como la mediación comunitaria, no debe ser una simple solución tecnológica a problemas puntuales que responsabilicen al individuo de sus males, sino que debe ser un sistema abierto, complejo y a la vez dinámico, que ponga en manos de la ciudadanía las diferentes opciones de solución a diferentes conflictos, ya sean puntuales, estructurales o colectivos (Subirats, 2016, pág. 93). Para la planificación urbana, la mediación comunitaria debe servir de observatorio de la ciudad a la vez que debe ser una plataforma que exponga las diferentes alternativas posibles a los conflictos urbanos, haciendo una buena recopilación de buenas prácticas de la propia comunidad así como de otras prácticas exitosas que se hayan llevado a cabo en otros entornos urbanos.

Para ello, el punto de partida para la construcción de ciudades inteligentes va más allá de la incorporación de nuevas tecnologías a la vida cotidiana de las personas en la ciudad. Debe ser el debate y consenso sobre la información, sobre cómo se registra sin influir negativamente en los derechos individuales, su propiedad y el derecho a explotación de los datos; para qué, quién y cómo se explota el *big data* que genera la ciudad mediante su actividad. La gestión del conocimiento en la ciudad inteligente

aportado por la mediación comunitario se verá reflejada en los diagnósticos comunitarios y la co-creación de soluciones que dan lugar a la transformación urbana. Como elemento objetivo para la mediación comunitaria, entendemos que la recopilación y gestión de los datos que se producen en la ciudad deben ser de propiedad común y estar a disposición del proceso de gestión de conflictos comunitarios de forma abierta y horizontal. La venta a terceros externos de la información recopilada por la ciudad es un asunto que debe tomarse de común acuerdo en el seno de la comunidad y su beneficio debe ser redistribuido igualmente en la ciudad. Del mismo modo, será responsabilidad de la mediación comunitaria acercar las diferentes soluciones que se puedan tener a un conflicto a la ciudadanía, haciendo el esfuerzo educador que este método alternativo de solución de conflictos genera en la sociedad.

Para el estudio de la ciudad inteligente, Estevez y Janowsky (Landin Álvarez, Illescas Espinoza, & Viteri Escobar, 2018, pág. 127) definen cinco dimensiones de intervención: económica, social, política, cultural y ambiental, donde se persigue mejorar cada ámbito desde el punto de vista del desarrollo social y el buen manejo de los recursos favoreciendo por igual a empresas, instituciones y ciudadanos. Esta clasificación nos permite proponer una guía en forma de dimensiones para que la mediación comunitaria cumpla su función de planificación urbana pacífica.

La posición de los centros de mediación comunitaria en la ciudad inteligente debe servir como intermediario entre las nuevas tecnologías y la ciudadanía. Para ello, se debe apoyar en la accesibilidad a la justicia, la representación de colectivos y la construcción cooperativa de soluciones dentro del marco de la convivencia pacífica. Este acercamiento de la toma de decisiones a la ciudadanía pone de manifiesto que es posible intervenir en los conflictos comunitarios a través de la incorporación de nuevas tecnologías. Conflictos como la saturación de las vías de transporte, la distribución de energía o la seguridad ciudadana pueden ser resueltos mediante la monitorización de las actividades urbanas y la toma de decisiones basadas en el big data y la interconectividad de la ciudad inteligente (Mitchell, 2007).

Finalmente, para entender el cambio de paradigma de la ciudad inteligente es necesario empezar a hablar sobre un nuevo modelo de economía, la economía social como aquella que genera empresas que, en virtud de su modelo de gestión

participativa y democrática, véase Tabla 2, asumen responsabilidades sociales de forma espontánea y dirigen sus actividades en relación con los intereses y expectativas de sus interlocutores (Palmer Marrero & Iglesias Ortuño, 2017).

Naciones Unidas considera también que las empresas de economía social, entre ellas las cooperativas, juegan un papel muy importante en el desarrollo económico y social, satisfaciendo las necesidades de los servicios sociales básicos de forma efectiva y razonable. El interés por la comunidad es uno de los principios fundamentales de las cooperativas, es por esto que muchos autores e investigadores reconocen el trabajo inherente que realizan las cooperativas así como otras organizaciones similares que lo comparten como fundaciones, mutuas y asociaciones. Todas aquellas pertenecientes a la economía social ya que la forma normal de actuar de la economía social es la RSC (De Castro Sanz, 2006).

El conjunto de recursos, tangibles o virtuales, acumulados a través de las relaciones sociales externas e internas por la organización y por sus partícipes constituyen su capital social, el cual se gestiona de forma innata en este tipo de empresas. Se trata de un conjunto de redes, normas y relaciones de confianza que facilitan la resolución de los dilemas de la acción colectiva. No es una mercancía negociable, es un recurso moral que se amplía con su uso en lugar de reducirse y que se basa en la lealtad y la confianza. Es por ello que planteamos que un centro de mediación comunitaria debe tener la forma jurídica de cooperativa para poder gestionar eficientemente su capital social sin riesgo a entrar en las contradicciones respecto a este tema que tienen las empresas públicas o privadas capitalistas.

Desde esta concepción de empresa autogestionada, un centro de mediación comunitaria se dotaría de independencia a la hora de realizar su actividad ya que no responderían al interés de capitales externos ni influencias políticas de los gobiernos municipales. La economía social surge como respuesta a la necesidad de transformar el sistema económico tradicional incorporando la concepción social.

Reconoce al individuo y motiva sus interacciones para favorecer su desarrollo personal y profesional. Desde el punto de vista comunitario, las interacciones que se producen con los diferentes grupos de la sociedad pueden dar lugar a conflictos que necesitan respuestas acordes con los valores que defienden tanto en la práctica profesional como en la filosofía de la empresa cooperativa. Los valores de autorrealización,

116

solidaridad, igualdad, reparto de responsabilidades y responsabilidad deben ser tomados en cuenta no solo para la gestión de los conflictos comunitarios sino para la gestión del propio centro, donde el mediador comunitario y los diferentes trabajadores que integran el centro deben ser co-responsables en la gestión empresarial y la buena práctica profesional.

Tabla 2 Valores compartidos de los MASC y la Economía Social

Valores de la Economía Social	Valores de los MASC
Autodesarrollo personal y grupal	Autodeterminación y capacidad
Desarrollo de la persona y su autonomía	Devolución de la capacidad de decisión y acción
Derechos Humanos e integridad de la persona	Voluntariedad y confidencialidad
Toma de decisiones conjunta, no autoritaria	Tercero imparcial y neutral, no autoritario
Solidaridad e igualdad de oportunidades	Equilibrio e igualdad entre partes
Responsabilidad social y cohesión social	Solución satisfactoria según intereses sociales para el bienestar

Fuente Palmer e Iglesias (2017, pág. 39)

Los Métodos Alternos de Solución de Conflictos favorecen la autodeterminación, persiguen la igualdad de poder y buscan la autocomposición, elementos que se asemejan a los valores de la economía social, por lo que nos hace pensar que la combinación de ambos sistemas generará un sistema empresarial modernizado, humano, acorde a las demandas sociales y capaz de ofrecer alternativas que favorezcan el Bienestar social (Palmer Marrero & Iglesias Ortuño, 2017).

Capítulo 5.- Mediación comunitaria y desarrollo local endógeno

5. El desarrollo local endógeno para la ciudad pacífica, incluyente y sustentable.

Entendemos que una ciudad pacífica es aquella donde se procura la cultura de paz mediante la gestión de los conflictos que en ella se producen. Una ciudad que sea capaz de gestionar positivamente los conflictos que se generan por la convivencia y las intervenciones urbanas que se producen en su interior, reduzca los diferentes tipos de violencia que se pueden producir y prevenga los riesgos sociales que pueden acontecer.

Esta paz que tratará de ofrecer la ciudad pacífica es entendida como la ausencia y prevención de violencias tanto directas, indirectas, estructurales y culturales. Desde la visión de la mediación comunitaria respecto al tratamiento transformativo del conflicto mediante la cohesión social y teniendo en cuenta su función planificadora para el ejercicio del derecho a la ciudad, la ciudad pacífica debe promover en su forma, función y estructura la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Dentro de esta definición de ciudad pacífica estaría integrada la ciudad inteligente, planteada en el capítulo anterior, pero que necesariamente debe estar encuadrada en procesos de desarrollo local endógeno, donde se genere innovación social a partir de la concertación y pacificación social. En este capítulo plantearemos, desde la revisión teórica, cómo debe ser el modelo de desarrollo que genere una ciudad pacífica. Para ello planteamos la mediación comunitaria como una herramienta de intervención urbana, capaz de transformar espacios y llegar a acuerdos sobre la planificación estratégica de la ciudad.

La necesidad de incorporar el adjetivo pacífico a un modelo de ciudad viene del hecho que los planteamientos que hemos visto de la ciudad inteligente generan divergencias respecto al derecho a la ciudad en tanto en cuanto relega al ciudadano a una función de meros creadores de información, dejando la gestión de esta y de la toma de decisiones a figuras técnicas de los poderes locales, que bajo el paradigma de la ciudad global están relegando sus decisiones a satisfacer las necesidades del poder financiero global a modo de receptores de capital externo (Sassen, 2017).

Como primer valor del modelo de ciudad pacífica, incluyente y sustentable, es aquella que defiende la paz, aquella tiene la capacidad y las prácticas para la concreción y sustentabilidad de la paz (Solano Salinas, Jiménez González, & Luna Gélvez, 2016, pág. 97), que la administra como un recurso más de su capital social. Es necesario que a su vez, la ciudad sea capaz de superar los riesgos de obsolescencia y mantenga su capacidad de reinventarse a través de la inclusión y el acuerdo, es decir, aquella ciudad resiliente que aprende y aprovecha herramientas, saberes y formas ya disponibles que fortalezcan la resolución de conflictos y generan cultura de paz.

Según Sassen (2017), el desafío actual de nuestras ciudades es que la complejidad se siga manifestando en la ciudad, para poder ser una ciudad inteligente, de código abierto, para que dé oportunidad de manifestar sus errores y sea lo suficientemente resiliente para absorber cambios disruptivos de su diseño. Con los valores de la mediación comunitaria, con su implementación en la justicia tradicional y la protección de los derechos de los ciudadanos, se fomentará el sentido de pertenencia y el grado de participación de los ciudadanos y grupos en la toma de decisiones municipales.

Tanto el modelo de explotación como de desarrollo de las ciudades neoliberales están dirigidos por la mercantilización de todos los ámbitos de la ciudad, generando contradicción entre la creación de ciudad por parte de los ciudadanos y la creada por los poderes económicos y políticos. La falta de planificación estratégica hace que los procesos formales e informales no tengan una articulación que los potencie, más allá de la voluntad política de facilitar la participación ciudadana que fomente innovación social. Como hemos visto en la categorización del conflicto urbano, esta falta de voluntad de la clase política para democratizar el valor añadido del suelo genera más conflictos y violencias, directas, estructurales y culturales.

El principal rasgo de la ciudad global es la mercantilización de todo el espacio y todas las actividades urbanas. La estructura de la ciudad mercantilizada hace que la plusvalía urbana determine el ordenamiento territorial, su crecimiento y sus transformaciones, y por consiguiente determina el propio desarrollo de la ciudad (Harvey, 2012, pág. 137).

El efecto de la mercantilización de todo lo urbano también determina al establecimiento de políticas públicas, al desarrollo y a la naturaleza de las instituciones que forman la ciudad y de cómo estas se relacionan con los ciudadanos, desestimando

los valores de transparencia, participación ciudadana y el acceso universal a favor de otros valores como la defensa de la propiedad privada y la financiarización del espacio público.

Desde este modelo de desarrollo no existe una intervención en el mercado inmobiliario por parte de la administración pública, y por consiguiente son los ciudadanos quienes deben realizar informalmente las transformaciones urbanas necesarias. En la ciudad global no son necesarias acciones de dinamización de la participación ciudadana, como la planificación estratégica o el diagnóstico comunitario. La comunidad queda normalmente excluida de las negociaciones que se producen directamente entre la administración pública y los desarrolladores inmobiliarios, que responden al paradigma de la creación de valor clásica de Schumpeter (Farias Soto, 2017, pág. 33); donde el estado solo debe facilitar el crecimiento en el territorio que fomente la atracción de capital inversor y crear así valor añadido.

5.1. El modelo de desarrollo local de la ciudad pacífica

El desarrollo local es un proceso innovación social, construcción social y cambio estructural del territorio, sus comunidades e instituciones, basado en transformaciones sociales, políticas, económicas y naturales (Boisier, 2005). En los procesos de desarrollo local será necesaria la participación e implicación de todos los actores locales, públicos, privados y de la sociedad civil organizada.

Desde este paradigma del desarrollo y la planificación estratégica, la toma de decisiones se realiza a escala municipal, los valores democráticos y legales que adquiere la participación ciudadana en los procesos de desarrollo local coinciden con el valor que el acuerdo de un proceso de mediación comunitaria. Es la convergencia en la escala comunitaria de la mediación comunitaria y los procesos de desarrollo local donde se pueden potenciar conjuntamente valores como la participación, la transparencia, la autogestión o la construcción social.

La demanda de ciudades inteligentes, que favorezcan la gobernanza, la procuración de paz y el desarrollo social y territorial, incluyente y sustentable actual requieren de

instituciones sólidas que fomenten la paz y la justicia social a modo de instaurar culturas pacíficas en las comunidades urbanas.

Sin embargo, es el interés económico sobre las actividades y los espacios urbanos el que posiciona la actitud de las instituciones municipales frente a la explotación de la ciudad, favoreciendo un modo relacional puramente económico a modo de fuerza desurbanizadora de la ciudad (Sassen, 2017), reforzando así una lógica cada vez más individualizada de nuestro sistema de urbanización, comercio y convivencia.

El modelo actual de seguridad, de unidades aisladas que no favorecen la inclusión, no es capaz de articularse para afrontar los conflictos y fenómenos que se producen en la escala comunitaria y mucho menos para planificar el futuro de las urbes de forma democrática. A lo sumo, existen herramientas de control del valor añadido del mercado inmobiliario, capturando y redistribuyendo territorialmente el mismo generado por los procesos de transformación y desarrollo urbano (Blanco B., Fretes Cibils, & Muñoz M., 2016), en un mayor o menor grado de negociación entre los ciudadanos en los procesos de transformación urbana. Estas herramientas, pueden tener diferentes formas: impuestos, bonos, aportaciones mancomunadas, etc. y se encuentran en proceso de generar un marco normativo que las respalde y de seguridad jurídica en Latinoamérica (Farias Soto, 2017)

La capacidad de negociación de los ciudadanos en los procesos de transformación urbana dependen de un factor de atracción de los espacios en donde la administración pública reinvierte el excedente de capital generado por la plusvalía inmobiliaria. En la ciudad global, los centros urbanos ya han sufrido o están sufriendo procesos de gentrificación, donde el valor añadido del suelo recibe plena atención de la administración local y los desarrolladores urbanos. Del otro lado de la ciudad nos podemos encontrar con espacios donde su valor añadido del suelo no es lo suficientemente atractivo para la promoción inmobiliaria, los vecinos cuentan con una capacidad mayor de influencia en la toma de decisiones sobre el espacio compartido por los demás vecinos mediante procesos informales como las juntas vecinales.

En este paisaje de la ciudad postmoderna que nos explica Saskya Sassen (1995), donde la ciudad es un sistema a la vez complejo e incompleto, junto a las mejoras de seguridad ciudadana también podemos encontrar transformaciones urbanas de resistencia por parte de todos los agentes territoriales, instituciones privadas o de la

sociedad civil organizada, que, mejor o peor articuladas, sirven como indicadores de respuesta a las intervenciones urbanas anteriores y que podemos interpretar como experiencias, saberes o capacidades ya disponibles de la comunidad que fortalecen la cultura de paz a modo de buenas prácticas. Es en este sentido que entendemos la mediación comunitaria como una herramienta facilitadora de la prospectiva de la ciudad, de forma inclusiva y neutral.

La representación del capital social más allá del económico supone poner de manifiesto la necesidad de crear un marco conceptual multidimensional que permita, en última instancia, poner en valor el capital intangible que suponen las actividades productivas urbanas. Así pues, el capital social es interpretado como el biotopo del sistema de actores locales con el modelo de desarrollo y la identidad local, es decir, el espacio que define cómo la comunidad participa e interactúa en el plano político, económico, tecnológico y cultural.

Como hemos desarrollado en el capítulo anterior y desde el punto de vista de la conflictología podemos entender también que el capital social es la capacidad que tiene una sociedad o grupo para gestionar sus conflictos de forma positiva. El capital social está asociado a la capacidad resiliente de la comunidad para afrontar y gestionar sus riesgos. Su construcción se convierte en una garantía de aumento de plusvalía del valor del suelo, y es la gestión y la reinversión de esta plusvalía la que debe ser propiedad de la comunidad para su mejor gestión y redistribución en la propia ciudad. Entendemos que la comunidad tiene la doble responsabilidad de crear y relacionar a ciudadanos informados, capaces de tomar decisiones respecto a eventos que afecten sus condiciones de vida y su desarrollo como comunidad que les permita “satisfacer las necesidades humanas fundamentales y con claros objetivos sociales, culturales, económicos y de medio ambiente; donde se dé prioridad a la disminución de la pobreza y de otras condiciones de desigualdad, preservando el medio ambiente” (Esteinou, 2003).

El desarrollo local genera nuevas relaciones entre los actores locales que se pueden desagregar en cuatro planos diferentes (Boisier, 2005, pág. 53): el plano político, donde se toman las decisiones, donde se produce participación ciudadana política; el plano económico, en el cual se realizan los intercambios y la gestión de recursos, sobre todo respecto a la reinversión de excedente local; el plano científico tecnológico, como

aquel donde se intercambian los conocimientos y se genera capital intangible comunitario; y por último, el plano cultural en cuanto a recuperación de la cultura tradicional y la construcción de una nueva cultura acorde a las necesidades que se identifiquen en el proceso.

En este sentido, la mediación comunitaria tendría cabida en los cuatro planos del desarrollo. Será en función del tipo de conflicto que en la mediación participen diferentes actores locales implicados, pero siempre deberán estar representadas las necesidades y voluntades de la población civil y el interés superior por la comunidad. Desde la facilitación de creación de acuerdos, la mediación comunitaria tiene cabida en asuntos comunitarios como la co-creación de marcos de convivencia, de participación política, de la gestión de recursos, los presupuestos y los planes de desarrollo urbano.

Entendemos que en la ciudad pacífica, su estructura responderá a las necesidades de la población y reducirá las diferentes violencias que se producen en el territorio. La participación de la ciudadanía en la toma de decisiones supone también una resignificación del espacio urbano, la identificación de recursos propios y la participación en el mejoramiento o creación de infraestructuras urbanas, que generará sentimiento de pertenencia y responsabilidad sobre el uso, transformando la identidad local.

El patrimonio cultural urbano se entiende como aquel capital, tangible e intangible de la ciudad, así como del significado, uso y actividades que se le otorgue a este. Está relacionado con los bienes culturales, construidos socialmente, los cuales adquieren atributos y valores colectivos (Armenta, 2009), desde la perspectiva del desarrollo local. El patrimonio cultural urbano también se percibe como recurso propio de la comunidad y es en su gestión y aprovechamiento donde se ve reflejado el modelo de desarrollo planteado para la comunidad.

La ciudad, entendida como el espacio en el que habitamos los ciudadanos es el marco en el que se producen todas las relaciones de la comunidad urbana. Como construcción social, la ciudad también es el resultado de las transformaciones urbanas históricas que han ido construyendo la identidad de la comunidad que la habita, así como la identidad o naturaleza de las instituciones que la forman y la manera en que han interpretado y simbolizado sus propios espacios, determinando la manera de

comunicación con la comunidad y el ciudadano así como la inclusión en la planificación estratégica de los diferentes grupos de interés de la ciudad.

Como definición teórica el desarrollo debe consistir en la combinación de las distintas fuerzas sociales que existen en el territorio, incluyendo a la administración pública, las organizaciones empresariales y organizaciones comunitarias; para generar oportunidades a la población de vivir dignamente fortaleciendo su capacidad de tomar decisiones libremente (Sen, 1998, pág. 76).

Un modelo de desarrollo es aquel que propone cómo deben ser esas relaciones en un futuro y cómo debe cambiar el biotopo para que esas relaciones se transformen. Es por eso que los modelos de ciudad deben estar basados en un conjunto de valores y principios que definan esa transformación.

Si bien no podemos expresar un modelo único que sea perfecto para cada espacio urbano, podemos encontrar experiencias y transformaciones urbanas que manifiestan otro tipo de valor diferente al económico que dinamiza las acciones y la construcción de ciudad. Al fin y al cabo, respuestas pacíficas a diferentes conflictos urbanos.

El mantenimiento en el tiempo de estas transformaciones urbanas y la transformación de instituciones locales exitosas nos permiten plantear que existen valores comunitarios que hacen frente y comparten objetivos de desarrollo orientados a la paz, la justicia y la creación de instituciones sólidas que han sido factores de éxito.

Entendemos que la ciudad es un espacio donde convergen muchas funciones y estructuras diversas de nuestra sociedad moderna y dan lugar a diferentes realidades urbanas (Lefebvre, 1978, págs. 45-55). Es por eso que también podemos definir que la urbanidad se consigue cuando la ciudad es entendida como un espacio que media para que se dé la convivencia pacífica (Giglia, 2002, pág. 72) y que su efectividad, como ciudad pacífica se puede evaluar a través de la concreción de paz territorial a través de la gestión positiva del conflicto y la justicia transicional (Quiñones Díaz & Palmer Marrero, 2019, pág. 257).

Un modelo de ciudad que gestione el conflicto urbano requerirá un estudio y conocimiento profundo del mismo, haciendo necesario que este conocimiento sea cabal y consciente por parte de la comunidad para que se dé la oportunidad de la transformación del conflicto pacíficamente (Nató, Querejazu, & Carbajal, 2006).

El diálogo y la construcción colaborativa de acuerdos deben ser las premisas de actuación de la administración pública frente a la actitud de facilitador financiero de las ciudades mercantilizadas. Es decir, a través de la concertación social que produce la mediación comunitaria se legitiman transformaciones urbanas de espacios y maneras de convivir en la comunidad.

Para su tratamiento, el conflicto urbano debe ser entendido como propio del espacio urbano mercantilizado, es en este modelo de ciudad donde se dan las resistencias urbanas al momento en que no concuerdan la función de la ciudad con su estructura y su forma debido a la desviación de alguna de ellas por el mercado financiero que opera en una escala global y no necesita concordar con la escala local (Harvey, 2012).

Estas resistencias urbanas son inherentes al sistema neoliberal (Santos, 1996) y su gestión da lugar a procesos comunitarios que podemos definir como creativos (Lederach, 2003), más o menos transparentes y participativos donde el empoderamiento y el diálogo, así como el reconocimiento de las partes, guían la transformación urbana con base a un conflicto urbano.

Como objetivo propio de la ciudad, la transformación e intervención urbana a partir del conflicto urbano se debe entender en cualquier caso como acciones de construcción de paz territorial (Quiñones Díaz & Palmer Marrero, 2019). La mediación comunitaria en su papel transformador de los conflictos contiene la capacidad de transformación del propio espacio urbano de la comunidad, de su significación, de sus usos y funciones.

El interés superior por la comunidad, su bienestar y convivencia pacífica, deben ser los limitantes de este objetivo, siendo fundamental que la propia ciudad cumpla en su función mediadora para la impartición de justicia, facilitando con su estructura judicial comunitaria la separación de poderes, el acceso universal y la transparencia que garantice la eliminación de la corrupción y malversación del propio espacio comunitario.

Un modelo de ciudad pacífica tiene en su papel transformador del espacio urbano la capacidad endógena de generación de cultura de paz. Mediante la facilitación de la convivencia y la gestión de los recursos propios de la comunidad, la mediación comunitaria beneficia el capital social de las ciudades, entendido como todos los recursos económicos, sociales y culturales necesarios para que se produzca el

desarrollo endógeno de una comunidad (Ostrom, 2008), ya que la mediación además de reforzar el tejido social como política pública, favorece valores de equidad, imparcialidad, accesibilidad a la justicia, diálogo, pacificación y proactividad (Cabello Tijerina, 2013).

El desarrollo de un espacio urbano también se puede evaluar por el nivel de conflictividad que albergue, poniendo de manifiesto el perjuicio que está ejerciendo el modelo de desarrollo propuesto por la administración municipal en su propia comunidad y reflejado por una resistencia urbana.

Un modelo de desarrollo urbano con base en la cultura de paz realizará en este sentido un tratamiento integral del conflicto urbano que facilite la adopción de valores de la justicia comunitaria como la autocomposición, el acceso universal, el diálogo o la identificación de las partes (Nató, Querejazu, & Carbajal, 2006), de tal manera que sea capaz de proteger el interés general de la comunidad, respetando sus representaciones y producciones culturales en el espacio urbano que construyan cultura de paz.

5.2. Justicia comunitaria como estructura de una ciudad pacífica

La justicia en el espacio urbano y la mediación comunitaria como herramienta de democratización de la ciudad deben ser restaurativas del espacio y en las relaciones que se dan en la comunidad urbana, de tal manera que mediante el diálogo y el reconocimiento de las partes sean capaces de transformar pacíficamente significados, usos y funciones de las formas urbanas. Respecto al conflicto urbano y al derecho a la planificación de la ciudad que otorga el derecho a la ciudad (ONU, 2002), la justicia comunitaria deberá garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía, la gestión democrática de la ciudad y la función social de la propiedad y de la ciudad.

Al tratarse de un método alternativo de solución de conflictos, la mediación comunitaria actualmente responde a un sistema informal de impartición de justicia que poco a poco se va instaurando como institución formal del sistema judicial. El empoderamiento de la comunidad para poder llevar a cabo la autocomposición de la justicia en materia comunitaria se convierte en un elemento que desprofesionaliza y desjudicializa la resolución de conflictos entre los ciudadanos.

Entendemos que para que una ciudad sea considerada inteligente el sistema de justicia municipal debe estar alineado con los valores y principios de la justicia comunitaria así como responder al interés superior de la comunidad mediante la facilitación del ejercicio de sus derechos.

Así mismo, los conflictos en el espacio urbano también atienden a cuestiones de identidad, en su reconocimiento y pertinencia, su rol dentro de la comunidad y su participación en los imaginarios colectivos. La justicia comunitaria en una ciudad inteligente también tendrá que velar por la gestión de conflictos por razón identitaria o cultural que depende pues del imaginario colectivo respecto a nociones de diferentes tipos de discriminaciones de género o clase social y a los cánones de comportamiento esperado en cada espacio urbano (Sabsay, 2011).

La justicia comunitaria entonces debe ser un círculo virtuoso donde se combinen diferentes procesos comunitarios como son el diagnóstico comunitario, la prevención de riesgos y la intervención urbana. Como medio intervención urbana, la mediación comunitaria en la justicia comunitaria tiene la función de ofrecer y supervisar espacios donde se gestionen los conflictos apoyándose en la reconstrucción voluntaria y participativa de la convivencia y los vínculos sociales (Puntes, 2007).

Debe otorgar a las partes afectadas, directa e indirectamente, un papel primordial para su transformación y la concienciación sobre el conflicto, así como recabar y ofrecer la información necesaria sobre los aspectos profundos y condicionantes históricos del problema. Es así que nos podemos preguntar que si es atribuirle a la propia ciudad, a su sistema de justicia como institución, un rol activo en la necesidad de conocimiento o sólo debe cumplir la función supervisión y de control del orden jurídico.

En el caso de Panamá, la ley insta la justicia comunitaria y se agrega al sistema formal de justicia municipal, donde los MASC deben ser aplicados en primera instancia siempre que fuera posible. La justicia comunitaria también establece las funciones del juez paz y de los mediadores del centro de justicia comunitaria en donde no se especifica la intervención para la prevención de conflictos. .

No define tampoco las funciones del propio centro comunitario para la comunidad ni establece la función planificadora o de intervención en espacio comunitario de la mediación comunitaria. La limitación de mil balboas para los asuntos mediables que

establece la ley en su artículo 29 sobre las competencias del juez de paz, parecen hacer inviable la intervención en el espacio urbano por parte de la mediación comunitaria.

Este planteamiento de la justicia comunitaria institucionalizada y oficializada en el espacio urbano, otorga a nivel nacional la función de impulsar la implementación, desarrollo y fortalecimiento de la conciliación y mediación comunitaria en todas sus fases. Esto supone que los centros de mediación comunitaria oficiales no estén obligados a realizar un diagnóstico comunitario que sirva como punto de partida para las futuras intervenciones urbanas para la gestión del conflicto urbano.

Desde el punto de vista de la ciudad inteligente, el sistema de justicia comunitaria debería tener la actitud de la administración pública de una ciudad inteligente respecto a la posibilidad de gestión del conflicto urbano en el cual se pueda intervenir en la ciudad desde el punto de vista transformativo del conflicto. Del mismo modo, nos podemos plantear si es la institución municipal el único agente capacitado para transformar el espacio urbano a través de la planificación estratégica y la ordenación territorial o si esa función de desarrollador de espacio urbano debe responder a un sistema de justicia independiente de los poderes políticos y sustentados en la información recibida de la ciudad.

En el caso del ámbito urbano y con el fin de ofrecer acceso a la justicia y la construcción de instituciones efectivas y responsables en todos los niveles, se requerirá de un tratamiento integral de los conflictos en el espacio urbano a la vez que se establecen mecanismos de seguimiento y control de las medidas ya establecidas que garanticen una restauración pacífica de las relaciones comunitarias.

Al igual que el bienestar del menor en la mediación familiar, el interés general de la comunidad debe prevalecer en la mediación comunitaria y en su defensa, como derecho a la ciudad, el espacio urbano debe ser entendido como el biotopo de la comunidad urbana que debe desarrollarse y transformarse para favorecer la convivencia pacífica y el desarrollo sustentable de la comunidad. Como especificidad del espacio urbano, “la ciudad es una mediación entre las mediaciones” (Lefebvre, 1978, pág. 64). La función mediadora de la ciudad servirá de indicador de la efectividad en el tiempo de la propia justicia comunitaria en el espacio como proceso facilitador de transformaciones urbanas para la paz.

En cuanto a la Identificación de las partes, la ciudad como lugar de encuentro de las diferentes identidades que contiene la comunidad, entendemos que “los lugares (localidades, regiones, naciones) son necesariamente el punto de intersección de trayectorias dispares. Entonces resultan ser lugares de negociación en el más amplio sentido del término” (Massey, 2014, pág. 33), tanto en su escala local de las relaciones que se producen en el interior de la comunidad como respecto a las relaciones que mantiene la comunidad con otros agentes externos a ella.

La ciudad en su función mediadora debe favorecer una construcción de la identidad comunitaria pacífica a partir de la autocomposición de su propia justicia comunitaria que dé significación propia al espacio comunitario y que se verá reflejada por la transformación pacífica de las ciudades y una gestión positiva de sus resistencias.

Esta transformación del significado del espacio para la construcción de paz requiere pues de la restauración del daño causado por y en el conjunto de la comunidad, en tanto el proceso propio de desarrollo de la ciudad haya fomentado relaciones que han dado lugar a una identidad violenta o conflictiva visible en la propia comunidad, y haya generado víctimas tanto directas como indirectas en su interior a lo largo del tiempo.

Cuando la función de la ciudad no está alineada con la estructura o la forma de la ciudad se genera conflicto urbano por lo que la justicia comunitaria en el espacio urbano se enfrenta a la gestión de conflictos en un sistema complejo, con riesgo de obsolescencia constante al tratarse de un sistema incompleto que está en constante cambio (Sassen, 2017).

Por su parte, la justicia comunitaria debe velar por el derecho a la ciudad como práctica social del desarrollo de una vida urbana que requiere espacios de encuentro y transformación para que se facilite el uso pleno de la misma (Lefebvre, 1978, pág. 165). A su vez, la justicia comunitaria debe garantizar y supervisar el cumplimiento de las leyes y normas aceptadas por la comunidad tanto en la convivencia de la vida cotidiana de las personas como en la supervisión de la gestión y la administración de los bienes públicos y comunitarios.

Es la función transformativa del conflicto urbano reflejado en resistencias urbanas o procesos de mediación comunitaria lo que otorga un papel relevante de este fenómeno en las competencias de la justicia comunitaria. Al tratarse de un fenómeno del cual la ciudad genera información que es difícil de recopilar, su capacidad

transformativa es capaz de reflejar el fenómeno a través de los cambios en la estructura de la ciudad y de la significación que se le otorga al espacio urbano.

Esta concepción de transformación desde lo local, desde el empoderamiento de las partes y la autocomposición de la justicia, hace referencia a la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias de los agentes locales que pueden ser identificados como los motores del desarrollo de un territorio (Ostrom & Ahn, 2003). En lo teórico se ha puesto en valor el papel de los actores locales a partir de las dimensiones subjetivas de la interacción, dando lugar a conceptos como región de conocimiento o ciudades de aprendizaje propuestos por la OCDE (2001a) o territorios inteligentes propuesto por Abramovay (2006), como ejemplos o paradigmas en los que enfocar las propuestas políticas municipales que recomienda este modelo de desarrollo, endógeno y local.

La evolución de los estudios en cuanto a crecimiento definidos por la teoría posfordista, plantean el impulso de áreas periféricas atendiendo al proceso de creación sectorial de las industrias, que deslocalizadas tratarán de reducir los costes de producción para poder competir a nivel global. La planificación territorial con este modelo se centrará pues en la responsabilidad de la administración pública en dar soporte estratégico a empresas que generen, con su actividad, nuevos puestos de trabajo.

En cambio, desde la óptica del desarrollo se pone de manifiesto la importancia de las dimensiones sociales y territoriales para la explicación del territorio y los conflictos que se producen o se pueden producir en él, ya que primero, cualquier empresa, transformación u organización se desarrolla en un entorno local y forma parte de un todo, y, segundo, para entender la realidad de un lugar, es necesario tener en cuenta la diversidad de situaciones y diferenciaciones que surgen del desarrollo y su propia evolución.

Las recientes investigaciones producidas sobre el desarrollo local vienen a poner en valor el capital social (Ostrom, 2008) que existe en un territorio, cómo formarlo y cómo conservarlo para que el territorio se desarrolle. Para esta evolución, la teoría señala que es necesario movilizar todos los recursos humanos para que sean compartidos por todas las instituciones públicas, así como articular los recursos intangibles con los que

cuenta o necesitaría contar la sociedad para cumplir su planificación estratégica como territorio (Bedoya Patiño, Herrera Gallego, & Alzate Vallejo, 2012, pág. 109).

Se define así el sistema de aprendizaje local como patrimonio compartido (Marchioni, 1999): es el proceso por el cual una comunidad aprende las nociones necesarias para participar en la producción y estructurar y modificar el planeamiento organizativo de la producción. Este sistema de aprendizaje estará pues determinado por el grado de cohesión que exista y por el grado de conciencia presente en la propia cultura del sistema local.

La concepción de sistema local como el marco en el que se produce el desarrollo lo convierte en el sujeto y unidad de estudio que genera este fenómeno (Sforzi, 1999, págs. 13-27). Desde esta perspectiva de gestión del capital social como justicia comunitaria, se incorpora el paradigma del desarrollo local a la multifuncionalidad espacial como estado ideal que permitirá reconstruir el valor de las actividades tradicionales, que dan identidad al territorio a la vez que responden a las necesidades reales de la población (Guinjoan, Badia, & Tulla, 2016, pág. 186).

La planificación urbana, bajo tutela de la justicia comunitaria debe estar entonces alineada con la gestión positiva de los conflictos y el tratamiento integral del conflicto urbano apoyándose en la construcción de capital social. A su vez, para que se genere ciudad en forma de convivencia pacífica a través de la justicia comunitaria, la legitimización de la mediación comunitaria debe estar basada en la alineación de los agentes urbanos, de la administración pública, privada y sociedad civil organizada con valores y principios que generen cultura de paz y desarrollo sustentable.

La planificación urbana facilitada por la mediación comunitaria requiere también de un proyecto común a modo de acuerdo firmado por todos los agentes territoriales. En este proyecto, el papel de la justicia comunitaria debe ser el de la facilitación de espacios para la construcción conjunta mediante el consenso y el diálogo, siendo el interés superior de la comunidad el limitante de la jurisdicción de la mediación de los conflictos comunitarios.

La necesidad de autocomposición de la justicia por parte de la comunidad hace evidente el empoderamiento que resulta de la capacitación como mediadores a miembros de la comunidad y como primera línea de acceso a la justicia. En el caso de Panamá, una casa de justicia comunitaria significa también un ahorro en cuanto que se

convierte en una aproximación más predispuesta al entendimiento, a la transparencia y la gestión del conflicto de forma más económica que la justicia tradicional y centralizada. La incorporación de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos en la justicia comunitaria también supone una acción preventiva en cuanto a la resiliencia que provoca su utilización.

5.3. El sistema de actores de la ciudad pacífica

El modelo de ciudad pacífica con base a la justicia comunitaria requiere de un sistema de justicia local con la independencia y la legitimidad suficiente para poder hacer efectivos los proyectos comunes creados a raíz del proceso de mediación comunitaria y servir de garantía de cumplimiento para las diferentes acciones que se deben llevar a cabo. El rol de la institución pública de administración de justicia debe ser de facilitador de la comunicación y el diálogo entre las partes o grupos que forman la ciudad, pero también debe ser la de facilitar un espacio y una estructura urbana acorde con la función y la forma, que reduzca las diferentes violencias que se produzcan en su interior. La efectividad de la mediación comunitaria será entonces la consecución de un proyecto común de transformación urbana, con una visión común de futuro del espacio construido de forma democrática.

Debido a que la paz es una construcción social que se ve afectada por múltiples factores que desencadenan conflictos y violencias, el mantenimiento de la paz y la prevención de la violencia deben ser actitudes compartidas y proactivas, intrínsecas a su cultura y permeables en el conjunto de la comunidad para que se pueda considerar que la justicia es autocompositiva y democrática.

Como actividades principales la ciudad debe primero facilitar la prevención de conflictos que se produzcan en su interior, siendo la resiliencia un valor que han de promocionar de forma proactiva todos los agentes territoriales, incluyendo a las instituciones del estado. También debe cumplir la función de impartición de justicia respecto a los asuntos relativos a la convivencia de las personas y grupos que conviven en el espacio urbano (Nató, Querejazu, & Carbajal, 2006). Estas dos funciones no deben recibir un tratamiento aislado en cuanto a la planificación. La optimización de recursos que supone la prevención debe considerar al conflicto urbano como una oportunidad de transformación pacífica del espacio urbano.

Así mismo, los conflictos en el espacio urbano también atienden a cuestiones de identidad, en su reconocimiento y pertinencia, su rol dentro de la comunidad y su participación en los imaginarios colectivos. Los conflictos por razón identitaria o cultural dependen pues del imaginario colectivo respecto a nociones de género o clase

social a la vez que establece los cánones de comportamiento esperado en cada espacio urbano (Sabsay, 2011).

El sistema de actores locales es el conjunto de agentes que han participado e intervenido en el proceso de desarrollo local y las formas en que se relacionan tanto los actores locales como globales (Arocena, 2001, págs. 205-206). Tal y como explica Sassen (2017), la ciudad tiene como reto seguir escuchando las demandas sociales y sus resistencias para poder gestionar las capacidades urbanas.

El modelo de ciudad pacífica también debe ser flexible en cuanto a las transformaciones que se van a producir, requiere ser de código abierto para garantizar el acceso y generar la oportunidad de manifestar errores producidos por la interactividad, de tal manera que la transformación sea cada vez más consciente en la comunidad. La mediación comunitaria y el estudio del conflicto urbano harán de la justicia comunitaria una institución indispensable para planificar democráticamente el desarrollo de la ciudad.

En ese contexto, se ha producido una mercantilización de los capitales intangibles de la producción urbana, como son el paisaje, la naturaleza, el patrimonio o la cultura dando lugar a la aparición del servicio de turismo y ocio en los entornos urbanos, cambiando la función y la forma de la ciudad. Estos nuevos mercados suponen nuevas oportunidades de uso y actividades que pueden apoyar el proceso de desarrollo local a través de la diversificación espacial de la ciudad y su permeabilidad al cambio.

En términos generales, lo que se observa es que en los espacios locales que enfrentan condiciones de marginación, desigualdad y pobreza, donde la participación tiende a circunscribirse a mecanismos de consulta o información y a involucrar a pocas instancias participativas (Cabrero Mendoza & Díaz Aldret, 2012, pág. 102). Según esto las sociedades deberían anhelar información e indica que las sociedades deberían ser grupos de ciudadanos informados (Millán-Orozco, Treviño-Espinosa, & Square Wilburn, 2012, pág. 346). Este hecho les debe llevar a tomar decisiones en relación a los eventos que afecten su desarrollo social al mismo tiempo que propiciar una calidad de vida que les permita “satisfacer las necesidades humanas fundamentales y con claros objetivos sociales, culturales, económicos y de medio ambiente; donde se dé prioridad a la disminución de la pobreza y de otras condiciones de desigualdad, preservando el medio ambiente” (Esteinou, 2003, pág. 18).

Podremos ir acotando entonces la participación como un proceso en que las personas son parte primordial de la reflexión y toma de decisiones en torno a lo que les afecta en lo cotidiano (Dueñas Salmán, León García, & García López, 2012, pág. 296), pero no se puede negar la influencia externa de la globalización que tiene en los tres agentes territoriales. Es por eso que la mediación comunitaria serviría de espacio de negociación y creación de acuerdos entre la comunidad y las instituciones privadas y públicas.

Será la escala del conflicto comunitario la que determine la participación y representación de los diferentes actores en la mediación comunitaria. Como estrategia político-administrativa, los logros de la justicia comunitaria que se puede conseguir en la mediación comunitaria dependerán del rol que adquieran los diferentes actores territoriales.

Frente a conflictos urbanos, las administraciones públicas en una ciudad pacífica deben afrontar las transformaciones desde la perspectiva de la gestión del capital social y el interés superior de la comunidad teniendo en cuenta que los conflictos en el espacio urbano están generados por cambios en los actores territoriales: demográficos, estéticos, arquitectónicos y por cambios en los factores sociales como uso del suelo, consumo y la implicación en la comunidad de las instituciones públicas y privadas.

Entendemos que para ofrecer un sistema de actores capaz de gestionar los conflictos urbanos, la ciudad pacífica debe tener en cuenta la influencia que ejerce sobre todas las personas que la viven, así como fomentar actitudes proactivas y transparentes en las instituciones públicas de tal manera que sea permeable en las organizaciones privadas y de la sociedad civil.

Para ello, muchas instituciones municipales públicas empiezan a adoptar estrategias de Responsabilidad Social Corporativa (a partir de ahora RSC) también llamada Responsabilidad Social Empresarial (RSE), con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de todas las personas a las que afecta directa e indirectamente por el hecho de desarrollar una actividad y medir sus resultados teniendo en cuenta el impacto que genera en su comunidad.

No existe ningún sistema de normas de gestión de calidad, establecida por la Organización Internacional de Normalización (ISO), respecto a la RSC, si bien existe en cambio un conjunto de recomendaciones recopilados en la Guía ISO 26000 de

responsabilidad social donde se recomienda elaborar un documento que sistematice los tres elementos de sostenibilidad de la RSC: económico, medioambientales y sociales.

El balance social o las memorias de sostenibilidad son el producto final de la RSC, entendido como un documento en el que se recogen los datos referentes a la responsabilidad social de la empresa en cada uno de los tres ámbitos con el fin de informar a la sociedad acerca de su propia actividad y sus consecuencias. Estos documentos son elaborados por la dirección de la propia empresa donde se recoge de forma organizada y periódica toda la información relevante a su actividad económica y el desarrollo sostenible de su entorno.

En la actualidad existen también varias herramientas diseñadas especialmente para recapitular la información referente al balance social que nos permiten una evaluación y comparación más ajustada. Todas estas herramientas parten de una serie de indicadores sociales que son los encargados de reflejar el valor de las acciones realizadas por la empresa (Server Izquierdo & Villalonga Grañana, 2005).

La RSC adquiere importancia estratégica a partir del cambio de siglo, integrándose en la misión, visión y valores de la empresa y haciéndose inseparable de la maximización de beneficio (WertherR & Chandler, 2005). Han sido los éxitos cosechados por estas empresas, y sus réplicas en otros lugares y sectores, lo que ha permitido aproximar cada vez más la RSC a los criterios por los que se rigen en todos los modelos de organización empresarial tanto públicos como privados.

Varios estudios han analizado las relaciones que hay entre las cuatro dimensiones propuestas en su día por Carroll (Carrol, 1999): económica, ética, legal y discrecional de la RSC, respecto a varias de las necesidades de los diferentes grupos de interés. Así pues se ha demostrado los efectos positivos de la RSC en los resultados económicos desde el punto de vista del marketing empresarial en, por ejemplo, el comportamiento de los consumidores, la imagen y la reputación (Alavardo Herrera & Waleska Schlesinger Díaz, 2008). Por otro lado Maignan y Ferrel (2000) demuestran la congruencia entre las expectativas que la sociedad tiene sobre el comportamiento de los negocios y la acción real o percibida por ella.

La comisión Europea en su Libro Verde sobre la RSE señala que las nuevas inquietudes y expectativas de los ciudadanos, consumidores, poderes públicos e inversores en el

contexto de la globalización. Los criterios sociales cada vez influyen más en las decisiones de inversión de las personas e instituciones junto a la creciente preocupación por el deterioro ambiental fruto de la actividad económica y la posibilidad de realizar ejercicios de transparencia de las actividades empresariales.

La empresa socialmente responsable es aquella que tiene como fin crear y maximizar el valor de sus grupos de interés mediante el comportamiento ético. Para medir la eficacia que las acciones sobre RSC tienen en la empresa y en los diferentes grupos de interés, se ha de tener en consideración la triple cuenta de resultados: económicos, sociales y medioambientales, en los dos ámbitos en los que actúa la empresa (interno y externo). Estos resultados serán reflejados bien en el balance social o en la memoria de RSC.

Arcas y Briones (2009) destacan que la visión contemporánea de la RSE constituye un campo de investigación denominada teoría de los stakeholders o de la empresa como centro de relaciones de los diferentes grupos de interesados. Las firmas que aplican estos principios de RSC tratarán de satisfacer pues las expectativas de los diferentes grupos de interés y contribuir con esto al desarrollo social, siendo económicamente viable y ambientalmente sostenible.

Como afirman Server y Villalonga (2005), la RSC está relacionada con la parte de la actividad voluntaria de las empresas relativa a la mejora de la sociedad a la que pertenecen y a la preocupación por el medio ambiente en el que se encuentran. Estos autores también aclaran que cada vez un mayor número de empresas reconocen abiertamente su responsabilidad social y la consideran como parte de su identidad.

Esta responsabilidad debe expresarse frente a sus trabajadores y, en general, frente a todos los interlocutores de la empresa que pueden influir en su éxito. Estos autores recalcan la importancia de la presentación de resultados del proceso de planificación estratégica responsable, debido a la creciente preocupación acerca de temas de índole social y medioambiental que genera una demanda de información y consumo responsable.

A su vez desemboca en la necesidad de disponer de un documento en el que se recoja dicha información y que debe ser ofrecida por las empresas con el fin último facilitar ese consumo responsable. La rendición de cuentas es la base de la responsabilidad social, especialmente de las responsabilidades de una organización derivadas de los

impactos originados sobre los grupos de interés (Server Izquierdo & Villalonga Grañana, 2005).

El Libro Verde de la Comisión Europea, tiene como objeto iniciar un debate dentro de la Unión Europea para que esta fomente la responsabilidad social en las empresas a nivel internacional. En este libro también se distinguen dos dimensiones diferentes por las que hay que evaluar la RSC. Una dimensión interna que afecte a los trabajadores de la propia empresa y hace referencia a las condiciones laborales, gestión de personal y de cambios, de recursos humanos para la salud, seguridad y prevención, de gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales.

Por otro lado, la dimensión externa de la RSC que se extiende a las comunidades locales incluyendo además de a los trabajadores y accionistas, a otros interlocutores tales como socios comerciales, consumidores, autoridades públicas y otras organizaciones de la comunidad local, así como al propio ecosistema al que pertenecen.

Capítulo 6.- Diseño de la investigación

6. Diseño de la investigación

Teniendo en cuenta que nuestro objetivo de estudio requiere de una aproximación integral al territorio para poder estudiar y entender la percepción de las personas dentro de su propio marco de referencia, utilizaremos un diseño de investigación mixta desde los paradigmas de los estudios etnográficos y de geografía aplicada.

El estudio consta de una primera etapa de investigación que requiere de revisión bibliográfica (realizada a través de los capítulos anteriores) para establecer fenómenos observables en la población de estudio referente a cada variable y poder así elaborar y validar nuestros instrumentos, de tal manera que podamos observarlos y medirlos en una población de estudio y que nos arroje resultados significativos en cuanto a la relación de fenómenos de nuestras variables. Tras esta primera fase, continua una siguiente fase de análisis de los datos y refutación de la hipótesis y contraste de los objetivos de investigación.

Desde un diseño etnográfico (García-Longoria Serrano & Esteban Palomares, 2016, pág. 345) describiremos y analizaremos ideas, creencias, significados, conocimientos y prácticas de grupos, culturas y comunidades sobre la relación existente entre fenómenos de la mediación comunitaria y el conflicto urbano. Así mismo, teniendo siempre presente que la mediación es considerada como un instrumento de cambio social (Quiroz Colossio, 2015, págs. 116-118) y que la producción del conocimiento científico en esta área requiere de utilidad científica e impacto social para poder entender y analizar los aspectos dinámicos, complejos y sociales, del fenómeno (Vázquez Gutiérrez, 2015, págs. 83-90), identificaremos a la vez el problema de estudio con el entorno y sus variables socioeconómicas específicas.

La geografía es considerada una ciencia aplicada en tanto en cuanto la información recabada en sus investigaciones puede ser aplicada para generar nuevo conocimiento y solucionar problemas que afecten a la sociedad (Buzai, Baxendale, & Cruz, 2009, pág. 31). Samja (2005) considera tres instancias de validación en cualquier proceso de análisis geográfico aplicado para ser considerado ciencia: Validación conceptual, validación operativa y empírica; y validación expositiva.

Atendiendo a nuestra hipótesis y a la naturaleza de las variables utilizadas nos permite hacer un acercamiento tanto cualitativo como cuantitativo para responder si existe relación entre los constructos de nuestras variables de estudio y de fenómenos esperados en la mediación comunitaria, siendo la variable existencia de mediación comunitaria de la que nos permitirá utilizarla a modo de comparación y discusión entre los fenómenos percibidos en Santiago de Veraguas, Panamá y Galeana, México.

Las demás variables (gestión de capital social y desarrollo local) son consideradas variables de naturaleza ordinal, debido a que serán atendidas desde la percepción que tenga la población al respecto de los fenómenos derivados de las tres variables. Como variables socioeconómicas se realizará un estudio respecto a la edad, el género, el estado civil, número de personas que conviven en el hogar y el nivel de estudios.

Para la validación conceptual de nuestro estudio, el primer objetivo de nuestra investigación es identificar los factores de la mediación comunitaria que facilitan la participación de los agentes locales en la gestión de los conflictos urbanos. La información necesaria será recabada del instrumento cualitativo, que será aplicado a jueces de paz de la ciudad de Panamá y técnicos comunitarios en el municipio de Galeana.

Posteriormente, para validar nuestra hipótesis será necesario analizar primero los aspectos de la mediación comunitaria que están relacionados con el capital social y el desarrollo local de la comunidad, para después determinar el grado de incidencia de los elementos de mediación comunitaria y el género en la percepción de la población sobre la formulación y planificación de acciones territoriales. Para ello se realizará una encuesta a la población local en los municipios de estudio que nos permitirá categorizar los elementos del capital social y el desarrollo local en función de las variables socioeconómicas.

6.1. Estudio cualitativo

6.1.1. Características del diseño de la investigación

Para el primer objetivo de nuestra investigación (identificar factores de la mediación comunitaria que facilitan la participación de los agentes locales en la gestión de conflictos urbanos), requerimos acceder a informantes clave de la comunidad respecto a la gestión de conflictos.

Debido a la naturaleza de nuestro objeto de estudio y con el fin de describir y analizar ideas, creencias y significados de la comunidad que habita los territorios analizados, se aplicará la técnica de la entrevista semiestructurada para conocer estos factores que en teoría tiene la mediación comunitaria que favorecieran la participación de los agentes locales en la gestión del conflicto.

Las preguntas a realizar en el instrumento de análisis estarán encaminadas a conocer y analizar la relación que existe en el territorio de estudio respecto a la transformación de los conflictos urbanos que se dan en su interior y su relevancia con la mediación comunitaria y cómo se resuelve ese conflicto.

Tabla 3 Categorización de las variables de estudio

Variable	Subvariable	Fenómeno
Capital Social	Participación social	Participación individual Participación colectiva
	Actividades urbanas	Actividades turísticas Comercio local
	Espacio urbano	Espacio turístico Valor del suelo Espacio público
	Patrimonio cultural	Gestión del patrimonio Aprovechamiento del patrimonio
Desarrollo local	Modelo de desarrollo	Modelo neoliberal Modelo participativo Ciudad inteligente Actividades turísticas Turistificación
	Sistema de actores	Sociedad civil Administración pública Sector privado
	Identidad local	Sentimiento de pertenencia Implicación social
Mediación comunitaria	Autocomposición de justicia Democratización del territorio Concertación social	

Cada pregunta estará introducida por conocer la existencia o no de un fenómeno conflictivo respecto a nuestras variables de estudio (Tabla 3) para después preguntar sobre cada uno de los fenómenos referidos en nuestras categorías. Cada una de las variables se introducirá a través de una pregunta general sobre ella para luego realizar las preguntas referidas a un conflicto urbano gestionado por cada una de las subcategorías de estudio.

Una vez recopilada la información, se aplicará un análisis de los discursos para identificar cada uno de los conflictos que exponen los participantes y su relación con cada una de las categorías que proponemos para el análisis del conflicto urbano

6.1.2. Población y muestra

El universo de nuestro estudio cualitativo son profesionales de la intervención comunitaria en espacios urbanos. La naturaleza de la variable mediación comunitaria, al tratarse de una cuestión legislativa, cumple la función diferenciadora en la comparación entre la percepción del profesional en Galeana y Santiago de Veraguas, al considerarse que México no tiene una ley sobre la justicia a escala comunitaria que oficialice la mediación comunitaria como herramienta de gestión de conflictos.

Para la selección de la muestra se seleccionó el criterio de saturación del discurso durante el análisis de las entrevistas realizadas. Según García Longoria y Esteban Palomares (2016, págs. 347-353), la unidad de análisis de los estudios cualitativos tienen relación, además de con las personas y casos, con “significados, prácticas, episodios, encuentros papeles o roles, relaciones, grupos, organizaciones, comunidades, subculturas, estilos de vida, (...), el ambiente físico, el ambiente social y humano, las actividades individuales y colectivas o los hechos relevantes”.

Es por ello que del total de 12 personas a las que se les aplicó el instrumento. Todas ellas fueron seleccionadas por su perfil como profesionales de la intervención comunitaria. Las personas entrevistadas durante la estancia de investigación en Panamá pertenecían todas ellas al perfil de juez comunitario, recogido dentro de la ley. Por su parte, durante la estancia en Galeana para el trabajo de campo, al no existir una figura tal, las entrevistas se realizaron a profesionales de la administración pública de seguridad, sanidad y participación ciudadana.

6.1.3. Instrumento

Presentamos pues la propuesta inicial del instrumento cualitativo en las líneas siguientes:

1.1.1. Demanda del espacio urbano: ¿Existe demanda de espacio urbano en la localidad? ¿Quién demanda espacio urbano? ¿Cuáles son los principales problemas de

la comunidad para absorber esa demanda? ¿Qué conflictos han surgido respecto a la demanda de espacio urbano? ¿Cómo se han tratado estos conflictos?

1.1.2. Dinámica de urbanización y creación de nuevo espacio urbano: ¿Existe algún proceso en el que se recupere o se promoció nuevo espacio urbano? ¿Quién promueve el nuevo espacio urbano? ¿Cómo? ¿Qué problemas suponen esos nuevos espacios para la localidad? ¿Cómo se han tratado estos conflictos?

1.2.1. Recuperación del patrimonio urbano: ¿Existe algún proceso por el cual se esté recuperando algún patrimonio de la localidad? ¿Quién lo está llevando a cabo y cómo? ¿Se ha generado algún problema a raíz de recuperar patrimonio de la localidad? ¿Cómo se han tratado estos conflictos?

1.2.2. Conservación del patrimonio urbano: ¿Existe algún proceso por el cual se esté gestionando la conservación de patrimonio de la localidad? ¿Quién gestiona ese patrimonio y cómo? ¿Se ha creado algún problema a raíz de la conservación? ¿Cómo se han tratado estos conflictos?

1.2.3. Aprovechamiento del patrimonio urbano: ¿Existe algún proceso por el cual se esté aprovechando el patrimonio de la localidad para alguna actividad? ¿Quién aprovecha ese patrimonio y cómo? ¿Se ha creado algún problema a raíz de esas actividades? ¿Cómo se han tratado estos conflictos?

1.3.1. Modelo de explotación del turismo, 1.3.2. Función y 1.3.3. Estructura: ¿Cómo es el turismo en la localidad? ¿Cuál es la oferta turística? ¿Cuál es la tipología del turista? ¿Cuál es la percepción del turista sobre la localidad? ¿Qué acciones se han llevado a cabo para desarrollar la actividad turística? ¿Cuál es la situación actual del sector? ¿Quién es propietario de las actividades turísticas? ¿Se ha creado algún problema a raíz del turismo en la zona? ¿Cómo se han tratado estos conflictos?

1.4.1. Modelo de desarrollo local: ¿Existe una estrategia de desarrollo a futuro del territorio? ¿Existe un plan de ordenación territorial en la localidad? ¿Se han cumplido los planes anteriores? ¿Quién ha elaborado el plan? ¿Qué acciones se han llevado a cabo de estos planes? ¿A quién ha mejorado la situación la aplicación de los planes territoriales?

1.4.2. Sistema de actores locales: ¿Cómo es la participación ciudadana en la localidad? ¿Existe algún marco de civismo o convivencia en la localidad? ¿Cómo se toman las decisiones que afectan a la comunidad? ¿Cómo son las relaciones sociales en la

localidad? ¿Qué influencia tiene la administración pública sobre las relaciones sociales? ¿Cuál es la actitud de los negocios y empresas locales? ¿Cuál es la actitud de las asociaciones y colectivos sociales de la comunidad? ¿Cuáles son los principales conflictos que existen entre las personas y grupos de la comunidad? ¿Cómo se gestionan estos conflictos?

1.4.3. Identidad local: ¿Existe una identidad propia de la comunidad? ¿Cómo es la personalidad de la localidad? ¿Cómo se gestiona la memoria histórica de la comunidad?

6.1.4. Validación

Una vez planteado el instrumento y validado por expertos, se ha llevado a cabo un proceso de validación de los datos y variables a través de la observación y análisis del instrumento. Para ello, se ha aplicado la entrevista a dos técnicos, un técnico en patrimonio cultural indígena y un técnico de participación ciudadana especializada en jóvenes. El objetivo de este pilotaje es comprobar que el instrumento satisface la recolección de la información deseada.

Para llevar a cabo el estudio piloto, se establecieron contactos con una organización comunitaria en Guadalajara, Jalisco, y una organización de inclusión indígena en Monterrey, Nuevo León, a los que se les aplicaron las entrevistas semiestructurada a expertos en la materia con el propósito de evaluar y analizar si las variables de estudio son comprendidas y conocer el grado de validez que tienen en la presente investigación.

Para poder realizar el análisis de los instrumentos aplicados es necesario llevar a cabo el proceso de categorización y codificación de la información obtenida. A continuación presentamos la codificación de las diferentes categorías que presentan nuestras variables de estudio.

Para el tratamiento de la información recibida en el instrumento, se ha realizado una codificación de variables y sus fenómenos en la Tabla 4 a fin de poder estudiar las concurrencias de estos fenómenos con los elementos de estudio de nuestra investigación.

Tabla 4 Codificación de las variables y fenómenos

Variable	Categoría	Fenómenos Urbanos	Codificación
Capital Social	Participación Social,	Oferta y demanda	CS_PS
	Espacio urbano,	Crecimiento, reconversión	CS_EU
	Actividades urbanas	Actividades tradicionales, nuevos	CS_AU
	Actividades turísticas	comercios	CS_AT
	Patrimonio urbano		CS_PC
Desarrollo Social	Modelo desarrollo	Estrategia, plan de desarrollo, programa	DS_MD
	Modelo turístico	Administración pública, iniciativa privada,	DS_MT
	Sistema de actores	sociedad civil organizada	DS_SA
	Identidad local	Cultura, historia, identidad	DS_IL
Mediación Comunitaria	Autocomposición		MD_AC
	Concertación	Solución de conflictos, pacificación,	MD_CO
	Democratización del territorio	proyectos, planificación	MD_DT

6.2. Estudio cuantitativo

6.2.1. Características del diseño de la investigación

Una vez visto que los beneficios que aporta la mediación comunitaria como estrategia de intervención desde la gestión del conflicto urbano es que la intervención de la mediación comunitaria debe ser reflejada como democratización del territorio en tanto en cuanto autogestión del conflicto urbano en el ámbito local y descentraliza a favor de los métodos alternos la impartición de la justicia facilitando un sistema de actores y espacio democrático.

Pasaremos a estudiar cuáles son los elementos que componen el conflicto urbano que deben ser atendidos por la mediación comunitaria para el logro de un desarrollo local, o lo que es lo mismo, entender en qué medida los beneficios que genera la mediación comunitaria si la implementáramos en un proceso de desarrollo local repercuten en la gestión del conflicto urbano.

6.2.2. Muestra

Nuestra Población de estudio en México es el municipio de Galeana. NL. Tiene una población de 38 930 habitantes en su cabecera para el año 2011.

En Panamá, la comunidad a estudiar es la perteneciente a la cabecera municipal de la provincia de Veraguas, Santiago de Veraguas, con una población de 27,359 habitantes en el año 2009

6.2.3. Instrumento

Véase el instrumento ANEXO II

6.2.4. Validez

Se utilizó como instrumento un cuestionario con escala Likert compuesto de 49 preguntas divididas en las tres variables de nuestro estudio con sus respectivas categorías: capital social, desarrollo local y mediación comunitaria. Éste fue aplicado a una muestra de 25 personas para validar el instrumento mediante el tratamiento estadístico del Software SPSS V.22

6.2.5. Resultados del pilotaje

Tabla 5 Análisis de fiabilidad del pilotaje

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.927	.929	56

A través del estadístico Alfa de Cronbach, en la Tabla 5 podemos observar que el instrumento es fiable para nuestro estudio.

Capítulo 7.- Análisis de resultados

7. Análisis de resultados

Para poder hacer un análisis de los resultados fue necesario realizar una categorización de nuestras variables de estudio para poder establecer relaciones entre la percepción de la población de nuestro estudio y diferentes fenómenos. Esto se debe a la naturaleza de nuestras variables que se manifiesta a través de conflictos que tienen como denominador común la convivencia. En nuestro caso, atenderemos a los fenómenos que surgen en nuestras variables por el efecto del conflicto urbano, entendido como la falta de participación de la comunidad en la gestión y prevención de los conflictos comunitarios.

Esta categorización de las variables será validada durante el pilotaje de los instrumentos visto en el diseño de la investigación y durante la comprobación de la hipótesis.

7.1. Resultados cualitativos

Mediante el método de entrevistas a informantes clave, pasamos a analizar en el discurso de los entrevistados los factores de la mediación comunitaria que facilitan la participación de los agentes locales en la gestión de los conflictos urbanos.

Los aspectos de la mediación comunitaria que ayudan a valorar el capital social, son considerados como recursos propios de una comunidad para su gestión, determinan el grado de incidencia y eficacia de las actuaciones de mediación comunitaria en la formulación y planificación de acciones territoriales y categorizan los aspectos de la mediación comunitaria que fomentan el desempeño de estrategias de desarrollo local y endógeno acordes con la cultura de paz.

Apoyándonos en el software Atlas.ti pudimos clasificar las opiniones y respuestas de los entrevistados que participaron en nuestra investigación a modo de citas, pudiendo así agruparlas en categorías y familias. El primer tratamiento informático es señalar cuáles han sido los conflictos comunitarios identificados en los documentos y qué relaciones mantienen con las diferentes categorías de las variables de nuestro estudio.

A continuación se muestran (Tabla 6) los resultados obtenidos con nuestro instrumento

Tabla 6 Observaciones encontradas por categoría.

Variables	Categoría	Número de observaciones
Capital Social	Participación social	22
	Actividades turísticas	6
	Espacio urbano	17
	Patrimonio Urbano	15
Desarrollo Endógeno	Modelo de desarrollo	25
	Modelo turístico	12
	Sistema de Actores	60
	Identidad Local	30
Mediación Comunitaria	Autocomposición	17
	Concertación social	20
	Democratización del territorio	30
Total		254

Pormenorizadamente pasamos a describir la percepción de conflictos comunitario por parte de los profesionales de mediación comunitaria. De manera general podemos señalar que la variable que más aparecía conjuntamente con los conflictos comunitarios es la de Desarrollo Endógeno, siendo el sistema de actores, con 60 referencias la categoría que más alusiones recibió durante las entrevistas y concordó 8 veces con el fenómeno conflicto comunitario (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Tabla 7 Conflictos Comunitarios identificados.

Tipo de Conflicto Comunitario	Número de observaciones	
Capital Social	Participación social	3 7%
	Espacio urbano	6 14%
	Patrimonio Urbano	1 2%
	Actividades urbanas	2 5%
Desarrollo Endógeno	Modelo de desarrollo	5 12%
	Modelo turístico	3 7%
	Sistema de Actores	8 19%
	Identidad Local	7 16%
Mediación Comunitaria	Autocomposición	2 5%
	Concertación social	2 5%
	Democratización del territorio	4 9%
Total	43	100%

El total de observaciones a conflictos comunitarios identificados en los informantes clave son un total de 43, de los cuales 9 pertenecen al grupo de observaciones respecto al capital social, 6 al turismo y uso de la ciudad, 20 al desarrollo endógeno de la localidad y 8 respecto a elementos propios de la mediación comunitaria, nuestra

variable dependiente, medida a través de tres fenómenos: democratización del territorio, concertación social y autocomposición de la justicia.

De esta tabla observamos que las tres categorías que más inciden, o están contenidas en el discurso respecto al conflicto comunitario son el espacio urbano, entendido como el espacio comunitario, ya sea privado o público; el sistema de actores locales, que hace referencia a las posiciones, actitudes y acciones de los diferentes actores territoriales que forman el desarrollo endógeno local; y la identidad local, entendida como usos y costumbres, cultura, valores y principios que sigue la comunidad, algún grupo de ella o marca directrices formales de la convivencia entre ellos.

De manera particular, la categoría de sistema de actores locales ofrece 8 menciones a conflictos comunitarios, 3 al modelo de desarrollo al igual que al patrimonio cultural urbano. La identidad local es mencionada conjuntamente con el modelo de desarrollo en 3 ocasiones y el espacio urbano es comentado solo coincide hasta dos veces con observaciones sobre la identidad local.

Tabla 8 Conurrencias del sistema de actores, identidad local y espacio urbano

	Sistema de actores locales	Identidad local	Espacio Urbano
Actividades Turísticas	0	N/A	1
Autocomposición de la justicia social	1	N/A	N/A
Concertación Social	1	N/A	N/A
Conflicto comunitario	8	7	6
Democratización del territorio	2	1	N/A
Espacio urbano	1	2	-
Identidad local	1	-	2
Modelo de desarrollo	3	3	N/A
Modelo Turismo	0	N/A	1
Participación social	2	2	1
Patrimonio	3	1	N/A
Sistema de actores	-	1	1

Hemos diferenciado 25 conflictos en el discurso, los cuales concuerdan con observaciones referidas a diferentes grupos de fenómenos de la siguiente forma.

Tabla 9 Elementos de conflictos identificados

Conflicto	Elementos del conflicto
p2_15	Actividades Turísticas Espacio Urbano

	Modelo turístico
p5_70	Concertación Social Democratización territorial participación social
p1_04	espacio urbano
p4_2	espacio urbano patrimonio cultural sistema de actores
p5_11	espacio urbano sistema de actores
p5_31	Actividades Turísticas Espacio Urbano
p1_82	identidad local
p4_28	identidad local
p4_54	identidad local sistema de actores
p5_22	identidad local participación social
p5_61	identidad local modelo de desarrollo
p5_36	identidad local modelo de turismo
p1_12	modelo de desarrollo
p1_40	modelo de desarrollo
p5_55	modelo de desarrollo sistema de actores
p3_23	Concertación Social modelo turístico
p2_11	modelo turístico sistema de actores
p2_11_2	Concertación Social patrimonio cultural sistema de actores
p2_7	autocomposición Espacio Urbano identidad local participación social patrimonio cultural sistema de actores
p5_51	autocomposición sistema de actores
p5_18	Concertación Social modelo de desarrollo
p5_70	Concertación Social Democratización territorial sistema de actores
p1_74	Concertación Social Democratización territorial sistema de actores
p2_13	Concertación Social Democratización territorial sistema de actores
p5_10	democratización territorial participación social

En el conteo de casos nos encontramos que junto con las once observaciones de veinticinco conflictos comunitarios en las que aparecen fenómenos relacionados con el sistema de actores territoriales para el desarrollo, los siguientes elementos que más conflictos comparten son la identidad local y el espacio urbano, coincidiendo siete veces cada uno en conflictos identificados en el discurso.

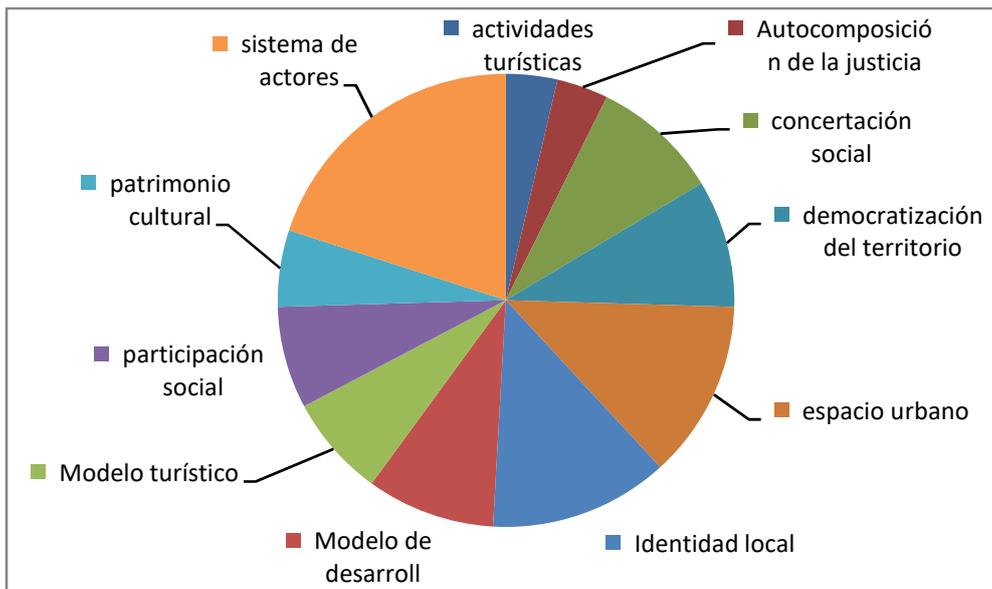


Gráfico 1 Fenómenos encontrados en los conflictos analizados.

7.2. Resultados cuantitativos

En cuanto al estudio de la percepción de la población respecto a los elementos que forman la mediación comunitaria que puedan influir en el conflicto urbano, una vez depurada la base de datos, se procedió a realizar los análisis estadísticos con el paquete SPSS v22 de IBM.

Primeramente, se construyeron las escalas a través del cálculo de la media de los ítems pertenecientes a cada escala. Además, se calculó la consistencia interna a través del Alfa de Cronbach, obteniendo valores aceptables de fiabilidad.

Posteriormente, para conocer las diferencias y similitudes respecto a la percepción de los diferentes grupos que forman la población sobre nuestras variables de estudio y sus fenómenos se procedió a analizar cada una de estas escalas según diferentes variables socioeconómicas independientes por separado (análisis bivariado). Las

variables consideradas dependientes fueron las tres escalas utilizadas (Capital Social, Desarrollo Local y Mediación Comunitaria), mientras las independientes fueron el sexo, la edad, el nivel de estudios, el estado civil y el número de miembros en el hogar. Para el análisis de las escalas respecto al sexo, se procedió a utilizar el procedimiento Prueba T para muestras independientes.

Sin embargo, para el análisis de las escalas según la edad, el nivel de estudios, el estado civil y el número de miembros del hogar, se utilizó el procedimiento ANOVA. Además de calcular el estadístico F y su significatividad, se procedió a comprobar las comparaciones inter grupos a través del estadístico LSD (Least Significat Difference) para el caso de asumir varianzas iguales y del estadístico T2 de Tamhane para el caso de no asumir varianzas iguales. En las propias tablas se explicita entre qué grupos hay diferencias estadísticamente significativas (se tomó como referencia para dichas comparaciones el 0,95). Dichas tablas se adjuntan en el anexo correspondiente.

Finalmente, para analizar los aspectos de la mediación comunitaria relevantes para la construcción de capital social comunitario, es decir, aquel espacio de acción de la mediación comunitaria que ayuda a valorar los recursos propios de una comunidad para gestionar conflictos en el espacio urbano y determinar el grado de incidencia de las actuaciones de mediación comunitaria en la participación en procesos de desarrollo local, realizaremos correlaciones parciales entre la percepción de nuestras categorías de estudios.

Además de los análisis bivariados, en un principio se tenía planificado la realización de análisis multivariados, concretamente un Análisis de Regresión Múltiple utilizando las variables creadas (Mediación comunitaria, conflicto urbano y capital social). Sin embargo, no fue posible realizar los mismos ya que no se cumplían todos y cada uno de los supuestos del modelo de regresión lineal (linealidad, independencia de los residuos, homocedasticidad, normalidad y ausencia de multicolinealidad), siguiendo las indicaciones de Pardo y Ruiz (2002, pág. 371)

7.2.1. Perfil de la muestra

Tabla 10 Valores estadísticos de la muestra de estudio.

		N	%
Sexo	Mujer	415	55,3%
	Hombre	335	44,7%

	Total	750	100,0%
Edad	Menor de 18 años	70	9,3%
	Entre 18 y 29 años	388	51,7%
	Entre 30 y 45 años	173	23,1%
	Entre 46 y 64 años	96	12,8%
	65 y más años	23	3,1%
	Total	750	100,0%
Nivel de Estudios	Primarios	41	5,5%
	Secundarios	161	21,5%
	Preparatoria	162	21,6%
	Universitarios	386	51,5%
	Total	750	100,0%
Estado Civil	Soltero/a	447	59,6%
	Casado/a	202	26,9%
	Divorciado/a o Separado/a	14	1,9%
	Unido/a	50	6,7%
	Unión Libre	24	3,2%
	Viudo/a	13	1,7%
	Total	750	100,0%
Número de personas en la vivienda	3 o menos personas	214	28,5%
	4-5 personas	385	51,3%
	6 o más personas	151	20,1%
	Total	750	100,0%

Como podemos observar en Tabla 10. De un total de 750 encuestas, el 55.3% de las personas son varones frente al 44.7% del sexo femenino. En cuanto al perfil de edad nos encontramos que el grupo mayoritario es de 388 personas que tienen entre 18 y 29 años, seguidos por el grupo de 30 a 45 años. En cuanto al nivel de estudios, la mitad de la población encuestada tiene nivel universitarios, seguidos por el grupo de personas que tienen nivel de preparatoria, 21% y secundaria, otro 21 %. Respecto al estado civil, casi un 60% de los encuestados manifestaron que son solteros y un 26.9% casados, al cual se le añade el 9.9% que expresaron estar unidos en pareja. Finalmente, nuestra población de estudios está compuesta por un 51.3% que viven en hogares de entre 4 y 5 personas, el 28.5% vive en viviendas con 3 o menos personas y el 20% expresó que conviven en casas con 6 o más personas.

Tabla 11 Estadísticos de las variables generales de estudio

	Media	Mediana	Desviación estándar	N válido
Capital Social	2,90	2,88	,63	746
Desarrollo Local	3,21	3,21	,73	749
Mediación Comunitaria	3,04	3,00	,52	743

Tabla 12Alfa de Crombach de las variables

	Alfa de Cronbach	N de elementos
Capital Social	,783	16
Desarrollo Local	,829	14
Mediación Comunitaria	,636	16

Respecto a la fiabilidad de la muestra, los resultados del análisis con el software SPSS arrojan que todas las variables observan un Alfa de Crombach superior al ,600, siendo la variable desarrollo local la que presenta un dato más elevado del ,829. En cuanto a las medias podemos observar que están en torno al 3, de nuestra escala de likert de 1 a 5, con una desviación estándar que ronda el ,6.

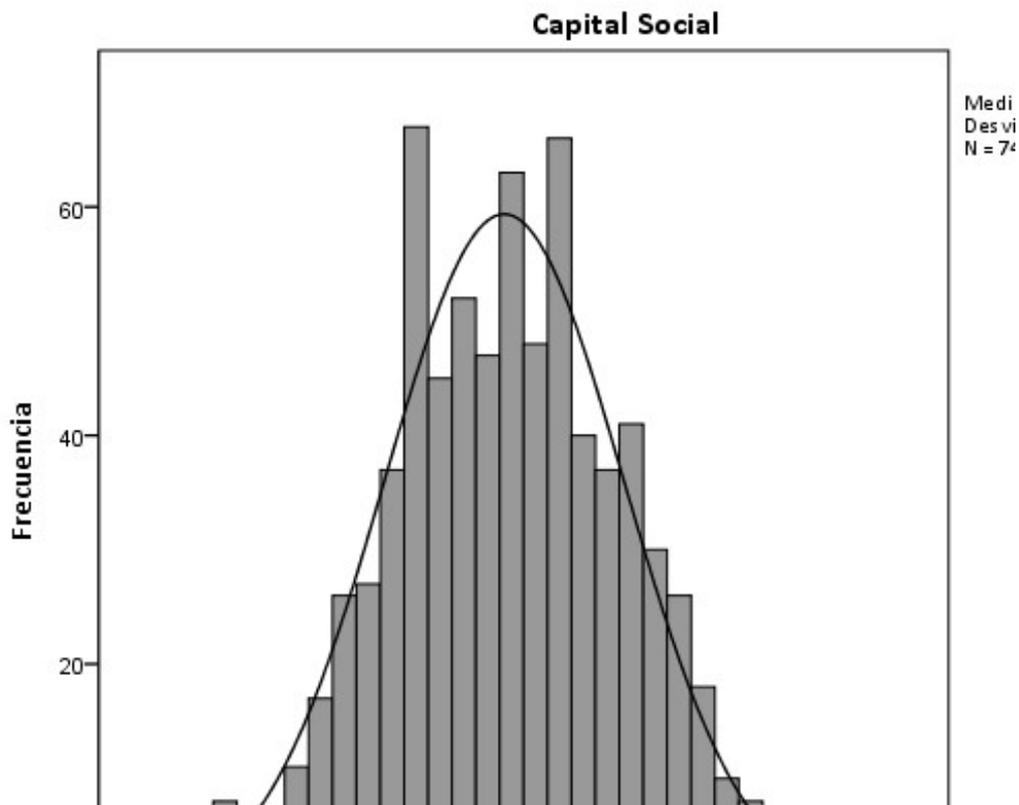


Gráfico 2 Histograma Capital Social.

Las medias de las respuestas a nuestra variable capital social presentan una distribución normal donde se han contabilizado 746 observaciones válidas, 2,9 de media de las respuestas con 0,627 de desviación típica.

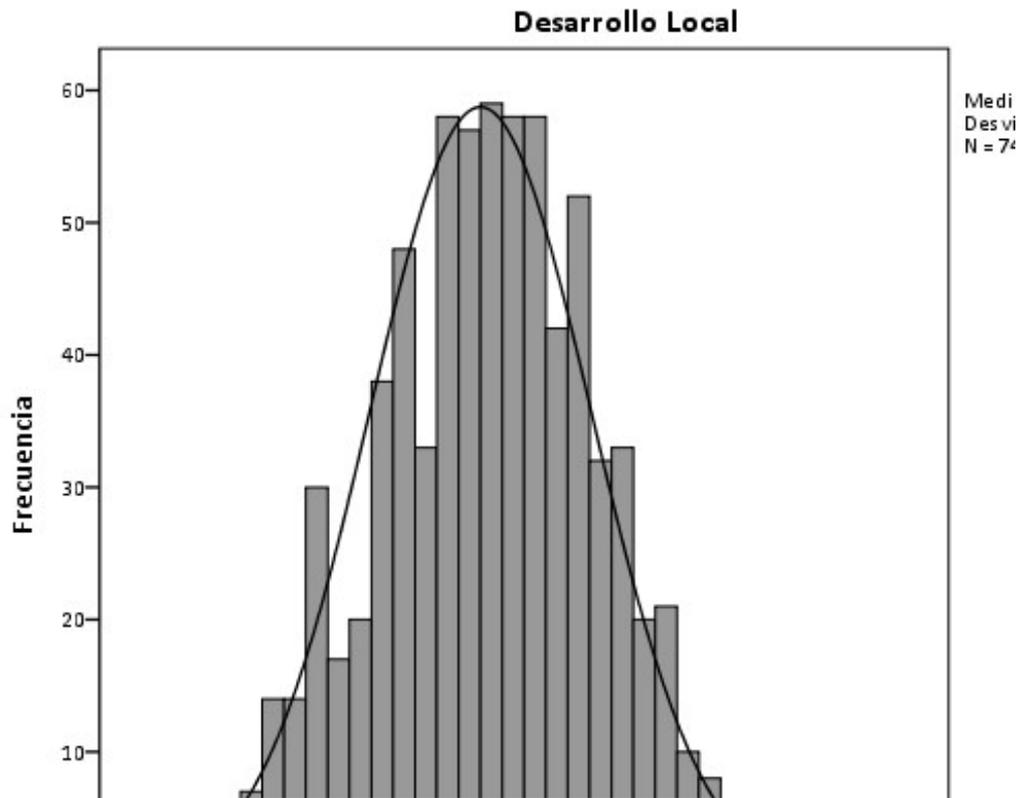


Gráfico 3 Histograma desarrollo local

Del mismo modo podemos observar la normalidad de la distribución de medias de la variable desarrollo local en el Gráfico 3 y la mediación comunitaria en el Gráfico 4, donde el desarrollo local tiene 3,21 de media, la mediación comunitaria 3,04 y presentan una desviación típica de 0,727 y 0,518 respectivamente.

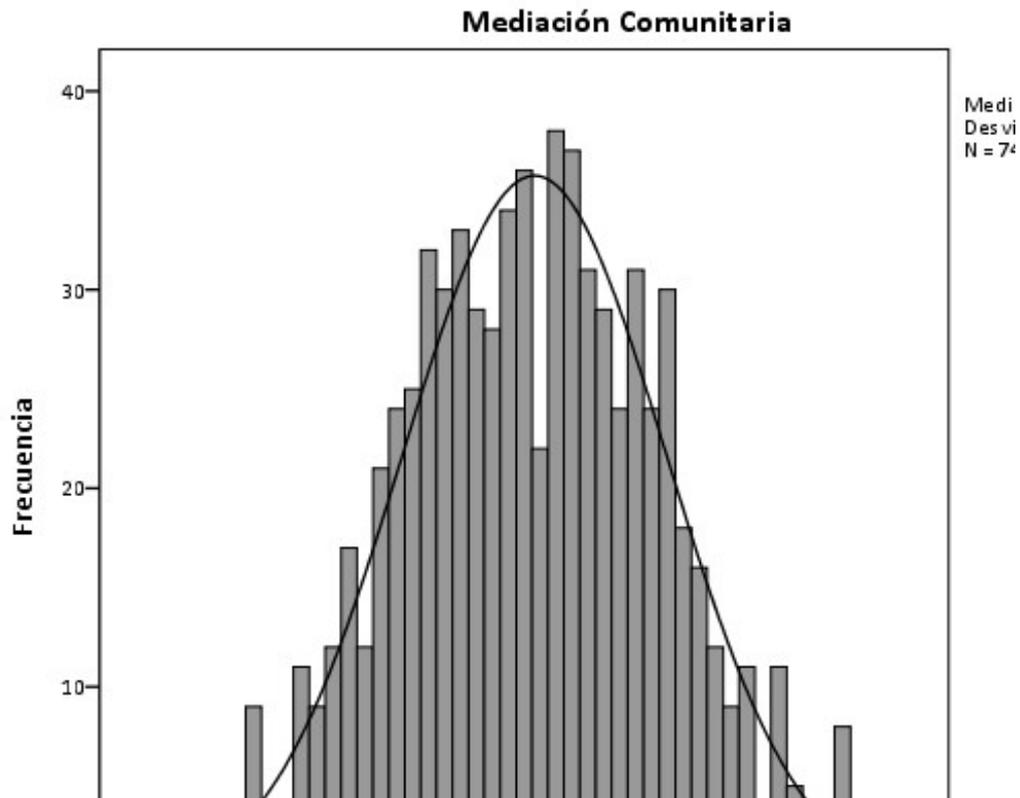


Gráfico 4 Histograma mediación comunitaria

Respecto a la relación que se puede presentar entre nuestras variables de estudio encontramos que existen correlaciones, aplicando el método de pearson, entre el capital social y el desarrollo local de nuestras poblaciones respecto a la percepción sobre la mediación comunitaria. En concreto, es de 0.63 respecto el desarrollo local con la mediación comunitaria y de 0.62 entre el capital social y la mediación comunitaria. Existe también correlación de 0.76 respecto a las medias de la percepción sobre el capital social y el desarrollo local.

Tabla 13 Correlaciones de las variables generales de estudio

	Capital Social	Desarrollo Local	Mediación Comunitaria
Capital Social	1	0.76	0.62
Desarrollo Local	0.76	1	0.63

** $\alpha < 0,01$

Tabla 14 Correlaciones entre las categorías de estudio

	Participación social	Espacio Urbano	Actividad Urbana	Patrimonio cultural	Modelo de desarrollo	Sistema de actores	Identidad local	Concertación social	Autocomposición de la justicia	Democratización del territorio
Participación social	1	.513**	.625**	.105**	.557**	.688**	.650**	.596**	.373**	.485**
Espacio Urbano	.513**	1	.552**	.085*	.558**	.487**	.425**	.322**	.206**	.308**
Actividad Urbana	.625**	.552**	1	.047	.666**	.660**	.568**	.550**	.252**	.402**
Patrimonio cultural	.105**	.085*	.047	1	.072	.132**	.075*	.006	-.003	.148**
Modelo de desarrollo	.557**	.558**	.666**	.072	1	.651**	.507**	.444**	.205**	.397**
Sistema de actores	.688**	.487**	.660**	.132**	.651**	1	.593**	.570**	.358**	.480**
Identidad local	.650**	.425**	.568**	.075*	.507**	.593**	1	.579**	.318**	.406**
Concertación social	.596**	.322**	.550**	.006	.444**	.570**	.579**	1	.460**	.399**
Autocomposición de la justicia	.373**	.206**	.252**	-.003	.205**	.358**	.318**	.460**	1	.389**
Democratización del territorio	.485**	.308**	.402**	.148**	.397**	.480**	.406**	.399**	.389**	1

* $\alpha < 0,05$; ** $\alpha < 0,01$

Entre las categorías que conforman nuestras variables encontramos que existen correlaciones con significancia al nivel 0.01 entre las categorías que forman cada variable así como entre categorías de distintas variables (Tabla 14). Además, podemos observar cómo la categoría patrimonio cultural no alcanza valores de significancia para poder establecer una relación con las demás categorías.

Respecto a las preguntas que forman parte de las categorías de la mediación comunitaria, nos encontramos que tanto la concertación social como la democratización del territorio están correlacionadas con más categorías que la categoría que planteamos como autocomposición de la justicia. Se repite la poca significancia que tiene la categoría patrimonio cultural respecto a los elementos de la variable mediación comunitaria.

Tabla 15 Correlaciones entre categorías y variables de estudio

	Capital Social	Desarrollo Local	Mediación Comunitaria
Participación social	.898**	.708**	.634**
Espacio Urbano	.801**	.578**	.360**
Actividad Urbana	.750**	.704**	.535**
Patrimonio cultural	.116**	.102**	.058
Modelo de desarrollo	.647**	.858**	.458**
Sistema de actores	.705**	.886**	.612**
Identidad local	.651**	.747**	.576**
Concertación social	.567**	.597**	.854**

Autocomposición de la justicia	.368**	.344**	.754**
Democratización del territorio	.492**	.492**	.723**

* $\alpha < 0,05$; ** $\alpha < 0,01$

Respecto a la variable mediación comunitaria, podemos observar en la * $\alpha < 0,05$; ** $\alpha < 0,01$

Existe mayor correlación entre la variable y la participación social y el sistema de actores con significancia al nivel 0,01. Una vez observadas las relaciones entre las medias de las respuestas para nuestras categorías y variables de estudio, pasamos a analizar los resultados que obtuvimos respecto a cómo se comporta la muestra respecto a factores socioeconómicos. Para ello, realizamos pruebas de escala por sexo, edad, nivel de estudios, estado civil y personas que viven en casa.

Tabla 16 Escala por sexo

Sexo		N	Media	D.T.	Media de error estándar
Capital Social	Mujer	411	2,82***	,61	,03
	Hombre	335	2,99***	,63	,03
Desarrollo Local	Mujer	414	3,16**	,72	,04
	Hombre	335	3,27**	,74	,04
Mediación Comunitaria	Mujer	409	3,01**	,52	,03
	Hombre	334	3,08**	,51	,03

* $\alpha < 0,05$; ** $\alpha < 0,01$

Como primer resultado respecto al género, nos encontramos que existe mayor diferencia en cuanto a la percepción de los elementos referidos al capital social, donde las medias entre hombres y mujeres se diferencian 0,17 puntos a favor de las mujeres, mientras que para el desarrollo local y la mediación comunitaria nos encontramos que, para la variable sexo la diferencia de percepción es de 0,11 y 0,09 respectivamente. Para nuestra población de estudio se estima que estas diferencias de medias entre sexos son: muy significativas para el capital social, y significativas respecto al desarrollo local y la mediación comunitaria.

Tabla 17 Escalas por edad

		N	Media	D.T.	Error estándar	F	Sig.
Capital Social	Menor de 18 años	70	2,88	,59	,07	9,466	,000
	Entre 18 y 29 años	384	2,79	,60	,03		

	Entre 30 y 45 años	173	2,99	,59	,05		
	Entre 46 y 64 años	96	3,05	,70	,07		
	65 y más años	23	3,42	,59	,12		
	Total	746	2,90	,63	,02		
Desarrollo Local	Menor de 18 años	70	3,32	,62	,07		
	Entre 18 y 29 años	387	3,09	,73	,04		
	Entre 30 y 45 años	173	3,30	,73	,06		
	Entre 46 y 64 años	96	3,34	,68	,07	7,656	,000
	65 y más años	23	3,75	,71	,15		
	Total	749	3,21	,73	,03		
Mediación Comunitaria	Menor de 18 años	70	3,11	,40	,05		
	Entre 18 y 29 años	382	2,95	,51	,03		
	Entre 30 y 45 años	172	3,10	,56	,04		
	Entre 46 y 64 años	96	3,19	,52	,05	8,001	,000
	65 y más años	23	3,32	,36	,08		
	Total	743	3,04	,52	,02		

Respecto a la variable edad, pudimos, mediante la prueba ANOVA establecer el estadístico LSD (Least Significant Difference) para el caso de asumir varianzas iguales y del estadístico T2 de Tamhane (ver en ANEXO I).

Así pues encontramos que para el capital social es significativa la relación entre todas las categorías menos entre el grupo de 18 y 29 con los menores de 18, entre el grupo de 30 y 45 con los menores de 18 y entre los grupos de 30 y 45 y los de entre 46 y 64 años. Se puede observar en la media de las respuestas que para el capital social los mayores de 65 observaron un valor próximo al 3,5 mientras que en la población más joven se observaron valores más cercanos al 2,8.

Tabla 18 Comparaciones múltiples significativas por edad

Capital social	Es significativa la relación entre todas las categorías menos: Entre 18 y 29- menores de 18. Entre 30 y 45 -menores de 18. Entre 30 y 45 – entre 46 y 64.
----------------	--

Desarrollo local	Es significativa la relación entre: Entre 18 y 29- resto de categorías. 65 y más años- resto de categorías.
------------------	---

Mediación comunitaria	Es significativa la relación entre: 18 y 29- resto de categorías.
-----------------------	--

La media de respuestas para el desarrollo local arrojan que los valores más altos los han respondido las personas que tienen entre 65 y más años con una media de 3,75, seguidos de aquellos que tienen entre 46 y 64 años con valor de 3,34 y de los menores de 18 años con valores medios de 3,32. Por su parte, los valores más pequeños respecto a la media los ofrecen las personas que tienen entre 18 y 29 años y aquellas que tienen entre 30 y 45 años, con valores de 3,09 y 3,30 respectivamente. Es significativa pues la relación entre las respuestas del grupo de personas entre 18 y 29 años con todos los demás grupos y de los mayores, 65 y más, con todos los demás grupos de edad.

Para la variable mediación comunitaria nos encontramos que existe significancia entre las respuestas que dieron el grupo de personas de entre 18 y 29 años respecto con los demás grupos de edad. De las medias podemos observar que este grupo dio valores medios de 2,95, por debajo de la media general que está en 3,04. Los demás grupos respondieron de media por encima de la general, siendo el grupo de las personas más mayores, de 65 y más, aquellas que respondieron en torno a 3,32 para esta variable, seguidos de las personas que tienen entre 45 y 64 años, 3,19. Los grupos de personas que tienen entre 30 y 45 y aquellos que tienen 18 y menos, las respuestas medias son de 3,10 y 3,11 respectivamente.

Tabla 19 Escalas por nivel de estudios

		N	Media	D.T.	Error estándar	F	Sig.
					r		
Capital Social	Primarios	41	3,05	0,66	0,10	6,138	,000
	Secundarios	161	3,06	0,69	0,05		
	Preparatoria	162	2,86	0,64	0,05		
	Universitarios	382	2,83	0,57	0,03		
	Total	746	2,90	0,63	0,02		

Desarrollo Local	Primarios	41	3,45	0,83	0,13	4,329	,005
	Secundarios	161	3,32	0,75	0,06		
	Preparatoria	162	3,24	0,71	0,06		
	Universitarios	385	3,13	0,71	0,04		
	Total	749	3,21	0,73	0,03		
Mediación Comunitaria	Primarios	41	3,25	0,59	0,09	10,146	,000
	Secundarios	161	3,17	0,58	0,05		
	Preparatoria	162	3,07	0,46	0,04		
	Universitarios	379	2,95	0,49	0,03		
	Total	743	3,04	0,52	0,02		

Respecto al nivel de estudios, para el capital social el análisis arroja que es significativa la relación entre aquellos que tienen formación de estudios Secundarios con aquellos que tienen preparatoria y entre los que tienen estudios secundarios y universitarios. Para la variable desarrollo local es significativa la relación que se mantiene entre los que tienen estudios universitarios con las demás personas que tienen diferentes niveles de estudios realizados. El mismo fenómeno ocurre para la percepción de la variable mediación comunitaria.

Tabla 20 Comparaciones múltiples significativas por nivel de estudio

Capital social	Es significativa la relación entre: Secundarios-Preparatoria Secundarios-Universitarios
Desarrollo local	Es significativa la relación entre: Universitarios- Resto de niveles de estudios
Mediación comunitaria	Es significativa la relación entre: Universitarios- Resto de niveles de estudios

Pormenorizadamente, las medias que nos arroja el estudio ponen de manifiesto la diferencia entre aquellos que tienen estudios primarios y secundarios respecto aquellas personas que tienen estudios de preparatoria y universitarios para el capital social. Por encima de la media, 2,90, nos encontramos a las personas que tiene estudios medios y primarios 3,05 y 3,06 respectivamente, mientras que por debajo de la media aquellos que tienen estudios de preparatoria y universitarios 2,86 y 2,83.

Para el desarrollo local, la media es de 3,21. Por encima de la media fueron los resultados de las personas con estudios primarios, secundarios y de preparatoria que fueron de 3,45, 3,32 y 3,24 respectivamente. Por debajo de la media están las respuestas de las personas con estudios universitarios con valor de 3,13.

El mismo fenómeno ocurre para la percepción de la variable mediación comunitaria donde la media es de 3,04. Las personas con estudios primarios respondieron de media 3,17, con estudios secundarios 3,07 y con estudios universitarios respondieron de media 2,95, por debajo de la media.

Tabla 21 Escalas por estado civil

		N	Media	D.T.	Error estándar	F	Sig.
Capital Social	Soltero/a	443	2,84	0,61	0,03	2,673	,021
	Casado/a	202	3,00	0,65	0,05		
	Divorciado/a Separado/a	14	3,14	0,59	0,16		
	Unido/a	74	2,86	0,63	0,09		
	Viudo/a	13	3,08	0,55	0,15		
	Total	746	2,90	0,63	0,02		
Desarrollo Local	Soltero/a	446	3,14	0,71	0,03	2,403	,036
	Casado/a	202	3,33	0,74	0,05		
	Divorciado/a Separado/a	14	3,35	0,48	0,13		
	Unido/a	74	3,25	0,76	0,11		
	Viudo/a	13	3,46	0,75	0,21		
	Total	749	3,21	0,73	0,03		
Mediación Comunitaria	Soltero/a	444	3,00	0,49	0,02	4,696	,000
	Casado/a	201	3,15	0,55	0,04		
	Divorciado/a Separado/a	14	3,39	0,53	0,14		
	Unido/a	61	2,91	0,49	0,07		
	Viudo/a	13	3,16	0,55	0,15		
	Total	743	3,04	0,52	0,02		

Respecto al estado civil, el estudio nos muestra que, para tanto para el capital social como para el desarrollo local es significativa la relación que mantienen entre solteros y casados, mientras que para la mediación comunitaria nos encontramos que tanto divorciados como casados existe significancia en la percepción con las demás categorías excepto para las personas que son viudas.

Tabla 22 Comparaciones múltiples significativas por estado civil

Capital social	Es significativa la relación entre: Solteros/as -Casados/as
Desarrollo local	Es significativa la relación entre: Solteros/as-Casados/as
Mediación comunitaria	Es significativa la relación entre: Divorciado/a-resto de categorías menos viudos/as. Casados/as- Resto de categorías menos viudos/as

Particularmente, para el capital social la media de las respuestas fue de 2,90, las personas solteras respondieron de media 2,84, divorciados o separados 3,14 y las personas que viven en pareja, aquellas casadas, 3,00 y unidas 2,86.

La variable desarrollo local arrojó una media de 3,21, de las que la media de las respuestas de los solteros fue 3,14 mientras que las de los demás grupos fueron superiores: casadas 3,33, divorciados 3,35, unidas 3,25 y viudas 3,46.

La variable mediación comunitaria obtuvo una media de respuestas de 3,04 siendo la de los solteros de 3y unidos 2,91 por debajo de la media y casados 3,15 y viudos 3,16 por encima de ella.

Tabla 23Escala por número de personas en la vivienda

		N	Media	D.T.	Error estándar	F	Sig.
Capital Social	3 o menos personas	212	2,89	0,65	0,04	,583	,558
	4-5 personas	383	2,88	0,62	0,03		
	6 o más personas	151	2,95	0,63	0,05		
	Total	746	2,90	0,63	0,02		
Desarrollo Local	3 o menos personas	213	3,25	0,76	0,05	1,492	,226
	4-5 personas	385	3,17	0,72	0,04		
	6 o más personas	151	3,28	0,71	0,06		
	Total	749	3,21	0,73	0,03		
Mediación Comunitaria	3 o menos personas	214	3,01	0,54	0,04	,634	,531
	4-5 personas	379	3,06	0,51	0,03		
	6 o más personas	150	3,03	0,50	0,04		
	Total	743	3,04	0,52	0,02		

No se encuentra significancia entre las respuestas de los grupos de personas en función del número de personas que conviven y nuestras variables de estudio. Los

valores de significancia de la relación entre las medias son demasiado altos para ser considerado.

Capítulo 8.- Conclusión de la investigación

8. Conclusiones

8.1. Comprobación de la hipótesis

En nuestro caso encontramos que existen diferencias significativas entre nuestras variables, capital social y desarrollo local Tabla 24, por lo cual se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 24 Correlaciones principales de la investigación

	Mediación Comunitaria
Capital Social	0.62
Desarrollo Local	0.63

Seguidamente para corroborar nuestra hipótesis pasamos a interpretar los resultados obtenidos de nuestra investigación. En nuestro caso, observamos de nuestro análisis cualitativo que existe correlación entre las variables de capital social y desarrollo local respecto a nuestra variable de estudio mediación comunitaria. Además, estas variables no presentan codependencia entre ellas y una correlación de 0,71 al nivel de 0,01 de significancia (ANEXO I). Se comprueba que existe relevancia y significancia entre las categorías de nuestras variables y las categorías de la mediación comunitaria excepto en el patrimonio cultural de la comunidad, categoría que no reflejó significancia relativa excepto para la categoría de democratización del territorio donde presenta una correlación de 0,148 al 0,01 de significancia.

Las categorías más relevantes según los expertos son el sistema de actores locales identidad local espacio urbano, desde la percepción de la población los elementos que más correlación presentan con la mediación comunitaria son la participación social y el sistema de actores locales. Así mismo también existe relación entre actividad urbana, identidad local y el modelo de desarrollo con la media de las respuestas sobre mediación comunitaria. Los resultados sobre el patrimonio cultural no tienen significancia estadística suficiente para poder establecer ningún tipo de relación en los resultados obtenidos.

8.2. Cumplimiento de los objetivos

Nos habíamos planteado que para lograr el objetivo principal será necesario primero identificar los factores de la mediación comunitaria que facilitan la participación de los agentes locales para resolver el conflicto urbano y a su vez también identificar los factores de la mediación comunitaria que facilitan la participación de los agentes locales para gestionar el conflicto urbano desde una perspectiva de género.

Una vez identificados será necesario analizar los aspectos de la mediación comunitaria que ayudan a valorar el capital social; los recursos propios de una comunidad para gestionar conflictos en el espacio urbano y determinar el grado de incidencia de las actuaciones de mediación comunitaria en el desarrollo local; en la formulación y planificación de acciones territoriales que enfrenten el conflicto urbano para finalmente poder categorizar los aspectos de la mediación comunitaria que fomentan el desempeño del desarrollo local y endógeno para el tratamiento del conflicto urbano. Para identificar los factores de la mediación comunitaria que facilitan la participación de los agentes locales para resolver el conflicto urbano nos centraremos en cómo la sociedad civil percibe los fenómenos de nuestras categorías de estudio respecto a variables socioeconómicas. Es en este sentido que interpretaremos las diferencias respecto a las medias que encontramos en la población según la edad, el nivel de estudios y el estado civil. Para la variable personas que conviven en el domicilio, el estudio nos arrojó que no existe significancia entre ninguna de los grupos que componen la muestra por lo que la hemos rechazada como variable explicativa de los fenómenos.

Nos encontramos que para el capital social, variable que recoge la participación ciudadana es significativa la relación entre todas las categorías menos entre el grupo de 18 y 29 con los menores de 18, entre el grupo de 30 y 45 con los menores de 18 y entre los grupos de 30 y 45 y los de entre 46 y 64 años. Se puede observar en la media de las respuestas que para el capital social los mayores de 65 observaron un valor próximo al 3,5 mientras que en la población más joven se observaron valores más cercanos al 2,8.

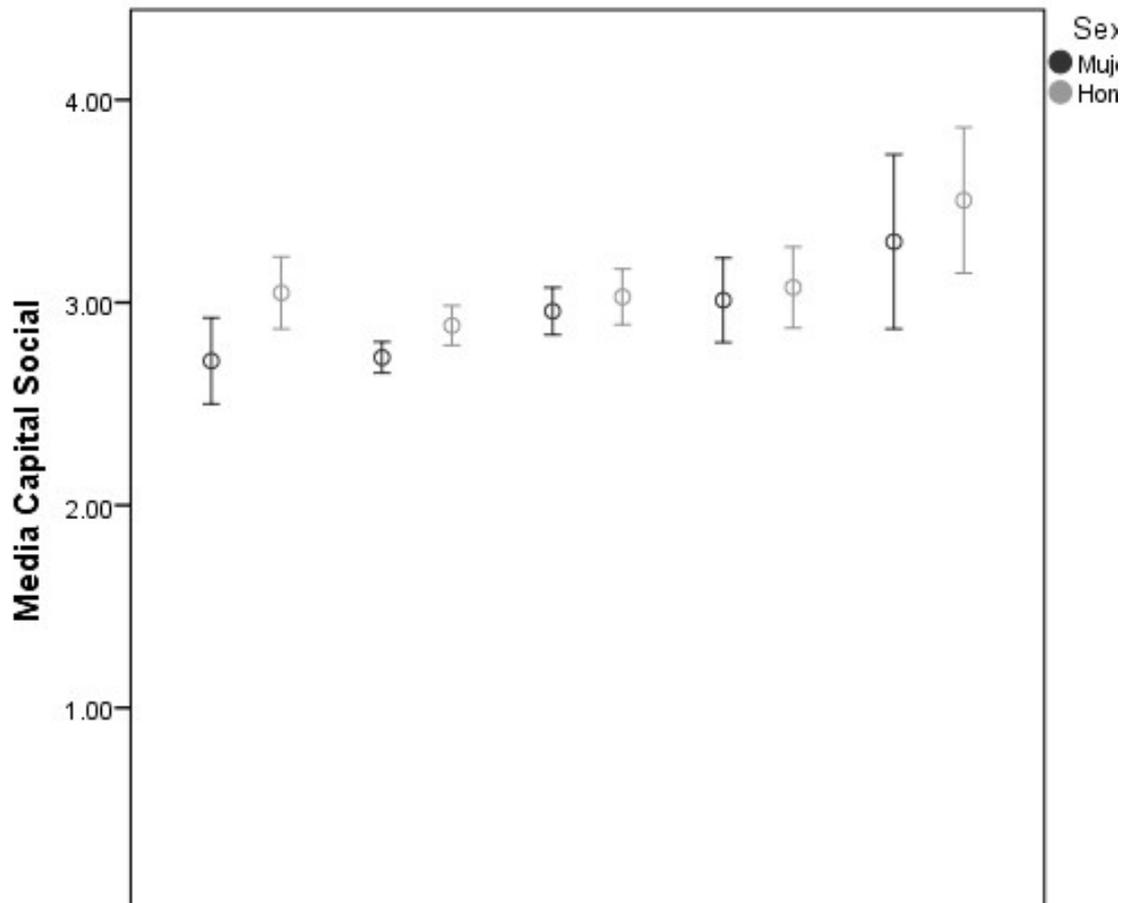


Gráfico 5 Diferencias de medias de la percepción del capital social por edad

Del

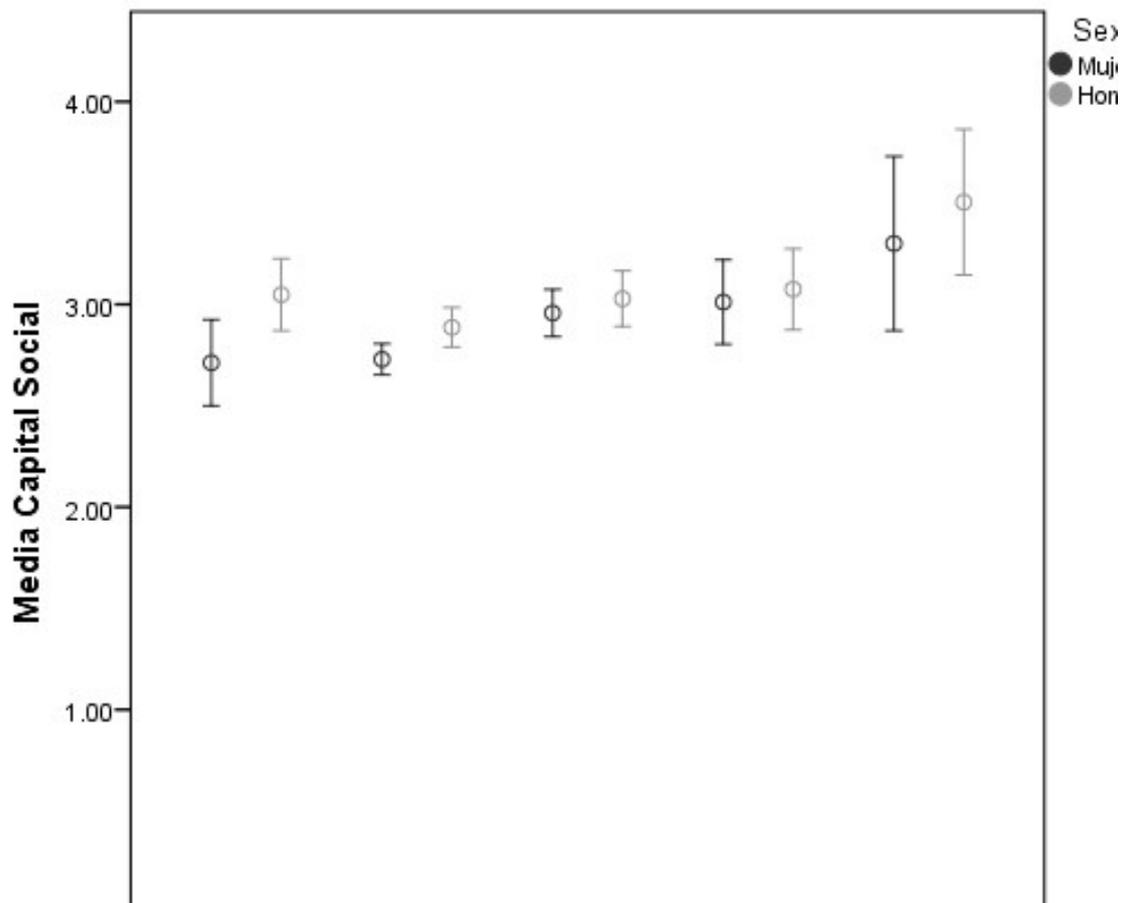


Gráfico 5 podemos observar cómo a medida que aumenta la edad de la población la percepción media sobre el capital social aumenta, siendo la diferencia entre máximos y mínimos de mayor amplitud a medida que aumenta la edad a excepción de los menores de 18 años. Esta diferencia en cuanto a la percepción podría explicarse en función del tiempo que han residido en el lugar, ya que cuanto más tiempo es más probable establecer redes de participación formal e informal así como el participar en las actividades que se realizan en la calle. Además del conocimiento sobre los fenómenos, entendemos que la edad genera una capacidad mayor de identificación de estos.

La media de respuestas para el desarrollo local (

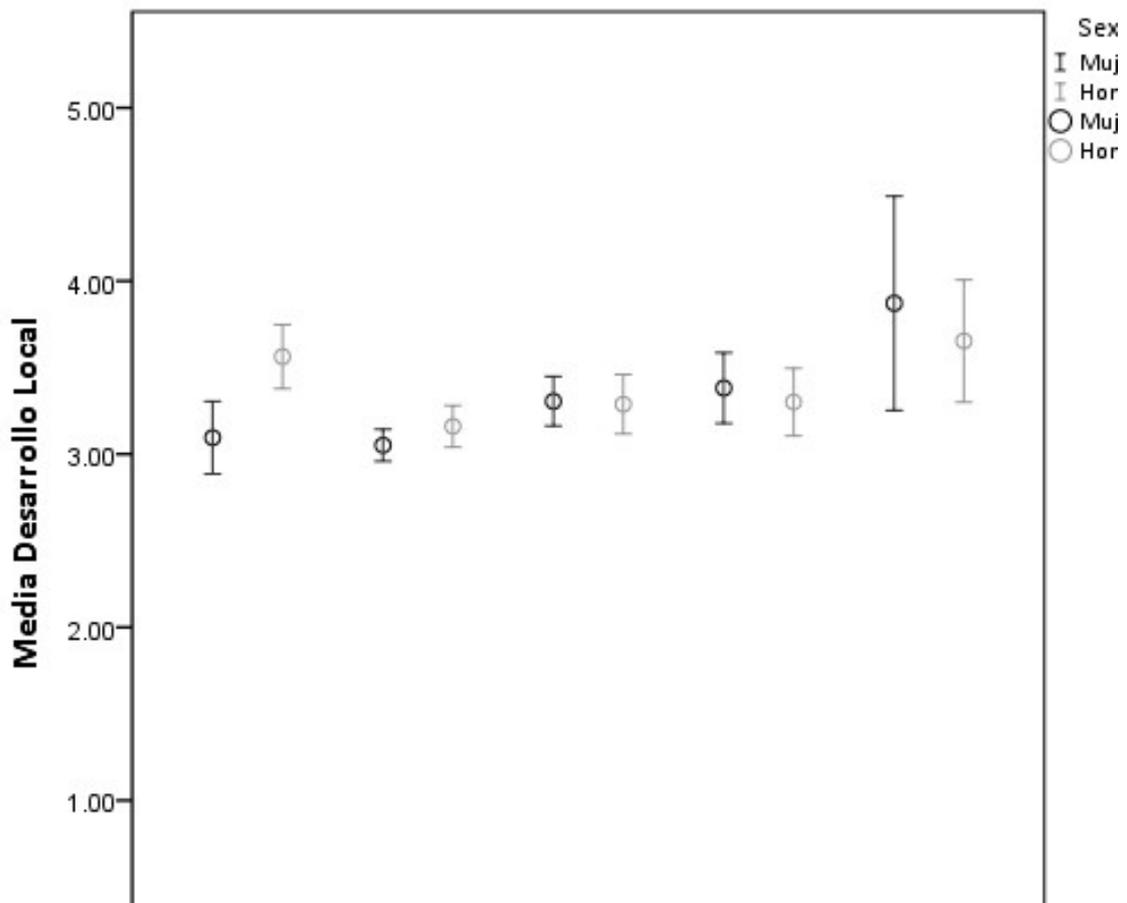


Gráfico 6) arrojan que los valores más altos los han respondido las personas que tienen entre 65 y más años con una media de 3,75, seguidos de aquellos que tienen entre 46 y 64 años con valor de 3,34 y de los menores de 18 años con valores medios de 3,32. Por su parte, los valores más pequeños respecto a la media los ofrecen las personas que tienen entre 18 y 29 años y aquellas que tienen entre 30 y 45 años, con valores de 3,09 y 3,30 respectivamente. Es significativa pues la relación entre las respuestas del grupo de personas entre 18 y 29 años con todos los demás grupos y de los mayores, 65 y más, con todos los demás grupos de edad.

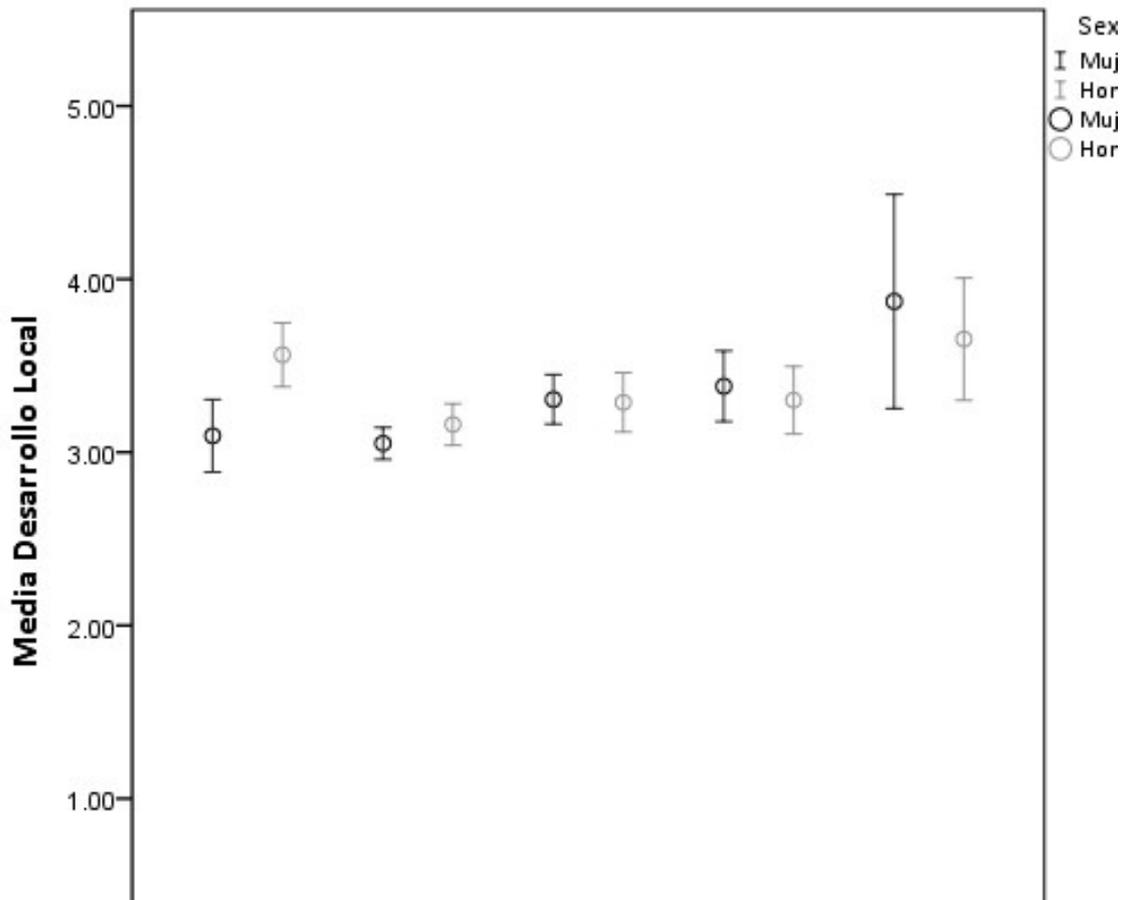


Gráfico 6 Diferencias de medias de la percepción del desarrollo local por edad

Aunque con menos intensidad también se puede observar un crecimiento en cuanto a la percepción media de los fenómenos propuestos para identificar el desarrollo local en función de la edad. En este caso se puede observar también que existe más diferencia entre las personas de 65 y más respecto a los demás grupos. La significancia en la relación entre las respuestas de las personas más mayores respecto a las más jóvenes, entre 18 y 29 años, nos permite plantear al igual que para el capital social que es debido a la experiencia en la vida comunitaria, ya que además de generar más redes de apoyo, las personas mayores han generado más vínculos con su entorno, la administración pública y privada.

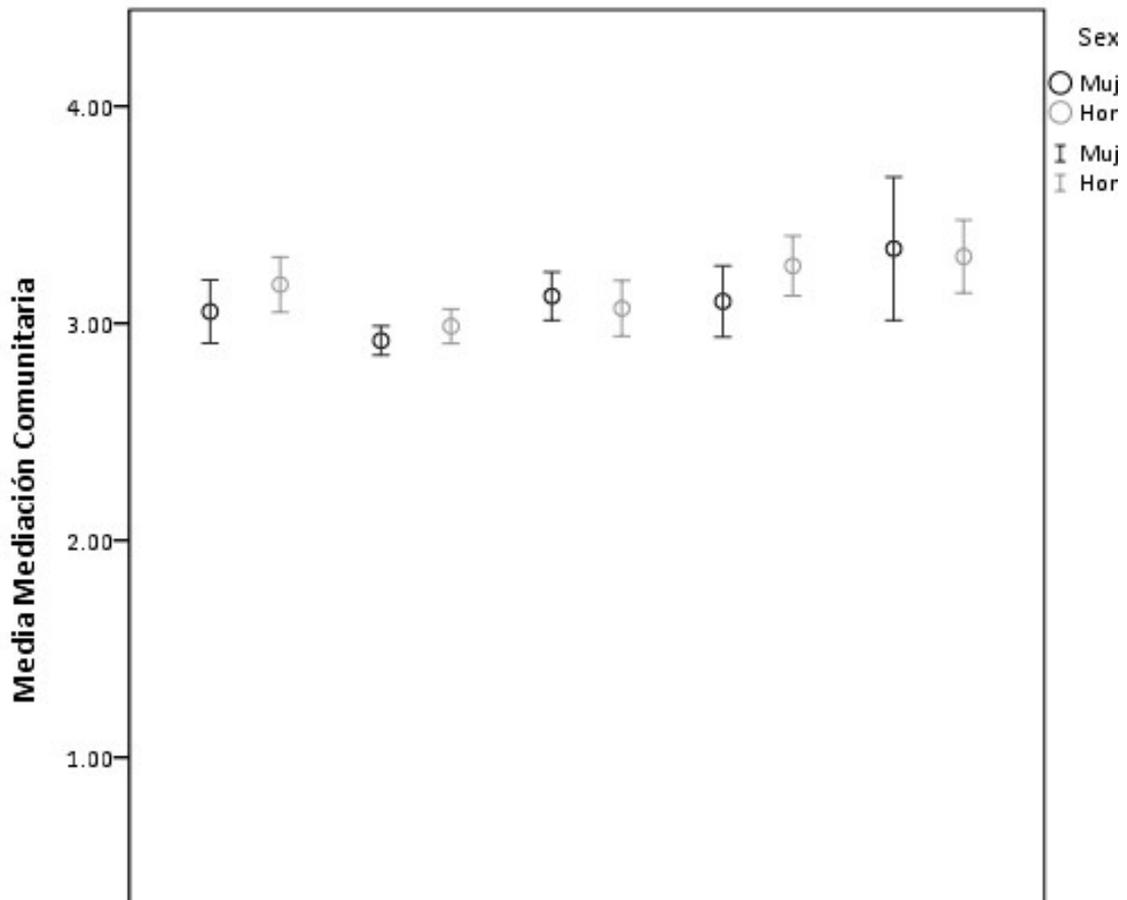


Gráfico 7 Diferencias de medias de la percepción de la mediación comunitaria por edad

Para la variable mediación comunitaria nos encontramos que existe significancia entre las respuestas que dieron el grupo de personas de entre 18 y 29 años respecto con los demás grupos de edad. De las medias podemos observar que este grupo dio valores medios de 2,95, por debajo de la media general que está en 3,04. Los demás grupos respondieron de media por encima de la general, siendo el grupo de las personas más mayores, de 65 y más, aquellas que respondieron en torno a 3,32 para esta variable, seguidos de las personas que tienen entre 45 y 64 años, 3,19. Los grupos de personas que tienen entre 30 y 45 y aquellos que tienen 18 y menos, las respuestas medias son de 3,10 y 3,11 respectivamente.

Respecto a esta variable, las diferencias que observamos entre los grupos de edad también ponen de manifiesto la correlación positiva entre edad, a partir de las personas que tienen entre 18 y 29 años, y los fenómenos propios de la mediación comunitaria. Aspectos como la legalidad, el conocimiento de todos los vecinos, y el conocimiento sobre las propias capacidades de la comunidad respecto a la gestión de

sus propios conflictos se añan a los usos y costumbres de la propia comunidad respecto a estos temas.

Respecto al nivel de estudios, para el capital social el análisis arroja que es significativa la relación entre aquellos que tienen formación de estudios Secundarios con aquellos que tienen preparatoria y entre los que tienen estudios secundarios y universitarios. Para la variable desarrollo local era significativa la relación que se mantiene entre los que tienen estudios universitarios con las demás personas que tienen diferentes niveles de estudios realizados. El mismo fenómeno ocurre para la percepción de la variable mediación comunitaria.

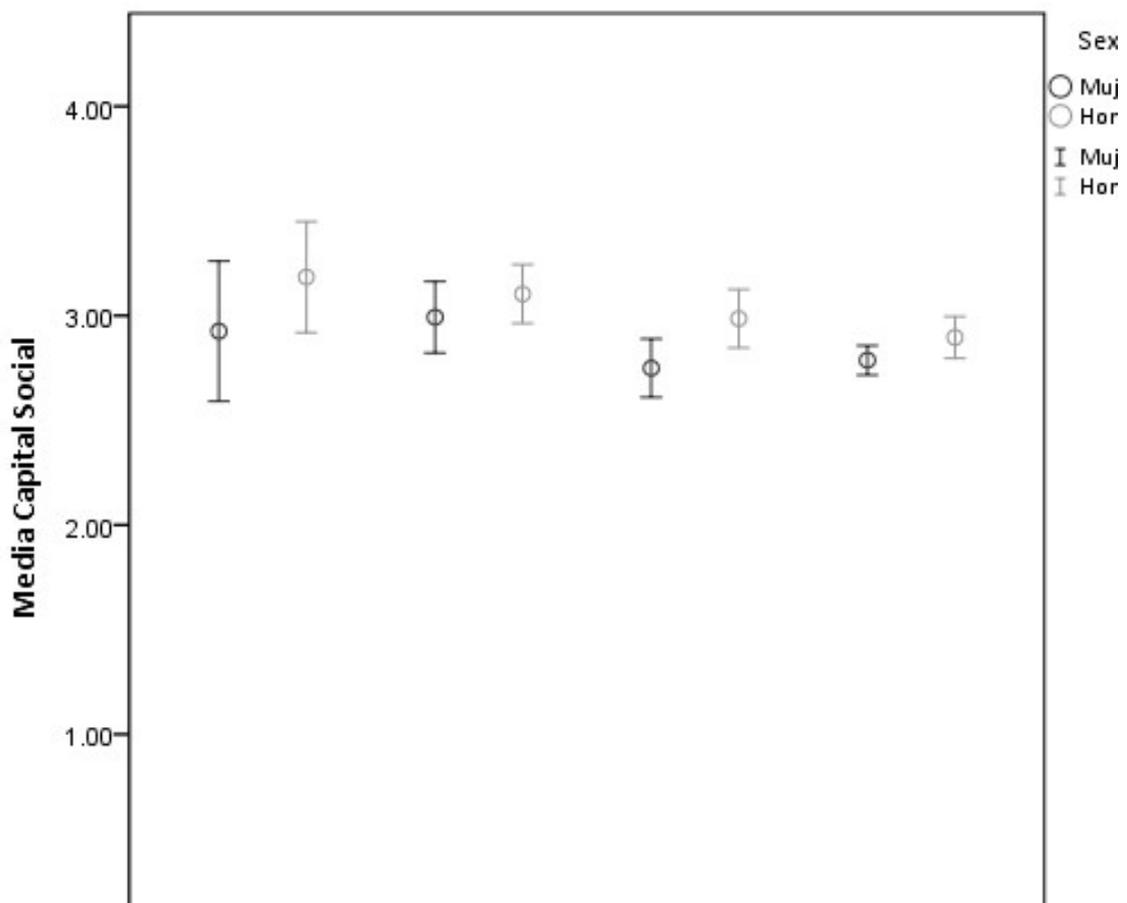


Gráfico 8 Diferencias de medias de la percepción del capital social por nivel de estudios

Pormenorizadamente, las medias que nos arroja el estudio ponen de manifiesto la diferencia entre aquellos que tienen estudios primarios y secundarios respecto aquellas personas que tienen estudios de preparatoria y universitarios para el capital social. Por encima de la media, 2,90, nos encontramos a las personas que tiene estudios medios y primarios 3,05 y 3,06 respectivamente, mientras que por debajo de

la media aquellos que tienen estudios de preparatoria y universitarios 2,86 y 2,83. Para esta variable, las observaciones que hemos realizado arrojan que el nivel de estudios tiene una tendencia inversamente proporcional a la percepción media.

Para el desarrollo local, la media es de 3,21. Por encima de la media fueron los resultados de las personas con estudios primarios, secundarios y de preparatoria que fueron de 3,45, 3,32 y 3,24 respectivamente. Por debajo de la media están las respuestas de las personas con estudios universitarios con valor de 3,13. Al igual que para el capital social, las medias de las percepciones de las personas con menos nivel de estudio son mayores que para las personas con estudios de categoría superior. Para esta variable resulta llamativo que todas las medias de las diferentes categorías arrojan valores por encima de 3, siendo pues la percepción sobre el desarrollo local positivo para nuestras poblaciones de estudio respecto a la formación académica.

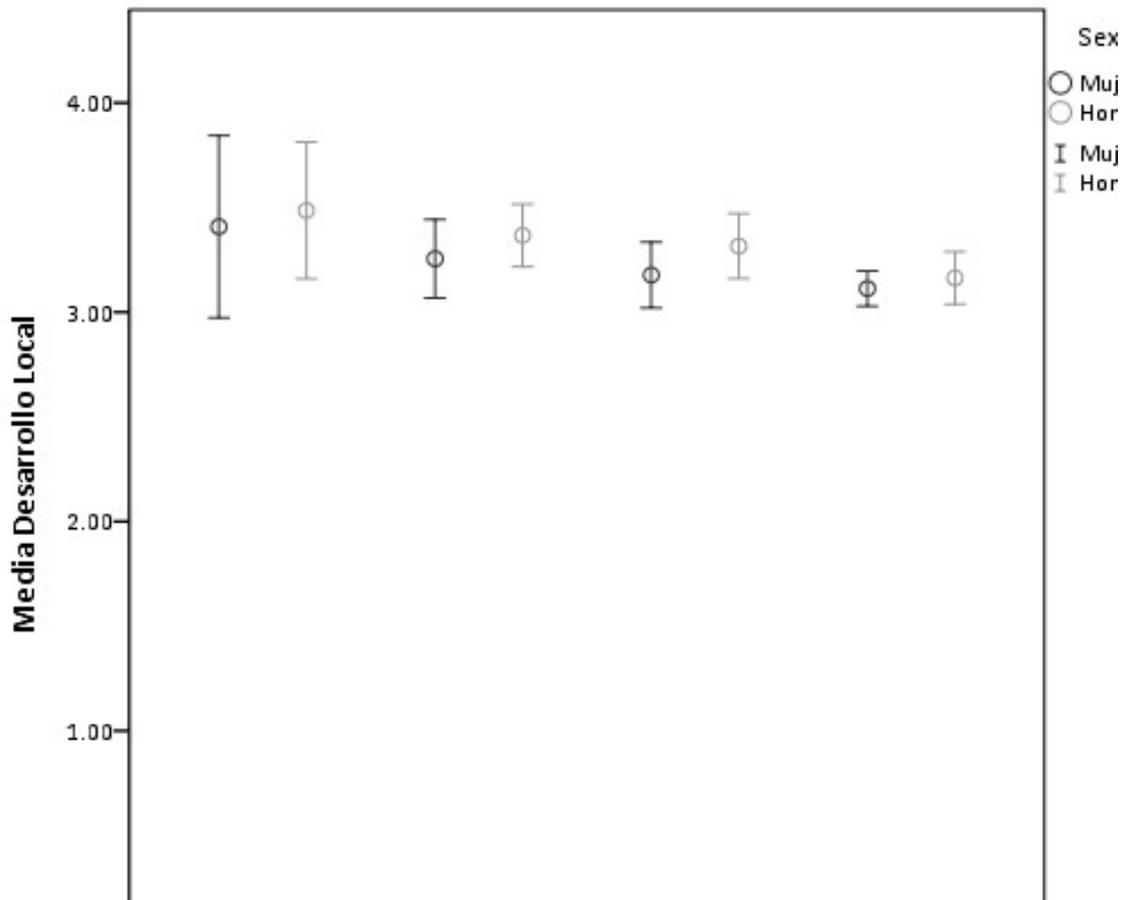


Gráfico 9 Diferencias de medias de la percepción de desarrollo local por nivel de estudios

El mismo fenómeno ocurre para la percepción de la variable mediación comunitaria donde la media es de 3,04. Las personas con estudios primarios respondieron de media 3,17, con estudios secundarios 3,07 y con estudios universitarios respondieron de media 2,95, por debajo de la media. Las diferencias de medias también nos muestran en el gráfico que existe una relación inversa entre el nivel de estudio y la percepción sobre los fenómenos de nuestra variable.

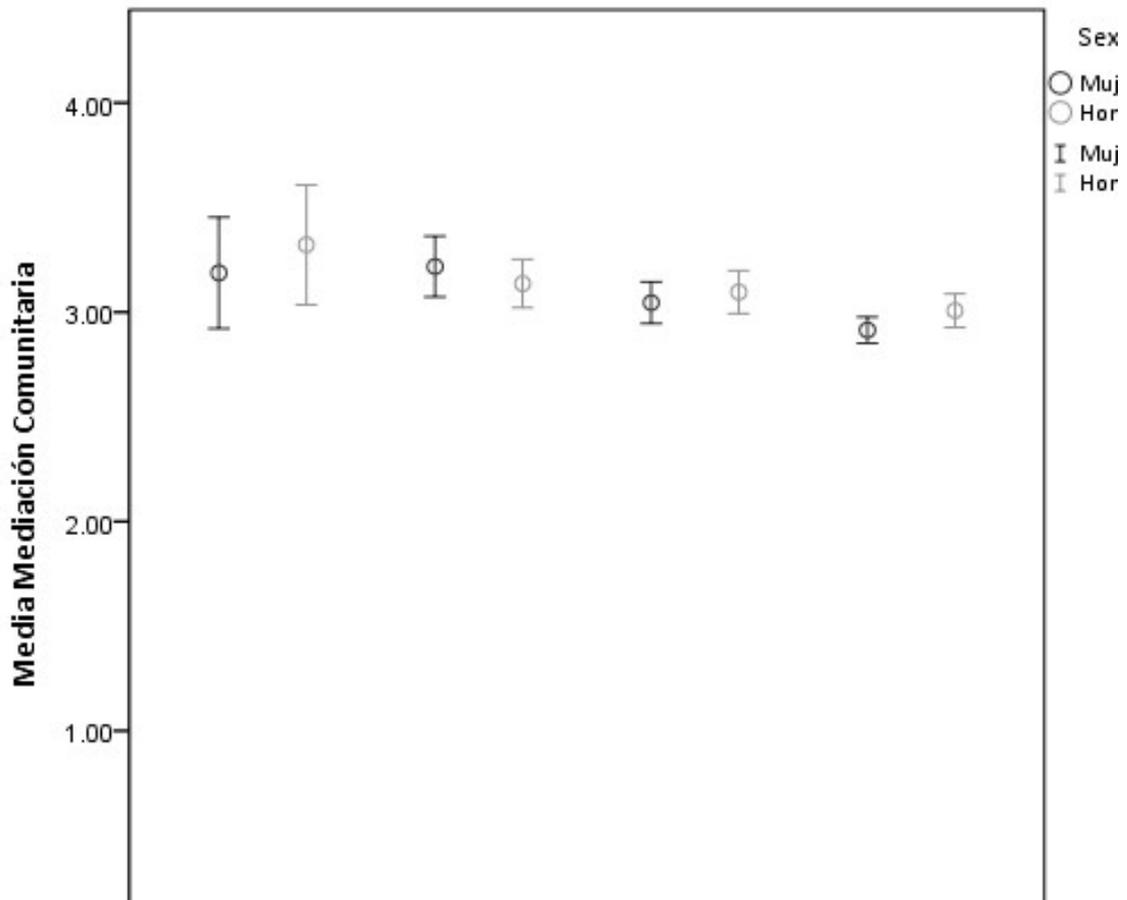


Gráfico 10 Diferencias de medias de la percepción de mediación comunitaria por nivel de estudios

Respecto al estado civil, el estudio nos muestra que, para tanto para el capital social como para el desarrollo local es significativa la relación que mantienen entre solteros y casados, mientras que para la mediación comunitaria nos encontramos que tanto divorciados como casados existe significancia en la percepción con las demás categorías excepto para las personas que son viudas.

Pormenorizadamente, para el capital social la media de las respuestas fue de 2,90, las personas solteras respondieron de media 2,84, divorciados o separados 3,14 y las personas que viven en pareja, aquellas casadas, 3,00, unido 2,95 y unión libre 2,78. Para poder analizar los fenómenos de estudio desde esta variable socioeconómica podremos diferenciar entre personas que viven en pareja y aquellas que no, siendo pues los unidos y casados el primer grupo y solteros, viudos y divorciados los que no viven en pareja.

De este modo, podemos interpretar que las personas que viven en pareja tienen unas respuestas medias similares mientras que las personas que no viven en pareja

presentan diferencias en cuanto al género. Solteras y divorciadas comparten medias para las mujeres mientras que los hombres divorciados arrojaron unos valores medios por encima que las personas casadas, unidas y viudas. Por su parte es también llamativo que las mujeres divorciadas y viudas arrojaron valores medios con una amplitud de más de un punto.

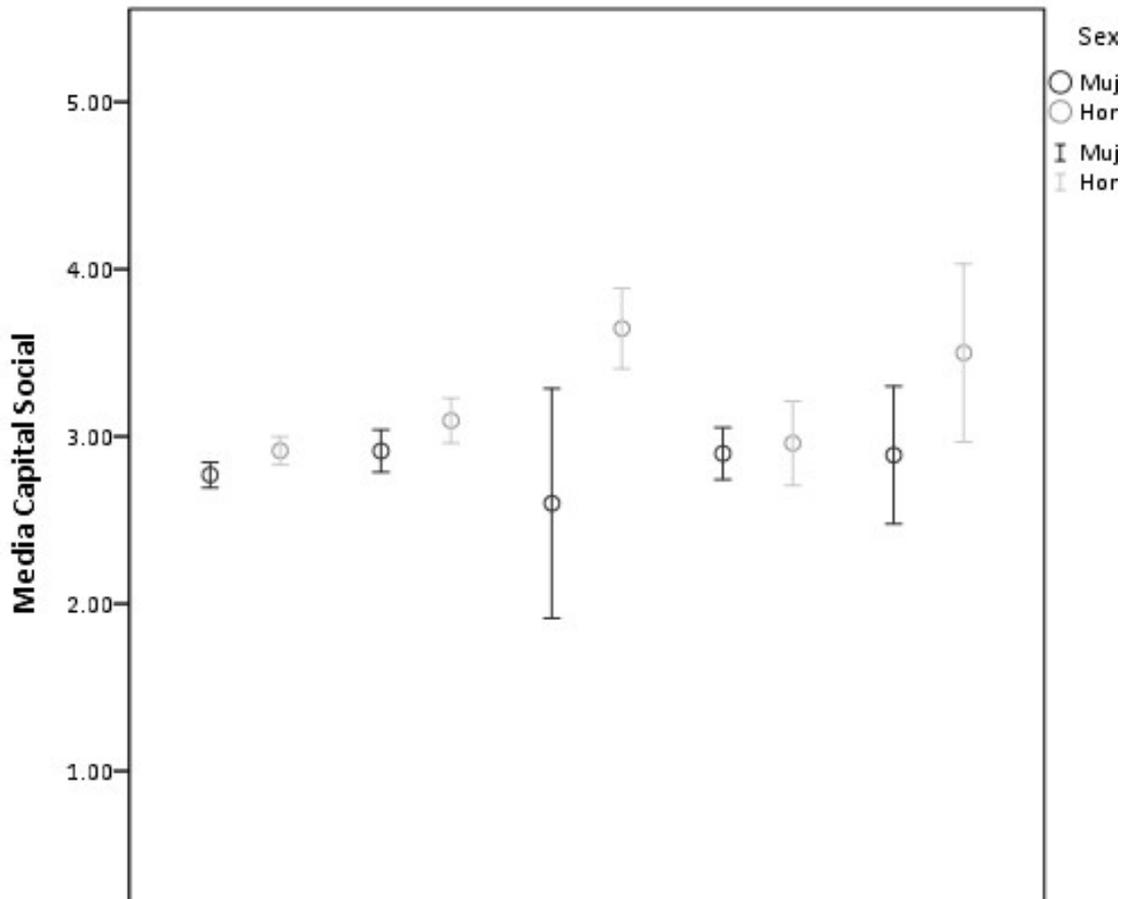


Gráfico 11 Diferencias de medias de la percepción de capital social por estado civil.

Respecto a nuestra variable desarrollo local, obtuvimos una media de 3,21, la media de las respuestas de los solteros fue 3,14 mientras que las de los demás grupos fueron superiores: casadas 3,33, divorciados 3,35, unidas 3,25 y viudas 3,46. Las diferencias más visibles respecto a las medias las encontramos nuevamente en los divorciados y viudos, el estudio nos muestra que, para tanto para el capital social como para el desarrollo local es significativa la relación que mantienen entre solteros y casados, mientras que para la mediación comunitaria nos encontramos que tanto divorciados como casados existe significancia en la percepción con las demás categorías excepto para las personas que son viudas.

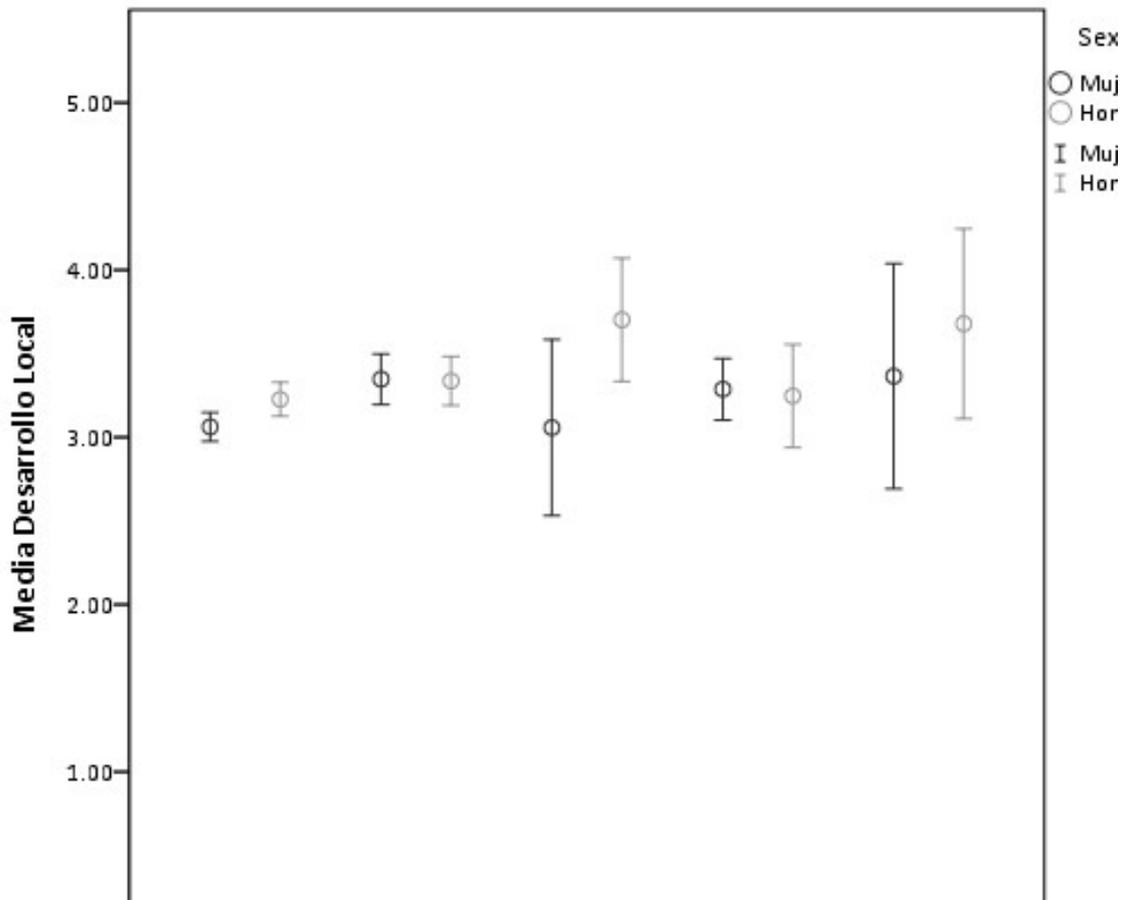


Gráfico 12 Diferencias de medias de la percepción de desarrollo local por estado civil

La variable mediación comunitaria obtuvo una media de respuestas de 3,04 siendo la de los solteros de 3 y unidos 2,91 por debajo de la media y casados 3,15 y viudos 3,16 por encima de ella. Nuevamente nos volvemos a encontrar diferencias visibles entre la percepción media de los hombres divorciados tanto en el valor medio de las observaciones como en la amplitud de respuestas sobre la mediación comunitaria en este grupo.

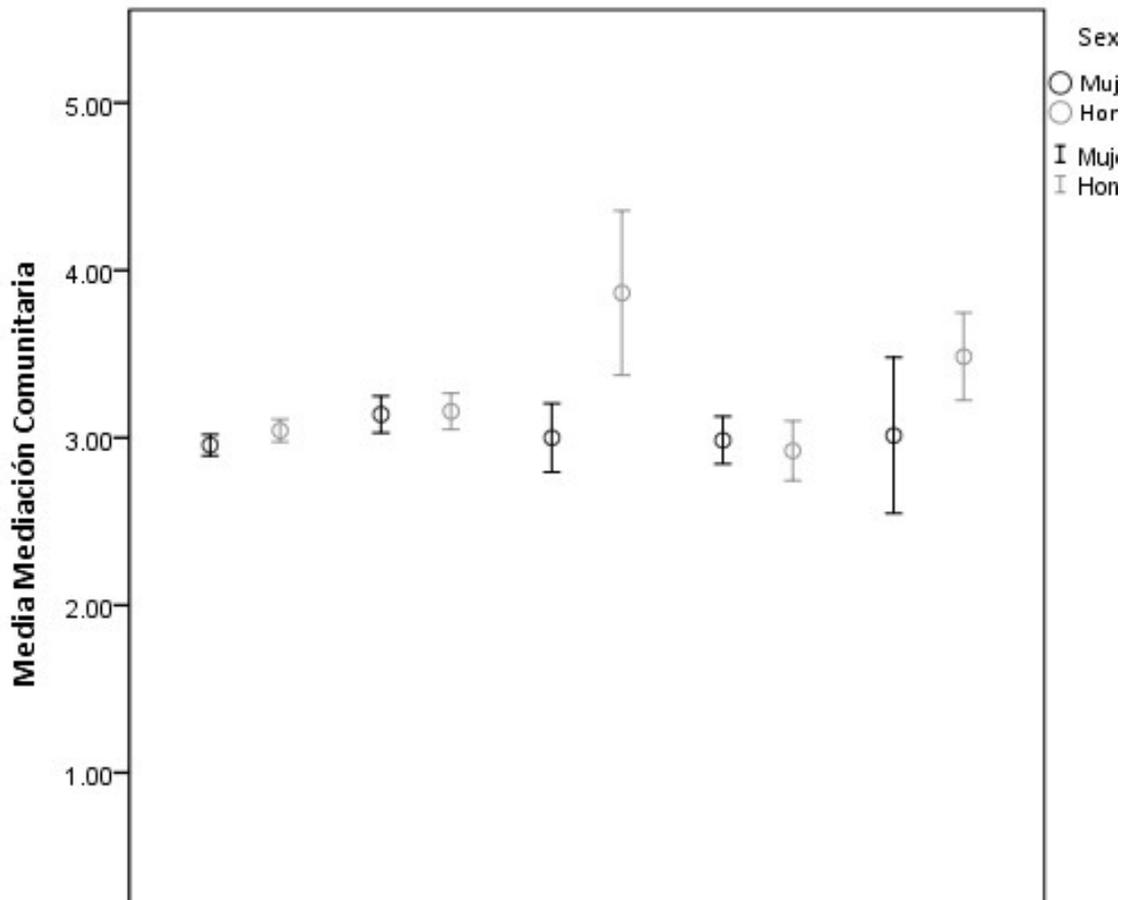


Gráfico 13 Diferencias de medias de la percepción de mediación comunitaria por estado civil

Para Identificar los factores de la mediación comunitaria que facilitan la participación de los agentes locales para gestionar el conflicto urbano desde una perspectiva de género tal y como hemos revisado en el capítulo del conflicto urbano respecto a la perspectiva de género, este afecta de forma sexista en tanto en cuanto degenera aspectos relacionados con la vida de las personas, su cuidado y la sustentabilidad de los espacios urbanos. Esto nos permite identificar estos factores que podrían facilitar la gestión del conflicto urbano desde la perspectiva de género a través del estudio de la diferencia de percepción que tienen las mujeres y los hombres respecto a los fenómenos de nuestras variables de estudio.

Como primer resultado respecto al género, nos encontramos que existe mayor diferencia en cuanto a la percepción de los elementos referidos al capital social, donde las medias se diferencian 0,17 puntos mientras que para el desarrollo local y la

mediación comunitaria nos encontramos que, para la variable sexo la diferencia de percepción es de 0,11 y 0,09 respectivamente.

Pormenorizadamente, tal y como hemos visto en los gráficos anteriores, existen diferencias entre las amplitudes de las medias de las diferentes variables socioeconómicas respecto a nuestras variables de estudio en función del sexo de los encuestados. Estas diferencias son más notables entre los divorciados y divorciadas y los hombres y las mujeres de 65 y más años.

Para el capital social, estas diferencias que son significativas en general de 0,17 puntos, presentan diferencias en cuanto a la edad,

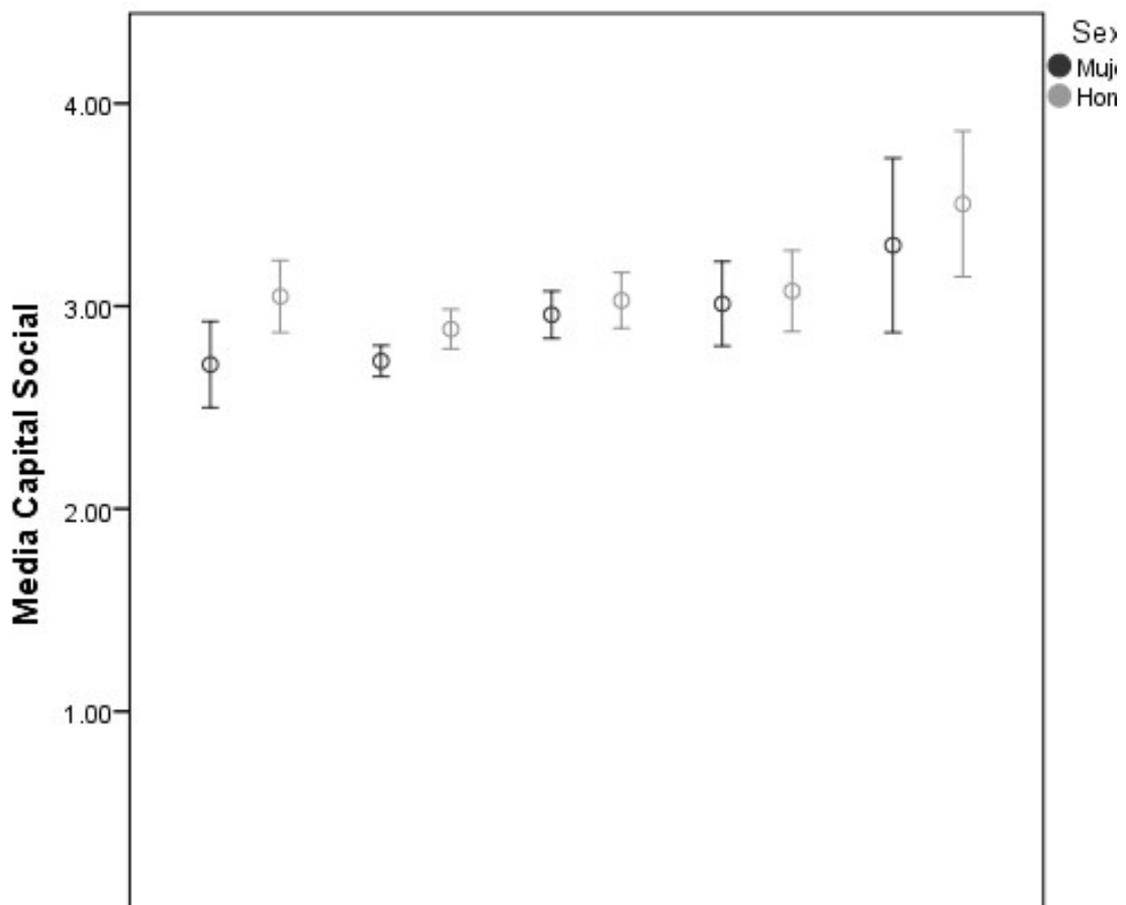


Gráfico 5, donde podemos observar que las respuestas medias de las mujeres son menores que la de los hombres en todas las edades. Estas diferencias son mayores entre los menores de 18 años y el grupo de las personas de 65 y más años. Este último grupo presenta mayor amplitud entre la mínima y la máxima para las mujeres que para los hombres.

Respecto al nivel de estudios, en el

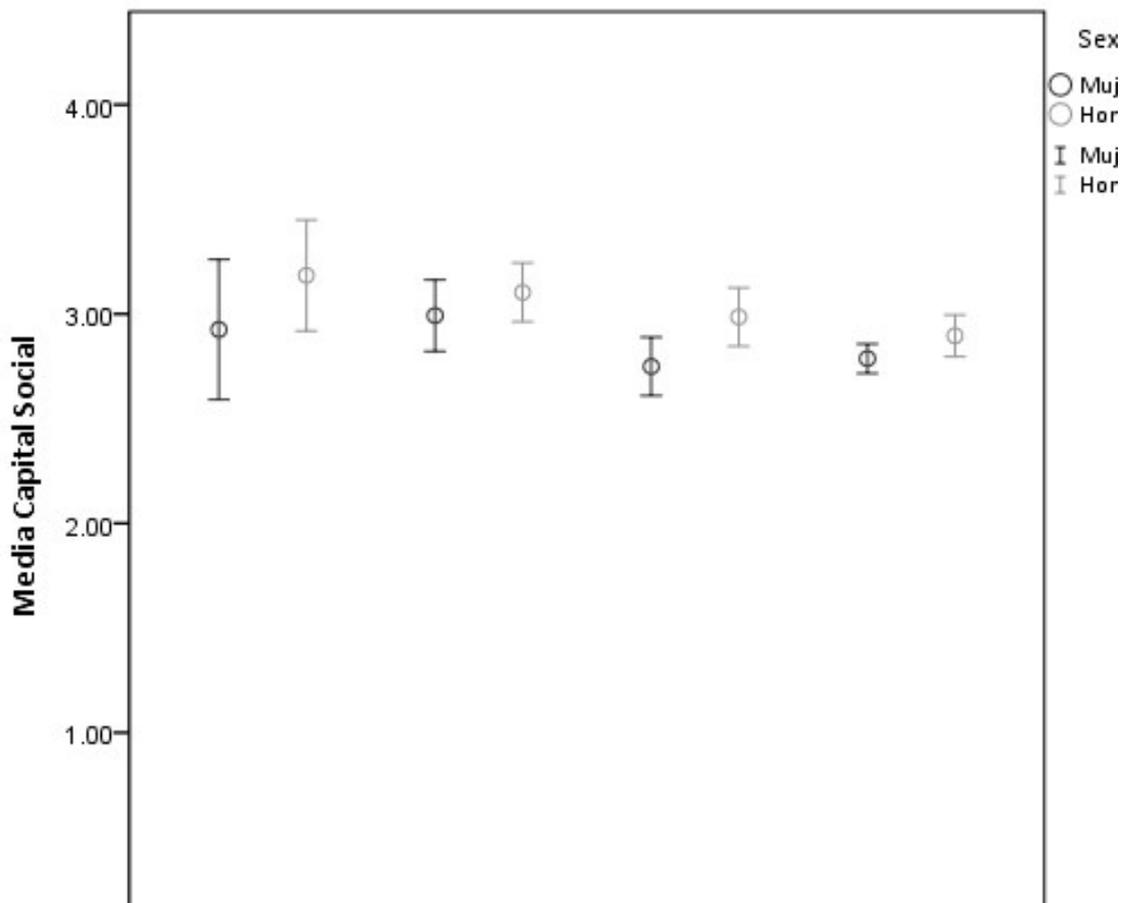


Gráfico 8 también se puede observar que las medias de las respuestas de las encuestadas mujeres son menores que las de los encuestados hombres, siendo mayor esta diferencia en las personas que tienen estudios primarios y de preparatoria. No se observan diferencias pronunciadas entre la amplitud de las medias en ninguno de los grupos poblacionales.

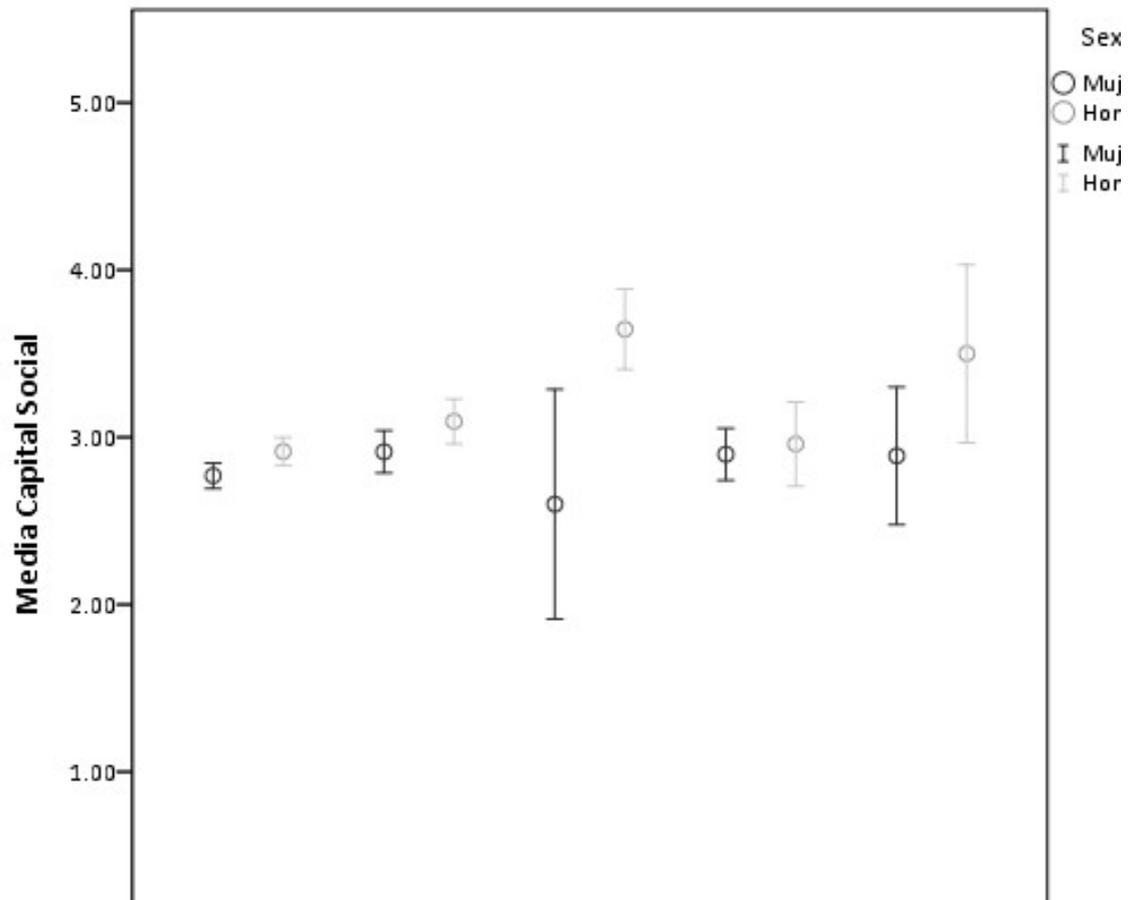


Gráfico 14 Diferencias de medias entre capital social por Estado Civil

Finalmente, las respuestas sobre el capital social agrupadas por el estado civil de los participantes nos arrojan en el

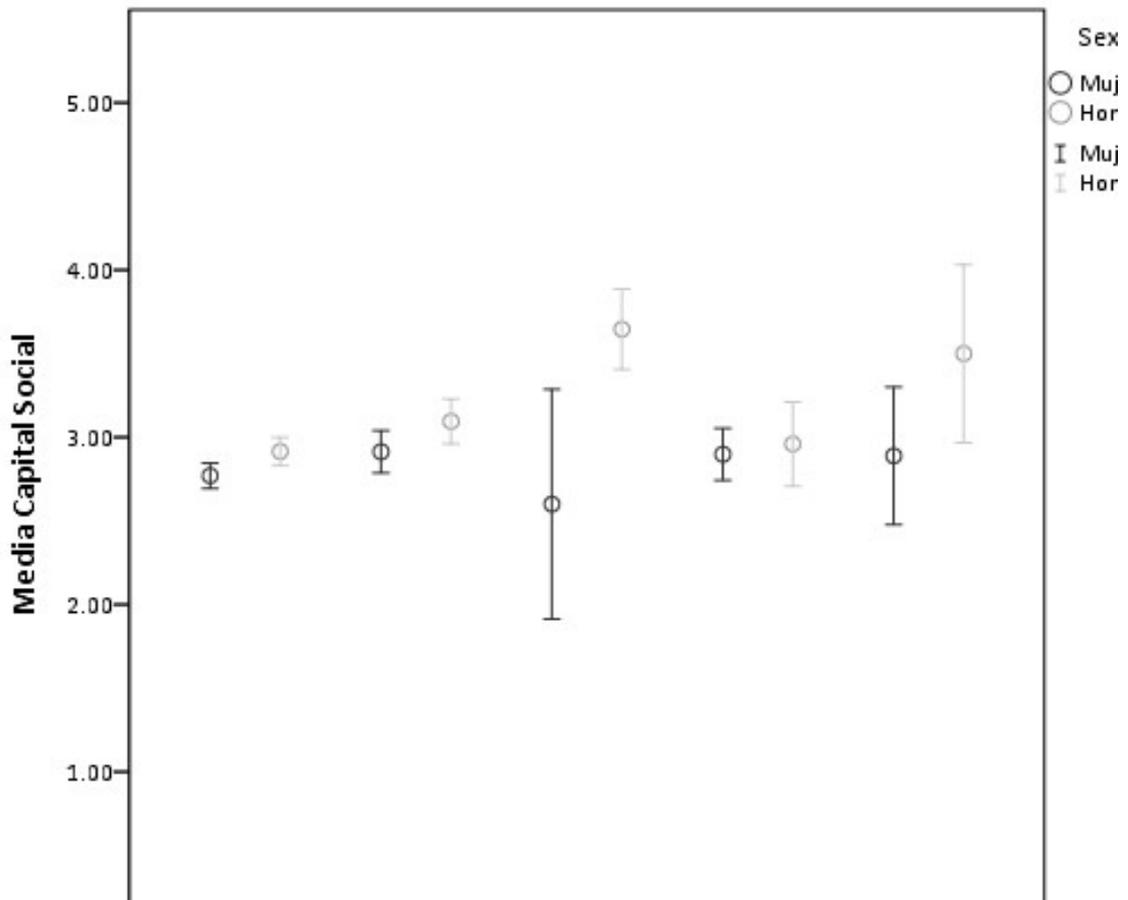


Gráfico 11 que existen diferencias notables entre las medias de las personas viudas y divorciadas en función de su sexo, al igual que en los casos anteriores, las respuestas medias de las mujeres son menores en todos las categorías del estado civil y la amplitud de estas medias son mayores para las mujeres excepto en las personas que están unidas.

Para el desarrollo local estas diferencias entre las medias y la amplitud de respuesta también se manifiestan entre hombres y mujeres. En el

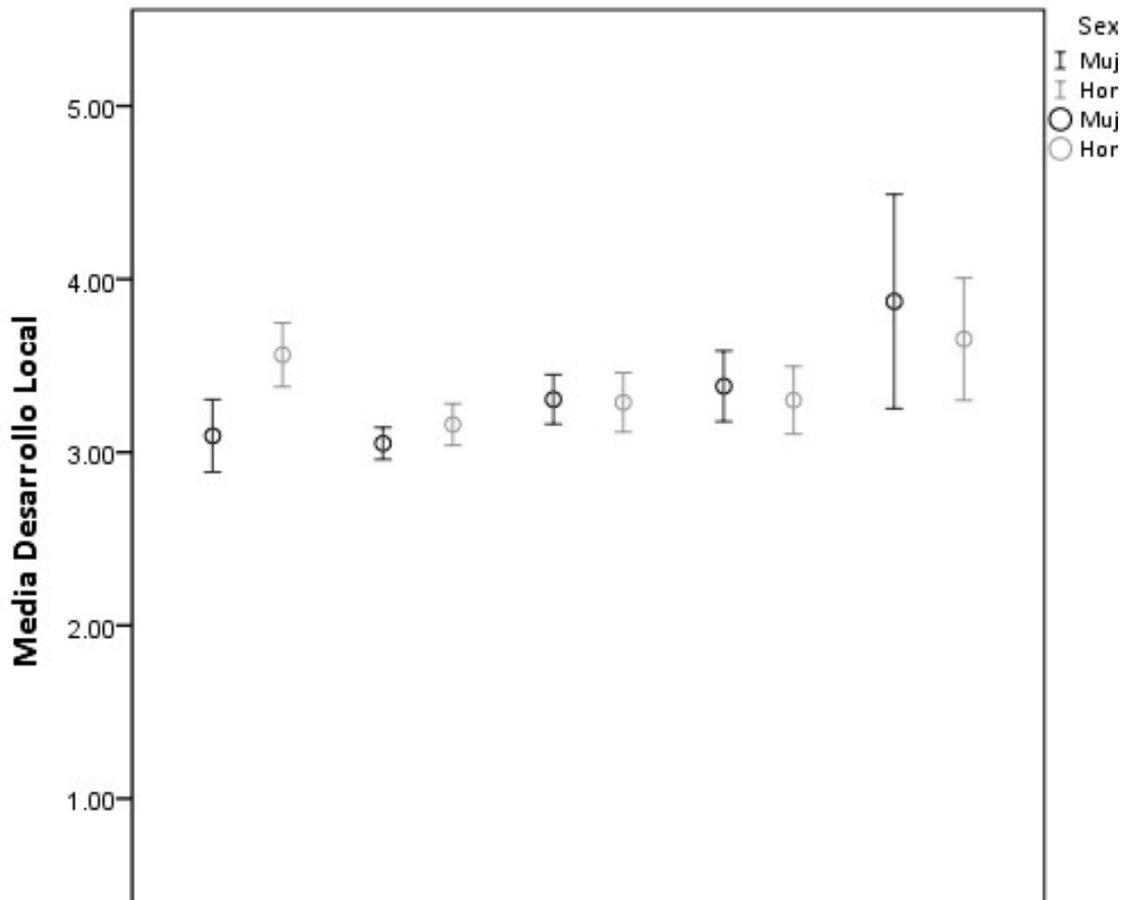


Gráfico 6 podemos observar que las medias de respuestas de los varones fueron superiores a las de las mujeres en las personas que tienen entre 30 y 45 años, entre 46 y 64 años y en las personas de 65 años y más. Por su parte, estas medias fueron mayores para el sexo femenino en los menores de 18 y en las personas entre 18 y 29 años. Como también pudimos observar en ese gráfico que la amplitud de las respuestas medias es mayor para las mujeres de 65 años y más y menores de 18 que para los hombres de esos grupos.

En

el

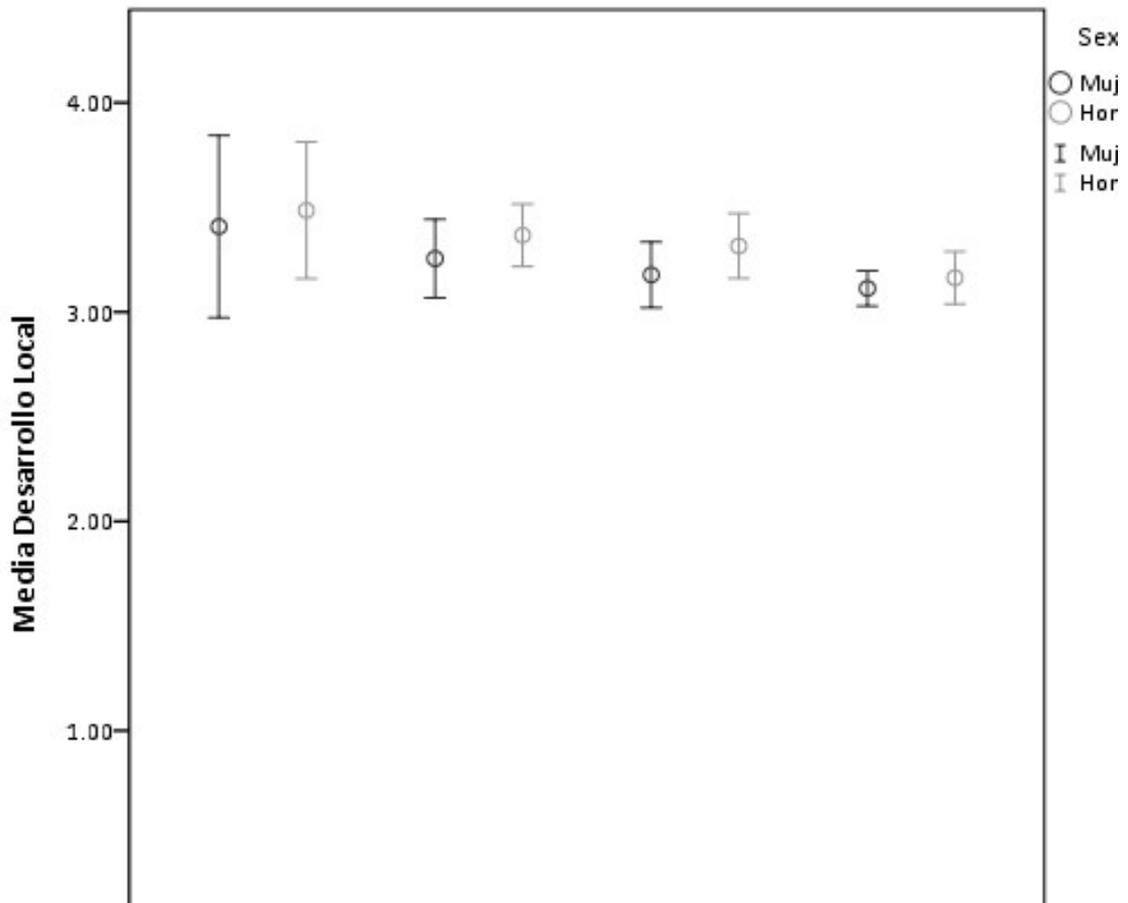


Gráfico 9 podemos observar que en según el nivel de estudio, la percepción media de las mujeres respecto al desarrollo local también es inferior que a la percepción de los hombres encuestados. En todas las categorías esta diferencia de medias es razonablemente parecida y es remarcable que para las personas que tienen estudios primarios la amplitud de las medias

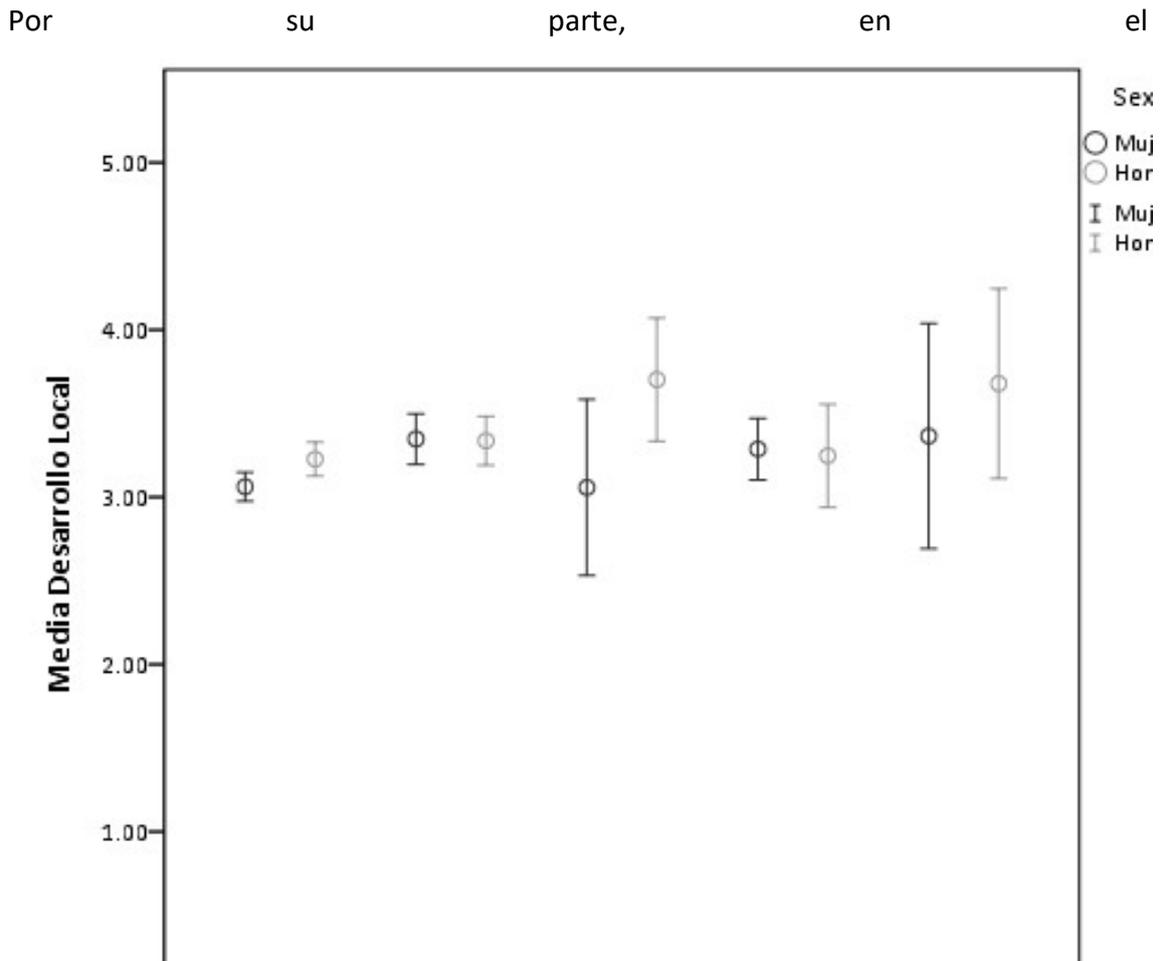


Gráfico 12 podemos observar que existen diferencias notables entre las medias de las personas viudas y divorciadas en función de su sexo respecto al estado civil, al igual que en los casos anteriores, las respuestas medias de las mujeres son menores para solteras, divorciadas y viudas, son mayores que la de los varones en las casadas y unidas. La amplitud de estas medias son mayores para las mujeres divorciadas que para los hombres divorciados y es mayor para los hombres unidos que para las mujeres en esta condición.

Para Analizar los aspectos de la mediación comunitaria que ayuda a valorar el capital social, es decir los recursos propios de una comunidad para gestionar conflictos en el espacio urbano, podemos observar que respecto al capital social, las categorías que más relación mantienen con aquellas de la mediación comunitaria son la participación social y la actividad urbana. Por su parte, nos encontramos que el espacio urbano es una categoría relevante en cuanto a la identificación de conflictos comunitarios para nuestros expertos, lo que nos permite incorporarla como categoría de recursos

propios, o capital social de la comunidad en la mediación comunitaria como herramienta de planificación y gestión de conflictos.

Por un lado, el total de observaciones a conflictos comunitarios identificados en los informantes clave fue de 43, de los cuales 12 pertenecían al grupo de observaciones respecto al capital social. De estos conflictos, 3 estaban relacionados con fenómenos de participación social, dos con las actividades urbanas, uno con el patrimonio urbano y seis con el espacio urbano, colocándola como la tercera categoría que más aparecía en el discurso respecto a los conflictos urbanos.

Esta categoría perteneciente al capital social se relaciona en todas sus apariciones con el conflicto comunitario, entendido como aquel que afecta a la comunidad al completo. Dos de las veces que aparece está relacionado con fenómenos de la identidad local. Entendemos que es relevante la no coincidencia del espacio urbano con las categorías en que descomponemos la mediación comunitaria como herramienta planificadora de la ciudad. En ninguna de las observaciones en las que se manifiestan fenómenos respecto al espacio urbano se coincide con fenómenos referentes a la concertación social, la autocomposición de la justicia o la democratización del territorio.

Respecto a la percepción de los vecinos, de las encuestas podemos observar que las categorías de la variable capital social presentan una correlación positiva entre sí (Tabla 25), donde el espacio urbano es la categoría que presenta las relaciones menos pronunciadas. Por su parte, las categorías de nuestra variable capital social, participación social y actividades urbanas, presentan correlaciones respecto a las categorías de la variable mediación comunitaria, concertación social y democratización del territorio (

Tabla 26* $\alpha < 0,05$; ** $\alpha < 0,01$

Tabla 26 Correlaciones entre los elementos del capital social y la mediación comunitaria

).

Tabla 25 Correlaciones entre elementos del capital social

	Participación social	Espacio Urbano	Actividad Urbana
Participación social	1	.513**	.625**
Espacio Urbano	.513**	1	.552**
Actividad Urbana	.625**	.552**	1

* $\alpha < 0,05$; ** $\alpha < 0,01$

Tabla 26 Correlaciones entre los elementos del capital social y la mediación comunitaria

	Concertación social	Autocomposición de la justicia	Democratización del territorio	Mediación Comunitaria
Participación social	.596**	.373**	.485**	.634**
Espacio Urbano	.322**	.206**	.308**	.360**
Actividad Urbana	.550**	.252**	.402**	.535**

* $\alpha < 0,05$; ** $\alpha < 0,01$

Como recurso propio de nuestras comunidades de estudio, el capital social se representa en primer lugar como la participación social, individual y colectiva, y las actividades urbanas que realizan los vecinos conjuntamente. Adquieren importancia para la mediación comunitaria en el sentido en que se relacionan positivamente con la concertación social y democratización del territorio. Por su parte, la otra categoría que forma la variable capital social, la actividad urbana, mantiene una correlación de 0.550 con la concertación social y 0.402 con la democratización del territorio, en este sentido, la actividad urbana mantiene una correlación de 0.535 respecto con la variable mediación comunitaria.

La participación comunitaria, podemos decir que es la categoría que más influye del capital social en la percepción de la mediación comunitaria como herramienta de planificación urbana, al mismo tiempo que el espacio urbano se convierte en el medio en el que se manifiestan los conflictos urbanos, siendo necesario incorporarlo a la mediación comunitaria como elemento definitorio del conflicto.

Para determinar el grado de incidencia de las actuaciones de mediación comunitaria en el desarrollo local, en la formulación y planificación de acciones territoriales que enfrenten el conflicto urbano, del DEL las categorías que mayor influencia demuestran sobre la mediación comunitaria son el sistema de actores y la identidad local. El total de observaciones a conflictos comunitarios que identificados en los informantes clave

son un total de 43, de los cuales 23 pertenecen al grupo de observaciones respecto al desarrollo endógeno de la localidad siendo el modelo turístico el que menor coincidencia tuvo con los conflictos comunitarios observados.

Los conflictos en los que se identificó fenómenos relacionados al sistema de actores se observaron también fenómenos respecto a la democratización del territorio dos veces y en una ocasión cada uno, los conflictos del sistema de actores coincidieron con la autocomposición de la justicia y la concertación social.

En el caso de la identidad local, tan solo se coincidió en la observancia de fenómenos conjuntamente con la democratización del territorio en una ocasión. No hubo coincidencia de fenómenos con la autocomposición de la justicia social ni con la concertación social.

Tabla 27 Correlaciones entre elementos del desarrollo local

	Modelo de desarrollo	Sistema de actores	Identidad local
Modelo de desarrollo	1	.651**	.507**
Sistema de actores	.651**	1	.593**
Identidad local	.507**	.593**	1

** $\alpha < 0,01$

Como herramienta de planificación urbana, la mediación comunitaria y sus categorías mantienen correlaciones significativas con los elementos del desarrollo local. En este sentido, la variable desarrollo local, sus categorías que están correlacionadas, mantienen correlaciones con las categorías de concertación social y con menor relación la democratización del territorio.

Tabla 28 Correlaciones entre los elementos del desarrollo local y la mediación comunitaria

	Concertación social	Autocomposición de la justicia	Democratización del territorio	Mediación Comunitaria
Modelo de desarrollo	.444**	.205**	.397**	.458**
Sistema de actores	.570**	.358**	.480**	.612**
Identidad local	.579**	.318**	.406**	.576**

** $\alpha < 0,01$

Respecto a la percepción de la población sobre la incidencia de los fenómenos del capital social y desarrollo local observables en la encuesta podemos confirmar que existen correlaciones entre cada una de ellas y la mediación comunitaria excepto con

el patrimonio cultural, que no muestra significancia, y el espacio urbano, que presenta una correlación muy débil de 0,360 a un nivel de 0,01 de significancia. Como ya hemos visto en los párrafos anteriores, el espacio urbano, aunque no demuestre relación marcada con la variable de estudio, se presenta como elemento determinante para los expertos respecto a la existencia de conflictos en el espacio comunitario.

Tabla 29 Correlaciones entre categorías

	Participación social	Espacio Urbano	Actividad Urbana	Modelo de desarrollo	Sistema de actores	Identidad local
Concertación social	.596**	.322**	.550**	.444**	.570**	.579**
Autocomposición de la justicia	.373**	.206**	.252**	.205**	.358**	.318**
Democratización del territorio	.485**	.308**	.402**	.397**	.480**	.406**

* $\alpha < 0,05$; ** $\alpha < 0,01$

Una a una, las categorías que si mantienen correlación significativa con la mediación comunitaria presentan correlaciones mayores con las categorías de concertación social y democratización del territorio, mientras que la tercera de nuestras categorías que componen la mediación comunitaria, la autocomposición de la justicia, presenta correlaciones débiles respecto a las categorías del capital social y el desarrollo local.

Tabla 30 Correlaciones entre variables y categorías de mediación comunitaria

	Capital Social	Desarrollo Local	Mediación Comunitaria
Concertación social	.567**	.597**	.854**
Autocomposición de la justicia	.368**	.344**	.754**
Democratización del territorio	.492**	.492**	.723**

** $\alpha < 0,01$

Las categorías de la variable mediación comunitaria presentan correlación entre los valores medios de las respuestas de cada una respecto a los valores medios de las respuestas de la mediación comunitaria y, al igual que en el análisis cualitativo del discurso de expertos, las categorías más relevantes para la concertación social y la democratización del territorio son la participación social, el sistema de actores y la identidad local las categorías con mayor correlación positiva. Además, descubrimos

que existe una correlación positiva de 0,550 entre la concertación social y la actividad urbana.

8.3. Principales propuestas de futuras investigaciones.

Como conclusión principal podemos afirmar que existe correlación positiva entre la variable mediación comunitaria y el capital social y el desarrollo local de una comunidad, estas variables presentan una distribución normal e independencia entre ellas lo cual nos permite confirmar parcialmente nuestra hipótesis de estudio.

Respecto a las categorías que proponemos definen la mediación comunitaria en nuestra hipótesis, se confirma que todas las categorías que planteamos en nuestra investigación tienen repercusión directa sobre la mediación comunitaria como herramienta de planificación urbana salvo el patrimonio cultural. Así pues, podemos confirmar que las categorías que influyen en la gestión del conflicto urbano desde la mediación comunitaria son: la participación social, el espacio urbano, las actividades urbanas, el modelo de desarrollo, el sistema de actores y la identidad local. Será necesario seguir perfeccionando los instrumentos en cuestión de elaboración de indicadores específicos para cada una de estas categorías y su trabajo en mediación comunitaria.

Las tres categorías que más inciden, o están contenidas en el discurso de los expertos respecto al conflicto comunitario son el espacio urbano, entendido como el espacio comunitario, ya sea privado o público; el sistema de actores locales, que hace referencia a las posiciones, actitudes y acciones de los diferentes actores territoriales que forman el desarrollo endógeno local; y la identidad local, entendida como usos y costumbres, cultura, valores y principios que sigue la comunidad, algún grupo de ella o marca directrices formales de la convivencia entre ellos.

La variable que más se aparecía conjuntamente con los conflictos comunitarios es la de Desarrollo Endógeno en el discurso de los expertos. Dentro de esta, la categoría de sistema de actores locales ofrece ocho menciones a conflictos comunitarios, tres al modelo de desarrollo al igual que al patrimonio cultural urbano. La identidad local es mencionada conjuntamente con el modelo de desarrollo en 3 ocasiones y el espacio urbano es comentado y coincide hasta dos veces con observaciones sobre la identidad

local. La relevancia de estas categorías nos plantean la duda de cómo debe definirse la mediación comunitaria en su función planificadora del espacio urbano.

En el conteo de casos nos encontramos que junto con las once observaciones de veinticinco conflictos comunitarios en las que aparecen fenómenos relacionados con el sistema de actores territoriales para el desarrollo, los siguientes elementos que más conflictos comparten son la identidad local y el espacio urbano, coincidiendo siete veces cada uno en conflictos identificados en el discurso. Desde este punto de vista también nos podemos empezar a cuestionar si será necesaria una labor formativa específica por parte de la mediación comunitaria para el tratamiento del conflicto urbano por parte de los diferentes actores locales.

De nuestro estudio podemos concluir que la participación social, el sistema de actores locales para el desarrollo y la identidad local son los aspectos que reforzará la mediación comunitaria desde su perspectiva planificadora del espacio urbano, capaz de gestionar el conflicto urbano. Tras la realización de este análisis entendemos que estas tres categorías, independientes entre sí y entre las demás categorías de estudio, son las más representativas de la gestión del conflicto urbano en la mediación comunitaria, esto debido por un lado a la falta de práctica de esta herramienta sobre el territorio y por otro a la falta de formalización y legitimidad de esta en los procesos de planificación urbana, es por eso que será necesario reforzar primero la participación social de la comunidad, es decir, reconstruir las redes comunitarias que ha disuelto la deriva urbana neoliberal para poder empezar a hablar de una transformación de los conflictos urbanos en la mediación comunitaria.

Entendemos que si bien el modelo de desarrollo que se puede generar desde una mediación comunitaria planificadora del espacio urbano también tendrá repercusiones más allá de la concertación social ya que no existe evidencia en nuestra sociedad de modelos de desarrollo que contemplen esta herramienta de gestión de conflictos. Esto hace necesario también el trabajo de la mediación comunitaria respecto a la identificación de los recursos propios de la comunidad primero y capacitación y empoderamiento de la comunidad para poder realizar procesos de desarrollo local centrados en la construcción de identidad local y sistema de actores pacíficos.

Propuestas

Estamos convencidos que nuestro estudio puede servir para seguir avanzando en la instauración de la mediación comunitaria como mecanismo de solución de conflictos en la escala urbana. Entendemos que si bien existen mecanismos como la justicia indígena o la justicia comunitaria en Panamá, esta debe de contener la habilidad planificadora de la comunidad para realizar prospectivas estratégicas.

Para ello, será necesario incorporar criterios de nuestras variables a los diagnósticos que pudieran hacer las instituciones que realizarán la mediación comunitaria, como las casas de justicias comunitarias en los corregimientos de Panamá. En ellos, podremos seguir avanzando en el estudio de nuestras variables para una mejor categorización de los conflictos urbanos que acontecen en las comunidades urbanas.

Entendemos que también será necesario seguir profundizando sobre la representatividad de la comunidad en los procesos de mediación comunitaria, así como en la formación de mediadores dentro de la comunidad así como en el logro de la autocomposición de la justicia. Será necesario investigar cómo la mediación comunitaria reforzaría esta categoría a través de estudios de caso y análisis experimentales que permitan recabar la información necesaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abramovay, R. (2006). Para una teoría de los estudios territoriales. En M. Manzanal, G. Neiman, & M. Lattuada, *Desarrollo rural: organizaciones, instituciones y territorios*, (págs. 51-70). Ciccus.
- Aceves, J. E., de la Torre, R., & Safa, P. (2004). Fragmentos urbanos de una misma ciudad. *Espiral, estudios sobre Estado y Sociedad*, XI (31), 277-320.
- Adasme Calisto, E., & Quinteros Flores, C. (2014). La mediación comunitaria y/o vecinal: un aporte a la democratización social y un nuevo espacio para el trabajo social de comunidad. *Revista Perspectivas* (25), 221-239.
- Alavardo Herrera, A., & Waleska Schlesinger Díaz, M. (2008). Dimensionalidad de la responsabilidad social empresarial percibida y sus efectos sobre la imagen y la reputación: una aproximación desde el modelo de Carroll. *Estudios Gerenciales*, 24 (108), 37-60.
- Albuquerque, F. (2003). *Teoría y práctica del enfoque del desarrollo local*. La Serena: CSIC.
- Álvarez-Gayou, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Paidós Mexicana.
- Arcas, N., & Briones, A. J. (2009). Responsabilidad Social Empresarial de las Organizaciones de la Economía Social. Valoración de la misma en las empresas de la Región de Murcia. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 65, 143-161.
- Armenta, A. (2009). Dossier El patrimonio cultural urbano: identidad, memoria y globalización. *Andamios*, 6 (12), 7-10.
- Arocena, J. (2001). Una investigación de procesos de desarrollo local. En J. Arocena, *El desarrollo local: un desafío contemporáneo* (págs. 201-229). Montevideo: Ediciones Santillana, Universidad Católica de Uruguay.
- Azkarraga Etxagibel, J., Sloan, T., Belloy, P., & Loyola, A. (2012). Eco-localismos y resiliencia comunitaria frente a la crisis civilizatoria. Las iniciativas de transición. *Revista de la Universidad Bolivariana*, 33, 15-40.
- Bedoya Patiño, C., Herrera Gallego, L., & Alzate Vallejo, F. (2012). Capitales Intangibles, una propuesta para influir en el desarrollo local. *Revista Lider*, 109-153.

Blancafort, J., & Reus, P. (2016). Participación como estrategia de ciudad. En J. Blancafort, & P. Reus, *La participación en la construcción de la ciudad* (Primera edición ed., págs. 68-73). Cartagena: Crai UPTC Ediciones.

Blanco B., A. G., Fretes Cibils, V., & Muñoz M., A. F. (2016). *Expandiendo el uso de la valorización del suelo: La captura de plusvalías en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Boisier, S. (2005). ¿Hay espacio para el desarrollo local en la Globalización? *Revista de la CEPAL*, 47-62.

Borja, J. (2011). La democracia en busca de la ciudad futura. En A. Sugranyes, & C. Mathivet, *Ciudades para tod@s: Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias* (Segunda Edición ed., págs. 31-44). Santiago de Chile: Habitat International Coalition.

Buarque, S. C. (2002). *Construyendo o desenvolvimiento local sustentável – Metodologia de planejamento*. Rio de Janeiro: Garamond.

Buckingham, S. (2011). Análisis del derecho a la ciudad desde una perspectiva de género. En A. Sugranyes, & C. Mathivet, *Ciudades para tod@s s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*. (págs. 59-64). Santiago: Hábitat International Coalition.

Butler, J. (2009). Performatividad, precariedad y políticas sexuales. *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 4 (3), 321-336.

Buzai, G. D., Baxendale, C. A., & Cruz, M. d. (2009). Fases de un proyecto de investigación en estudios de geografía aplicada basados en el uso de sistemas de información geográfica. *Fronteras*, 4, 31-40.

Cabello Tijerina, P. A. (2013). Elementos del proceso de mediación que favorecen a su implementación como política pública. *Comunitaria. Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales* (5), 85-112.

Cabrero Mendoza, E., & Díaz Aldret, A. (2012). La acción local en periferias urbanas marginadas de México ¿Nuevas o viejas institucionalidades? *Gestión y política pública*, 21, 83.

Cadarso, P. L. (2001). Principales teorías sobre el conflicto social. . *Norba. Revista de Historia.*, 15, 237-254.

Calderón Concha, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*, 60-81.

- Canoves, G., Villarino, M., & Herrera, L. (2006). Políticas públicas, turismo rural y sostenibilidad: difícil equilibrio. *Boletín de la A.G.E.* (41), 199-217.
- Carmona Villagómez, F. J. (2012). *Democracia y participación ciudadana*. Ciudad de México: Notas para el Debate. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- Carrol, A. (1999). Corporate social responsibility: Evolution of a definitional construct. *Business & Society*, 3 (38(3)), 268-295.
- Castells, M. (2010). Globalización e identidad. *Quaderns de la Mediterrània*, 14, 254-262.
- Cedeño, E. (2008). Mediación comunitaria: teoría del conflicto. *Rev. Der. PR*, 48, 223-229.
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo. (1992). *Nuestro futuro común*. Ginebra: Alianza.
- Coquis Velasco, F. J. (2019). *Derecho urbanístico mexicano*. Ciudad de México: Instituto de investigaciones jurídicas, Serie doctrinas jurídicas, núm. 848.
- Cortés, J. M. (2006). *Políticas del espacio. Arquitectura, género y control social*. Barcelona: Actar.
- Curarello, P. A., & Vitale Gutiérrez, J. A. (2015). Hacia el desarrollo de un enfoque latinoamericano de construcción social de futuros para la sustentabilidad de los territorios. *I Congreso Latinoamericano de Teoría Social. Mesa N°49: La Construcción Social del Futuro*, (págs. 1-20).
- De Castro Sanz, M. (2006). Las empresas de economía social y la responsabilidad social corporativa. *Papeles de economía española*, 108, 92-104.
- Díaz, C. (2017). *El ABC de la Justicia Comunitaria de Paz*. Recuperado el 16 de 10 de 2018, de Procuraduría de la Administración, Ministerio Público de la República de Panamá: <http://www.procuraduria-admon.gob.pa/wp-content/uploads/2017/03/EL-ABC-de-la-Justicia-Comunitaria-de-Paz2.pdf>
- Domínguez Ruiz, I. E. (2016). Reseña de Espacios públicos, género y diversidad. *Perifèria: revista de recerca i formació en antropologia*, 21 (1), 134-142.
- Dueñas Salmán, L. R., León García, B., & García López, E. J. (2012). Los procesos participativos como metodologías para el desarrollo local. El caso de los Chileros de Pardo, San Luis de Potosí. *Razón y Palabra [en línea]*, 17 (80), 295-307.
- Durston, J. (1999). Construyendo capital social comunitario. *Cepal*, 69, 103-118.

El concepto de identidad social urbana: una aproximación entre la psicología social y la psicología ambiental 1994 *Anuario de Psicología* 5-24

2011 El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear "Otra ciudad posible" Santiago de Chile Habitat International Coalition (HIC)

El poder de lo próximo, las virtudes del municipalismo 2016 Madrid Catarata

Els 10 principis de la cultura de la mediació 2006 Barcelona Graó

Enríquez Villacorta, A., & Gallicchio, E. (2006). Gobernanza y desarrollo local. En L. Carrizo, & E. Gallicchio, *Desarrollo local y gobernanza. Enfoques transdisciplinarios. Investigación y políticas para el desarrollo en América Latina* (págs. 23-40). Montevideo: CLAEH.

Entelman, R. F. (2002). *Teoría de Conflictos, hacia un nuevo paradigma*. Barcelona: Gedisa.

Esteinou, J. (2003). Hacia un Nuevo Modelo de Comunicación Social: La Radio Ciudadana. *Razón y Palabra*, 10 (46).

Farias Soto, L. (2017). *El valor compartido de los territorios. La relación entre creación y captura de valor en el marco de las cadenas globales de valor*. (A. (. Vazquez Barquero, Ed.) Universidad Autónoma de Madrid.

Fenster, T. (2011). El derecho a la ciudad y la vida cotidiana basada en el género. En A. Sugranyes, & C. Mathivet, *Ciudades para tod@s: Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias* (Segunda edición ed., págs. 65-80). Santiago de Chile: Habitat International Coalition.

Fernández Güell, J. M. (2011). Recuperación de los estudios del futuro a través de la prospectiva territorial. *Ciudad y territorio. Estudios territoriales*, XLIII (167), 11-32.

Fernández-Ramírez, B. (2012). El espacio público como ideología. Manuel Delgado (2011). Reseña. *Athenea Digital*, 12 (1), 241-246.

Galtung, J. (2010). *Me impresiona la idea de unos Estados Unidos de Latinoamérica*. Obtenido de <http://www.dw.de/johan-galtung-me-impresiona-la-idea-de-unos-estados-unidos-de-latinoamérica/a-6021716-1>

Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. España: Gernika Gorgoratz.

García Herrera, L. M. (2001). Elitización: propuesta en español para el término gentrificación. (U. d. Barcelona, Ed.) *Biblio 3W Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, VI (332), 742-98.

García Marín, R. (2011). Turismo y desarrollo rural en la comarca del noroeste de la Región de Murcia: Los programas europeos LEADER. (U. d. Murcia, Ed.) *Cuadernos de Turismo* (27), 419-435.

García-Longoria Serrano, M. P., & Esteban Palomares, R. M. (2016). *Análisis y diagnóstico en trabajo social*. Valencia: Tirant Humanidades.

Garnuza Fernández, E., & Francés García, F. J. (2008). ¿A qué llamamos participar en democracia? Diferencias y similitudes en las formas de participación. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, LXVI (49), 89-113.

Gasca-Moreno, C. T., & García-Gómez, M. Á. (2019). La ciudad bajo el lente de la antropología. *Quivera, revista de estudios territoriales*, Año 21 (1), 27-41.

2014Geografías de ResponsabilidadMéxicoUNAM, Instituto de Investigaciones

Giglia, A. (2002). Privatización del espacio, autosegregación y participación ciudadana en la Ciudad de México. El caso de las calles cerradas en la zona de Coapa (Tlalpan, Distrito Federal). *Trace. Procesos Mexicanos y centroamericanos*, 42, 71-79.

Godet, M., & Durance, P. (2011). *La prospectiva estratégica para las empresas y los territorios*. UNESCO.

Godet, M., & Durance, P. (2007). *Prospectiva Estratégica: problemas y métodos* (Vol. 104). (C. d. LIPSOR, Ed.) Donostia: Prospektiker.

Gómez Olivera, M. (2005). *Mediación Comunitaria. Bases para implementar un Centro municipal de mediación comunitaria y de resolución de conflictos*. Buenos Aires: Espacio.

Gorjón Gómez, F. J. (2015). De la instrumentalización a la científicidad de la mediación y de los métodos alternos de solución de conflictos. En F. Gorjón Gómez, & J. Pesqueira, *La ciencia de la mediación* (págs. 13-35). México D.F.: Tirant lo Blanche.

Gorjón Gómez, F. J., & Rivera Hernández, P. P. (2014). Análisis de la mediación comunitaria. Aspectos generales para ser considerada como política pública. En E. Pastor Seller, G. Tamez González, & K. A. Saenz López, *Gobernabilidad, ciudadanía y democracia participativa. Análisis comprado España-México* (págs. 143-156). Madrid: Dykinson S.L. Universidad de Murcia, España; Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Gorjón Gómez, F. J., & Sáenz López, K. (2006). *Métodos Alternos de Solución de Controversias* (Segunda ed.). Monterrey, Nuevo León, México: Grupo Editorial Patria.

- Gorjón Gómez, G. d., & Saucedo Villena, B. J. (2015). Los elementos de la mediación comunitaria. *XI Congreso Mundial de Mediación y I Congreso Nacional para la Construcción de la Paz* (págs. 1-17). Lima: Prodiálogo, Prevención y Resolución de Conflictos, Instituto de Mediación de México.
- Grotberg, E. (2003). ¿Qué entendemos por resiliencia? ¿Cómo promoverla? ¿Cómo utilizarla? En E. Grotberg, *La resiliencia en el mundo de hoy: cómo superar las adversidades* (págs. 17-58). Barcelona: Gedisa.
- Guillén, A., Saénz, K., Badii, M., & Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *International Journal of Good Conscience.* , 179-193.
- Guinjoan, E., Badia, A., & Tulla, A. F. (2016). El nuevo paradigma de Desarrollo Rural. Reflexión teórica y reconceptualización a partir de la Rural Web. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* (71), 179-204.
- Harvey, D. (2012). *Ciudades Rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal.
- Harvey, D. (2008). La Libertad de la ciudad. *Antípoda. Revista de antropología y arqueología* , julio - diciembre (7), 15-29.
- Hernández Cordero, A. (2016). Gentrificación: orígenes y perspectivas. *Cardinals. Revista del departamento de Geografía. FFyH - UNC* , Año 4 (6 - 1° semestre), 91-113.
- Hiernaux, D., & González, C. I. (2014). Turismo y gentrificación: pistas teóricas sobre una articulación. *Revista de Geografía Norte Grande* (58), 55-70.
- Husserl, E. (2013). *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro Primero. Introducción general a la fenomenología pura*. México: FCE.
- Iglesias Ortuño, E. (2013). La prestación de servicios de mediación comunitaria en México y España. En F. Gorjón Gómez, & A. López Peláez, *Estado del Arte de la Mediación* (págs. 413-432). Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi.
- Jiménez Bautista, F. J. (2009). Hacia un paradigma pacífico: la paz neutra. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales* , 16 (esp), 141-189.
- Jiménez, J. Á. (2008). EP Thompson: De la historia social a la irenología. *Revista de Paz y Conflictos* , 1, 81-107.
- Judd, D. R. (2003). El turismo urbano y la geografía de la ciudad. *EURE* , 29 (87), 51-62.

Ladizesky, J. (2019). *Ciudad democrática y vivienda mutable : los espacios de bienestar en la globalización*. (Primera Edición ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aire: Autores de Argentina.

Landin Álvarez, S., Illescas Espinoza, W., & Viteri Escobar, C. (2018). Ciudadanía Inteligente. En W. Illescas Espinoza, S. Landín Álvarez, & W. Fierro Saltos, *Las ciudades inteligentes* (págs. 126-148). Machala: Ediciones UTMACH.

Las teorías del desarrollo a principios del siglo XXI 1998 *Cuadernos de Economía* 172973-100

Lederach, J. P. (2003). *El pequeño libro de transformación de conflictos*. Bogotá: Good Books.

Lefebvre, H. (1978). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Edicions 62 s.a.

Lefebvre, H. (1972). *La revolución urbana*.

León Segura, C., & Sorhegui Ortega, R. (2007). Repensar el desarrollo local en Cuba. *Economía y desarrollo* , 142, 150-171.

Ley 16 de 17 de junio. (2016). *Que instituye la justicia comunitaria de paz y dicta disposiciones sobre Mediación Conciliación Comunitaria* . República de Panamá: Gaceta Oficial Digital.

Maignan, I., & Ferrell, O. C. (2000). Measuring corporate citizenship in two countries: The case of the United States and France. *Journal of Business Ethics* , 23, 283-297.

Manucci, M. (2017). Comunicación Corporativa. De la persuasión a la gestión de significados. *ESTRATEGAS, Investigación en Comunicación* , 3. , 94-112.

Marchioni, M. (1999). *Comunidad, Participación y Desarrollo*. Madrid: Editorial Popular.

Marchioni, M. (1999). *Comunidad, Participación y Desarrollo*. Madrid: Editorial Popular.

Marti, M., & Salazar, M. (2017). "Hábitat III tiene una posición neoliberal". David Harvey sobre la gentrificación. En J. Borja, F. Carrión, & M. Corti, *Ciudades resistentes, ciudades posibles* (Primera edición digital ed., págs. 245-250). Barcelona: Oberta UOC Publishing, SL.

Martínez Mauri, M. (2015). Una mirada sobre la turistificación de la antropología del desarrollo en el Estado español. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* , 13(2). , 13 (2), 347-358.

Mediación comunitaria: el caso de la Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco (2015-2018)2019

Millán-Orozco, A., Treviño-Espinosa, F., & Square Wilburn, J. (2012). Comunicación y percepción social del riesgo: retos de participación. *Razón y palabra [en red]* , 343-361.

Mitchell, W. J. (2007). Ciudades inteligentes. *UOC Papers: revista sobre la sociedad del conocimiento* , 5 (1), 1-12.

Molina Cano, J. (2010). *El conflicto, sociología del antagonismo. Georg Simmel*. Madrid: Sequitur.

Montaña Tijerina, B. (1991). Las teorías sociológicas del conflicto social. Algunas dimensiones analíticas a partir de K. Marx y G. Simmel. *Reis* , 55 (91), 47-63.

Nató, A. M., Querejazu, M. G., & Carbajal, L. (2006). *Mediación Comunitaria. Conflictos en el escenario social urbano*. Buenos Aires: Editorial Universidad.

Nofre, J., & Martins, J. C. (2017). The disneyfication of the neoliberal urban night. *Keep it Simple Make it Fast!* , vol. 1, 113-124.

Oakley, P. (1991). The concept of participation in development. *Landscape and urban planning* , 115-122.

OCDE. (2001a). *Perspectivas Territoriales de l'OCDE – Économie Ter*. Paris: OCDE.

Omar Amado, J. (2016). Procesos de transformación urbana en áreas centrales. Aportes para el abordaje de la gentrificación en América Latina. *Revista San Gregorio* , Número especial sobre Desarrollo Local, 113-127.

ONU. (2002). *Carta mundial por el Derecho a la Ciudad*. Porto-Alegre: Seminario Mundial por el Derecho a la Ciudad.

ONU. (2012). *Cómo desarrollar ciudades más resilientes Un Manual para líderes de los gobiernos locales. Una contribución a la Campaña Mundial 2010-2015Desarrollando ciudades resilientes - ¡Mi ciudad se está preparando!* Ginebra: Naciones Unidas.

ONU. (2007). *Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres de la ONU*. Ginebra: ONU.

ONU-habitat. (2010). *Guía de mediación comunitaria*. (R. M. Olave, P. Strozenberg, & E. Mosciatt, Edits.) Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado de Chile.

Orgaz Agüera, F. (2013). El turismo comunitario como herramienta para el desarrollo sostenible de destinos subdesarrollados. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* , 38 (2).

- Ostrom, E. (2008). El Gobierno de los bienes comunes desde el punto de vista de la ciudadanía. En H. Silke, *Genes, Bytes y Emisiones: Bienes Comunes y Ciudadanía* (págs. 268-278). El Salvador: Fundación Heinrich Böll.
- Ostrom, E., & Ahn, T. K. (2003). A social science perspective on social capital: Social capital and collective action. *Revista Mexicana De Sociología* , 65 (1), 155-233.
- Palmer Marrero, J., & Iglesias Ortuño, E. (2017). La gestión positiva del conflicto en la economía social. Los MASC como vía generadora de bienestar empresarial. *Revista Pensamiento Americano* , 10 (19), 23-42.
- Pardo Merino, A., & Ruíz Díaz, M. (2002). *SPSS 11. Guía para el análisis de datos*. Madrid: Mc Graw-Hill.
- Pastor Seller, E. (2004). *Trabajo Social Comunitario*. MURCIA: DM.
- Pessôa de Oliveira, G. (2015). *Gestión del desarrollo local. Estudio comparado del programa Leader en la Unión Europea y del Promata en Brasil*. Madrid: Tesis de doctorado presentada a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Puntes, S. (2007). *La mediación comunitaria. ciudadanos, derechos y conflictos*. Bogotá: Cámara de comercio de Bogotá.
- Quiñones Díaz, K. A., & Palmer Marrero, J. (2019). La paz territorial: una estrategia para la realización del derecho a la ciudad. En G. D. Hernández Castillo, & M. Siller Hernández, *Estudios de Violencia* (págs. 237-261). México: Flores.
- Quiroz Colossio, L. (2015). La construcción teórica de la ciencia de la mediación a partir de los modelos instrumentales existentes. En F. Gorjón Gómez, & J. Pesqueira Leal, *La ciencia de la mediación* (págs. 93-118). México: Tirant lo Blanch.
- Ramirez Kuri, P. (2007). La ciudad, espacio de construcción de ciudadanía. *Revista Enfoques* (7), 85-107.
- Rivera Hernández, P. (2015). *La mediación comunitaria como política pública y su impacto en la reparación del daño*. San Nicolás: Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Rodríguez de Caires, C. (2016). La resiliencia como atributo gubernamental: una aproximación exploratoria. *Anales de la Universidad Metropolitana* , 91-112.
- Sabsay, L. (2011). *Fonteras sexuales: Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Barcelona: Paidós.

- Santos, M. (1996). *Metamorfosis del espacio habitado*. Barcelona: Oikos-Tau.
- Sassen, S. (2017). El espacio urbano como capacidad. *Ciudades Creativas. Keranta* . Medellín, Colombia: <https://youtu.be/ipWWiqa2IzU>.
- Sassen, S. (1995). La ciudad Global: una introducción al concepto y su historia. *Brown journal of world affairs* , 11 (2), 27-43.
- Sassen, S. (2007). Una sociología de la globalización. *Análisis político , Dossier: poder y sociedad global* (61), 3-27.
- Server Izquierdo, R. J., & Villalonga Grañana, I. (2005). La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y su gestión integrada.. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (53), 137-161.
- Sforzi, F. (1999). *La teoría marshalliana para explicar el desarrollo local. Manual de desarrollo local*, Asturias, Editorial Gijón. Asturias: Editorial Gijón.
- Sikora Fernández, D. (2017). Factores de desarrollo de las ciudades inteligentes. *Revista Universitaria de Geografía* , 26 (1, junio), 135-152.
- Solano Salinas, R., Jiménez González, J. A., & Luna Gélvez, M. A. (2016). Capacidades para la paz en el postconflicto: un análisis desde cuatro tipologías de organizaciones sociales y comunitarias. *Mediaciones* , 12 (16), 94-113.
- Stamm, C., & Aliste, E. (2014). El aporte de un enfoque territorial al estudio de los conflictos socio-ambientales . *Revista F@ro* , 2 (20), 66-78.
- Suárez-Ojeda, E., & Autler, L. (2003). La resiliencia en la comunidad: un enfoque social. En E. Grotberg, *La resiliencia en el mundo de hoy: cómo superar las adversidades* (págs. 271-300). Barcelona: Gedisa.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Marzo de 2011). *Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo V. Civil Segunda Parte - TCC Segunda Sección - Familiar Subsección 1 -Sustantivo, Pág. 1436*. Recuperado el 2019, de <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1013/1013883.pdf>
- Valdivia, B. G. (2016). Urbanismo desde la perspectiva de género y para la vida cotidiana. En J. Blancafort, & P. Reus, *La participación en la construcción de la ciudad* (Primera Edición ed., págs. 18-29). Cartagena: Crai UPCT Ediciones.
- Vargas Forero, G. (2002). Hacia una Teoría del Capital social. *Revista de economía institucional* , 4 (6), 71-108.

- Vázquez Baquero, A. (2005). *Las nuevas fuerzas del desarrollo*. . Barcelona: Antoni Bosch editor.
- Vázquez Barquero, A. (2009). Desarrollo Local, una estrategia para tiempos de crisis. *Apuntes del CENES* , 117-132.
- Vázquez Gutiérrez, R. (2015). La necesarua aplicación de los métodos tradicionales en conjunto con modelos de investigación mixta para el desarrollo de la ciencia de la mediación. En F. Gorjón Gómez, & J. Pesqueira Leal, *La ciencia de la mediación* (págs. 71-92). México: Tirant lo Blanch.
- Velázquez García, M. A. (2013). La formulación de las políticas públicas de turismo en México. El caso del programa federal" Pueblos Mágicos" 2001-2012. *Diálogos Latinoamericanos* (21), 89-110.
- Vinyamata, E. (2010). Introducción a la conflictología. *Mediación, arbitraje y resolución extrajudicial de conflictos en el siglo XXI* , 183-194.
- WertherR, W., & Chandler, D. (2005). Strategiccorporate social responsibility as global brandinsurance. *Business Horizons* , 48 (4), 317-324.
- Zapata, T., Parente, S., Arns, P., Jordan, A., & Osorio, C. (2001). Desenvolvimento local: estratégias e fundamentos metodológicos. En C. Silveria, & L. Reis, *Desenvolvimento Local. Dinâmicas e estratégias*. Rio de Janeiro: Rede DLIS - Desenvolvimento local integrado e sustentável.

ANEXO I

Tabla 31 Significación de las Correlaciones entre categorías

	Capital Social	Desarrollo Local	Mediación Comunitaria	Participación Social	Espacio Urbano	Actividad Urbana	Patrimonio Cultural	Modelo Desarrollo	Sistema Actores	Identidad Local
Capital Social	1	0	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00
Desarrollo Local	0	1	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00
Mediación Comunitaria	0	0	1.00E+00	0.00E+00	2.22E-15	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	0.00E+00	2.22E-16
Participación Social	0	0	0.00E+00	1.00E+00	1.78E-15	9.33E-15	1.57E-07	4.89E-12	6.18E-05	4.88E-15
Espacio Urbano	0	0	2.22E-15	1.78E-15	1.00E+00	8.91E-09	4.82E-06	2.82E-10	1.98E-02	7.41E-06
Actividad Urbana	0	0	0.00E+00	9.33E-15	8.91E-09	1.00E+00	4.44E-16	0.00E+00	3.39E-11	0.00E+00
Patrimonio Cultural	0	0	0.00E+00	1.57E-07	4.82E-06	4.44E-16	1.00E+00	0.00E+00	2.21E-08	1.40E-10
Modelo Desarrollo	0	0	0.00E+00	4.89E-12	2.82E-10	0.00E+00	0.00E+00	1.00E+00	3.75E-14	4.25E-12
Sistema Actores	0	0	0.00E+00	6.18E-05	1.98E-02	3.39E-11	2.21E-08	3.75E-14	1.00E+00	2.66E-15
Identidad Local	0	0	2.22E-16	4.88E-15	7.41E-06	0.00E+00	1.40E-10	4.25E-12	2.66E-15	1.00E+00

Tabla 32 Correlaciones entre categorías y variables

	ps_media	eu_media	au_media	pc_media	md_media	sa_media	il_media	co_media	ac_media	dt_media	Capital Social	Desarrollo Local	Mediación Comunitaria
Correlación de Pearson	1	.513**	.625**	.105**	.557**	.688**	.650**	.596**	.373**	.485**	.898**	.708**	.634**
Sig. (bilateral)		.000	.000	.004	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
psedia Suma de cuadrados y productos cruzados	457.610	194.446	288.693	42.893	253.190	324.743	387.415	194.202	162.594	215.603	328.160	301.048	190.311
Covarianza	.611	.260	.386	.057	.338	.434	.517	.260	.219	.288	.440	.402	.256
N	750	748	748	750	749	750	750	747	745	749	746	749	743
Correlación de Pearson	.513**	1	.552**	.085*	.558**	.487**	.425**	.322**	.206**	.308**	.801**	.578**	.360**
Sig. (bilateral)	.000		.000	.020	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
eu_media Suma de cuadrados y productos cruzados	194.446	314.737	210.895	28.809	210.249	190.674	210.005	87.382	74.886	113.502	242.719	203.740	89.889
Covarianza	.260	.421	.283	.039	.282	.255	.281	.117	.101	.152	.326	.273	.121
N	748	748	746	748	747	748	748	745	743	747	746	747	741
Correlación de Pearson	.625**	.552**	1	.047	.666**	.660**	.568**	.550**	.252**	.402**	.750**	.704**	.535**
Sig. (bilateral)	.000	.000		.198	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
au_media Suma de cuadrados y productos cruzados	288.693	210.895	465.946	19.397	305.803	314.365	341.400	180.459	110.998	179.412	276.718	301.873	161.727
Covarianza	.386	.283	.624	.026	.410	.421	.457	.243	.150	.240	.371	.405	.219
N	748	746	748	748	747	748	748	745	743	747	746	747	741
Correlación de Pearson	.105**	.085*	.047	1	.072	.132**	.075*	.006	-.003	.148**	.116**	.102**	.058
Sig. (bilateral)	.004	.020	.198		.050	.000	.041	.860	.942	.000	.001	.005	.117
pc_media Suma de cuadrados y productos cruzados	42.893	28.809	19.397	364.077	29.030	55.539	39.738	1.889	-1.038	58.927	37.806	38.593	15.467
Covarianza	.057	.039	.026	.486	.039	.074	.053	.003	-.001	.079	.051	.052	.021
N	750	748	748	750	749	750	750	747	745	749	746	749	743
md_m Correlación de Pearson	.557**	.558**	.666**	.072	1	.651**	.507**	.444**	.205**	.397**	.647**	.858**	.458**

edia	Sig. (bilateral)		.000	.000	.000	.050		.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	
	Suma de cuadrados productos cruzados	y	253.190	210.249	305.803	29.030	452.218	305.813	300.010	143.282	88.890	175.234	234.910	362.501	136.411
	Covarianza		.338	.282	.410	.039	.605	.409	.401	.192	.120	.235	.316	.485	.184
	N		749	747	747	749	749	749	749	746	744	748	745	749	742
	Correlación de Pearson		.688**	.487**	.660**	.132**	.651**	1	.593**	.570**	.358**	.480**	.705**	.886**	.612**
	Sig. (bilateral)		.000	.000	.000	.000	.000		.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
sa_me dia	Suma de cuadrados productos cruzados	y	324.743	190.674	314.365	55.539	305.813	487.384	364.531	191.217	160.645	220.383	266.221	388.798	188.755
	Covarianza		.434	.255	.421	.074	.409	.651	.487	.256	.216	.295	.357	.520	.254
	N		750	748	748	750	749	750	750	747	745	749	746	749	743
	Correlación de Pearson		.650**	.425**	.568**	.075*	.507**	.593**	1	.579**	.318**	.406**	.651**	.747**	.576**
	Sig. (bilateral)		.000	.000	.000	.041	.000	.000		.000	.000	.000	.000	.000	.000
il_medio	Suma de cuadrados productos cruzados	y	387.415	210.005	341.400	39.738	300.010	364.531	776.133	246.653	181.025	235.328	309.943	413.281	226.079
	Covarianza		.517	.281	.457	.053	.401	.487	1.036	.331	.243	.315	.416	.553	.305
	N		750	748	748	750	749	750	750	747	745	749	746	749	743
	Correlación de Pearson		.596**	.322**	.550**	.006	.444**	.570**	.579**	1	.460**	.399**	.567**	.597**	.854**
	Sig. (bilateral)		.000	.000	.000	.860	.000	.000	.000		.000	.000	.000	.000	.000
co_me dia	Suma de cuadrados productos cruzados	y	194.202	87.382	180.459	1.889	143.282	191.217	246.653	233.969	144.071	126.503	147.656	180.011	183.917
	Covarianza		.260	.117	.243	.003	.192	.256	.331	.314	.194	.170	.199	.242	.248
	N		747	745	745	747	746	747	747	747	744	746	743	746	743
	Correlación de Pearson		.373**	.206**	.252**	-.003	.205**	.358**	.318**	.460**	1	.389**	.368**	.344**	.754**
	Sig. (bilateral)		.000	.000	.000	.942	.000	.000	.000	.000		.000	.000	.000	.000
ac_me dia	Suma de cuadrados productos cruzados	y	162.594	74.886	110.998	-1.038	88.890	160.645	181.025	144.071	420.565	164.822	128.501	139.598	218.182
	Covarianza		.219	.101	.150	-.001	.120	.216	.243	.194	.565	.222	.174	.188	.294
	N		745	743	743	745	744	745	745	744	745	744	741	744	743

	Correlación de Pearson	.485**	.308**	.402**	.148**	.397**	.480**	.406**	.399**	.389**	1	.492**	.492**	.723**
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
dt_me dia	Suma de cuadrados productos cruzados	215.603	113.502	179.412	58.927	175.234	220.383	235.328	126.503	164.822	432.625	173.657	202.967	211.175
	Covarianza	.288	.152	.240	.079	.235	.295	.315	.170	.222	.578	.233	.272	.285
	N	749	747	747	749	748	749	749	746	744	749	745	748	743
	Correlación de Pearson	.898**	.801**	.750**	.116**	.647**	.705**	.651**	.567**	.368**	.492**	1	.764**	.618**
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.001	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
Capital Social	Suma de cuadrados productos cruzados	328.160	242.719	276.718	37.806	234.910	266.221	309.943	147.656	128.501	173.657	292.484	259.619	148.283
	Covarianza	.440	.326	.371	.051	.316	.357	.416	.199	.174	.233	.393	.349	.201
	N	746	746	746	746	745	746	746	743	741	745	746	745	739
	Correlación de Pearson	.708**	.578**	.704**	.102**	.858**	.886**	.747**	.597**	.344**	.492**	.764**	1	.626**
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.005	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
Desarr ollo Local	Suma de cuadrados productos cruzados	301.048	203.740	301.873	38.593	362.501	388.798	413.281	180.011	139.598	202.967	259.619	394.933	174.098
	Covarianza	.402	.273	.405	.052	.485	.520	.553	.242	.188	.272	.349	.528	.235
	N	749	747	747	749	749	749	749	746	744	748	745	749	742
	Correlación de Pearson	.634**	.360**	.535**	.058	.458**	.612**	.576**	.854**	.754**	.723**	.618**	.626**	1
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.117	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
Mediac ión Comun itaria	Suma de cuadrados productos cruzados	190.311	89.889	161.727	15.467	136.411	188.755	226.079	183.917	218.182	211.175	148.283	174.098	199.298
	Covarianza	.256	.121	.219	.021	.184	.254	.305	.248	.294	.285	.201	.235	.269
	N	743	741	741	743	742	743	743	743	743	743	739	742	743
** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).														
* . La correlación es significante al nivel 0,05 (bilateral).														

ANEXO II

Tabla 33 ANOVA edad

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Capital Social	Entre grupos	14.219	4	3.555	9.466	.000
	Dentro de grupos	278.266	741	.376		
	Total	292.484	745			
Desarrollo Local	Entre grupos	15.613	4	3.903	7.656	.000
	Dentro de grupos	379.321	744	.510		
	Total	394.933	748			
Mediación Comunitaria	Entre grupos	8.283	4	2.071	8.001	.000
	Dentro de grupos	191.014	738	.259		
	Total	199.298	742			

Tabla 34 ANOVA nivel de estudios

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Capital Social	Entre grupos	7.083	3	2.361	6.138	.000
	Dentro de grupos	285.401	742	.385		
	Total	292.484	745			
Desarrollo Local	Entre grupos	6.767	3	2.256	4.329	.005
	Dentro de grupos	388.166	745	.521		
	Total	394.933	748			
Mediación Comunitaria	Entre grupos	7.884	3	2.628	10.146	.000
	Dentro de grupos	191.414	739	.259		
	Total	199.298	742			

Tabla 35 ANOVA estado civil

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Capital Social	Entre grupos	5.189	5	1.038	2.673	.021
	Dentro de grupos	287.295	740	.388		
	Total	292.484	745			
Desarrollo Local	Entre grupos	6.284	5	1.257	2.403	.036
	Dentro de grupos	388.649	743	.523		
	Total	394.933	748			
Mediación Comunitaria	Entre grupos	6.154	5	1.231	4.696	.000
	Dentro de grupos	193.144	737	.262		
	Total	199.298	742			

Tabla 36 ANOVA Número de personas en la vivienda

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Capital Social	Entre grupos	.459	2	.229	.583	.558
	Dentro de grupos	292.026	743	.393		
	Total	292.484	745			
Desarrollo Local	Entre grupos	1.573	2	.787	1.492	.226
	Dentro de grupos	393.360	746	.527		
	Total	394.933	748			
Mediación Comunitaria	Entre grupos	.341	2	.171	.634	.531
	Dentro de grupos	198.957	740	.269		
	Total	199.298	742			

ANEXO III

MODELO DE CUESTIONARIO PARA LA POBLACIÓN LOCAL

Estimado colaborador

Este cuestionario forma parte de un trabajo de investigación con fines académicos sobre las relaciones de los vecinos con su entorno y su comunidad. Por favor, siga las instrucciones en cada apartado y conteste de forma sincera. Su colaboración es muy valiosa para el estudio, por lo que sus respuestas serán **anónimas** y la información aquí recogida será tratada de manera **confidencial**.

Por favor rellene la siguiente información y marque con una equis (X) la opción que más se ajuste a su situación personal:

EDAD:	Colonia en la que reside:
SEXO:	Número de personas que viven en su domicilio:
ESTADO CIVIL:	Profesión:
Nivel de estudios:	

Por favor, marque con una equis (X) la respuesta que mejor le represente en cada uno de los siguientes apartados. Indique con qué frecuencia estas afirmaciones le resultan verdaderas, sabiendo que: (N) Nunca; (P) Poco; (AV) A veces; (M) Mucho, (S) Siempre.

		N	P	AV	M	S
1	Yo participo en mi comunidad					
2	Participo en actividades de asociaciones civiles					
3	Los vecinos nos reunimos en la calle					
4	Las personas de mi colonia son solidarias					
5	En mi colonia se hacen actividades en la calle					
6	En mi comunidad se hacen actividades culturales					
7	los vecinos de mi colonia nos llevamos bien					
8	En mi comunidad nos juntamos a platicar en la calle					
9	Siento que pertenezco a mi comunidad					
10	Somos una comunidad unida					
11	Me siento escuchado en mi colonia					
12	En mi colonia se cumplen las leyes					
13	Nos reunimos en mi colonia para tomar decisiones de la colonia					
14	Mi colonia necesita que vengan a ayudarnos para solucionar nuestros problemas					
15	Las decisiones en mi colonia se toman cuando estamos reunidos					
16	En mi colonia nosotros mismos solucionamos nuestros					

	problemas					
17	En mi colonia hay personas a las que puedes acudir para solucionar problemas vecinales					
18	Yo participo en mi comunidad					

A continuación, marque con una equis (X) la respuesta que mejor le represente en cada uno de los siguientes apartados, sabiendo que: (N) Nada; (P) Poco; (A) Algo; (B) Bastante; (M) Mucho.

		N	P	A	B	M
19	En mi comunidad hay comunicación					
20	Confío en la interacción con los demás					
21	Mi comunidad es un sitio participativo					
22	Confío en la honradez de los demás					
23	La comunicación en mi colonia es efectiva					
24	Mi casa ha aumentado de valor					
25	En mi comunidad nos preocupamos por nuestro patrimonio cultural: plazas, edificios, murales, etc.					
26	Tenemos terrenos o edificios abandonados					
27	En mi colonia nos preocupamos por el turismo					
28	Mi municipio está bien visto como destino turístico					
29	Me beneficia que vengan turistas a mi municipio					
30	Mi colonia ha mejorado en los últimos años					
31	Ha aumentado el número de negocios en mi comunidad					
32	Mi municipio es un buen sitio para vivir					
33	Vivo en un lugar pacífico					
34	En mi colonia hay familias con problemas					
35	En mi colonia hay violencia					
36	Mi colonia necesita ayuda para organizarse mejor					
37	En mi colonia tenemos proyectos					

Finalmente, marque con una equis (X) si está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones, sabiendo que: (TD) Totalmente en desacuerdo; (D) En desacuerdo; (N) Ni de acuerdo ni en desacuerdo; (A) De acuerdo; (TD) Totalmente de acuerdo.

		TD	D	N	A	TD
38	Las calles de mi colonia son bonitas					
39	En mi comunidad los comercios son de buena calidad					
40	Mi municipio funciona bien					
41	Mi colonia es un lugar seguro para caminar					
42	En mi comunidad funcionan los grupos de whatsapp de los vecinos					
43	Los vecinos nos preocupamos por conservar el					

	patrimonio de nuestra comunidad					
44	Mi comunidad es un buen sitio para el turismo					
45	El turismo genera trabajo en mi comunidad					
46	Mi municipio es un lugar bonito					
47	Mi colonia ha cambiado en los últimos años					
		TD	D	N	A	TD
48	El valor de mi casa ha subido gracias a mi colonia					
49	En mi colonia estamos mejor gracias a los comercios					
50	Comparto costumbres y hábitos con personas de mi comunidad					
51	Mi municipio está bien organizado					
52	Mi municipio es democrático					
53	En mi colonia nos conocemos todos los vecinos					
54	Hace falta que el ayuntamiento apoye a mi colonia para ser más pacífica					
55	En mi colonia los vecinos tenemos proyectos comunes					
56	En mi colonia hay problemas que afectan a todos los vecinos					

Muchas gracias por su tiempo y por su ayuda para contestar esta encuesta

Tabla 37 Codificación de las categorías

Categoría	Código
Participación social	Ps
Actividades urbanas	Au
Espacio urbano	Eu
Patrimonio cultural	Pc
Modelo de desarrollo	Md
Sistema de actores	Sa
Identidad local	Il
Concertación social	Cs
Autocomposición de la justicia	Ac
Democratización del territorio	Dt

Tabla 38 Codificación de preguntas

Código	PREGUNTA
PS1	Yo participo en mi comunidad
PS2	Participo en actividades de asociaciones civiles
PS3	En mi comunidad hay comunicación
PS4	Confío en la interacción con los demás
PS5	Mi comunidad es un sitio participativo
PS6	Confío en la honradez de los demás
EU1	Las calles de mi colonia son bonitas
EU2	En mi comunidad hay buenos negocios
EU3	Mi casa ha aumentado de valor
AU4	Los vecinos nos reunimos en la calle
AU5	Mi colonia es un lugar seguro
AU1	Las personas de mi colonia son solidarias
AU2	En mi colonia se hacen actividades en la calle
AU3	En mi comunidad funcionan los grupos de whatsapp de los vecinos
EU4	La vida de la ciudad ayuda a que los vecinos nos llevemos bien
PC1	En mi comunidad nos preocupamos por nuestro patrimonio cultural: plazas, edificios, murales, etc.
PC2	En mi comunidad se hacen actividades culturales
EU5	Tenemos terrenos o edificios abandonados en mi comunidad
PC3	Los vecinos nos preocupamos por conservar el patrimonio de nuestra comunidad
EU6	Mi comunidad es un buen sitio para el turismo
AU6	El turismo genera trabajo en mi comunidad
AU7	En mi colonia nos preocupamos por el turismo
MD5	Mi municipio está bien visto como destino turístico
MD6	Mi municipio es un lugar bonito
MD7	Me beneficia que vengan turistas a mi municipio
MD1	Mi colonia ha mejorado en los últimos años
MD2	Ha aumentado el número de negocios en mi comunidad
MD3	Mi colonia ha cambiado en los últimos años

MD4	El valor de mi casa ha subido gracias a mi colonia
IL1	Siento que pertenezco a mi comunidad
IL2	Somos una comunidad unida
IL3	Comparto costumbres y hábitos con personas de mi comunidad
SA1	Mi municipio está bien organizado
SA2	Mi municipio es democrático
SA3	Mi municipio es un buen sitio para vivir
CS1	En mi colonia nos conocemos todos los vecinos
CS2	Vivo en un lugar pacífico
CS3	Me siento escuchado en mi colonia
CS4	Hace falta que el ayuntamiento apoye a mi colonia para ser más pacífica
CS5	En mi colonia se cumplen las leyes
CS6	En mi colonia hay familias con problemas
AC1	Nos reunimos en mi colonia para tomar decisiones de la colonia
AC2	Mi colonia necesita que vengan a ayudarnos para solucionar nuestros problemas
AC3	Mi colonia necesita ayuda para organizarse mejor
AC4	En mi colonia nosotros mismos solucionamos nuestros problemas
DT1	En mi colonia los vecinos tenemos proyectos comunes
DT2	En mi colonia hay problemas que afectan a todos los vecinos
DT3	En mi colonia tenemos proyectos
DT4	En mi colonia hay personas a las que puedes acudir para solucionar problemas vecinales
